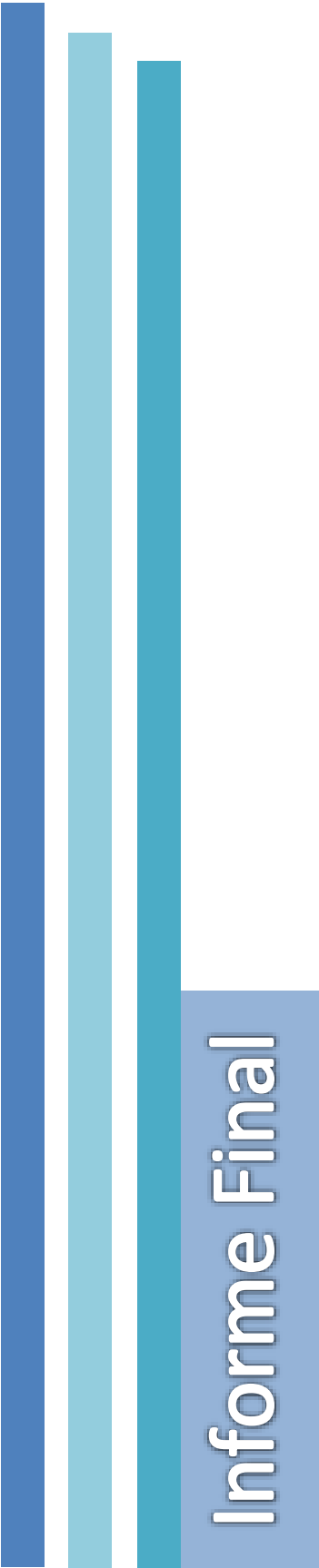




SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL ESTADO DE MÉXICO

Evaluación de Consistencia y Resultados

Programa presupuestario:

“Empleo”

Proyectos:

Inspección sobre condiciones generales de trabajo y de seguridad e
higiene

Becas para hijos de trabajadores

Colocación de trabajadores desempleados

Fomento para el autoempleo

Capacitación, adiestramiento y productividad en el trabajo

Sistema de capacitación en y para el trabajo

Coordinación y seguimiento de las políticas para el empleo y
competitividad

Control, seguimiento administrativo y de servicios para el empleo y
competitividad

Información, planeación, control y evaluación de programas para el
empleo y competitividad

Informe Final

Resumen ejecutivo

Evaluación de Consistencia y Resultados del programa presupuestario 03010201 “Empleo”.

Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México.

Antecedentes

El Gobierno del Estado de México (GEM) define el ciclo presupuestario como un conjunto de etapas de gestión pública para la elaboración y ejecución del presupuesto, que conforman la planeación, programación, presupuestación, ejecución, control, evaluación y rendición de cuentas.

De manera particular respecto de la etapa de “Evaluación”, en el Decreto de Presupuesto de Egresos del GEM para el ejercicio fiscal 2018 se ordena que la evaluación de los programas presupuestarios, a cargo de las dependencias y entidades públicas, se sujetará a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios (CFEMM); los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México (LGEPPM), emitidos por la Secretaría de Finanzas; y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación (PAE) correspondiente.

Bajo este tenor, la Secretaría del Trabajo del GEM determinó que se llevara a cabo la Evaluación de Consistencia y Resultados al programa presupuestario 03010201 “Empleo”, que durante el año 2018 fue ejecutado por dicha dependencia y el Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI).

De acuerdo con lo informado en la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2018, el programa en estudio fue instrumentado por medio de nueve proyectos presupuestarios, cuyos resultados coadyuvan en el cumplimiento de las prioridades de mediano plazo en materia de empleo, fijadas en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y el Programa Sectorial “Pilar Económico 2017-2023”. Cabe señalar que en la Estructura Programática 2018 fueron considerados para el programa once proyectos presupuestarios.

Para 2018, el programa presupuestario “Empleo” se identificó en la Finalidad de “Desarrollo Económico” de la Estructura Programática, registrando 62 metas de actividad entre sus nueve proyectos ejecutados, y se dirigió atender a la población económicamente inactiva para promover oportunidades de acceso a más y mejores empleos en la entidad. Finalmente, el objetivo del programa se refirió a: “Mejorar los procesos que se orientan a la generación de los empleos que demandan los mexiquenses para su pleno desarrollo, potenciando y aprovechando sus vocaciones y capacidades para incrementar la productividad y competitividad de la entidad en beneficio de todos los mexiquenses”.

Objetivo

Evaluar el diseño, operación y medición de los resultados del programa presupuestario “Empleo” correspondientes al ejercicio fiscal 2018, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados, que permitan plantear medidas para retroalimentar su gestión y resultados.

Alcance

Para el ejercicio fiscal 2018, el programa “Empleo” se operó mediante los proyectos presupuestarios siguientes:

- Inspección sobre condiciones generales de trabajo y de seguridad e higiene,
- Becas para hijos de trabajadores,
- Colocación de trabajadores desempleados,
- Fomento para el autoempleo,
- Capacitación, adiestramiento y productividad en el trabajo,
- Sistema de capacitación en y para el trabajo,
- Coordinación y seguimiento de las políticas para el empleo y competitividad,
- Control, seguimiento administrativo y de servicios para el empleo y competitividad, e
- Información, planeación, control y evaluación de programas para el empleo y competitividad.

Con el propósito de verificar el diseño, la operación y la medición de sus resultados, la evaluación consistió en la revisión y análisis de las disposiciones jurídico-normativas aplicables, la información programático-presupuestal y de planeación disponible, los registros, bases de datos y documentación que acreditaron la implementación del programa presupuestario “Empleo” durante el año 2018, información que fue proporcionada por la Secretaría del Trabajo, en su calidad de Unidad Responsable.

La presente Evaluación de Consistencia y Resultados está integrada de seis módulos: Diseño del programa, Planeación y orientación a resultados, Cobertura y focalización, Operación, Percepción de la población atendida y Medición de los resultados; que comprenden las justificaciones con base en evidencia suficiente, relevante y pertinente, que responden a las 52 preguntas establecidas por los “Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Consistencia y Resultados, Programas no sociales”, los cuales representan el documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos a considerar en el desarrollo de este tipo de evaluación.

La Secretaría de Finanzas elaboró los TdR en comento, los cuales se encuentran armonizados con los emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); además éstos fueron adecuados para el sujeto evaluado de acuerdo con las necesidades y características del programa presupuestario en análisis, perteneciente a la Finalidad de “Desarrollo Económico”.

Síntesis de resultados

- Diseño del programa

El GEM cuenta con normas, políticas, directrices, lineamientos, metodologías y sistemas informáticos, para que los ejecutores del gasto público desahoguen de manera ordenada y racional las distintas etapas del ciclo presupuestario. Por su parte, la Secretaría del Trabajo se sujeta a dichas disposiciones jurídico-normativas y se apoya en los instrumentos diseñados, para llevar a cabo la implementación del programa presupuestario “Empleo” en la entidad.

En el “Árbol del problema” si bien se define cualitativamente el problema o necesidad que se pretende atender con el programa, los efectos mencionados no están estructurados y argumentados de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML), al no guardar una relación lógica con el problema planteado; además, los diagnósticos descritos en los Programas Anuales de los proyectos presupuestarios ejecutados, no contienen información suficiente sobre la delimitación de la problemática que presentan y sólo en los documentos de 6 de los 9 proyectos fue cuantificada la población objetivo.

Pese a que las unidades ejecutoras del programa se ajustaron, en lo general, a las directrices de la MML establecidas en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del GEM para el ejercicio fiscal 2018 (Manual del Anteproyecto), se identificaron diversas inconsistencias en el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que dificultaron que ésta guardara consistencia con el modelo de intervención propuesto por el programa; el detalle se enuncia a continuación:

- ✓ La estructura y contenido de la MIR fue incorrecto, debido a que si bien se integra por 22 resúmenes narrativos y 19 indicadores, éstos últimos presentan duplicidad en sus distintos niveles, por lo que sólo se identificaron 10 únicos indicadores para llevar a cabo el monitoreo de los resultados; además de que para los niveles Propósito y Componente no se reportaron, en su conjunto, 3 indicadores.
- ✓ En el nivel Fin fueron incorporados 10 resúmenes narrativos, a los cuales se les asociaron indicadores, dos de ellos se encuentran duplicados.
- ✓ Para el nivel Propósito no se definió un objetivo que presentara el cambio esperado en la población objetivo con la implementación del programa, tampoco se establecieron indicadores.
- ✓ En cuanto a los otros niveles, 3 de los 5 Componentes y 2 de las 6 Actividades planteadas no son claras, ni se construyeron en apego a la sintaxis sugerida por la metodología.

Es importante señalar que el programa presupuestario “Empleo” encuentra sustento teórico y empírico en evidencia nacional y estatal, la cual corresponde al mandato que debe cumplir la Secretaría del Trabajo y que ésta depositado en la Carta Magna y la Constitución Local, el cual versa en que se garantice el derecho social al trabajo digno y socialmente útil, mediante la creación de empleos; así como procurar el desarrollo integral de las personas que habitan en territorio mexiquense, por medio de un mayor crecimiento económico que promueva, entre otros aspectos, la generación de empleo digno y bien remunerado. Considerando el alcance de su objetivo, el programa se vincula con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Sectorial “Pilar Económico 2017-2023”, que deriva del Plan de Desarrollo Estatal vigente, asimismo presenta asociación directa con la Agenda internacional 2030 en su objetivo 8.

- Planeación y orientación a resultados

Para el año 2018, la Secretaría del Trabajo elaboró su Programa Anual siguiendo las directrices metodológicas estipuladas en el Manual del Anteproyecto; sin embargo, de las 62 metas de actividad plasmadas en dicha programación, 22 correspondieron a actividades adjetivas que no coadyuvaban, de forma directa, a dar seguimiento a los resultados e impacto de la intervención gubernamental en la población objetivo, que corresponde a la población en edad de trabajar y que se encuentra en búsqueda de empleo.

Si bien la dependencia realiza la cuantificación de sus distintos tipos de población con periodicidad anual, a saber, la población potencial, objetivo y atendida del programa, en los documentos técnicos en los que se presentan los diagnósticos de los proyectos presupuestarios, no se incluye información sobre la caracterización de la población que pese a presentar la necesidad o problemática, no es beneficiada con los bienes y/o servicios que entrega el programa; ello, para fines comparativos respecto de la que sí se atiende.

- Cobertura y focalización

La dependencia dispone de una metodología que le posibilita anualmente cuantificar la población objetivo y atendida del programa presupuestario; sin embargo, la determinación de ésta última presenta áreas de oportunidad debido a que, para el año 2018, la población atendida con los bienes y/o servicios del programa “Empleo” fue mayor en 38.0 por ciento respecto de la población objetivo, condición que no es posible en términos de lo que establece el Manual del Anteproyecto.

No obstante lo anterior, la Secretaría del Trabajo no cuenta con una estrategia de cobertura, con horizonte temporal de mediano o largo plazo, para establecer metas y tiempos en que convergerán las poblaciones potencial y objetivo y los recursos presupuestales que requiere para alcanzar dicho estado, en atención de las necesidades de la población usuaria de la entidad.

- Operación

De la comprensión de los objetivos del Programa Federal de Apoyo al Empleo y del Servicio Nacional de Empleo (SNE), así como de las disposiciones jurídicas, institucionales, de planeación y programáticas que regulan a la Secretaría del Trabajo del GEM, siendo ésta el ente rector en la instrumentación de la política estatal de empleo; se determinaron los principales bienes y servicios que entrega el programa presupuestario “Empleo”, los cuales son: los Servicios de Vinculación Laboral y los Apoyos de Fomento al Autoempleo; apoyados en el análisis del comportamiento del mercado laboral, la concertación con las empresas o unidades económicas para la determinación de la oferta de trabajo, la capacitación para el empleo y el autoempleo, y el análisis de viabilidad de Iniciativas por Cuenta Propia. Lo anterior, en congruencia con lo establecido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, para la política nacional en materia de empleo.

Tales Componentes del programa son entregados a la población objetivo identificada, bajo un marco de coordinación interinstitucional entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, que permite que el Estado de México participe del Servicio Nacional de Empleo con la instrumentación del “Programa de Apoyo al Empleo” y la operación de Oficinas del Servicio Nacional de Empleo en territorio estatal.

Es de destacar que, además de lo que se proporciona en el marco del SNE, el GEM a través de la Secretaría del Trabajo, oferta servicios adicionales que le representan una fortaleza para avanzar en garantizar el derecho social al trabajo digno y socialmente útil, consagrado en la Constitución Federal. Dichos servicios se refieren a la realización de inspecciones a los centros de trabajo para verificar el cumplimiento de las condiciones generales de trabajo establecidas en la Ley Federal del Trabajo; el otorgamiento de becas para los hijos de trabajadores sindicalizados; y la impartición de diplomados y maestrías, así como de autoverificaciones, en temas sobre seguridad e higiene en el trabajo.

Así, durante el año 2018 para la operación del programa presupuestario “Empleo”, la dependencia dispuso de procedimientos administrativos documentados en los que se incluyen etapas procedimentales relativas a: recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes presentadas; seleccionar beneficiarios; otorgar apoyos y servicios a la población objetivo; y de ejecución de acciones dirigidas a la población objetivo, en sus vertientes de fomento del empleo en la empresa o unidades económicas y de fomento del autoempleo. Mediante aplicaciones informáticas del SNE se da tratamiento a la información que se genera de la instrumentación de las actividades en comento, también se tiene control de los beneficiarios de los bienes y/o servicios, estos sistemas se alimentan de fuentes confiables y se tienen establecidas la periodicidad y fechas límites para la actualización de sus registros.

Dichos procedimientos administrativos están estandarizados por lo que son utilizados por los distintos operados del programa y se encuentran difundidos a través del portal institucional de la Secretaría, así como en el sitio de obligaciones de transparencia de IPOMEX; asimismo, el alcance de las etapas procedimentales en las que se sustenta la operación del programa, es consistente con las disposiciones jurídicas e institucionales a las que se sujeta el programa presupuestario. Sin embargo, se considera necesario atender las áreas de oportunidad siguientes:

- ✓ Los Manuales de Procedimientos hacen alusión al Manual General de Organización de la Secretaría del Trabajo del año 2015, no obstante, éste registró una actualización durante el ejercicio fiscal 2017.
 - ✓ El Componente del programa relativo a la “Realización de Ferias de Empleo”, descritas en el procedimiento administrativo “Vinculación directa entre oferentes y demandantes de empleo”, no establece en su Manual de Procedimientos los criterios de elegibilidad para la selección de sus beneficiarios.
 - ✓ También se identificó que durante el ejercicio fiscal 2018 no se ejecutó el proyecto presupuestario “Servicio Estatal de Empleo”, el cual se considera primordial para el funcionamiento del SNE en el Estado de México, debido a que se relaciona con el mecanismo de concertación entre los representantes de las OSNE, la Secretaría del Trabajo y los sectores productivos de la entidad, para identificar y promocionar las vacantes laborales en el ámbito local.
- Percepción de la población atendida

Para el año 2018 no se dispuso de instrumentos o mecanismos para medir la satisfacción de la población usuaria de los bienes y/o servicios que se proporcionan mediante el programa presupuestario “Empleo”. En este contexto, se considera necesario promover como buena práctica de gestión pública, que se lleve a cabo la medición del grado de satisfacción de la población atendida con el programa, y con base en los resultados que arroje se contribuya al ajuste preventivo o correctivo de la gestión de los procesos, a fin de mejorar la calidad del servicio.

- Medición de los resultados

Durante el ejercicio fiscal en estudio, para medir el avance de sus resultados en el cumplimiento del objetivo del programa en sus proyectos presupuestarios, la Secretaría del Trabajo operó el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED) del Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) de la Secretaría de Finanzas, el cual está integrado por dos componentes; el primero que se refiere al monitoreo del avance trimestral de las metas de actividad por proyecto presupuestario,

mientras que el segundo se orienta a evaluar también de manera trimestral los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión, a través de lo reportado mediante las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores de la MIR del programa “Empleo”.

De acuerdo con lo descrito en el apartado de Diseño, si bien el programa se apoya en una MIR para el monitoreo y seguimiento de resultados, los indicadores que la integran no miden lo establecido en sus respectivos resúmenes narrativos, ni guardan correspondencia con el nivel jerárquico en el que están ubicados. Además de que en el nivel Propósito, no se dispone de indicadores para medir el cambio esperado en la población objetivo con la entrega de los Componentes del programa, lo que implicara que se lleve a cabo un rediseño tanto de los árboles del problema como de objetivos y, posteriormente, de la matriz, para dar cabal cumplimiento a la MML.

Conclusión

La Evaluación de Consistencia y Resultados que se presenta, es la primera que se práctica al programa “Empleo”, en la totalidad de los proyectos presupuestarios que fueron ejecutados durante el ejercicio fiscal 2018. Por tanto, es recomendable la realización periódica de la Evaluación de Consistencia y Resultados y, en el mediano plazo, una que pondere el impacto de los resultados de esta instrumentación gubernamental en la población que atiende.

En el cuerpo del Informe Final se detallan los resultados de la aplicación de la batería de preguntas que integran este tipo de evaluación; asimismo, se enuncian una serie de sugerencias que tienen por objeto retroalimentar el diseño, la operación y la medición de los resultados del programa presupuestario “Empleo”, cuya observancia y seguimiento coadyuvará en la mejora continua de la eficacia y eficiencia en la prestación de los bienes y servicios que oferta la Secretaría del Trabajo del GEM, a la población económicamente no activa del Estado de México.

Contenido	Pág.
Resumen ejecutivo	
Contenido	
Introducción	
Módulo 1. Diseño del programa	
1.1. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	
1.2. Análisis de la contribución del programa al cumplimiento de las metas estatales y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, así como a los objetivos sectoriales derivados de dicho Plan	
1.3. Análisis de la población o área de enfoque potencial y objetivo	
1.4. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	
1.5. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	
Módulo 2. Planeación y orientación a resultados	
2.1. Instrumentos de planeación	
2.2. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación	
2.3. De la generación y uso de información de desempeño	
Módulo 3. Cobertura y focalización	
3.1. Análisis de cobertura	
Módulo 4. Operación	
4.1. Análisis de los procesos establecidos en la normatividad aplicable	
4.2. Mejora y simplificación regulatoria	
4.3. Organización y gestión	
4.4. Presupuesto del programa	
4.5. Sistematización de la información y de los procesos	
4.6. Cumplimiento y avance en los indicadores de desempeño	
4.7. Rendición de cuentas y transparencia	
Módulo 5. Percepción de la población atendida	
5.1. Análisis de la percepción de la población o área de enfoque atendida	
Módulo 6. Medición de los resultados	
6.1. Análisis de la medición de los resultados	

Conclusiones
Bibliografía
Anexos
Anexo 1 “Descripción general del Programa”.
Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo”.
Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.
Anexo 4 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”.
Anexo 5 “Indicadores”.
Anexo 6 “Metas del programa”.
Anexo 7 “Complementariedades y coincidencias entre programas estatales”.
Anexo 8 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.
Anexo 9 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.
Anexo 10 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”.
Anexo 11 “Evolución de la cobertura”.
Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”.
Anexo 13 “Gastos desglosados del programa”.
Anexo 14 “Avance de los indicadores respecto a sus metas”.
Anexo 15 “Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población o área de enfoque atendida”.
Anexo 16 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”.
Anexo 17 “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”.
Anexo 18 “Valoración final del programa”.
Anexo 19 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.
Anexo 20 “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”.

Introducción

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los recursos económicos de que dispongan los tres órdenes de gobierno se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Tales recursos deberán ser evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas; y, por su parte, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Financiero del Estado de México y Municipios, disponen que la evaluación se entiende como una valoración objetiva del desempeño de los programas presupuestarios y de sus respectivos proyectos.

En atención a lo establecido en la normatividad referida, se realiza la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa presupuestario (Pp) “Empleo” en sus nueve proyectos, denominados: “Inspección sobre condiciones generales de trabajo y de seguridad e higiene”, “Becas para hijos de trabajadores”, “Colocación de trabajadores desempleados”, “Fomento para el autoempleo”, “Capacitación, adiestramiento y productividad en el trabajo”, “Sistema de capacitación en y para el trabajo”, “Coordinación y seguimiento de las políticas para el empleo y competitividad”, “Control, seguimiento administrativo y de servicios para el empleo y competitividad” e “Información, planeación, control y evaluación de programas para el empleo y competitividad”, ejecutados por la Secretaría del Trabajo y el Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial.

La presente evaluación tuvo por objetivo: Evaluar el diseño, operación y medición de los resultados del programa presupuestario “Empleo” correspondientes al ejercicio fiscal 2018, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados, que permitan plantear medidas para retroalimentar su gestión y resultados.

Los objetivos específicos se mencionan a continuación:

- Valorar la lógica y congruencia del diseño del Pp, su vinculación con el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México (programa sectorial, regional, institucional y/o especial), la consistencia entre el diseño y el problema o necesidad de política pública que se atiende, así como con la normatividad que lo regula, y las posibles complementariedades, riesgos de duplicidades y/o coincidencias con otros Pp de la Administración Pública Estatal.
- Valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con que cuenta el Pp.
- Valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, conforme a la población o área de enfoque objetivo del Pp, así como sus avances.
- Valorar los principales procesos establecidos para la operación del Pp, así como los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- Valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los beneficiarios, usuarios o destinatarios de las funciones de gobierno del programa y sus resultados.
- Valorar los resultados del Pp respecto a la atención del problema o acción de gobierno para la que fue creado.

La evaluación se basó en el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados para "Programas No Sociales", debido a que el programa "Empleo" es considerado un Programa de Desarrollo Económico, según su clasificación programático funcional del gasto.

Los apartados que constituyeron la evaluación fueron los siguientes:

Apartados	Preguntas	Total
I. Diseño del programa	1-14	14
II. Planeación y orientación a resultados	15-23	9
III. Cobertura y focalización	24-26	3
IV. Operación	27-43	17
V. Percepción de la población atendida	44	1
VI. Medición de los resultados	45-52	8
Total		52

El procedimiento de evaluación se centró en documentar y dar respuesta a las 52 preguntas que contemplan los términos de referencia de acuerdo con los criterios señalados, 34 de ellas en un esquema binario sustentado a partir de la evidencia documental proporcionada y 18 sin esquema binario, que fueron respondidas con base en un análisis de la evidencia documental, basado en argumentos explícitos; de tal forma que la integración del informe presenta la respuesta y valoración a las preguntas que se incluyen para cada apartado.



EVALUACIÓN



Módulo 1. Diseño del programa

1.1. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa



Pregunta 1. ¿El problema, necesidad o acción de gobierno que busca resolver o atender el Pp está identificado en un documento que cuente con la siguiente información?

- a) El problema, necesidad o acción de gobierno a atenderse se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida o atendida, de acuerdo con la MML.
- b) Define la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad, o que requiera de atención del gobierno.
- c) Define el periodo de revisión y actualización para conocer la evolución del problema y/o necesidad.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	3	El problema, necesidad o acción de gobierno identificado y que busca resolver el Pp cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Para responder a la pregunta, fueron analizadas las siguientes fuentes de información: “Árbol del problema” del programa presupuestario, y los formatos PbR-01a “Programa Anual: Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora” de los 9 proyectos del programa ejecutados durante 2018, en los que se describe el diagnóstico asociado a cada proyecto presupuestario. Para el año en estudio, el programa presupuestario “Empleo” fue ejecutado por la Secretaría del Trabajo (SETRAB) y el Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI).

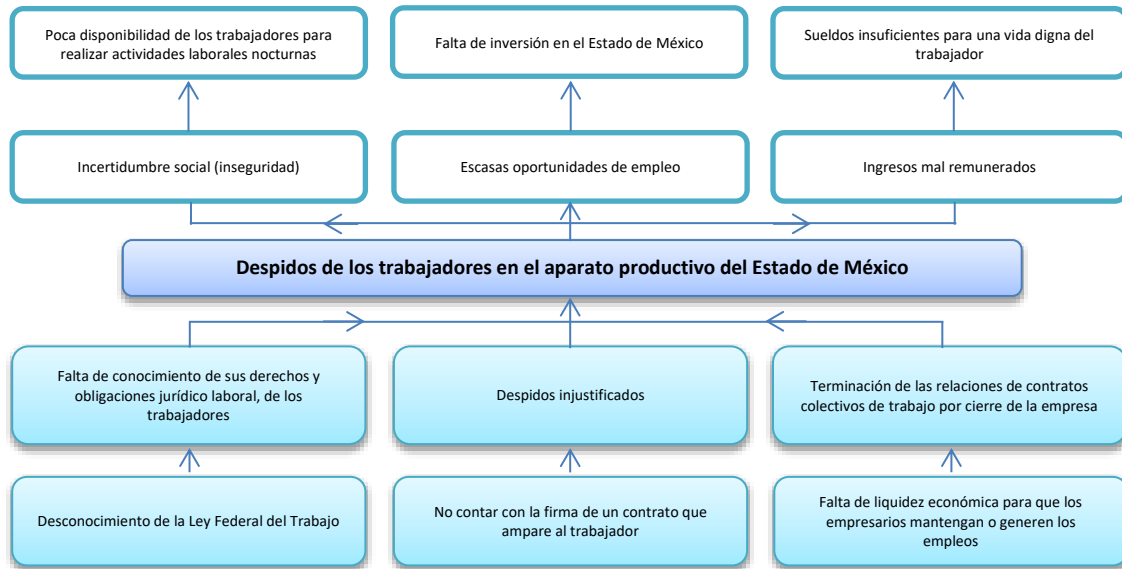
Cumplimiento de las características descritas en el inciso a)

El problema o necesidad que se pretende atender se encuentra establecido cualitativamente en el “Árbol del problema” del programa presupuestario “Empleo”, que de acuerdo con el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2018, dicho planteamiento debe formularse de modo que sea lo suficientemente concreto para facilitar el análisis causa-efecto, pero también lo suficientemente amplio que permita contar con una gama de alternativas de solución, en lugar de una solución única.^{1/}

Así, en el “Árbol del problema” se identifica como situación central: “Despidos de los trabajadores en el aparato productivo del Estado de México”, declaración que alude a una situación negativa que busca revertirse y que podría contar con diferentes alternativas de solución, en cumplimiento de lo establecido en el citado Manual, así como de la Metodología del Marco Lógico (MML); el detalle del árbol en comento se muestra a continuación:

^{1/} Secretaría de Finanzas, **Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2018**, México, 2017, p. 95.

Cuadro núm. 1.
Árbol del problema del programa “Empleo”



Fuente: Elaboración propia, con información del documento “Árbol del problema” del programa presupuestario 2018.

En la parte central del árbol se presenta el problema o necesidad, por debajo de ésta se enuncian las causas que lo generan, y en la parte superior sus efectos.

Cumplimiento de las características descritas en el inciso b)

Como se observa en el “Árbol del problema”, la población que presenta la necesidad se refiere a los trabajadores desempleados del aparato productivo del Estado de México. Aunado a lo anterior, de la revisión y análisis de la información contenida en el apartado de diagnóstico de los formatos PbR-01a, relativos a los 9 proyectos del programa que fueron ejecutados durante el ejercicio fiscal 2018, se identificaron las siguientes condiciones respecto de la población que presenta la necesidad, así como de la descripción de la problemática:

- Para 7 de los 9 proyectos presupuestarios, no se precisa de manera concreta el problema que justifica la operación de éstos.
- Para 2 de los 9 proyectos revisados, no se integró información relacionada con la población que presenta la necesidad.
- 5 de los 7 proyectos que sí presentan cifras poblacionales, muestran los mismos datos estadísticos, no obstante cada proyecto tiene una naturaleza y alcance diferente que contribuyen, en su conjunto, al cumplimiento del objetivo del programa, por lo que para algunos casos la percepción de la población o área de enfoque debe ser diferente; tal condición la comparten los proyectos: “Coordinación y seguimiento de las políticas para el empleo y competitividad”, “Control, seguimiento administrativo y de servicios para el empleo y competitividad” y “Información, planeación, control y evaluación de programas para el empleo y competitividad”.

Cuadro núm. 2

Análisis del diagnóstico de los proyectos del programa: descripción del problema y de la población que lo presenta

Proyecto	Objetivo	Preguntas clave sobre la información que presenta el diagnóstico (formato PbR-01a)			Observación
		Descripción	¿Cumple?		
			Sí	No	
Inspección sobre condiciones generales de trabajo y de seguridad e higiene	Fomentar el cumplimiento de las condiciones generales de trabajo y de seguridad e higiene en las unidades económicas ubicadas en el territorio estatal.	¿Se conceptualiza y/o se describe la problemática?		✓	
		¿Se menciona la población que presenta el problema o necesidad?	✓		
Becas para hijos de trabajadores	Fomentar y apoyar a los hijos de los trabajadores para su permanencia y conclusión de estudios a nivel básico a licenciatura en instituciones de educación pública.	¿Se conceptualiza y/o se describe la problemática?		✓	
		¿Se menciona la población que presenta el problema o necesidad?	✓		
Colocación de trabajadores desempleados	Mejorar el proceso para capacitar, vincular y colocar en un empleo a la población desocupada, subocupada y buscadores de empleo, a fin de coadyuvar en el incremento del índice de población económicamente activa ocupada.	¿Se conceptualiza y/o se describe la problemática?		✓	El diagnóstico incluye información referente a la Población Económica Activa a nivel nacional y estatal, dicha información es común en el diagnóstico de 5 proyectos.
		¿Se menciona la población que presenta el problema o necesidad?	✓		
Fomento para el autoempleo	Fomentar el empleo y el autoempleo mediante financiamientos accesibles y de bajo costo, dirigidos a microempresas mexiquenses con posibilidades de crecimiento integral, propiciando la descentralización económica y recreativa de las actividades productivas regionales.	¿Se conceptualiza y/o se describe la problemática?		✓	El diagnóstico incluye información referente a la Población Económica Activa a nivel nacional y estatal, dicha información es común en el diagnóstico de 5 proyectos.
		¿Se menciona la población que presenta el problema o necesidad?	✓		
Sistema de capacitación en y para el trabajo	Incrementar el acceso a los programas de capacitación en la población desempleada y subempleada, mediante un mayor número de cursos de capacitación laboral de corto plazo, con la finalidad de que las personas capacitadas en y para el trabajo adquieran las habilidades y destrezas suficientes para incorporarse al mercado laboral, con mejores condiciones salariales en beneficio de su economía.	¿Se conceptualiza y/o se describe la problemática?		✓	El diagnóstico incluye información referente a la Población Económica Activa a nivel nacional y estatal, dicha información es común en el diagnóstico de 5 proyectos.
		¿Se menciona la población que presenta el problema o necesidad?	✓		
Capacitación, adiestramiento y productividad en el trabajo	Mejorar la calidad en los servicios de posgrado en materia de seguridad e higiene.	¿Se conceptualiza y/o se describe la problemática?	✓		
		¿Se menciona la población que presenta el problema o necesidad?		✓	
Coordinación y seguimiento de las políticas para el empleo y competitividad	Fomentar condiciones que fortalezcan el mercado laboral y faciliten a la población económicamente activa desocupada y subocupada la obtención de un empleo formal o en su caso auto emplearse de manera digna.	¿Se conceptualiza y/o se describe la problemática?		✓	El diagnóstico incluye información referente a la Población Económica Activa a nivel nacional y estatal, dicha información es común en el diagnóstico de 5 proyectos.
		¿Se menciona la población que presenta el problema o necesidad?	✓		
Control, seguimiento administrativo y de servicios para el empleo y competitividad	Mantener eficientes los procesos para satisfacer la demanda de bienes y servicios, a través del cumplimiento de los programas y procedimientos para elevar la eficiencia de los servicios que solicita la comunidad.	¿Se conceptualiza y/o se describe la problemática?	✓		El diagnóstico incluye información referente a la Población Económica Activa a nivel nacional y estatal, dicha información es común en el diagnóstico de 5 proyectos.
		¿Se menciona la población que presenta el problema o necesidad?	✓		

Cuadro núm. 2

Análisis del diagnóstico de los proyectos del programa: descripción del problema y de la población que lo presenta

Proyecto	Objetivo	Preguntas clave sobre la información que presenta el diagnóstico (formato PbR-01a)			Observación
		Descripción	¿Cumple?		
			Sí	No	
Información, planeación, control y evaluación de programas para el empleo y competitividad	Coordinar el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Vigente y los programas que de él derivan en materia de empleo y competitividad, mediante el fortalecimiento de los mecanismos de generación de información, planeación, programación, seguimiento y evaluación, a fin de prevenir y corregir oportunamente desviaciones programáticas y presupuestales, coadyuvando a la generación de valor público en un entorno de transparencia y rendición de cuentas.	¿Se conceptualiza y/o se describe la problemática?		✓	
		¿Se menciona la población que presenta el problema o necesidad?		✓	

Fuente: Elaboración propia, con información de los formatos PbR-01a de los proyectos del programa presupuestario 2018.

Nota: Las preguntas clave que se utilizan para la valoración de las características de este inciso, se basan en las directrices establecidas en los “Lineamientos para la elaboración de Diagnósticos por Programa presupuestario” que se detallan en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018.

Cumplimiento de las características descritas en el inciso c)

En lo referente al periodo de revisión y actualización para conocer la evolución del problema o necesidad, los ejecutores del programa presupuestario revisan y actualizan anualmente los diagnósticos contenidos en los formatos PbR-01a de la totalidad de proyectos, de igual forma es actualizado el “Árbol del problema” por parte de la Secretaría del Trabajo, en su calidad de Unidad Responsable, en cumplimiento de la Metodología del Marco Lógico; lo anterior, en virtud de que, con base en las políticas que emite la Secretaría de Finanzas, se lleva a cabo la etapa de formulación de los anteproyectos de presupuesto en la que participan todos los ejecutores de gasto del Gobierno del Estado de México.

Sugerencias:

Si bien el problema o necesidad es definido en el “Árbol del problema” del programa presupuestario “Empleo”, atendiendo a lo establecido en la normatividad aplicable; en los formatos del Programa Anual que generan sus Unidades Ejecutoras, para algunos casos no se describe concretamente la problemática a ser atendida con los proyectos presupuestarios, ni la población que presenta la necesidad, por lo que se sugiere:

- Realizar las acciones necesarias para fortalecer la etapa de programación, a fin de que en los formatos PbR-01a “Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora” de los proyectos presupuestarios: “Inspección sobre condiciones generales de trabajo y de seguridad e higiene”, “Becas para hijos de trabajadores”, “Colocación de trabajadores desempleados”, “Fomento para el autoempleo”, “Sistema de capacitación en y para el trabajo”, “Coordinación y seguimiento de las políticas para el empleo y competitividad” e “Información, planeación, control y evaluación de programas para el empleo y

competitividad”, en su apartado de diagnóstico, se integre información completa sobre la identificación y descripción del problemática o necesidad a resolver.

- Fortalecer los diagnósticos de los proyectos presupuestarios del programa “Empleo” para que se caracterice la población o área de enfoque que presenta la necesidad o problemática, de conformidad con lo establecido en el Manual del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y la Metodología del Marco Lógico.

Pregunta 2. ¿El diagnóstico del problema, necesidad o acción de gobierno que atiende el Pp describe de manera específica?

- a) Las causas, efectos y características del problema, necesidad o acción de gobierno están estructuradas y argumentadas de acuerdo a la MML.
- b) La definición de objetivos y Justificación: del modelo de intervención o de operación del Pp.
- c) La caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.
- d) El impacto presupuestal y las fuentes de financiamiento.
- e) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- f) Periodo o plazo para su actualización.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	3	El diagnóstico del Pp cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Las fuentes de información en las que se sustenta la respuesta son: "Árbol del problema" del programa presupuestario "Empleo", y los formatos PbR-01a "Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora" de los 9 proyectos del programa ejecutados durante 2018, en los que se describe el diagnóstico asociado a cada proyecto presupuestario.

Cumplimiento de las características descritas en el inciso a)

En lo referente a las causas, efectos y características del problema, la revisión se enfoca en analizar los elementos que integran el "Árbol del problema" del programa presupuestario, los cuales de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico son los siguientes:^{2/}

1. El problema que se busca atender y una vez definido,
2. Los efectos que éste provoca, es decir las consecuencias de que exista dicho problema; asimismo, se exponen los efectos de los efectos; y finalmente,
3. Las causas que originaron el problema, es decir, lo que ha llevado a la existencia del problema.

El árbol debe mantener la relación causa-efecto, un nivel razonable de desglose y bajo la verificación de que una causa no aparezca como efecto o viceversa. En cuanto al orden que debe guardar, el problema se identifica en la parte central del árbol, por debajo de éste se establecen sus causas, y en la parte superior deben precisarse los efectos de la presencia de la situación problemática.

Con base en lo mencionado, para el ejercicio fiscal 2018 el "Árbol del problema" del programa presentó la información siguiente:

^{2/} Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, **Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados**, México, 2013, pp. 23-26.

Cuadro núm. 3
Árbol del problema: causas y efectos

Problema: Despidos de los trabajadores en el aparato productivo del Estado de México		
Causas	¿Representa una causa del problema?	
	Sí	No
• Falta de conocimiento de sus derechos y obligaciones jurídico laboral, de los trabajadores	✓	
• Desconocimiento de la Ley Federal del trabajo	✓	
• Despidos injustificados	✓	
• No contar con la firma de un contrato que ampare al trabajador.	✓	
• Terminación de las relaciones de contratos colectivos de trabajo por cierre de la empresa.	✓	
• Falta de liquides económica para que los empresarios mantengan o generen los empleos.	✓	
Efectos	¿Representa un efecto del problema?	
	Sí	No
• Incertidumbre social (inseguridad)	✓	
• Poca disponibilidad de los trabajadores para realizar actividades laborales nocturnas		✓
• Escasas oportunidades de empleo.	✓	
• Falta de inversión en el Estado de México.		✓
• Ingresos mal remunerados.		✓
• Sueldos insuficientes para una vida digna del trabajador y su familia.		✓

Fuente: Elaboración propia, con información del “Árbol del Problema” del programa presupuestario 2018.

Los efectos presentados no están estructurados y argumentados de acuerdo con la MML, toda vez que no mantienen una correspondencia lógica con el problema planteado, en consecuencia no siguen la relación causa efecto; ejemplo de ello se presenta en los efectos: “Falta de inversión en el Estado de México” y “Sueldos insuficientes para una vida digna del trabajador y su familia”, los cuales pueden interpretarse como causas que originan que se despida a los empleados de sus centros de trabajo.

Cumplimiento de las características descritas en el inciso b)

El diagnóstico de cada uno de los 9 proyectos que, en 2018, integraron el programa presupuestario “Empleo”, forma parte del documento o formato programático - presupuestario PbR-01a, denominado “Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora”; de la revisión de tales formatos, es posible identificar el objetivo de los proyectos, así como información de la manera en que operan o se implementan, como se observa a continuación:

Cuadro núm. 4

Diagnósticos de los proyectos del programa: objetivos e información sobre modelo de intervención

Proyecto: Inspección sobre condiciones generales de trabajo y de seguridad e higiene
<i>Objetivo:</i>
Fomentar el cumplimiento de las condiciones generales de trabajo y de seguridad e higiene en las unidades económicas ubicadas en el territorio estatal.
<i>Intervención-operación:</i>
- Inspecciones sobre condiciones generales de trabajo y de seguridad y salud en el trabajo, las cuales pueden ser de: asesoría y asistencia técnica, de constatación de datos y determinación de competencia, de supervisión, ordinarias (iniciales, periódicas y de comprobación), y extraordinarias. - Implementación del programa de autoverificación de empresas. - Vigilancia de las condiciones laborales de trabajo en referencia a lo establecido en la fracción III apartado A del artículo 123 de la CPEUM.
Proyecto: Becas para hijos de trabajadores
<i>Objetivo:</i>
Fomentar y apoyar a los hijos de los trabajadores para su permanencia y conclusión de estudios a nivel básico a licenciatura en instituciones de educación pública.
<i>Intervención-operación:</i>
- Apoyo a las y los estudiantes mexiquenses de escuelas públicas destacados mediante estímulos económicos.
Proyecto: Colocación de trabajadores desempleados
<i>Objetivo:</i>
Mejorar el proceso para capacitar, vincular y colocar en un empleo a la población desocupada, subocupada y buscadores de empleo, a fin de coadyuvar en el incremento del índice de población económicamente activa ocupada.
<i>Intervención-operación:</i>
El Servicio Nacional de Empleo (SNE) implementa mecanismos de atención, tales como: - Centros de intermediación laboral (CIL). - Módulos de servicio ubicados en las oficinas centrales de Toluca y Tlalnepantla. - Mecanismos digitales a través de la página del portal de empleo de la Secretaría de Trabajo y Previsión social; el periódico de empleo y la Revista Empleo y Capacitación Estado de México. - Operación de bolsa de trabajo. - Realización de Ferias de Empleo. - Implementación de la estrategia “Abriendo espacios”, que tiene como propósito apoyar a las y los buscadores de empleo que tienen alguna discapacidad y/o son adultos mayores. - Actividades de participación en la Red de servicios que incluye el intercambio de vacantes.
Proyecto: Fomento para el autoempleo
<i>Objetivo:</i>
Fomentar el empleo y autoempleo mediante financiamientos accesibles y de bajo costo, dirigidos a microempresas mexiquenses con posibilidades de crecimiento integral, propiciando la descentralización económica y recreativa de las actividades productivas regionales.
<i>Intervención-operación:</i>
- Entrega de apoyos en especie que consiste en la entrega de mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta a las y a los buscadores de empleo con competencias y experiencia laboral, que estén interesados en desarrollar una actividad por cuenta propia.
Proyecto: Capacitación, adiestramiento y productividad en el trabajo
<i>Objetivo:</i>
Mejorar la calidad en los servicios de posgrado en materia de seguridad e higiene.
<i>Intervención-operación:</i>
- Formación de profesionistas y técnicos en materia de seguridad y salud en el trabajo, mediante la impartición de la Maestría en Seguridad e Higiene Ocupacional el Diplomado en Seguridad en el Trabajo y Salud Ocupacional; el Diplomado en Seguridad, Salud y Medio Ambiente en el Trabajo y Cursos de Capacitación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Proyecto: Sistema de capacitación en y para el trabajo
<i>Objetivo:</i>
Incrementar el acceso a los programas de capacitación en la población desempleada y subempleada, mediante un mayor número de cursos de capacitación laboral de corto plazo, con la finalidad de que las personas capacitadas en y para el trabajo adquieran las habilidades y destrezas suficientes para incorporarse al mercado laboral, con mejores condiciones salariales en beneficio de su economía.
<i>Intervención-operación:</i>
- Implementación del Programa de Apoyo al Empleo, mediante el cual se brinda capacitación. - A través del subprograma Bécate se otorga capacitación a corto plazo en cinco modalidades: Capacitación mixta, Capacitación en la práctica laboral, capacitación para el autoempleo, capacitación para técnicos y profesionistas y capacitación para la certificación de competencias laborales.

Cuadro núm. 4

Diagnósticos de los proyectos del programa: objetivos e información sobre modelo de intervención

Proyecto: Coordinación y seguimiento de las políticas para el empleo y competitividad
<i>Objetivo:</i>
Fomentar condiciones que fortalezcan el mercado laboral y faciliten a la población económicamente activa desocupada y subocupada la obtención de un empleo formal o en su caso auto emplearse de manera digna.
<i>Intervención-operación:</i>
- Representación del sector patronal y obrero, para el cumplimiento de la normatividad laboral, a través de acciones de seguimiento y coordinación con las unidades administrativas de la Secretaría y de otras dependencias del Gobierno del Estado de México.
Proyecto: Control, seguimiento administrativo y de servicios para el empleo y competitividad
<i>Objetivo:</i>
Mantener eficientes los procesos para satisfacer la demanda de bienes y servicios, a través del cumplimiento de los programas y procedimientos para elevar la eficiencia de los servicios.
<i>Intervención-operación:</i>
- A través del Programa Apoyo al Empleo, se brinda atención a la población buscadora de empleo, mediante la prestación de servicios de vinculación laboral, apoyos económicos o en especie para capacitación, autoempleo, movilidad laboral y apoyo a repatriados.
Proyecto: Información, planeación, control y evaluación de programas para el empleo y competitividad
<i>Objetivo:</i>
Coordinar el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo vigente y los programas que de él derivan en materia de empleo y competitividad, mediante el fortalecimiento de los mecanismos de generación de información, planeación, programación, seguimiento y evaluación, a fin de prevenir y corregir oportunamente desviaciones programáticas y presupuestales, coadyuvando a la generación de valor público en un entorno de transparencia y rendición de cuentas.
<i>Intervención-operación:</i>
- Seguimiento general a las acciones del sector empleo.

Fuente: Elaboración propia, con información de los formatos PbR-01a de los proyectos del programa presupuestario 2018.

Cumplimiento de las características descritas en el inciso c)

En los diagnósticos de 2 de los 9 proyectos presupuestarios del programa, no se caracterizó la población a la que están dirigidos; mientras que para los 7 restantes, se hizo referencia a la población objetivo, no obstante, sólo para 6 casos fue cuantificada. El detalle se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro núm. 5

Diagnóstico de los proyectos del programa: caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo

Proyecto: Inspección sobre condiciones generales de trabajo y de seguridad e higiene	
<i>Población o área de enfoque objetivo:</i>	<i>Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo:</i>
Establecimientos dedicados a la actividad comercial y los dedicados al sector servicios.	De acuerdo al Censo económico realizado por el INEGI, la entidad cuenta con 666,795 establecimientos o unidades económicas, las cuales dan empleo a 2,754,212 personas. Los establecimientos dedicados a la actividad comercial representan el 51.4 por ciento del total, y los dedicados al sector servicios el 38.07 por ciento.
Proyecto: Becas para hijos de trabajadores	
<i>Población o área de enfoque objetivo:</i>	<i>Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo:</i>
Las y los hijos con mejor aprovechamiento académico de las y los trabajadores mexiquenses que estudian en escuelas públicas del Estado de México.	No se reportó información.
Proyecto: Colocación de trabajadores desempleados	
<i>Población o área de enfoque objetivo:</i>	<i>Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo:</i>
Desempleados.	La Población Económica Activa registrada en el Estado de México para el primer trimestre de 2017 fue de 7.4 millones de personas, de los cuales 7.1 millones de habitantes se encontraban ocupados y 307 mil 087 personas pertenecieron al rubro de desocupación.
Proyecto: Fomento para el autoempleo	
<i>Población o área de enfoque objetivo:</i>	<i>Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo:</i>
Desempleados.	La Población Económica Activa registrada en el Estado de México para el primer trimestre de 2017 fue de 7.4 millones de personas, de los cuales 7.1 millones de habitantes se encontraban ocupados y 307 mil 087 personas pertenecieron al rubro de desocupación.
Proyecto: Capacitación, adiestramiento y productividad en el trabajo	
<i>Población o área de enfoque objetivo:</i>	<i>Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo:</i>
No se reportó información.	No se reportó información.
Proyecto: Sistema de capacitación en y para el trabajo	
<i>Población o área de enfoque objetivo:</i>	<i>Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo:</i>
Las y los buscadores de empleo de 16 años o más.	La Población Económica Activa registrada en el Estado de México para el primer trimestre de 2017 fue de 7.4 millones de personas, de los cuales 7.1 millones de habitantes se encontraban ocupados y 307 mil 087 personas pertenecieron al rubro de desocupación.
Proyecto: Coordinación y seguimiento de las políticas para el empleo y competitividad	
<i>Población o área de enfoque objetivo:</i>	<i>Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo:</i>
Desempleados.	La Población Económica Activa registrada en el Estado de México para el primer trimestre de 2017 fue de 7.4 millones de personas, de los cuales 7.1 millones de habitantes se encontraban ocupados y 307 mil 087 personas pertenecieron al rubro de desocupación.
Proyecto: Control, seguimiento administrativo y de servicios para el empleo y competitividad	
<i>Población o área de enfoque objetivo:</i>	<i>Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo:</i>
Desempleados.	La Población Económica Activa registrada en el Estado de México para el primer trimestre de 2017 fue de 7.4 millones de personas, de los cuales 7.1 millones de habitantes se encontraban ocupados y 307 mil 087 personas pertenecieron al rubro de desocupación.
Proyecto: Información, planeación, control y evaluación de programas para el empleo y competitividad	
<i>Población o área de enfoque objetivo:</i>	<i>Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo:</i>
No se reportó información.	No se reportó información.

Fuente: Elaboración propia, con información de los documentos PbR-01a de los proyectos del programa presupuestario 2018.

Cumplimiento de las características descritas en el inciso d)

De acuerdo con la información presentada, 4 proyectos presupuestarios presentaron en sus respectivos diagnósticos información relativa a aspectos de financiamiento.

Cuadro núm. 6
Diagnóstico de los proyectos del programa: información en materia de financiamiento o aspectos presupuestales

Proyecto presupuestario	Información incluida en el diagnóstico, formato PbR-01a
Inspección sobre condiciones generales de trabajo y de seguridad e higiene	No se reportó información.
Becas para hijos de trabajadores	El ejercicio de los recursos asignados por el Gobierno del Estado de México, para el programa de becas, será autorizado a través de la Secretaría de Educación.
Colocación de trabajadores desempleados	No se reportó información.
Fomento para el autoempleo	Es importante señalar que el presupuesto asignado por la STPS a través de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo mediante Convenio de coordinación para la operación de los servicios, programas, estrategias y actividades que en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de México, es lo que da la pauta de operatividad del Programa de Apoyo al Empleo (PAE) del Servicio Nacional de Empleo; ya sea por el incremento o ajuste que se dé al presupuesto de cada ejercicio fiscal, lo cual repercute de manera directa en el desempeño y cumplimiento de la meta establecida.
Capacitación, adiestramiento y productividad en el trabajo	No se reportó información.
Sistema de capacitación en y para el trabajo	Es importante señalar que el presupuesto asignado por la STPS a través de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo mediante Convenio de coordinación para la operación de los servicios, programas, estrategias y actividades que en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de México, es lo que da la pauta de operatividad del Programa de apoyo al empleo (PAE) del Servicio Nacional de Empleo; ya sea por el incremento o ajuste que se dé al presupuesto de cada ejercicio fiscal, lo cual repercute de manera directa en el desempeño y cumplimiento de la meta establecida.
Coordinación y seguimiento de las políticas para el empleo y competitividad	No se reportó información.
Control, seguimiento administrativo y de servicios para el empleo y competitividad	Es importante señalar que el presupuesto asignado por la STPS a través de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo mediante Convenio de coordinación para la operación de los servicios, programas, estrategias y actividades que en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de México, es lo que da la pauta de operatividad del Programa de apoyo al empleo (PAE) del Servicio Nacional de Empleo; ya sea por el incremento o ajuste que se dé al presupuesto de cada ejercicio fiscal, lo cual repercute de manera directa en el desempeño y cumplimiento de la meta establecida.
Información, planeación, control y evaluación de programas para el empleo y competitividad	No se reportó información.

Fuente: Elaboración propia, con información de los documentos PbR-01a de los proyectos del programa presupuestario 2018.

Es importante advertir que como parte de la integración del Programa Anual de la dependencia, a la par de generar el diagnóstico respectivo, se lleva a cabo la programación de actividades por proyecto presupuestario, para las cuales se les registra una asignación presupuestal a fin de dar cumplimiento a las metas programadas para el ejercicio fiscal.

Cumplimiento de las características descritas en el inciso e)

Respecto de la ubicación territorial de la población que presenta el problema, los diagnósticos de los proyectos: “Becas para hijos de trabajadores”, “Inspección sobre condiciones generales de trabajo y de seguridad e higiene”, “Colocación de trabajadores desempleados”, “Fomento para el autoempleo”, “Sistema de capacitación en y para el trabajo”, “Control, seguimiento administrativo y de servicios para el empleo y competitividad”, “Coordinación y seguimiento de las políticas para el empleo y competitividad” y “Capacitación, adiestramiento y productividad en el trabajo”,

precisan dicha información al mencionar que los bienes o servicios que otorga el programa están dirigidos a la población que reside en el Estado de México, o bien, porque presentan un contexto referente a la condición que guarda la Población Económicamente Activa (PEA) en los ámbitos nacional y estatal.

De manera particular, por lo que corresponde al proyecto “Información, planeación, control y evaluación de programas para el empleo y competitividad”, si bien no se establecieron datos poblacionales en la descripción de su problemática, el alcance de su objetivo posibilita determinar que se orienta al cumplimiento de los programas en materia de empleo y competitividad, que opera la Secretaría en territorio mexiquense.

Cumplimiento de las características descritas en el inciso f)

En términos de lo que establecen las políticas y directrices a seguir por parte de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de México, establecidas por la Secretaría de Finanzas, los diagnósticos de los proyectos presupuestarios del programa “Empleo” son objeto de actualización anual, durante la etapa de programación, como parte de la formulación del anteproyecto de presupuesto de la Secretaría del Trabajo.

Sugerencias:

- Mejorar el diseño del “Árbol del problema” del programa presupuestario, a fin de estructurar sus elementos en apego a lo señalado en la Metodología del Marco Lógico; en este sentido, se recomienda que:
 - ✓ La determinación de los “efectos” en el árbol, corresponda a la identificación y definición de las consecuencias de que exista el problema público, el cual se busca resolver con el programa.
 - ✓ La determinación de las “causas” se relacione con la identificación y definición de las circunstancias que han llevado a la existencia del problema público.
- Fortalecer la justificación del modelo de intervención y operación del programa, a fin de que defina claramente el funcionamiento y se guarde consistencia con el objetivo establecido de cada proyecto del programa.
- Cuantificar, de forma suficiente y precisa, la población o área de enfoque objetivo, en los diagnósticos de la totalidad de los proyectos presupuestarios del programa; ello, con el objeto de que las Unidades Ejecutoras programen sus acciones de manera eficaz en la atención de la población a ser atendida.

Pregunta 3. ¿La Justificación: teórica o empírica documentada que sustenta el modelo de intervención y el mecanismo causal que lleva a cabo el Pp, cumple con las siguientes características?

- a) Es consistente con el diagnóstico.
- b) Contiene evidencia (estatal, nacional o internacional) de que el modelo es eficiente o eficaz respecto de otras alternativas.
- c) Contiene evidencia (estatal, nacional o internacional) ya sea de los efectos positivos atribuibles a los Componentes del Pp, o de la importancia de la ejecución de la acción de gobierno ejecutada por el Pp.
- d) Considera la factibilidad y riesgos en la implementación del modelo de intervención o de operación.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	3	La justificación teórica o empírica que sustenta el modelo de intervención o de operación del Pp cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Para contestar a esta pregunta, se revisaron y analizaron los documentos que contienen el diagnóstico del programa “Empleo”, que tienen por objeto sustentar la intervención del Gobierno Estatal en la materia, y que para este caso corresponden a los formatos del anteproyecto de presupuesto de cada proyecto que integra el programa presupuestario, denominados “PbR-01a.- Programa Anual: Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora”, de los cuales se desprenden el objetivo de cada proyecto, las estrategias y líneas de acción a seguir, así como las metas anuales, entre otros elementos programáticos, los cuales en su conjunto representan el plan de acción para atender la problemática o necesidad planteada en el diagnóstico. Cabe señalar que las etapas del ciclo presupuestario del GEM concernientes a la programación y presupuestación, se desarrollan en apego a la Metodología del Marco Lógico, en cumplimiento de la normativa aplicable.

Cumplimiento de las características descritas en los incisos que alude la pregunta

El programa “Empleo” encuentra sustento teórico y empírico en evidencia nacional y estatal, la cual corresponde al mandato que debe cumplir la Secretaría del Trabajo del Estado de México (SETRAB), como Unidad Responsable del programa presupuestario, respecto del mejoramiento de los procesos y mecanismos orientados a la generación de los empleos que demanda la población mexicana. Aunado a ello, destaca la relevancia de la suscripción de convenios internacionales en materia de trabajo por parte del Estado mexicano, que permean la política pública nacional y estatal de promoción de empleo y trabajo digno y productivo, para mujeres, hombres, jóvenes y ciudadanos con capacidades diferentes. A continuación, se señalan las disposiciones jurídico-normativas aplicables de los ámbitos internacional, nacional y estatal, en materia de empleo:

Ámbito internacional:

- De acuerdo con información de Naciones Unidas, desde el año 1931 México forma parte de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), registrando a la fecha la ratificación de 80 de los 188 convenios adoptados por la OIT; considerando la tipología de tales convenios establecida

por la OIT, de los 80 convenios suscritos por el Estado Mexicano: 8 se categorizan como fundamentales, 1 se identifica como de gobernanza o prioritario, y 71 son de índole técnica. Con base en información de la OIT presentada en su sitio web, se identificó que México en los últimos 33 años ha registrado la puesta en marcha de una política pública de promoción del empleo y trabajo productivo, sustentada en la modificación de distintos ordenamientos legales para reforzar la protección del derecho al trabajo, principalmente de grupos vulnerables, como son los adultos mayores, personas con capacidades diferentes y población que habita en zonas marginadas.

Ámbito nacional:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce, en su artículo 5, que a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. También se advierte que nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento, salvo lo impuesto por la autoridad judicial; además, se indica que el contrato de trabajo sólo obligará a prestar el servicio convenido por el tiempo que fije la ley. En el artículo 123 está consagrado el derecho al trabajo digno y socialmente útil; en ese orden de ideas, la Carta Magna señala que al efecto se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.
- La Ley Federal del Trabajo representa el ordenamiento de observancia general que rige las relaciones de trabajo comprendidas en el apartado A del artículo 123. En su articulado se menciona que las normas del trabajo tienden a conseguir el equilibrio entre los factores de la producción y la justicia social, así como propiciar el trabajo digno o decente en todas las relaciones laborales. El trabajo digno o decente también incluye el respeto irrestricto a los derechos colectivos de los trabajadores, tales como la libertad de asociación, autonomía, el derecho de huelga y de contratación colectiva.

El artículo 3 de la Ley Federal del Trabajo ordena que es de interés social promover y vigilar la capacitación, el adiestramiento, la formación para y en el trabajo, la certificación de competencias laborales, la productividad y la calidad en el trabajo, la sustentabilidad ambiental, así como los beneficios que éstas deban generar tanto a los trabajadores como a los patrones.

- Considerando el marco jurídico descrito, para el ámbito nacional es la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) del Gobierno Federal, la instancia rectora en temas de vinculación laboral, protección de los derechos de los trabajadores, y de vigilancia y promoción de la paz laboral. En ese orden de ideas, no debe perderse de vista que desde 1978 tal Secretaría Federal cuenta con el Servicio Nacional de Empleo, el cual es un organismo especializado para la atención de la población buscadora de empleo, mediante la prestación de servicios de vinculación, otorgamiento de apoyos económicos o en especie para capacitación, autoempleo, movilidad laboral y apoyo a repatriados.
- Bajo este tenor, es importante mencionar que en el año 2000, la STPS publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), las Reglas de Operación e indicadores de evaluación y de gestión del Programa de becas de capacitación para desempleados, según dicho documento se dirigió en la atención de personas con mayores dificultades para incorporarse a las oportunidades de empleo, así como de personas de escasos recursos.

- Hacia el año 2004 se puso en marcha el Programa de Apoyo al Empleo, como un instrumento de política activa el cual se integró de diversos subprogramas o estrategias dirigidas a atender los requerimientos o necesidades de diversos grupos de población en materia de orientación laboral, búsqueda de empleo, vinculación a un puesto de trabajo, apoyos para la capacitación para el trabajo y estrategias de colocación en el trabajo o actividad productiva más apropiadas a sus necesidades.
- En 2007 el Gobierno Federal decidió apoyar a las personas físicas o morales para la generación de nuevos empleos de carácter permanente, a través del otorgamiento de un subsidio que fue aplicado a la parte de las cuotas obrero patronales causadas a cargo de los patrones, al contratar trabajadores adicionales de nuevo ingreso e inscribirlos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Es programa se denominó Programa Primer Empleo. Además, en 2008 comenzó a operar, de manera focalizada, un programa de creación de empleo en zonas marginadas, a fin de promover la instalación y operación de centros productivos en comunidades marginadas del país.
- En la actualidad, el Servicio Nacional de Empleo se opera mediante el “Programa de Apoyo al Empleo” el cual tiene reglas de operación que norman su funcionamiento. El Servicio Nacional de Empleo se encuentra a cargo de la STPS, y bajo éste se coordinan los Sistemas Estatales de Empleo que participan de los beneficios que otorga el programa federal en comento, a fin de que las dependencias estatales que conducen la planeación y puesta en marcha de la política estatal en materia de empleo, beneficien a su población económicamente inactiva.

Ámbito estatal:

- En congruencia con lo expresado en los ordenamientos federales, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (CPELSE), en su artículo 5, establece que en el Estado de México todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Federal, en los tratados internacionales en los que el Estado mexicano sea parte, en ésta Constitución y en las leyes que de ella emanen, por lo que gozarán de las garantías para su protección.

El artículo 18 de la CPELSE alude a que corresponde al Estado procurar el desarrollo integral de los pueblos y personas que habitan en su territorio, destacando como medios: la competitividad, el fomento del crecimiento económico, una política estatal para el desarrollo industrial, el empleo y una justa distribución del ingreso y la riqueza. En ese orden de ideas, se indica que la competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo digno y bien remunerado.

- La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en su artículo 28, dispone las atribuciones que en materia de trabajo conciernen a la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México, entre las que destacan: formular y ejecutar el plan estatal de empleo; elaborar y ejecutar programas de capacitación; organizar y operar el sistema estatal de empleo; fomentar la organización social para el trabajo y el auto empleo; coadyuvar con las autoridades federales en la aplicación y vigilancia de las normas de trabajo; participar en la integración y funcionamiento de los consejos consultivos estatales en materia de capacitación

y adiestramiento, y de seguridad e higiene en el trabajo; mediar y conciliar en conflictos que surtan de violaciones a la normativa o contratos de trabajo; vigilar el cumplimiento de las normas relativas a higiene y seguridad en el trabajo, y capacitación y adiestramiento; y promover y apoyar el incremento de la calidad y la productividad, entre otras.

- De acuerdo con lo estipulado en su Manual General de Organización, la Secretaría del Trabajo está conformada por 34 unidades administrativas: la Oficina de la Secretaría, 5 Direcciones Generales, 1 Dirección de Área, 12 Subdirecciones y 15 Departamentos; asimismo, están adscritas 15 unidades desconcentradas, como son 4 Supervisiones de Procuradurías Auxiliares, 5 Procuradurías Auxiliares y 6 Oficinas Regionales de Empleo.

En el año 2018, la Secretaría del Trabajo y el Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI) implementaron el programa presupuestario “Empleo”, cuyo modelo de intervención se basó en la ejecución de 62 actividades programáticas, para atender el mandato establecido en la Carta Magna, la Constitución del Estado, la Ley Federal del Trabajo y las atribuciones que la Ley Orgánica le confieren a la Secretaría del Trabajo, como dependencia del Ejecutivo Estatal encargada de la política de empleo en el Estado de México; además, se considera que el alcance de los resultados de la gestión, tanto de la Secretaría como del ICATI, es consistente con los propósitos de índole internacional que ha suscrito el Estado mexicano.

Cuadro núm. 7

Consistencia lógica entre el modelo de intervención y el mandato que justifica la operación del programa presupuestario

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 123

Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

Ley Federal del Trabajo

Artículo 1. La presente Ley es de observancia general en toda la República y rige las relaciones de trabajo comprendidas en el artículo 123, Apartado A, de la Constitución.

Artículo 2. Las normas del trabajo tienden a conseguir el equilibrio entre los factores de la producción y la justicia social, así como propiciar el trabajo digno o decente en todas las relaciones laborales.

Se entiende por trabajo digno o decente aquél en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador; no existe discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil; se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador; se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos, y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo.

El trabajo digno o decente también incluye el respeto irrestricto a los derechos colectivos de los trabajadores, tales como la libertad de asociación, autonomía, el derecho de huelga y de contratación colectiva.

Se tutela la igualdad sustantiva o de hecho de trabajadores y trabajadoras frente al patrón.

Artículo 3. El trabajo es un derecho y un deber social. (...) Es de interés social garantizar un ambiente laboral libre de discriminación y de violencia, promover y vigilar la capacitación, el adiestramiento, la formación para y en el trabajo, la certificación de competencias laborales, la productividad y la calidad en el trabajo, la sustentabilidad ambiental, así como los beneficios que éstas deban generar tanto a los trabajadores como a los patrones.

Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario “Empleo”

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 18

Corresponde al Estado procurar el desarrollo integral de los pueblos y personas que habiten en su territorio, garantizando que fortalezca la Soberanía del Estado y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico, una política estatal para el desarrollo industrial que incluya vertientes sectoriales y regionales, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución y las disposiciones legales de la Federación. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo digno y bien remunerado.

Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, artículo 28:

Corresponde a la Secretaría del Trabajo, el despacho de los siguientes asuntos: I. Ejercer las funciones que en materia de trabajo correspondan al Ejecutivo del Estado; II. Coadyuvar con las autoridades federales a la aplicación y vigilancia de las normas de trabajo; IV. Participar en la integración y funcionamiento del Consejo Consultivo Estatal de Capacitación y Adiestramiento y de la Comisión Consultiva de Seguridad e Higiene en el Trabajo; VII. Mediar y conciliar, a petición de parte en los conflictos que surjan de presuntas violaciones a la Ley o a los contratos colectivos de trabajo; VIII. Visitar los centros de trabajo para constatar que se cumpla con las condiciones que establece la Ley Federal del Trabajo y normas que de ella se deriven; IX. Vigilar que se cumplan las normas existentes en materia de higiene y seguridad en el trabajo; X. Vigilar el cumplimiento de las normas relativas a la capacitación y adiestramiento de los trabajadores; elaborar y ejecutar programas de capacitación de la fuerza laboral en el Estado; XI. Formular y ejecutar el plan estatal de empleo; XII. Prestar asistencia jurídica gratuita a los sindicatos o trabajadores que lo soliciten y representarlos ante los tribunales del trabajo; XV. Organizar y operar el servicio estatal de empleo; XVI. Promover y apoyar el incremento de la calidad y la productividad; XVII. Fomentar y apoyar la organización social para el trabajo y el auto empleo; Y XVIII. Impulsar y apoyar el desarrollo social, cultural y recreativo de los trabajadores y sus familias.



Misión de la SETRAB

Cuidamos los derechos de los trabajadores mexiquenses, entregando lo mejor de nosotros para lograr un clima de productividad, justicia y paz laboral que genere más empleos decentes y formales en nuestro Estado.

Visión de la SETRAB

Lograr mexiquenses más productivos y posicionar al Estado de México como la mejor opción para trabajar.



Programa Anual: modelo de intervención del programa presupuestario “Empleo” que se desprende del diagnóstico de los proyectos

Objetivo del programa	Actividades programáticas por proyecto presupuestario
Mejorar los procesos que se orientan a la generación de los empleos que demandan los mexiquenses para su pleno desarrollo, potenciando y aprovechando sus vocaciones y capacidades para incrementar la productividad y competitividad de la entidad en beneficio de todos los mexiquenses.	030102010101 Inspección sobre condiciones generales de trabajo y de seguridad e higiene • Visitas de inspección en condiciones generales del trabajo • Inscripción de centros de trabajo al programa de auto verificación • Asesoría a trabajadores en condición de vulnerabilidad • Inspección en materia de seguridad y salud en el trabajo
	030102010102 Becas para hijos de trabajadores • Atender las solicitudes de becas para hijos de trabajadores mexiquenses, para que mediante concurso se les otorgue una beca económica • Otorgar becas económicas para hijos de trabajadores mexiquenses, para estimular el aprovechamiento escolar
	030102010202 Colocación de trabajadores desempleados • Atender a buscadores de empleo a través de los Centros de Intermediación Laboral (CIL) • Concentrar en un mismo espacio físico oferta y demanda de empleo (ferias de empleo), con el propósito de lograr la colocación de personas desempleadas y subempleadas • Vincular a personas desempleadas y subempleadas a través de las oficinas regionales, municipales y ferias de empleo con el objetivo de lograr su inserción al mercado laboral • Atender a buscadores de empleo de grupos vulnerables de la entidad • Difundir las vacantes de empleo de manera quincenal, mediante la elaboración y publicación digital del periódico "ofertas de empleo" • Realizar análisis estadísticos del mercado laboral con el objetivo de impulsar la capacitación en el Estado de México • Brindar apoyo a instituciones públicas y privadas mediante la difusión trimestral de la revista informativa digital "Empleo y Capacitación Estado de México"

	030102010203 Fomento para el autoempleo • Generar y/o conservar empleos en iniciativas de ocupación por cuenta propia validadas • Validar iniciativas de ocupación por cuenta propia • Beneficiar a las personas que pretenden constituirse en sociedad cooperativa, a través de asesoría jurídica y/o administrativa • Asesorar jurídica y/o administrativamente en el proceso para realizar el trámite de constitución de una sociedad cooperativa
	030102010301 Capacitación, adiestramiento y productividad en el trabajo • Capacitación de trabajadores en materia de seguridad e higiene • Impartición de la maestría en seguridad e higiene ocupacional • Impartición del diplomado en seguridad e higiene ocupacional
	030102010302 Sistema de capacitación en y para el trabajo • Capacitar a personas en comunidades del Estado de México mediante cursos específicos para el autoempleo • Capacitar a las personas interesadas en cursos de formación para el trabajo en las escuelas de artes y oficios • Fortalecer las destrezas y habilidades de los trabajadores del Estado de México para incrementar la productividad de las empresas mediante cursos de capacitación acelerada específica • Establecer la vinculación de los egresados de los cursos de capacitación para el trabajo con el sector productivo Mexiquense • Medir el número de personas colocadas que egresaron de cursos de capacitación a corto plazo • Medir el número de personas inscritas en cursos de capacitación a corto plazo • Medir el número de personas egresadas de los cursos de capacitación para el trabajo a corto plazo • Realizar jornadas masivas en los 125 municipios del Estado de México con la finalidad de difundir temas laborales y de productividad
	030102010401 Coordinación y seguimiento de las políticas para el empleo y competitividad • Celebrar convenios institucionales • Llevar a cabo reuniones que permitan evaluar el cumplimiento de los programas de esta Dirección • Asesoría para la obtención del distintivo MEXSTI • Asesoría para la inserción laboral de jóvenes por primera vez • Atender y dar seguimiento a las solicitudes de empleo • Lograr que las solicitudes recibidas mediante el Sistema de Peticiones Ciudadanas (SISPEC) sean atendidas al 100% dentro del tiempo que se tiene establecido. • Incrementar al 50% la atención en sentido positivo, de las solicitudes de la ciudadanía, recibidas a través del Sistema de Peticiones Ciudadanas (SISPEC)

	030102010403 Control, seguimiento administrativo y de servicios para el empleo y competitividad • Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto de la Secretaría del Trabajo para el ejercicio fiscal 2018 • Controlar y dar seguimiento al ejercicio del presupuesto asignado a las unidades administrativas de la Secretaría del Trabajo • Registrar contablemente las operaciones del ejercicio del presupuesto asignado a las unidades administrativas de la Secretaría del Trabajo • Actualizar los movimientos de la plantilla de personal de la Secretaría del Trabajo • Incorporar a estudiantes de educación media y superior al Programa de Servicio Social en la Secretaría del Trabajo • Actualizar la información Pública de oficio, reservada o confidencial de la Coordinación Administrativa • Dar seguimiento al Programa de Capacitación que emite el Gobierno del Estado de México a través del Instituto de Profesionalización, para los Servidores Públicos de la Secretaría del Trabajo • Dar seguimiento al Programa de Trabajo de la Comisión de Seguridad e Higiene del edificio sede de la Secretaría del Trabajo • Dar seguimiento al Programa de Trabajo de la unidad interna de protección civil • Realizar los procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios, de las unidades administrativas de la Secretaría del Trabajo • Realizar la recepción, registro y control de la entrada y salida de los bienes que se encuentran en el almacén, a efecto de mantener el registro actualizado • Realizar la verificación física de los bienes muebles asignados a las unidades administrativas de la Secretaría del Trabajo • Realizar el servicio de mantenimiento preventivo a la plantilla vehicular de la Secretaría del Trabajo • Llevar a cabo las evaluaciones del Programa del Desempeño de las y los Servidores Públicos de la Secretaría del Trabajo • Dar seguimiento a las evaluaciones de las y los candidatos propuestos para ocupar plazas operativas sindicalizadas y de confianza • Efectuar los procesos de concurso escalafonario de la Secretaría del Trabajo • Atender lo relativo al proceso de la declaración patrimonial; inicial, por conclusión y por anualidad • Supervisión de permanencia al personal adscrito a la Dirección General de Política e Inclusión Laboral, Dirección General de Empleo y Productividad y Procuraduría de la Defensa del Trabajo, que se encuentran en oficinas desconcentradas • Supervisión de asistencia y puntualidad a personal adscrito a la Dirección General de Política e Inclusión Laboral, Dirección General de Empleo y Productividad y Procuraduría de la Defensa del Trabajo, que se encuentran en oficinas desconcentradas • Analizar, validar y registrar a las y los servidores públicos que se hicieron acreedores al estímulo por puntualidad y asistencia (mensual, semestral y anual) • Controlar y dar seguimiento a los recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo • Controlar y dar seguimiento a los recursos de origen federal 030102010404 Información, planeación, control y evaluación de programas para el empleo y competitividad • Mantener actualizada la Pagina web de transparencia, a través del monitoreo permanente • Evaluar el avance de las metas programadas de todo el sector a fin de garantizar el cumplimiento • Mantener el equipo de cómputo en condiciones óptimas de funcionamiento, mediante el mantenimiento preventivo y correctivo de hardware, software y telecomunicaciones • Atención a solicitudes de información a transparencia • Generar un documento actualizado de información estadística del Sector
--	---

Fuente: Elaboración propia, con información de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Catálogo de Objetivos Estructura Programática del Gobierno del Estado de México 2018, y los formatos PbR-01a y PbR-02a de los proyectos del programa presupuestario 2018.

Cabe señalar que de la revisión del diagnóstico de cada uno de los 9 proyectos del programa, que fueron ejecutados en el año 2018, no se identificó información que abordara la factibilidad o los riesgos que pudieran presentarse durante la implementación del modelo de intervención, sustentado éste en las actividades programáticas de los proyectos en estudio.

Sugerencia:

- Fortalecer el diagnóstico de los proyectos que integran el programa, a fin de que, según sea el caso, se precise información sobre los posibles riesgos que pudieran presentarse durante la ejecución de las actividades programadas, cuya materialización afecte el cumplimiento del objetivo del programa presupuestario.

Pregunta 4. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el problema público o necesidad identificada, así como con los Componentes que el Pp genera y su mecanismo de intervención adoptado?

Justificación:

La respuesta que a continuación se presenta, se sustenta en el análisis de las siguientes fuentes de información: “Árbol del problema” del programa presupuestario, los formatos PbR-02a “Programa Anual: Metas de Actividad por Proyecto y Unidad Ejecutora” de los 9 proyectos ejecutados durante el ejercicio fiscal 2018 que constituyeron el programa “Empleo”, la Matriz de Indicadores para Resultados del Ejercicio Fiscal 2018, el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2018, la Clasificación Funcional y Programática del Gobierno del Estado de México 2018 y el Catálogo de Objetivos 2018.

La modalidad presupuestaria del programa presupuestario “Empleo” es consistente con el problema público, este último declarado en el “Árbol del problema” como: “Despidos de los trabajadores en el aparato productivo del Estado de México”, debido a que su clasificación funcional y programática alude a la prestación de servicios públicos y entrega de apoyos sujetos a reglas de operación para resolver la situación problemática identificada, bajo un entorno de características de regulación y supervisión, y con apoyo al proceso presupuestario y de planeación.

El detalle se muestra a continuación:

Cuadro núm. 8
Modalidad presupuestaria del programa presupuestario “Empleo”

Finalidad	Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Proyecto	Clasificación Programática CONAC
03 Desarrollo económico						
	0301 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general					
		030102 Asuntos laborales generales				
			03010201 Empleo			
				0301020101 Regulación de las condiciones generales de trabajo		
					030102010101 Inspección sobre condiciones generales de trabajo y de seguridad e higiene	G
					030102010102 Becas para hijos de trabajadores	E
				0301020102 Fomento a la creación del empleo		
					030102010202 Colocación de trabajadores desempleados	E
					030102010203 Fomento para el autoempleo	S
				0301020103 Capacitación, adiestramiento y productividad en y para el trabajo		
					030102010301 Capacitación, adiestramiento y productividad en el trabajo	E
					030102010302 Sistema de capacitación en y para el trabajo	E
				0301020104 Coordinación y gestión de las políticas para el empleo y competitividad		
					030102010401 Coordinación y seguimiento de las políticas para el empleo y competitividad	P
					030102010403 Control, seguimiento administrativo y de servicios para el empleo y competitividad	M
					030102010404 Información, planeación, control y evaluación de programas para el empleo y competitividad	P

Fuente: Elaboración propia, con información de la Clasificación Funcional y Programática del Gobierno del Estado de México y el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2018.

Siglas: CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable; **S:** Sujetos a Reglas de Operación; **E:** Prestación de Servicios Públicos; **P:** Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas; **G:** Regulación y supervisión; y **M:** Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional.

En este sentido, los proyectos presupuestarios del programa se encuentran alineados a la clasificación programática de la CONAC, con respecto a su modalidad presupuestaria, ya que 4 de los proyectos se encuentran en la modalidad “E” referente a actividades del sector público que realiza en forma directa o regula, para satisfacer demandas de la sociedad, atendiendo a las funciones de desarrollo económico.

Asimismo, 2 de los proyectos se clasifican en el modalidad “P” que contempla las actividades destinadas al desarrollo de programas y a formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento.

Por lo que refiere a las modalidades “G”, “S” y “M”; en la primera de éstas, se consideran aquellas actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas; para la segunda modalidad se encuentran aquellas actividades definidas en el Presupuesto de Egresos y que están sujetas a reglas de operación; finalmente, en la tercera modalidad están clasificadas actividades de apoyo administrativo desarrolladas por las oficinas mayores o áreas homólogas, respectivamente.

Cada una de estas modalidades presupuestarias fijadas por la clasificación programática del GEM, proporcionan una base suficiente para operar los diversos aspectos o vertientes de los proyectos

presupuestarios del programa, es decir, bajo dicho orden programático la Secretaría del Trabajo puede abordar de manera integral el problema público definido.

Por otra parte, es importante precisar que, de acuerdo con lo establecido en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México 2018, la Finalidad “Desarrollo Económico” comprende las actividades orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos, dichos aspectos se ven reflejados en el alcance de los proyectos que comprenden el programa presupuestario evaluado.

Referente al Propósito, Componentes y mecanismos de intervención en la ejecución del programa presupuestario, se presenta lo siguiente:

Cuadro núm. 9
Elementos del programa presupuestario “Empleo”

Objetivo del programa presupuestario	Mejorar los procesos que se orientan a la generación de los empleos que demandan los mexicanos para su pleno desarrollo, potenciando y aprovechando sus vocaciones y capacidades para incrementar la productividad y competitividad de la entidad en beneficio de todos los mexicanos.
Unidades ejecutoras	Secretaría del Trabajo (SETRAB) ○ Dirección General de Política e Inclusión Laboral ○ Dirección General de Empleo y Productividad ○ Procuraduría de la Defensa del Trabajo ○ Oficina del C. Srio. Trabajo Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI) Procuraduría de la Defensa del Trabajo
MIR: Nivel Propósito	Disminuir el constante crecimiento de la Población Económicamente Activa en el Estado de México, para mejorar las oportunidades de empleo. ^{3/}
MIR: Nivel Componente	1. Que los sectores productivos generen los empleos suficientes, para absorber a la población en edad de trabajar. 2. Impulsar la capacitación para incorporarse a un empleo, de acuerdo a las exigencias que demanda el mercado laboral. 3. <u>Disminuir la inestabilidad política, economía y social, que ha afectado a la atracción de inversionistas.</u> 4. <u>El desequilibrio entre lo que ofrecen las instituciones educativas y lo que demanda el aparato productivo.</u> 5. <u>Disminución de la población en edad a trabajar.</u>
MIR: Nivel Actividad	1. <u>Pláticas de planificación familiar, a la población más vulnerable.</u> 2. Incrementar el número de apoyos a estudiantes, para disminuir la deserción escolar. 3. Incentivar la demanda de productos y servicios entre la población, para un mayor consumo que conlleve a un incremento en la producción escasa demanda de productos y servicios aunado a la crisis económica. 4. <u>Implementar estrategias para erradicar la inseguridad.</u> 5. Realizar una planeación de los Programas Educativos, que coadyuven a la formación de acuerdo a las necesidades del aparato productivo. 6. Aumentar el número de jóvenes capacitados, para que adquieran o mejoren sus habilidades y destrezas, para que más adelante les permita incorporarse a un empleo.

Fuente: Elaboración propia, con información del Catálogo de Objetivo 2018, la Matriz de Indicadores para Resultados para el ejercicio fiscal 2018 y los formatos PbR-02a de los proyectos del programa presupuestario 2018.

La MIR del programa presupuestario del ejercicio fiscal 2018 no guarda consistencia con el modelo de intervención propuesto por el programa (Cuadro núm. 4 de la respuesta a la pregunta 2); ya

^{3/} De acuerdo con la definición del Glosario del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Población Económicamente Activa (PEA) la integran todas las personas de 12 y más años que realizaron algún tipo de actividad económica (población ocupada), o que buscaron activamente hacerlo (población desocupada abierta), en los dos meses previos a la semana de levantamiento, la PEA se clasifica en población ocupada y población desocupada abierta o desocupados activos.

que se verificó que en el nivel de Propósito, no se determina el cambio en la población objetivo con la implementación del programa, por lo que no es posible conocer si el resultado esperado propuesto pueda concretarse en el mediano y largo plazo.

Asimismo, 3 de los 5 Componentes y 2 de las 6 Actividades planteadas no son claras, ni se construyeron en apego a la sintaxis establecida para esos niveles de la MIR, dicha condición no permite observar de manera tangible la alineación que debe prevalecer entre los objetivos de la matriz, el modelo de intervención y la naturaleza de las modalidades presupuestarias de los proyectos del programa, ya que dichos objetivos o resúmenes narrativos no corresponden incluso con las atribuciones y planes de acción de las Unidades Ejecutoras de la Secretaría, lo anterior considerando el objetivo y la clasificación programática del programa en sus 9 proyectos presupuestarios.

Sugerencias:

Para garantizar la consistencia entre la modalidad presupuestaria del programa “Empleo”, con el problema público identificado, su modelo y mecanismos de intervención adoptados, y los objetivos de los niveles Propósito, Componente y Actividad de la MIR, se sugiere:

- Una vez que el “Árbol del problema” sea modificado para mejorar la relación lógica entre causas y efectos, y se fortalezcan los diagnósticos de los proyectos que constituyen el programa presupuestario, se recomienda rediseñar el nivel Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados, a fin de que la gestión de las Unidades Ejecutoras, en el mediano y largo plazo, se oriente a materializar el cambio esperado en la población objetivo que atiende el programa.
- Replantar los objetivos o resúmenes narrativos de la Matriz de Indicadores para Resultados en los niveles de Componente y Actividad, guardando consistencia con el modelo de intervención establecido en los diagnósticos de cada proyecto presupuestario que integra el programa, las atribuciones y funciones que poseen sus Unidades Ejecutoras, y las actividades programáticas que anualmente se ejecutan a través de los proyectos.

Módulo 1. Diseño del programa

1.2. Análisis de la contribución del programa al cumplimiento de las metas estatales y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, así como a los objetivos sectoriales derivados de dicho Plan



Pregunta 5. ¿En virtud de que el Fin del Pp está vinculado con algún objetivo de un programa sectorial o especial derivado del Plan Estatal de Desarrollo (PED), se cumple con las siguientes características?

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito del Pp y algún objetivo de algún programa sectorial o, en su caso, objetivo de algún programa especial, derivados del PED, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo, problema o acción de gobierno atendida, etc.
- b) El logro del Propósito del Pp, aporta al cumplimiento de alguna meta de algún objetivo del programa sectorial o, en su caso, objetivo de algún programa especial, derivados del PED.
- c) El logro del Propósito del Pp, es suficiente para el cumplimiento de alguna meta de algún objetivo del programa sectorial o, en su caso, objetivo de algún programa especial, derivados del PED.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	2	El Propósito del Pp está vinculado con algún objetivo de algún programa sectorial o, en su caso, con algún objetivo de algún programa especial, derivados del PED, y cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La respuesta a esta pregunta se sustenta en la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario “Empleo”, específicamente del análisis sobre la alineación del objetivo de nivel Propósito con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Sectorial “Pilar Económico 2017-2023”, que deriva del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

Cumplimiento de las características descritas en el inciso a)

Para el ejercicio fiscal 2018, el objetivo presentado en el nivel Propósito de la MIR fue el siguiente:

- Disminuir el constante crecimiento de la Población Económicamente Activa en el Estado de México, para mejorar las oportunidades de empleo.

El objetivo o resumen narrativo de nivel Propósito de la MIR del programa presupuestario, no cumple con lo establecido en la Metodología de Marco Lógico, en razón de que no expresa un cambio esperado en la población objetivo y no atiende las características sintácticas señaladas para dicho nivel.

Pese a dicha condición, se identificó la vinculación que presenta la población objetivo referida en el resumen narrativo en estudio, a saber, “...Población Económicamente Activa del Estado de México, para mejorar las oportunidades de empleo”, con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Sectorial “Pilar Económico 2017-2023”, como se muestra a continuación:

Cuadro núm. 10

Alineación del Propósito del programa con el Programa Sectorial “Pilar Económico 2017-2023”

Propósito del programa presupuestario	Objetivos de mediano plazo	Estrategias	Líneas de acción	Actividades específicas
Objetivo o resumen narrativo del nivel: Disminuir el constante crecimiento de la <i>Población Económicamente Activa en el Estado de México</i> , para mejorar las oportunidades de empleo.	OBJETIVO ECONÓMICO 1: Recuperar el dinamismo de la economía y fortalecer sectores económicos con oportunidades de crecimiento.	1.3. Contribuir al incremento de los ingresos de la población ocupada	1.3.1. Coadyuvar a que la población mexiquense tenga mayores oportunidades de trabajo y que éstas sean mejor remuneradas, incentivando a las empresas para ofrecer empleos que contribuyan al crecimiento personal de sus empleados.	1.3.1.1. Diseño e implementación de programas de capacitación para el autoempleo que generen habilidades para la vida (gestión del tiempo, interacción personal, entre otros) y para la administración de empresas, así como acreditar a sus beneficiarios.
			1.3.3. Implementar modalidades alternativas de empleo para incorporar al mercado laboral a mujeres, jóvenes y grupos vulnerables, fomentando una cultura que promueva la igualdad de oportunidades.	1.3.3.1. Fomentar que las empresas y el sector público adopten modalidades alternativas de trabajo (teletrabajo, jornadas comprimidas, entre otros) para que más mexiquenses puedan incorporarse al mercado laboral, y vincular estas poblaciones a dichas posiciones de trabajo.
				1.3.3.2. Propiciar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo.
			1.3.4. Estimular la formalización del empleo e impulsar la formalidad laboral en el autoempleo	1.3.4.1. Llevar a cabo una estrategia de sensibilización que comunique los beneficios de la formalización del empleo y formalidad laboral en el autoempleo, así como los mecanismos para formalizarse.
				1.3.4.3. Llevar a cabo inspecciones para verificar las condiciones generales, la seguridad y la salud en el trabajo, así como diseñar y adoptar mecanismos alternativos de penalización de la informalidad.
			1.3.5. Ofrecer capacitación en actividades manufactureras atractivas para la entidad.	1.3.5.1. Inscribir a los solicitantes a cursos de capacitación para el trabajo.
				1.3.5.2. Actualizar los planes de capacitación para el trabajo ofrecidos por la Secretaría del Trabajo.
			1.3.6. Incrementar los programas de apoyo para la capacitación de las empresas de baja productividad.	1.3.6.1. Inscribir trabajadores en cursos de capacitación para el trabajo.
			1.3.7. Consolidar la modalidad de empleo remunerado desde casa.	1.3.7.1. Diseñar y desarrollar programas y proyectos que promuevan el autoempleo.

Cuadro núm. 10

Alineación del Propósito del programa con el Programa Sectorial “Pilar Económico 2017-2023”

Propósito del programa presupuestario	Objetivos de mediano plazo	Estrategias	Líneas de acción	Actividades específicas
	OBJETIVO ECONÓMICO 3: Transitar hacia una planta productiva más moderna y mejor integrada	Estrategia 3.4. Fomentar la inversión en el estado	3.4.1 Propiciar que las empresas ofrezcan empleos dignos que contribuyan al crecimiento personal de sus trabajadoras y trabajadores.	3.4.1.1. Ofrecer al sector productivo buscadores de empleo capacitados y competitivos, de acuerdo con necesidades específicas.

Fuente: Elaboración propia, con información de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario 2018 y el Programa Sectorial “Pilar Económico 2017-2023”.

Cumplimiento de las características descritas en el inciso b) y c)

El objetivo o resumen narrativo de nivel Propósito de la MIR no guarda plena correspondencia con algún objetivo en materia de empleo establecido en la Planeación Sectorial, dada la falta de coherencia que presenta en su alcance al pretender disminuir el crecimiento de la PEA, cuando en su conjunto la población presenta un comportamiento ascendente en el tiempo; por tanto, se considera que su logro no aporta ni es suficiente para el cumplimiento de las metas sectoriales del Programa Sectorial “Pilar Económico 2017-2023”, en consecuencia, tampoco se vincula ni aporta al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Estatal vigente.

Sugerencias:

Si bien existen términos en común entre el Propósito del programa presupuestario y los objetivos, estrategias, líneas de acción y actividades específicas identificadas en la Planeación Sectorial 2017-2023, el diseño del objetivo de nivel Propósito no cumple con lo establecido en la MML, por lo que se sugiere:

- Realizar las acciones necesarias para adecuar el diseño del programa presupuestario, a fin de que el nivel Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados, exprese el cambio que se pretende lograr, a partir de la entrega de los bienes y servicios otorgados por el programa presupuestario, en la población objetivo; y que dicho cambio en el mediano plazo pueda ser monitoreado a través de indicadores suficientes y pertinentes.
- El rediseño del nivel Propósito de la Matriz deberá considerar una adecuada y precisa alineación con los objetivos, estrategias, líneas de acción y actividades específicas en materia de empleo, establecidas en el Programa Sectorial “Pilar Económico 2017-2023”.
- Una vez rediseñado el objetivo del nivel Propósito, la estimación de metas del programa presupuestario deberá ajustarse a un ejercicio de programación que, en un primer momento, le permita conocer a la Secretaría del Trabajo la medida en que el programa “Empleo” contribuirá al cumplimiento de las metas sectoriales a las que está vinculado; para que posteriormente, el logro de las nuevas metas determinadas ofrezca una base suficiente para coadyuvar al cumplimiento de las metas en la materia del Programa Sectorial “Pilar Económico 2017-2023”.

Pregunta 6. ¿Cuál es la contribución del Pp a las Metas Estatales del PED; a sus objetivos, estrategias y líneas de acción y a los de sus programas sectoriales o especiales?

Respuesta:

Para responder al presente cuestionamiento, se utilizaron las fuentes de información siguientes: el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, el Programa Sectorial “Pilar Económico 2017-2023” y el Catálogo de Objetivos 2018, que es el documento en el que se precisa el objetivo del programa presupuestario “Empleo”.

El programa presupuestario “Empleo” tiene por objetivo “Mejorar los procesos que se orientan a la generación de los empleos que demandan los mexiquenses para su pleno desarrollo, potenciando y aprovechando sus vocaciones y capacidades para incrementar la productividad y competitividad de la entidad en beneficio de todos los mexiquenses”, considerando el alcance descrito, el tema relativo a la política pública del empleo se aborda en los objetivos, estrategias, líneas de acción y actividades específicas del Programa Sectorial “Pilar Económico”, los cuales a su vez están definidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023; en éste último, se hace énfasis en que uno de los principales retos que enfrenta el Estado de México, es generar las condiciones necesarias para ser más competitivos y atraer y retener inversiones generadoras de empleo

Bajo este contexto, se corrobora que, para el ejercicio fiscal 2018, el programa presupuestario “Empleo” contribuye y se vincula con las prioridades fijadas en el Plan de Desarrollo Estatal, en sus Objetivos 2.1. Recuperar el dinamismo de la economía y fortalecer sectores económicos con oportunidades de crecimiento, y 2.3. Transitar hacia una planta productiva más moderna y mejor integrada, los cuales en su conjunto incluyen 2 estrategias, 11 líneas de acción y 2 metas de mediano plazo que se centran en el fomento del empleo, vinculación con los sectores productivos de la entidad y capacitación en y para el trabajo; el detalle se muestra a continuación:

Cuadro núm. 11
Vinculación del objetivo del programa presupuestario “Empleo” con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023

Objetivo del programa presupuestario	Pilar	Objetivos de mediano plazo	Estrategias	Líneas de acción	Metas Estado de México
Mejorar los procesos que se orientan a la generación de los empleos que demandan los mexiquenses para su pleno desarrollo, potenciando y aprovechando sus vocaciones y capacidades para incrementar la productividad y competitividad de la entidad en beneficio de todos los mexiquenses.	Pilar Económico	2.1. Recuperar el dinamismo de la economía y fortalecer sectores económicos con oportunidades de crecimiento.	2.1.3. Contribuir al incremento de los ingresos de la población ocupada.	• Coadyuvar a que la población mexiquense tenga mayores oportunidades de trabajo y que éstas sean mejor remunerada. • Implementar modalidades alternativas de empleo para incorporar al mercado laboral formal a grupos vulnerables de la sociedad. • Impulsar la formalidad laboral en el autoempleo. • Estimular la formalización del empleo • Mejorar la coordinación con instancias federales para fortalecer los apoyos para la generación de empleo. • Facilitar la generación de bolsas de trabajo y la realización de ferias de empleo en las diferentes regiones de la entidad. • Ofrecer capacitación en actividades manufactureras atractivas para la entidad. • Incrementar los programas de apoyo para la capacitación de las empresas de baja productividad. • Fomentar una cultura que promueva la igualdad de oportunidades y la incorporación de mujeres, jóvenes y grupos vulnerables a la fuerza laboral. • Consolidar la modalidad de empleo remunerado desde casa.	Propósito / Intención 1: Descripción de la meta sexenal: Acelerar el crecimiento del empleo estatal. Cuantificación de la meta: 75 mil empleos nuevos anuales. Propósito / Intención 2: Descripción de la meta sexenal: Reducir la proporción del empleo informal. Cuantificación de la meta: 30%
		2.3. Transitar hacia una planta productiva más moderna y mejor integrada.	2.3.4. Fomentar la inversión en el estado.	• Propiciar que las empresas ofrezcan empleos dignos que contribuyan al crecimiento personal de sus trabajadoras y trabajadores.	

Fuente: Elaboración propia, con información del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y el Catálogo de Objetivos 2018.

En congruencia con los objetivos nacionales que abordan la política pública de empleo en el Estado de México, el Programa Sectorial “Pilar Económico” contiene los Objetivos Económicos 1. Recuperar el dinamismo de la economía y fortalecer sectores económicos con oportunidades de crecimiento, y 3. Transitar hacia una planta productiva más moderna y mejor integrada, que de manera conjunta establecen 2 estrategias, 7 líneas de acción y 10 actividades específicas; ante tales prioridades estatales el programa presupuestario “Empleo” contribuye a su cumplimiento mediante la operación de sus 9 proyectos presupuestarios, ya que éstos impulsan la vigilancia del cumplimiento de las condiciones generales del trabajo, la vinculación y colocación en centros de trabajo, el autoempleo y la capacitación en y para el trabajo.

A continuación, se muestra la articulación del objetivo del programa presupuestario con los objetivos, estrategias, líneas de acción y actividades sectoriales en la materia:

Cuadro núm. 12

Vinculación del objetivo del programa presupuestario “Empleo” con el Programa Sectorial “Pilar Económico 2017-2023”

Objetivo del programa presupuestario	Objetivos de mediano plazo	Estrategias	Líneas de acción	Actividades específicas
Mejorar los procesos que se orientan a la generación de los empleos que demandan los mexiquenses para su pleno desarrollo, potenciando y aprovechando sus vocaciones y capacidades para incrementar la productividad y competitividad de la entidad en beneficio de todos los mexiquenses.	OBJETIVO ECONÓMICO 1: Recuperar el dinamismo de la economía y fortalecer sectores económicos con oportunidades de crecimiento.	1.3. Contribuir al incremento de los ingresos de la población ocupada.	1.3.1. Coadyuvar a que la población mexiquense tenga mayores oportunidades de trabajo y que éstas sean mejor remuneradas, incentivando a las empresas para ofrecer empleos que contribuyan al crecimiento personal de sus empleados.	1.3.1.1. Diseño e implementación de programas de capacitación para el autoempleo que generen habilidades para la vida (gestión del tiempo, interacción personal, entre otros) y para la administración de empresas, así como acreditar a sus beneficiarios.
			1.3.3. Implementar modalidades alternativas de empleo para incorporar al mercado laboral a mujeres, jóvenes y grupos vulnerables, fomentando una cultura que promueva la igualdad de oportunidades.	1.3.3.1. Fomentar que las empresas y el sector público adopten modalidades alternativas de trabajo (teletrabajo, jornadas comprimidas, entre otros) para que más mexiquenses puedan incorporarse al mercado laboral, y vincular estas poblaciones a dichas posiciones de trabajo.
				1.3.3.2. Propiciar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo.
			1.3.4. Estimular la formalización del empleo e impulsar la formalidad laboral en el autoempleo.	1.3.4.1. Llevar a cabo una estrategia de sensibilización que comunique los beneficios de la formalización del empleo y formalidad laboral en el autoempleo, así como los mecanismos para formalizarse.
				1.3.4.3. Llevar a cabo inspecciones para verificar las condiciones generales, la seguridad y la salud en el trabajo, así como diseñar y adoptar mecanismos alternativos de penalización de la informalidad.
			1.3.5. Ofrecer capacitación en actividades manufactureras atractivas para la entidad.	1.3.5.1. Inscribir a los solicitantes a cursos de capacitación para el trabajo.
				1.3.5.2. Actualizar los planes de capacitación para el trabajo ofrecidos por la Secretaría del Trabajo.
			1.3.6. Incrementar los programas de apoyo para la capacitación de las empresas de baja productividad.	1.3.6.1. Inscribir trabajadores en cursos de capacitación para el trabajo.
			1.3.7. Consolidar la modalidad de empleo remunerado desde casa.	1.3.7.1. Diseñar y desarrollar programas y proyectos que promuevan el autoempleo.

Cuadro núm. 12

Vinculación del objetivo del programa presupuestario “Empleo” con el Programa Sectorial “Pilar Económico 2017-2023”

Objetivo del programa presupuestario	Objetivos de mediano plazo	Estrategias	Líneas de acción	Actividades específicas
	OBJETIVO ECONÓMICO 3: Transitar hacia una planta productiva más moderna y mejor integrada.	Estrategia 3.4. Fomentar la inversión en el estado.	3.4.1 Propiciar que las empresas ofrezcan empleos dignos que contribuyan al crecimiento personal de sus trabajadoras y trabajadores.	3.4.1.1. Ofrecer al sector productivo buscadores de empleo capacitados y competitivos, de acuerdo con necesidades específicas.

Fuente: Elaboración propia, con información de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario 2018 y el Programa Sectorial “Pilar Económico 2017-2023”.

El Plan de Desarrollo Estatal, así como el Programa Sectorial “Pilar Económico” 2017-2023, presentan la alineación de sus estrategias con las metas de la “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, estableciendo dos tipos de contribución: una directa y otra indirecta, el detalle de dicha vinculación se muestra en la respuesta a la pregunta 7.

Pregunta 7. ¿El Propósito del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta:

La presente Justificación: que responde a la pregunta planteada, se basa en la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados, de manera particular, del objetivo o resumen narrativo del nivel Propósito; asimismo, analiza las metas asociadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, que tengan relación con la política estatal de empleo, y la contribución a dichas metas por medio de las estrategias que plantea el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

La “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”^{4/} se integra de 169 metas establecidas en 17 objetivos: 1. Fin de la pobreza; 2. Hambre cero; 3. Salud y bienestar; 4. Educación de calidad; 5. Igualdad de género; 6. Agua limpia y saneamiento; 7. Energía asequible y no contaminante; 8. Trabajo decente y crecimiento económico; 9. Industria, innovación e infraestructura; 10. Reducción de las desigualdades; 11. Ciudades y comunidades sostenibles; 12. Producción y consumo responsable; 13. Acción por el clima; 14. Vida submarina; 15. Vida de ecosistemas terrestres; 16. Paz, justicia e instituciones sólidas; y 17. Alianzas para lograr los objetivos.

Por su parte, la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario “Empleo” tiene como Propósito: “Disminuir el constante crecimiento de la Población Económicamente Activa en el Estado de México, para mejorar las oportunidades de empleo”, que si bien se ha advertido que el diseño de este resumen narrativo es incorrecto, la declaración relativa a la PEA y a mejorar las oportunidades de empleo, permite encontrar una asociación directa del programa presupuestario con la Agenda 2030 en su Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico, debido a que, en términos generales, pretende promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas y todos, en la siguiente tabla se muestra la contribución directa e indirecta a las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

^{4/} La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, fue aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas como un plan para dar continuidad al impulso y avance obtenido con los “Objetivos de Desarrollo del Milenio”.

Cuadro núm. 13

Vinculación del programa presupuestario “Empleo” a los Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible

Niveles de objetivos del programa	Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030	
	Objetivo	Metas
Objetivo del programa presupuestario Mejorar los procesos que se orientan a la generación de los empleos que demandan los mexiquenses para su pleno desarrollo, potenciando y aprovechando sus vocaciones y capacidades para incrementar la productividad y competitividad de la entidad en beneficio de todos los mexiquenses. Nivel Propósito de la MIR: Disminuir el constante crecimiento de la Población Económicamente Activa en el Estado de México, para mejorar las oportunidades de empleo	Contribución directa	
	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico.	8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleos decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación y alentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros. 8.5. Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
	Contribución indirecta	
	Objetivo 4. Educación de calidad.	4.4. Aumentar el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico.	8.1. Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados. 8.2. Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra. 8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleos decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación y alentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros.
	Objetivo 9. Industria.	9.2. Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar de manera significativa la cuota de la industria en el empleo y el producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar su participación en los países menos adelantados.

Fuente: Elaboración propia, con información del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y de “Las Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible” (Portal: Naciones Unidas México, URL: <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>).

El programa presupuestario está debidamente alienado a la Agenda 2030, en virtud de que el objetivo del programa “Empleo” presenta congruencia con los objetivos, estrategias y líneas de acción que promueven el desarrollo de la política estatal de empleo, establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal vigente, el cual a su vez está asociado a la Agenda internacional sobre el Desarrollo Sostenible.

Módulo 1. Diseño del programa

1.3. Análisis de la población o área de enfoque potencial y objetivo



Pregunta 8. ¿La población o área de enfoque, potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema, necesidad o acción de gobierno y cuenta con la siguiente información y características?

- a) Unidad de medida y la población o área de enfoque está cuantificada, caracterizada y (en su caso) desagregada geográficamente.
- b) Incluye metodología para su cuantificación, caracterización y, en su caso, desagregación, así como fuentes de información.
- c) Se define un plazo para su revisión y actualización.
- d) Existe evidencia del uso de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación y ejecución de los servicios y/o acciones que el Pp lleva a cabo.
- e) Las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la MML?

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	3	• La definición de la población o área de enfoque (potencial y objetivo) cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Para contestar esta interrogante se revisó el documento denominado “Metodología para la cuantificación” proporcionado por la Secretaría del Trabajo; la información contenida en el apartado de diagnóstico de los formatos técnicos PbR-01a “Programa Anual: Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora” de los 9 proyectos evaluados; y el apartado relativo a la “Población objetivo” incluido en el documento “Reporte General de la MIR del programa presupuestario”, a efecto de identificar la población potencial y objetivo del programa presupuestario “Empleo”.

Cumplimiento de las características descritas en los incisos a), b) y c)

De la revisión y análisis de las fuentes de información mencionadas, en el cuadro siguiente se presenta la determinación de la población objetivo que pretende atender el programa presupuestario “Empleo”, partiendo de la de referencia y potencial reportadas en el documento de metodología de cuantificación de población y en el reporte de la Matriz de Indicadores para Resultados, que fue producto de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico para el ejercicio fiscal 2018:

Cuadro núm. 14
Identificación de la población objetivo en la que interviene el programa presupuestario

Niveles de desagregación de la población	Tipo de población ^{1/}	Unidad de medida	Cuantificación	Caracterización	Cobertura geográfica	Fuentes de información
	Referencia: Corresponde a la población general global de la Entidad (con y sin problema), que se toma como referencia para cálculo, comparación y análisis de la población objetivo.	Personas	17,455,027	Población total del Estado de México (2018).	Estatal.	Anuario estadístico y geográfico por entidad federativa 2018, INEGI. Estadísticas de la ENOE 2018.
	Potencial: Es aquella parte de la población de referencia, que es afectada por el problema (o será afectada por el), y en consecuencia necesita de los servicios o bienes que otorgará el Programa.	Personas	8,754,311	Total de la población en edad de trabajar (15 años y más) en el Estado de México (2018).	Estatal.	Anuario estadístico y geográfico por entidad federativa 2018, INEGI. Banco de Indicadores del INEGI para el Estado de México en el apartado “Empleo y ocupación”. Productos estadísticos: Índole, IGCEM.
	Objetivo: Se refiere a la población potencial que si estará en condiciones de ser atendida, considerando la restricción presupuestaria, es decir, es aquella población potencial descontando la población que tendría que ser postergada por esta condición.	Personas	5,419,812	Población Económicamente Inactiva (2018).	Estatal.	Productos estadísticos: Índole económico, IGCEM. Apartado de la “Población objetivo” del Reporte General de la MIR.
	Atendida: Se refiere a la población que realmente es atendida, en relación con los recursos humanos, materiales y económicos con los que se cuenta para alcanzar el objetivo.	Personas	7,450,300	Desocupados al segundo trimestre de 2018.	Estatal	Apartado de la “Población objetivo” del Reporte General de la MIR.

Fuente: Elaboración propia, con información del documento “Metodología para la cuantificación” proporcionado por la Secretaría del Trabajo y el Reporte General de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario.

^{1/} La conceptualización de los tipos de población corresponde a lo señalado en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2018.

La información sobre la población objetivo que atiende el programa presupuestario está definida, desagregada geográficamente, cuenta con unidad de medida y dispone de una metodología para

su cuantificación, la cual emplea datos demográficos oficiales, los cuales previamente derivan de estimaciones estadísticas, censos, conteos y/o encuestas; sin embargo, no se encontró algún documento oficial que establezca o determine el plazo para la revisión y actualización de la determinación cuantitativa de las poblaciones; no obstante, está sobreentendido que es anual, dado que los datos citados son utilizados para la programación de metas de las actividades e indicadores en la etapa de formulación del presupuesto de cada ejercicio fiscal.

Cumplimiento de las características descritas en los incisos d) y e)

Si bien se identifica la metodología para la cuantificación de la población objetivo y atendida, como se presentó en el cuadro anterior, la última no es consistente con la Metodología del Marco Lógico, dado que representó 38.0 por ciento más de la población objetivo sin que se justificara dicha condición, y considerando que la población atendida es la que se beneficia con los bienes y servicios del programa presupuestario, metodológicamente ésta no puede ser superior a la población objetivo.

Por otra parte, y como se justificó en las respuestas a las preguntas 1 y 2 en las que se analiza el diagnóstico (formatos PbR-01a) de cada uno de los 9 proyectos que integraron el programa en 2018, en tales documentos se refiere como población en la que interviene el programa “Empleo”, a la población del Estado de México que se encuentra en el rubro de desocupación; no obstante, es importante precisar que la información contenida en los diagnósticos alude a datos poblacionales del ejercicio fiscal 2017, ello derivado de la temporalidad en que se generan los formatos programáticos referidos, como parte de la etapa de formulación del anteproyecto de presupuesto que desarrolla la Secretaría del Trabajo.

Sugerencias:

- Fortalecer el documento en el que se apoya la Secretaría del Trabajo, en su calidad de Unidad Responsable del programa presupuestario, a fin de que la metodología empleada en la determinación de la población objetivo y atendida se ajuste a lo establecido en la Metodología del Marco Lógico, y con ello se generen estadísticas fidedignas y precisas sobre ambos tipos de población, que les permita a las Unidades Ejecutoras una programación de metas sobre los bienes y/o servicios que presta el programa, cuyo cumplimiento asegure avances en la atención de la población objetivo.
- Precisar de manera explícita la periodicidad de revisión y actualización de la población a la que atiende el programa, en los distintos documentos en los que se caracteriza y se cuantifica.

Pregunta 9. ¿Existe información en bases de datos acerca de los destinatarios de los apoyos o Componentes del Pp?, que:

- a) Incluya sus características de acuerdo con sus documentos normativos.
- b) Incluya el tipo de apoyo o Componente otorgado o generado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave de identificación por destinatario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	3	La información de los destinatarios de los apoyos o componentes del Pp cuenta con tres de las características establecidas.

Justificación:

Para dar contestación a la pregunta, se consultaron las siguientes fuentes de información: “Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo 2018” publicadas en el Diario Oficial de la Federación, las cuales establecen los criterios y procedimientos para la entrega de los apoyos; además se consultaron las bases de datos proporcionadas por la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México, a saber, “Fomento al empleo 2018”, “Becas para hijos de trabajadores 2018” y “Becas de capacitación para el trabajo (Bécate) 2018”, en ellas se registra de manera específica a cada uno de los beneficiarios que recibieron apoyos del programa presupuestario “Empleo”, durante el ejercicio fiscal 2018.

Cumplimiento de las características descritas en el inciso a)

La Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México cuenta con bases de datos que disponen de información sobre los destinatarios de los apoyos que otorga el programa presupuestario “Empleo”, a través de los 9 proyectos que fueron ejecutados en 2018; en este orden de ideas, el contenido de las bases de datos denominadas “Fomento al empleo 2018”, “Becas para hijos de trabajadores 2018” y “Becas de capacitación para el trabajo (Bécate) 2018”, encuentra sustento en documentos normativos como es el Acuerdo mediante el cual se establecen las “Reglas de operación del Programa de Apoyo al Empleo 2018”, las cuales son de índole federal y se encuentran publicadas en el Diario Oficial de Federación, con fecha 26 de diciembre de 2017.

El programa federal de “Apoyo al Empleo” se conformó por cinco subprogramas denominados: “Servicios de vinculación laboral”, “Bécate”, “Fomento al autoempleo”, “Movilidad laboral” y “Repatriados trabajando”, que brindan diversos servicios o apoyos en el marco del Servicio Nacional de Empleo, y de los cuales participa la población del Estado de México, bajo la coordinación establecida entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría del Trabajo, a fin de fomentar el empleo en la entidad. Cabe señalar que la Secretaría del Trabajo Estatal no dispone de Reglas de Operación propias que regulen el otorgamiento de los bienes y servicios que son gestionados ante la Federación.

El Programa de Apoyo al Empleo tiene como objetivo general: “Brindar atención a la población buscadora de empleo, mediante la presentación de servicios de vinculación laboral, apoyos económicos o en especie, con la finalidad de facilitar su colocación en un puesto de trabajo o

actividad productiva. Los requisitos para ser beneficiado con los servicios y apoyos de los diferentes subprogramas están establecidos de manera específica en las “Reglas de operación del Programa de Apoyo al Empleo 2018”.

Cumplimiento de las características descritas en el inciso b)

Se identificó que las bases de datos utilizadas por la Secretaría del Trabajo contienen de manera precisa el tipo de apoyo otorgado, así como datos específicos sobre las características y montos de dichos apoyos. Al respecto, cabe destacar que:

- La base de datos denominada “Fomento al empleo 2018” incluye en sus registros información sobre los beneficiarios de financiamientos que están dirigidos al apoyo de microempresas con posibilidades de crecimiento, establecidas en la entidad.
- La base relativa a “Becas para hijos de trabajadores 2018” detalla de manera suficiente datos sobre los beneficiarios de becas, los receptores de este tipo de apoyo corresponden a los hijos de trabajadores, para que permanezcan y concluyan sus estudios, desde el nivel básico y hasta para concluir con estudios profesionales.
- La base identificada como “Becas de capacitación para el trabajo (Bécate) 2018” presenta registros sobre los beneficiarios que reciben un apoyo económico, para cursar una ruta de capacitación que les facilita su colocación en un centro de trabajo, o bien en el desarrollo de una actividad productiva por cuenta propia.

El resumen de las características generales que presenta cada una de las bases de datos se presenta a continuación:

Cuadro núm. 15
Cuantificación de características generales y de número de apoyos entregados por el programa

Bases de datos	Número de variables	Tipo de apoyo entregado	Número de apoyos entregados
Fomento al autoempleo 2018	35	Apoyo económico	243
Becas para hijos de trabajadores 2018	78	Beca	9,062
Becas de capacitación para el trabajo (Bécate) 2018	44	Beca	13,278

Fuente: Elaboración propia, con información de las bases de datos de beneficiarios y de entrega de apoyos, proporcionadas por la Secretaría del Trabajo.

Por su parte, las variables que se encuentran integradas en las bases de datos, se refieren a la siguiente temática:

Cuadro núm. 16
Desagregación de características generales de las bases de datos de entrega de apoyos por el programa

Base de datos	Número de variables	División del número de variables por tema.	
Fomento al autoempleo 2018	35	Datos del apoyo otorgado	16
		Datos de identificación del beneficiario	1
		Datos domiciliarios y de contacto del beneficiario	18
Becas para hijos de trabajadores 2018	78	Datos del apoyo otorgado	16
		Datos de identificación del beneficiario	10
		Datos domiciliarios y de contacto del beneficiario	18
		Datos del trabajador	34
Becas de capacitación para el trabajo (Bécate) 2018	44	Datos del apoyo otorgado	12
		Datos de identificación del beneficiario	4
		Datos domiciliarios y de contacto del beneficiario	18

Fuente: Elaboración propia, con información de las bases de datos de beneficiarios y de entrega de apoyos, proporcionadas por la Secretaría del Trabajo.

Cumplimiento de las características descritas en el inciso c)

Para cada uno de los apoyos entregados se cuenta con información clara y específica de los beneficiarios que los reciben, así como número de folio asignado a cada uno de éstos, además los registros se encuentran sistematizados en las tres bases de datos citadas.

Cumplimiento de las características descritas en el inciso d)

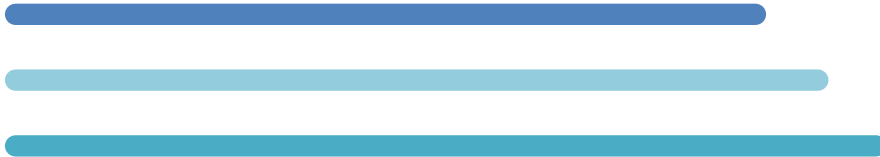
Las bases de datos denominadas “Fomento al empleo 2018”, “Becas para hijos de trabajadores 2018” y “Becas de capacitación para el trabajo (Bécate) 2018” proporcionadas por la Secretaría del Trabajo, no presentan registros duplicados, por lo que se consideran depuradas; asimismo su información está actualizada, ya que únicamente se indican datos del ejercicio fiscal 2018, que corresponden al año en estudio; no obstante, es importante precisar que no se dispuso de un documento que formalizara los pasos a seguir para la depuración y actualización de las bases de datos de beneficiarios, pero considerando que la vigencia de las Reglas de Operación es anual y, por ende, la entrega de apoyos y servicios presenta la misma periodicidad, la información de los beneficiarios que muestra cada base de datos es consistente, por lo que la Secretaría del Trabajo mantiene registros depurados y actualizados para un óptimo monitoreo de los resultados del programa presupuestario “Empleo”.

Sugerencia:

- Formalizar de manera documental los pasos que deberán seguir y observar los operadores del programa “Empleo”, en el registro de la información sobre la entrega de los bienes y/o servicios que proporciona, a fin de que se garantice la depuración y actualización anual de las bases de datos de los beneficiarios, así como la completitud de los datos en cumplimiento de las características que establece la normatividad aplicable.

Módulo 1. Diseño del programa

1.4. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados



Pregunta 10. ¿En el documento normativo del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	1	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.

Justificación:

Para dar respuesta a esta interrogante, fueron analizados la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Ejercicio Fiscal 2018, y como documentos normativos: en materia programática, los formatos técnicos PbR-2a “Programa Anual: Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora” y PbR-11a “Informe de metas por Proyecto y Unidad Ejecutora al cierre del cuarto trimestre de 2018” de los 9 proyectos del programa ejecutados durante el ejercicio fiscal 2018; y en materia jurídico institucional, los Manuales Generales de Organización de la Secretaría del Trabajo y del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial.

Para 2018, la Secretaría del Trabajo reportó la Matriz de Indicadora para Resultados del programa presupuestario “Empleo”, la cual se integró de 10 objetivos o resúmenes narrativos en el nivel de Fin; 1 en el Propósito; 5 en el nivel Componente, y 6 objetivos en el nivel de Actividad; en este sentido, dentro del Anexo 4 “Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados”, se describen a detalle los resúmenes narrativos y el resto de los elementos que contempla dicha Matriz de Indicadores.

A continuación, se presenta la vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa, con la información del Programa Anual 2018 de la Secretaría del Trabajo (formatos PbR-2a de los 9 proyectos ejecutados), así como del Informe de metas al cierre de 2018 (formatos PbR-11a de los 9 proyectos ejecutados), como documentos normativos en materia programática del programa presupuestario “Empleo”:

Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario “Empleo”

Cuadro núm. 17
Alineación de Programa Anual (metas por proyecto) y la MIR del programa presupuestario

Documentos normativos en materia programática: Formatos PbR-2a (programación de metas) y PbR-11a (avance de metas al cierre del ejercicio fiscal)		Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario “Empleo”	
Proyecto	Actividad	Resumen narrativo	Áreas de mejora
Inspección sobre condiciones generales de trabajo y de seguridad e higiene	Visitas de inspección en condiciones generales del trabajo.	FIN: Que la fuerza de trabajo obtenga mejores remuneraciones.	Si bien los Fines se encuentran vinculados a las actividades, se verificó que los tres refieren al mismo aspecto.
	Inscripción de centros de trabajo al programa de auto verificación.	Contar con una fuente de ingresos digna, con las prestaciones de Ley.	Asimismo, es importante mencionar que los fines descritos no cumplen la sintaxis recomendada por la Metodología del Marco Lógico (MML): Contribuir + Objetivo superior a la razón de ser del programa + mediante + solución del problema (propósito). Además, de que en el nivel Fin de la MIR debe incluirse un objetivo o resumen narrativo único.
	Asesoría a trabajadores en condición de vulnerabilidad.	Obtener ingresos dignos y bien remunerados, que permitan satisfacer las necesidades básicas de las familias.	
	Inspección en materia de seguridad y salud en el trabajo.	ACTIVIDAD: Implementar estrategias para erradicar la inseguridad.	El resumen narrativo fue vinculado a esta actividad por tener aspectos en común, no obstante, el objetivo no es claro ya que no especifica el tipo de inseguridad que se quiere erradicar.
Becas para hijos de trabajadores	Atender las solicitudes de becas para hijos de trabajadores mexiquenses, para que mediante concurso se les otorgue una beca económica.	ACTIVIDAD: Incrementar el número de apoyos a estudiantes, para disminuir la deserción escolar.	Si bien el resumen narrativo tiene una alineación directa con las actividades descritas en los formatos PbR, se considera replantear el resumen narrativo en la MIR, ya que no describe una acción específica, sino un objetivo a alcanzar.
	Otorgar becas económicas para hijos de trabajadores mexiquenses, para estimular el aprovechamiento escolar.		
Colocación de trabajadores desempleados	Atender a buscadores de empleo a través de los Centros de Intermediación Laboral.	FIN: Obtener ingresos dignos y bien remunerados, que permitan satisfacer las necesidades básicas de las familias.	El resumen narrativo y las actividades guardan términos en común; no obstante, se verifica que el Fin no cumple con la sintaxis recomendada por la Metodología del Marco Lógico; además de que en este nivel no se presenta un único objetivo.
	Concentrar en un mismo espacio físico oferta y demanda de empleo (ferias de empleo), con el propósito de lograr la colocación de personas desempleadas y subempleadas.	FIN: Disminución de la población en condiciones de marginación económica al aparato productivo. Aumentar el poder adquisitivo de las familias que les permita mejorar su nivel de vida, para que exista estabilidad económica y social. Elevar el crecimiento económico del aparato productivo de la Entidad, que genere mejores oportunidades de empleo.	
	Vincular a personas desempleadas y subempleadas a través de las oficinas regionales, municipales y ferias de empleo con el objetivo de lograr su inserción al mercado laboral.		
	Atender a buscadores de empleo de grupos vulnerables de la entidad.		
	Difundir las vacantes de empleo de manera quincenal, mediante la elaboración y publicación digital del periódico "ofertas de empleo".		
	Realizar análisis estadísticos del mercado laboral con el objetivo de impulsar la capacitación en el Estado de México.		
	Brindar apoyo a instituciones públicas y privadas mediante la difusión trimestral de la revista informativa digital "Empleo y Capacitación Estado de México".		No existe asociación entre la actividad programática señalada, con algún objetivo de la Matriz de Indicadores.

Cuadro núm. 17
Alineación de Programa Anual (metas por proyecto) y la MIR del programa presupuestario

Documentos normativos en materia programática: Formatos PbR-2a (programación de metas) y PbR-11a (avance de metas al cierre del ejercicio fiscal)		Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario “Empleo”	
Proyecto	Actividad	Resumen narrativo	Áreas de mejora
Fomento para el autoempleo	Generar y/o conservar empleos en iniciativas de ocupación por cuenta propia validadas.	FIN: Disminución de la informalidad laboral, para mejorar el nivel de vida de la población.	Si bien se relacionan las actividades con el objetivo descrito, este resumen narrativo de nivel Fin es muy amplio, toda vez que rebasa el alcance de las funciones de las Unidades Ejecutoras.
	Validar iniciativas de ocupación por cuenta propia.		
	Beneficiar a las personas que pretenden constituirse en sociedad cooperativa, a través de asesoría jurídica y/o administrativa.		Las actividades descritas en los formatos PbR no se vincularon a los resúmenes de la MIR, no obstante, determinan aspectos importantes que realiza el programa presupuestario.
	Asesorar jurídica y/o administrativamente en el proceso para realizar el trámite de constitución de una sociedad cooperativa.		
Capacitación, adiestramiento y productividad en el trabajo	Capacitación de trabajadores en materia de seguridad e higiene.	ACTIVIDAD: Implementar estrategias para erradicar la inseguridad.	El resumen narrativo fue vinculado a dichas actividades por tener aspectos en común, sin embargo, el objetivo no es claro ya que no especifica el tipo de inseguridad que se quiere erradicar.
	Impartición de la maestría en seguridad e higiene ocupacional.		
	Impartición del diplomado en seguridad e higiene ocupacional.		
Sistema de capacitación en y para el trabajo	Capacitar a personas en comunidades del Estado de México mediante cursos específicos para el autoempleo.	COMPONENTE: Impulsar la capacitación para incorporarse a un empleo, de acuerdo a las exigencias que demanda el mercado laboral.	Los resúmenes narrativos de los niveles Componente y Actividad se vincularon a 4 actividades descritas en los formatos PbR, no obstante, los resúmenes narrativos no cumplen con la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
	Capacitar a las personas interesadas en cursos de formación para el trabajo en las escuelas de artes y oficios.		
	Fortalecer las destrezas y habilidades de los trabajadores del Estado de México para incrementar la productividad de las empresas mediante cursos de capacitación acelerada específica.	ACTIVIDAD: Aumentar el número de jóvenes capacitados, para que adquieran o mejoren sus habilidades y destrezas, para que más adelante les permita incorporarse a un empleo.	Para Componente, la sintaxis se integra de: Producto terminado o servicio proporcionado + verbo en participio pasado.
	Establecer la vinculación de los egresados de los cursos de capacitación para el trabajo con el sector productivo Mexiquense.		Para Actividad, la sintaxis se integra de: Sustantivo derivado de un verbo + Complemento.
	Medir el número de personas colocadas que egresaron de cursos de capacitación a corto plazo.		Las actividades descritas en los formatos PbR no se vincularon a los resúmenes de la MIR; aunado a ello, las actividades hacen referencia a la ejecución de un medio de monitoreo (indicadores), por lo cual se recomienda replantear dichas actividades.
	Medir el número de personas inscritas en cursos de capacitación a corto plazo.		
	Medir el número de personas egresadas de los cursos de capacitación para el trabajo a corto plazo.		
	Realizar jornadas masivas en los 125 municipios del Estado de México con la finalidad de difundir temas laborales y de productividad.	FIN: Disminución de la incertidumbre social e inestabilidad económica y laboral.	El resumen narrativo y la actividad se asocian parcialmente, ya que con la ejecución de la actividad se abona a disminuir la incertidumbre en materia laboral.
Coordinación y seguimiento de las políticas para el empleo y competitividad	Celebrar convenios institucionales.		Es importante mencionar que la actividad es general, por lo que no fue posible vincularla con los resúmenes narrativos de la Matriz de Indicadores para Resultados.
	Llevar a cabo reuniones que permitan evaluar el cumplimiento de los programas de esta Dirección.		No fue posible su vinculación con los objetivos de la MIR, ya que es una actividad adjetiva.

Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario “Empleo”

Cuadro núm. 17
Alineación de Programa Anual (metas por proyecto) y la MIR del programa presupuestario

Documentos normativos en materia programática: Formatos PbR-2a (programación de metas) y PbR-11a (avance de metas al cierre del ejercicio fiscal)		Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario “Empleo”	
Proyecto	Actividad	Resumen narrativo	Áreas de mejora
	Asesoría para la obtención del distintivo MEXSTI (México sin trabajo infantil).	FIN: Realizar un buen proyecto para disminuir la explotación laboral de los niños y niñas.	Si bien el resumen narrativo presenta vinculación con una actividad, se verificó que describe una acción específica y no una contribución del programa presupuestario a un objetivo superior.
	Asesoría para la inserción laboral de jóvenes por primera vez.		Las actividades descritas en los formatos PbR no se vincularon a los resúmenes descritos en la MIR.
	Atender y dar seguimiento a las solicitudes de empleo.		Las actividades descritas en los formatos PbR no se vincularon a los resúmenes descritos en la MIR.
	Lograr que las solicitudes recibidas mediante el Sistema de Peticiones Ciudadanas (SISPEC) sean atendidas al 100% dentro del tiempo que se tiene establecido.		Es importante mencionar que las actividades no son claras, ya que se encuentran definidas como una meta a alcanzar, por lo que se recomienda replantear dichas actividades.
Control, seguimiento administrativo y de servicios para el empleo y competitividad	Incrementar al 50% la atención en sentido positivo, de las solicitudes de la ciudadanía, recibidas a través del Sistema de Peticiones Ciudadanas (SISPEC).		
	Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto de la Secretaría del Trabajo para el ejercicio fiscal 2018.		Las actividades descritas en los formatos PbR no se vincularon a los resúmenes descritos en la MIR.
	Controlar y dar seguimiento al ejercicio del presupuesto asignado a las unidades administrativas de la Secretaría del Trabajo.		
	Registrar contablemente las operaciones del ejercicio del presupuesto asignado a las unidades administrativas de la Secretaría del Trabajo.		Las actividades descritas en los formatos PbR no se vincularon a los resúmenes descritos en la MIR; además, se considera que éstas son adjetivas.
	Actualizar los movimientos de la plantilla de personal de la Secretaría del Trabajo.		
	Incorporar a estudiantes de educación media y superior al Programa de Servicio Social en la Secretaría del Trabajo.		La actividad descrita en los formatos PbR no se vinculó a los resúmenes descritos en la MIR.
	Actualizar la información Pública de oficio, reservada o confidencial de la Coordinación Administrativa.		La actividad descrita en los formatos PbR no se vinculó a los resúmenes descritos en la MIR; además, se considera que ésta es adjetiva.
	Dar seguimiento al Programa de Capacitación que emite el Gobierno del Estado de México a través del Instituto de Profesionalización, para los Servidores Públicos de la Secretaría del Trabajo.		Las actividades descritas en los formatos PbR no se vincularon a los resúmenes descritos en la MIR.
	Dar seguimiento al Programa de Trabajo de la Comisión de Seguridad e Higiene del edificio sede de la Secretaría del Trabajo.		
	Dar seguimiento al Programa de Trabajo de la unidad interna de protección civil.		La actividad descrita en los formatos PbR no se vinculó a los resúmenes descritos en la MIR; además, se considera que ésta es adjetiva.
	Realizar los procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios, de las unidades administrativas de la Secretaría del Trabajo.		La actividad descrita en los formatos PbR no se vinculó a los resúmenes descritos en la MIR.
	Realizar la recepción, registro y control de la entrada y salida de los bienes que se encuentran en el almacén, a efecto de mantener el registro actualizado.		La actividad descrita en los formatos PbR no se vinculó a los resúmenes descritos en la MIR; además, se considera que ésta es adjetiva.
	Realizar la verificación física de los bienes muebles asignados a las unidades administrativas de la Secretaría del Trabajo.		Las actividades descritas en los formatos PbR no se vincularon a los resúmenes descritos en la MIR.

Cuadro núm. 17
Alineación de Programa Anual (metas por proyecto) y la MIR del programa presupuestario

Documentos normativos en materia programática: Formatos PbR-2a (programación de metas) y PbR-11a (avance de metas al cierre del ejercicio fiscal)		Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario “Empleo”	
Proyecto	Actividad	Resumen narrativo	Áreas de mejora
	Realizar el servicio de mantenimiento preventivo a la plantilla vehicular de la Secretaría del Trabajo.		La actividad descrita en los formatos PbR no se vinculó a los resúmenes descritos en la MIR; además, se considera que ésta es adjetiva.
	Controlar y dar seguimiento a los recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo.		Las actividades descritas en los formatos PbR no se vincularon a los resúmenes descritos en la MIR.
	Controlar y dar seguimiento a los recursos de origen federal.		
	Llevar a cabo las evaluaciones del Programa del Desempeño de las y los Servidores Públicos de la Secretaría del Trabajo.		Las actividades descritas en los formatos PbR no se vincularon a los resúmenes descritos en la MIR; además, se considera que éstas son adjetivas.
	Dar seguimiento a las evaluaciones de las y los candidatos propuestos para ocupar plazas operativas sindicalizadas y de confianza.		
	Efectuar los procesos de concurso escalafonario de la Secretaría del Trabajo		
	Atender lo relativo al proceso de la declaración patrimonial; inicial, por conclusión y por anualidad.		
	Supervisión de permanencia al personal adscrito a la Dirección General de Política e Inclusión Laboral, Dirección General de Empleo y Productividad y Procuraduría de la Defensa del Trabajo, que se encuentran en oficinas desconcentradas.		
	Supervisión de asistencia y puntualidad a personal adscrito a la Dirección General de Política e Inclusión Laboral, Dirección General de Empleo y Productividad y Procuraduría de la Defensa del Trabajo, que se encuentran en oficinas desconcentradas.		
	Analizar, validar y registrar a las y los servidores públicos que se hicieron acreedores al estímulo por puntualidad y asistencia (mensual, semestral y anual).		
	Mantener actualizada la página web de transparencia, a través del monitoreo permanente.		
Información, planeación, control y evaluación de programas para el empleo y competitividad	Evaluar el avance de las metas programadas de todo el sector a fin de garantizar el cumplimiento		La actividad descrita en los formatos PbR no se vinculó a los resúmenes descritos en la MIR.
	Mantener el equipo de cómputo en condiciones óptimas de funcionamiento, mediante el mantenimiento preventivo y correctivo de hardware, software y telecomunicaciones.		Las actividades descritas en los formatos PbR no se vincularon a los resúmenes descritos en la MIR; además, se considera que éstas son adjetivas.
	Atención a solicitudes de información a transparencia.		
	Generar un documento actualizado de información estadística del Sector.		La actividad descrita en los formatos PbR no se vinculó a los resúmenes descritos en la MIR.

Fuente: Elaboración propia, con información de los formatos PbR-02a y PbR-11a de los 9 proyectos ejecutados del programa presupuestario y la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario 2018.

A partir del análisis de la alineación de los documentos programáticos y los resúmenes narrativos de la Matriz de Indicadores para Resultados, se verificó que los objetivos de nivel Fin refieren en su descripción a diversos tipos de contribuciones o avances; no obstante, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, se debe colocar un sólo Fin que establezca el objetivo de desarrollo u objetivos estratégicos, al que el programa busca contribuir para su solución en el mediano o el largo plazo.

Asimismo, se identificó que, en su conjunto, 22 de las 62 actividades descritas en los formatos técnicos PbR de los 9 proyectos presupuestarios que constituyeron el programa en 2018, fueron actividades adjetivas, que si bien son necesarias para el desarrollo de la gestión y operación del programa, su monitoreo no aporta información relevante para medir el impacto directo de la intervención gubernamental en la población objetivo.

También se determinó que de los 22 objetivos que contempla la matriz de indicadores 2018, sólo 13 se asociaron con las actividades programáticas que realizan las Unidades Ejecutoras, el resto de los objetivos que no guardaron vinculación se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro núm. 18
Análisis de los resúmenes narrativos de la MIR no vinculados a los formatos técnicos PbR

Nivel	Resúmenes narrativos	Aspectos de mejora
Fin	Disminuir los impuestos fiscales y arancelarios, que permitirán atraer la inversión y así generar mayores fuentes de trabajo.	El objetivo no se relaciona con las actividades programadas por las Unidades Ejecutoras; tampoco es consistente en el nivel en el que fue incluido dentro de la MIR.
Propósito	Disminuir el constante crecimiento de la Población Económicamente Activa en el Estado de México, para mejorar las oportunidades de empleo.	El resumen narrativo no tiene vinculación con las actividades programadas por las Unidades Ejecutoras.
Componente	Que los sectores productivos generen los empleos suficientes, para absorber a la población en edad de trabajar.	En el nivel Componente, los resúmenes narrativos deben representar los bienes y/o servicios que proporcionan las Unidades Ejecutoras a través del programa. Por lo anterior, se verifica que estos tres resúmenes narrativos describen acciones y no bienes o servicios; asimismo, su cumplimiento no está dentro del tramo de control de las Unidades Ejecutoras.
	Disminuir la inestabilidad política, económica y social, que ha afectado a la atracción de inversionistas.	
	El desequilibrio entre lo que ofrecen las instituciones educativas y lo que demanda el aparato productivo.	
	Disminución de la población en edad de trabajar.	
Actividad	Pláticas de planificación familiar, a la población más vulnerable.	En el nivel Actividad, se deben describir las acciones o procesos que llevará a cabo la entidad con el objetivo de generar los Componentes. En este sentido, se verifica que las actividades planteadas no son propias de las Unidades Ejecutoras y no contribuyen a la generación de un bien o servicio proporcionado por las Unidades Ejecutoras del programa.
	Incentivar la demanda de productos y servicios entre la población, para un mayor consumo que conlleve a un incremento en la producción escasa demanda de productos y servicios aunado a la crisis económica.	
	Realizar una planeación de los programas educativos, que coadyuven a la formación de acuerdo a las necesidades del aparato productivo.	

Fuente: Elaboración propia, con información de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario.

De la comparación de la Matriz de Indicadores 2018 con lo contenido en los Manuales de Organización, se verifica que existe vinculación entre los objetivos de la matriz y las funciones identificadas de las Unidades Ejecutoras, como se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro núm. 19

Alineación de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa con las funciones de sus Unidades Ejecutoras establecidas en su marco jurídico - institucional

Proyecto	Resumen narrativo de la MIR	Manuales Generales de Organización	
		Funciones de la Secretaría del Trabajo	Funciones del ICATI
Inspección sobre condiciones generales de trabajo y de seguridad e higiene	FIN: Que la fuerza de trabajo obtenga mejores remuneraciones. Contar con una fuente de ingresos digna, con las prestaciones de Ley. Obtener ingresos dignos y bien remunerados, que permitan satisfacer las necesidades básicas de las familias.	• Ordenar la programación de visitas e inspecciones de los centros de trabajo del ámbito de su competencia, para vigilar el cumplimiento de las condiciones generales de trabajo y de la normatividad en materia de seguridad y salud laboral. • Comisionar a los Inspectores del Trabajo para realizar inspecciones en los centros de trabajo de jurisdicción local. • Promover y coordinar la inscripción al programa de auto-verificación de los centros de trabajo de competencia local para que den cumplimiento a la normatividad laboral.	
	ACTIVIDAD: Implementar estrategias para erradicar la inseguridad.	• Dar seguimiento a la aplicación de las medidas de seguridad e higiene que señala el reglamento, la comisión y subcomisiones, así como las que se deriven de otras disposiciones legales en la materia. • Promover y vigilar que los centros de trabajo de competencia local cumplan con las condiciones generales de trabajo, seguridad y salud laboral, contenidas en la Ley Federal del Trabajo y los Reglamentos respectivos.	
Becas para hijos de trabajadores	ACTIVIDAD: Incrementar el número de apoyos a estudiantes, para disminuir la deserción escolar.	• Coadyuvar con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado y con los sindicatos, la asignación y distribución de becas para hijos de las y los trabajadores. • Coadyuvar en la asignación y entrega del recurso, así como en la comprobación del Programa de Becas del Gobierno del Estado de México para Hijos de Trabajadores, en acato a las reglas de operación del programa.	
Colocación de trabajadores desempleados	FIN: Obtener ingresos dignos y bien remunerados, que permitan satisfacer las necesidades básicas de las familias.	• Vigilar y coordinar los programas de colocación de las y los trabajadores, a través de la bolsa de trabajo, ferias de empleo y vinculación laboral.	
	Disminución de la población en condiciones de marginación económica al aparato productivo.	• Coordinar acciones de concertación con organismos, instituciones y establecimientos de los sectores público, privado y social, con la finalidad de captar vacantes para todos los grupos de población desempleada.	
	Aumentar el poder adquisitivo de las familias que les permita mejorar su nivel de vida, para que exista estabilidad económica y social. Elevar el crecimiento económico del aparato productivo de la	• Promover la certificación de competencias laborales que favorezca el incremento de la productividad laboral ayudando a mantener y ampliar el empleo, así como mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores y sus familias.	

Cuadro núm. 19

Alineación de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa con las funciones de sus Unidades Ejecutoras establecidas en su marco jurídico - institucional

Proyecto	Resumen narrativo de la MIR	Manuales Generales de Organización	
		Funciones de la Secretaría del Trabajo	Funciones del ICATI
	Entidad, que genere mejores oportunidades de empleo.		
Fomento para el autoempleo	FIN: Disminución de la informalidad laboral, para mejorar el nivel de vida de la población.	- Promover programas que contribuyan a generar el autoempleo en la entidad. - Llevar a cabo los procesos de adquisiciones para las iniciativas de ocupación por cuenta propia del Subprograma de Fomento al Autoempleo del Programa de Apoyo al Empleo, de acuerdo a las Reglas de Operación y a la normatividad aplicable. - Coordinar y vigilar la operación del Programa de Apoyo al Empleo del Servicio Nacional de Empleo y sus Subprogramas para incentivar la generación y consolidación de empleos.	
Capacitación, adiestramiento y productividad en el trabajo	ACTIVIDAD: Implementar estrategias para erradicar la inseguridad,	Dar seguimiento a la aplicación de las medidas de seguridad e higiene que señala el reglamento, la comisión y subcomisiones, así como las que se deriven de otras disposiciones legales en la materia.	
Sistema de capacitación en y para el trabajo	COMPONENTE: Impulsar la capacitación para incorporarse a un empleo, de acuerdo a las exigencias que demanda el mercado laboral.	- Prestar el servicio público de conciliación laboral y los servicios periciales y coadyuvar con la autoridad federal del trabajo en seguridad y salud, capacitación, adiestramiento y productividad protegiendo los derechos de los trabajadores. - Coordinar la capacitación a los centros de trabajo de competencia local para que realicen buenas prácticas laborales y eviten, para sí o en sus cadenas de valor, mano de obra infantil y protejan a las y los adolescentes trabajadores en edad permitida	Artículo 3.- El Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, tendrá los objetivos siguientes: I. Promover e impulsar la capacitación y el adiestramiento para el trabajo industrial. II. Auxiliar a las empresas en el cumplimiento de sus obligaciones legales en materia de capacitación y adiestramiento. III. Participar en la satisfacción de la demanda de capacitación y adiestramiento tanto del sector empresarial como de IV. Incidir en la productividad de las empresas mediante la capacitación y el adiestramiento
	ACTIVIDAD: Aumentar el número de jóvenes capacitados, para que adquieran o mejoren sus habilidades y destrezas, para que más adelante les permita incorporarse a un empleo.		
	FIN: Disminución de la incertidumbre social e inestabilidad económica y laboral.		
Coordinación y seguimiento de las políticas para el empleo y competitividad	FIN: Realizar un buen proyecto para disminuir la explotación laboral de los niños y niñas.	- Fomentar en los centros laborales de competencia local el trabajo digno, formal, libre de trabajo infantil e incluyente. - Coordinar la capacitación a los centros de trabajo de competencia local para que realicen buenas prácticas laborales y eviten, para sí o en sus cadenas de valor, mano de obra infantil y protejan a las y los adolescentes trabajadores en edad permitida	
Control, seguimiento administrativo y	No se asocian a los resúmenes narrativos de la MIR.	Integrar la calendarización del presupuesto autorizado de la Secretaría, con base en los lineamientos emitidos por la Secretaría de	

Cuadro núm. 19

Alineación de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa con las funciones de sus Unidades Ejecutoras establecidas en su marco jurídico - institucional

Proyecto	Resumen narrativo de la MIR	Manuales Generales de Organización	
		Funciones de la Secretaría del Trabajo	Funciones del ICATI
de servicios para el empleo y competitividad		Finanzas. • Planear, proponer y conducir la política de capacitación general y técnica especializada, la profesionalización y evaluación del desempeño del personal de la Secretaría, así como proponer los perfiles profesionales conforme a las necesidades institucionales • Formular el anteproyecto de presupuesto de egresos de la Secretaría del Trabajo, en coordinación con las unidades administrativas que la integran. • Ejecutar, registrar y controlar el presupuesto autorizado a la Secretaría del Trabajo, así como certificar la suficiencia presupuestal en los casos que las disposiciones legales lo determinen. Vigilar que las unidades administrativas de la Secretaría del Trabajo desempeñen las actividades con estricto apego a la normatividad administrativa vigente.	
Información, planeación, control y evaluación de programas para el empleo y competitividad		• Instrumentar y coordinar estrategias que garanticen el cumplimiento de las metas establecidas en los programas que lleva a cabo la Secretaría. • Generar los indicadores básicos del sector laboral para la o el Secretario del Trabajo y para el Instituto de Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México. • Integrar y reportar el avance programático de la Secretaría, así como el informe del comportamiento de los indicadores del Sistema de Planeación y Presupuesto. • Llevar a cabo el seguimiento programático de las acciones desarrolladas de las metas logradas durante el ejercicio de actividades. • Vigilar que las funciones y actividades en materia de planeación y evaluación de las diferentes unidades administrativas de la Secretaría, se conduzcan conforme a lo dispuesto por la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y su reglamento.	

Fuente: Elaboración propia, con información de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario 2018 y los Manuales Generales de Organización de la SETRAB y el ICATI.

Sugerencias:

- Replantear los objetivos o resúmenes narrativos de los niveles de la MIR del programa presupuestario “Empleo” estableciendo en el nivel Fin un único resumen narrativo que plantee la contribución a un objetivo superior; en el nivel Propósito se identifique la población objetivo más el efecto obtenido en ella una vez que recibió los bienes y servicios que otorga en programa presupuestario; en el nivel Componente declarar los bienes y servicios como entregados; y en el nivel Actividad indicar las gestiones que se realizan para

generar los bienes y servicios que otorga el programa, atendiendo la sintaxis relativa a establecer un sustantivo derivado de un verbo más el complemento, que permita identificar una acción específica; a fin de que la adecuada sintaxis permita evaluar y dar seguimiento a los resultados de las acciones llevadas a cabo por las Unidades Ejecutoras en materia de fomento de empleo.

- Fortalecer los formatos técnicos PbR-02a “Programa Anual: Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora”, para que los proyectos presupuestarios del programa “Empleo” incorporen actividades programáticas que posibiliten monitorear la eficacia y eficiencia en la prestación de los bienes y/o servicios que otorgan a la población objetivo, considerando el alcance del objetivo de cada proyecto presupuestario, ello con el propósito de definir actividades relevantes, específicas, claras y que identifiquen un logro o producto.
- El replanteamiento de la programación anual respecto de la determinación de actividades pertinentes por proyecto presupuestario, así como de los objetivos o resúmenes narrativos de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa “Empleo”, debe sustentarse básicamente en el análisis de las atribuciones y funciones de las Unidades Ejecutoras; a fin de que los mecanismos de seguimiento, a saber, el avance programático a través del monitoreo del cumplimiento de las actividades y de los resultados de los indicadores, aporten información relevante para la toma de decisiones de las Unidades Ejecutoras, que permita coadyuvar en la adopción de medidas preventivas o correctivas que aseguren el cumplimiento del objetivo del programa presupuestario “Empleo”.

Pregunta 11. ¿La alineación o vinculación del Fin de la MIR del Pp al objetivo sectorial o, en su caso, al objetivo especial o institucional, es clara y sólida?

Justificación:

La respuesta tiene su sustento en la revisión del Programa Sectorial “Pilar Económico 2017-2023”, que deriva del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023; y de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario “Empleo.

A continuación, se muestra la vinculación entre los objetivos o resúmenes narrativos de nivel Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados, y los objetivos, estrategias, líneas de acción y actividades específicas de mediano plazo, fijadas en la Programación Sectorial en materia de Desarrollo Económico:

Cuadro núm. 20

Alineación del Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario con el Programa Sectorial "Pilar Económico 2017-2023"

Programa Sectorial "Pilar Económico 2017-2023"				Objetivos o resúmenes narrativos de nivel Fin de la MIR
Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción	Actividades específicas	
OBJETIVO ECONÓMICO 1: Recuperar el dinamismo de la economía y fortalecer sectores económicos con oportunidades de crecimiento.	1.3. Contribuir al incremento de los ingresos de la población ocupada.	1.3.1 Coadyuvar a que la población mexiquense tenga mayores oportunidades de trabajo y que éstas sean mejor remuneradas, incentivando a las empresas para ofrecer empleos que contribuyan al crecimiento personal de sus empleados.	1.3.1.1 Diseño e implementación de programas de capacitación para el autoempleo que generen habilidades para la vida (gestión del tiempo, interacción personal, entre otros) y para la administración de empresas, así como acreditar a sus beneficiarios.	Que la fuerza de trabajo obtenga mejores remuneraciones.
		1.3.3. Implementar modalidades alternativas de empleo para incorporar al mercado laboral a mujeres, jóvenes y grupos vulnerables, fomentando una cultura que promueva la igualdad de oportunidades.	1.3.3.1. Fomentar que las empresas y el sector público adopten modalidades alternativas de trabajo (teletrabajo, jornadas comprimidas, entre otros) para que más mexiquenses puedan incorporarse al mercado laboral, y vincular estas poblaciones a dichas posiciones de trabajo.	Disminuir los impuestos fiscales y arancelarios, que permitirán atraer la inversión y así generar mayores fuentes de trabajo.
			1.3.3.2. Propiciar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo.	Disminución de la población en condiciones de marginación económica al aparato productivo.
		1.3.4 Estimular la formalización del empleo e impulsar la formalidad laboral en el autoempleo.	1.3.4.1 Llevar a cabo una estrategia de sensibilización que comunique los beneficios de la formalización del empleo y formalidad laboral en el autoempleo, así como los mecanismos para formalizarse.	- Disminución de la informalidad laboral, para mejorar el nivel de vida de la población. - Disminución de la incertidumbre social e inestabilidad económica y laboral.
			1.3.4.3 Llevar a cabo inspecciones para verificar las condiciones generales, la seguridad y la salud en el trabajo, así como diseñar y adoptar mecanismos alternativos de penalización de la informalidad.	- Contar con una fuente de ingresos digna, con las prestaciones de Ley. - Realizar un buen proyecto para disminuir la explotación laboral de los niños y niñas.
		1.3.5. Ofrecer capacitación en actividades manufactureras atractivas para la entidad.	1.3.5.1. Inscribir a los solicitantes a cursos de capacitación para el trabajo.	Obtener ingresos dignos y bien remunerados, que permitan satisfacer las necesidades básicas de las familias.
			1.3.5.2. Actualizar los planes de capacitación para el trabajo ofrecidos por la Secretaría del Trabajo.	
		1.3.6 Incrementar los programas de apoyo para la capacitación de las empresas de baja productividad.	1.3.6.1 Inscribir trabajadores en cursos de capacitación para el trabajo.	
		1.3.7 Consolidar la modalidad de empleo	1.3.7.1 Diseñar y desarrollar programas y proyectos que	Aumentar el poder adquisitivo de las familias que les permita

Cuadro núm. 20

Alineación del Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario con el Programa Sectorial “Pilar Económico 2017-2023”

Programa Sectorial “Pilar Económico 2017-2023”				Objetivos o resúmenes narrativos de nivel Fin de la MIR
Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción	Actividades específicas	
		remunerado desde casa.	promuevan el autoempleo.	mejorar su nivel de vida, para que exista estabilidad económica y social.
OBJETIVO ECONÓMICO 3: Transitar hacia una planta productiva más moderna y mejor integrada.	3.4. Fomentar la inversión en el estado.	3.4.1 Propiciar que las empresas ofrezcan empleos dignos que contribuyan al crecimiento personal de sus trabajadoras y trabajadores.	3.4.1.1 Ofrecer al sector productivo buscadores de empleo capacitados y competitivos, de acuerdo con necesidades específicas.	• Elevar el crecimiento económico del aparato productivo de la entidad, que genere mejores oportunidades de empleo.

Fuente: Elaboración propia, con información de la Matriz de Indicadores para Resultados programa presupuestario 2018 y el Programa Sectorial “Pilar Económico 2017-2023”.

Como se mencionó en la respuesta a la pregunta anterior, el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa no se apegó a las recomendaciones conceptuales y sintácticas que dicta la Metodología del Marco Lógico, de manera particular y bajo este tenor, en el nivel de Fin fueron insertados 10 resúmenes narrativos, lo cual no es posible.

Sin embargo, las declaraciones establecidas en dicho nivel de la matriz se relacionan de manera clara con las 10 actividades específicas de mediano plazo, que se desprenden de los Objetivos Económicos 1. Recuperar el dinamismo de la economía y fortalecer sectores económicos con oportunidades de crecimiento, y 3. Transitar hacia una planta productiva más moderna y mejor integrada; pese a que se hayan encontrado coincidencias entre los resúmenes narrativos y las prioridades de mediano plazo, metodológicamente esto no es correcto; por lo que no existe una vinculación sólida entre los elementos programáticos en estudio.

Sugerencias:

- Dar cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico, a través de la revisión de la estructura de la MIR del programa presupuestario “Empleo”, con el propósito de cumplir para el nivel de Fin, con las características conceptuales y sintácticas estipuladas en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal correspondiente.
- Una vez realizada la modificación al nivel analizado de la Matriz de Indicadores, documente a qué objetivos, estrategias, líneas de acción y actividades específicas de mediano plazo del Programa Sectorial “Pilar Económico 2017-2023”, se alineará el nuevo y único objetivo de nivel de Fin, el cual a su vez deberá ser consistente con el objetivo del programa presupuestario “Empleo”; dicho ejercicio analítico sentará las bases para el fortalecimiento de la planeación institucional de la Secretaría del Trabajo en el cumplimiento del objetivo del programa presupuestario en el mediano plazo.

Pregunta 12. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información?

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de medida.
- e) Frecuencia de medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente o descendente).

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Para responder a la interrogante planteada, se revisaron y analizaron las fuentes de información siguientes: la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario “Empleo” y las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2018.

De acuerdo con el Manual del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México 2018, una ficha técnica de indicadores contiene seis apartados: encabezado, identificador, estructura del Indicador, comportamiento de las variables durante el trimestre, comportamiento anual del indicador y evaluación del indicador. En tales apartados la normativa programático – presupuestaria solicita a los ejecutores de gasto que se incluyan las 8 características que plantea la pregunta sobre el diseño de los indicadores.

Cumplimiento de la totalidad de características establecidas en la pregunta:

Para el ejercicio fiscal 2018, la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario “Empleo” incluyó 22 objetivos o resúmenes narrativos; sin embargo, no a todos se les asoció un indicador, como fue el caso del nivel Propósito y para dos objetivos de nivel Componente. Bajo este contexto, se identificó un total de 19 indicadores, no obstante, sólo 10 fueron únicos, es decir, los indicadores: “Índice del cumplimiento de inspecciones comprometidas”, “Tasa de desempleo en el Estado de México de la población en edad de trabajar”, “Porcentaje de colocación mediante Ferias de Empleo”, “Porcentaje en la eficiencia de egresión de los capacitados inscritos en cursos del Programa de Capacitación para el Trabajo” y “Porcentaje de becas otorgadas a hijos de trabajadores”, están duplicados en los diferentes niveles de la matriz.

Los 10 indicadores que se registraron como únicos incluyeron información relativa a: definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición o periodicidad, línea base, metas y comportamiento del indicador; con excepción de los indicadores “Índice del cumplimiento de inspecciones comprometidas” y “Porcentaje de egresados que se insertaron en el sector productivo formal o autoempleo”, que cumplieron con 7 de los 8 elementos analizados, al no incluir datos respecto de la línea base, no obstante, dicha condición se justifica al constatar que

tales indicadores son de nueva creación para el ejercicio fiscal 2018. El detalle se muestra a continuación:

Cuadro núm. 21
Análisis de los elementos de las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores

Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
Índice del cumplimiento de inspecciones comprometidas.	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓
Porcentaje de vinculación a un empleo o autoempleo.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Tasa de desempleo en el Estado de México de la población en edad de trabajar	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Porcentaje en la eficiencia terminal de beneficiarios que tuvieron beca de capacitación para el trabajo (Bécate).	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Porcentaje de colocación de personas capacitadas para el trabajo mediante Bécate.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Porcentaje de colocación mediante Ferias de Empleo.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Porcentaje de iniciativas de ocupación por cuenta propia validadas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Porcentaje en la eficiencia de egresión de los capacitados inscritos en cursos del Programa de Capacitación para el Trabajo.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Porcentaje de egresados que se insertaron en el sector productivo formal o autoempleo.	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓
Porcentaje de becas otorgadas a hijos de trabajadores	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Fuente: Elaboración propia, con información de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario 2018 y las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2017 y 2018.

N/A: No aplica.

Pregunta 13. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características?

- a) Están orientadas a impulsar mejoras en el desempeño, es decir, las metas de los indicadores planteadas para el ejercicio fiscal en curso son congruentes y retadoras respecto de la tendencia de cumplimiento histórico de metas y la evolución de la asignación presupuestaria.
- b) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	2	Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 0.5 y menos de 1 característica establecida en la pregunta.

Justificación:

Las fuentes de información analizadas para atender a la interrogante fueron: la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario "Empleo" y las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores de los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018.

Es importante advertir que la estructura y contenido de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario "Empleo" no se apega a lo establecido en la Metodología del Marco Lógico, debido a que si bien se integra por 22 objetivos o resúmenes narrativos y 19 indicadores, éstos últimos presentan duplicidad en sus distintos niveles, además de que para los niveles Propósito y Componente no se reportaron, en su conjunto, 3 indicadores. En este sentido, se muestran los resultados del análisis aplicado a los 10 únicos indicadores que la constituyeron durante el ejercicio fiscal 2018.

Cumplimiento de las características descritas en los incisos a) y b)

Las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de los 10 indicadores contienen para cada variable su unidad de medida, la meta programada anual y su respectivo avance trimestral y acumulado (programado y alcanzado).

Las metas establecidas para los indicadores son factibles, ya que la Secretaría del Trabajo dispone de los recursos físicos, materiales, humanos y financieros para lograrlas, además de que dispone de las atribuciones y funciones necesarias para dicho propósito; sin embargo, se identifican áreas de oportunidad en la programación de algunas metas:

- Pese a que en el año 2016 se registraron 29,434 egresados y 26,323 personas colocadas mediante el subprograma Bécate, para los ejercicios fiscales siguientes no se presentó una programación de metas constante respecto a la tendencia histórica, ya que al cierre del ejercicio fiscal 2017 el número de egresados y de personas colocadas ascendió a 7,561 y 6,772 respectivamente, no obstante, para el año 2018 se estableció una meta de colocación de 11,842 personas y de egresados de 13,094 personas. Misma condición se presenta también en el número de personas colocadas mediante Ferias de Empleo para el periodo 2016-2018.

Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario “Empleo”

- El número de iniciativas de ocupación validadas (98) previsto para 2018, representó el 12.5 por ciento de lo alcanzado en 2016, mientras que en 2017 se reportó en 0, esto debido a las asignaciones presupuestales que contó el programa presupuestario, según lo justificado en la Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores.
- En el ejercicio fiscal 2017 se registraron 1,331 inspecciones realizadas; sin embargo, para el ejercicio fiscal siguiente se estimó una disminución de 131 de ellas.

El detalle de la condición descrita se presenta a continuación:

Cuadro núm. 22
Análisis de las metas asociadas a los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario

Nivel	Nombre del indicador	Variables de la fórmula del cálculo	Unidad de medida	Cantidad programada 2018	Meta anual 2018	Cantidad alcanzada 2017	Cantidad alcanzada 2016	¿Las metas se plantean respecto al cumplimiento histórico?
Fin	Índice del cumplimiento de inspecciones comprometidas.	No. de inspecciones realizadas (C).	Inspección	1,200	100.00	1,331	S/I	No
		No. de inspecciones programadas (C).	Inspección	1,200		1,300	S/I	
	Porcentaje de vinculación a un empleo o autoempleo.	Medir el número de personas colocadas que egresaron de capacitación a corto plazo. (OS)	Persona	13,084	17.67	S/I	S/I	N/A
		Vincular a personas desempleadas y subempleadas a través de las Oficinas Regionales, Municipales y Ferias de Empleo con el objetivo de lograr su inserción al mercado laboral.	Persona	74,036		S/I	S/I	
	Tasa de desempleo en el Estado de México de la población en edad de trabajar	Tasa de desempleo del año actual en el Estado	Valor actual	4	5.26	S/I	S/I	N/A
		Tasa de desempleo del año anterior en el Estado	Valor actual	3.8		S/I	S/I	
	Porcentaje en la eficiencia terminal de beneficiarios que tuvieron beca de capacitación para el trabajo (Bécate).	No. de personas egresadas.	Persona	13,084	92.33	7,561	29,434	No
		No. de personas inscritas	Persona	14,171		8,236	32,358	
	Porcentaje de colocación de personas capacitadas para el trabajo mediante Bécate.	No. de personas colocadas.	Persona	11,842	90.51	6,772	26,323	No
		No. de personas egresadas	Persona	13,094		7,561	29,434	
	Porcentaje de colocación mediante Ferias de Empleo.	No. de personas colocadas	Persona	15,402	43.34	11,265	17,415	No
		No. de personas atendidas	Persona	35,540		31,560	42,512	
	Porcentaje de iniciativas de ocupación por cuenta propia validadas.	Iniciativas de ocupación validadas	Proyecto	98	98.00	0	784	No
		Solicitudes de iniciativas viables.	Solicitud	100		0	861	
	Porcentaje en la eficiencia de egresión de los capacitados inscritos en cursos del Programa de Capacitación para el Trabajo.	Egresados de los cursos de capacitación para el trabajo	Alumno	88,420	84.42	S/I	83.842	Sí
		Total de inscritos en cursos de capacitación para el trabajo (ICATI)	Alumno	104,741		S/I	102,117	

Cuadro núm. 22

Análisis de las metas asociadas a los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario

Nivel	Nombre del indicador	Variables de la fórmula del cálculo	Unidad de medida	Cantidad programada 2018	Meta anual 2018	Cantidad alcanzada 2017	Cantidad alcanzada 2016	¿Las metas se plantean respecto al cumplimiento histórico?
Propósito	S/I							
Componentes	Porcentaje de egresados que se insertaron en el sector productivo formal o autoempleo.	No. de egresados encuestados que se insertaron en el sector productivo formal o autoempleo (ICATI).	Alumno	200	26.32	S/I	S/I	N/A
		No. total de egresados encuestados (ICATI)	Alumno	760		S/I	S/I	
Actividades	Porcentaje de becas otorgadas a hijos de trabajadores	No. de becas otorgadas.	Beca	10,000	86.96	9,297	S/I	Sí
		No. de solicitudes atendidas.	Solicitud	11,500		11,500	S/I	

Fuente: Elaboración propia, con información de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario 2018 y las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2017 y 2018.

Nota: Los indicadores “Porcentaje de colocación de personas capacitadas para el trabajo mediante Bécate” y “Porcentaje de becas otorgadas a hijos de trabajadores” no fueron incluidos en la MIR 2017, no obstante, presentaron ficha técnica lo cual posibilitó la comparación entre ambos ejercicios fiscales.

N/A: No aplica.

S/I: Sin información.

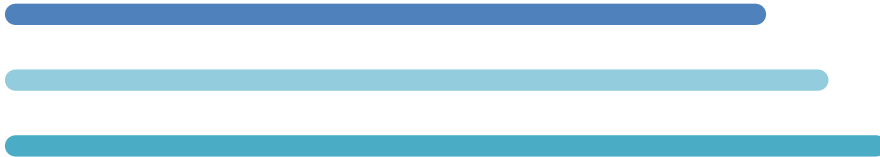
Asimismo, la matriz de indicadores del ejercicio fiscal 2018 incluyó 4 nuevos indicadores en comparación con las matrices de años anteriores, por lo que se establecieron nuevas metas, cuya racionalidad será posible determinar cuándo se disponga de valores históricos, lo que a su vez posibilitará analizar la capacidad de respuesta institucional y el potencial de mejora estimado.

Sugerencias:

- Fortalecer el proceso de planeación, programación y presupuestación de las Unidades Ejecutoras del programa presupuestario, a fin de que las metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión, se determinen considerando las capacidades institucionales, técnicas, económicas y de gestión vigentes, así como las estadísticas sobre la demanda histórica por los bienes y/o servicios que proporciona el programa, bajo un enfoque de cumplimiento de parámetros retadores.
- En alcance de los trabajos que tengan por objeto el replanteamiento de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario “Empleo”, se recomienda que sean asociados indicadores al nivel de Propósito, así como a cada objetivo o resumen narrativo de la matriz, a fin de monitorear los avances del programa en el cumplimiento de cada nivel de objetivos, y con ello generar información suficiente sobre los resultados del programa para la toma de decisiones de sus Unidades Ejecutoras.
- Dar seguimiento a las metas asociadas a los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados durante ejercicios fiscales subsecuentes, a fin de que éstas proporcionen información relevante y se pueda evaluar y monitorear el desempeño de las Unidades Ejecutoras del programa presupuestario “Empleo”.

Módulo 1. Diseño del programa

1.5. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales



Pregunta 14. ¿Con cuáles programas presupuestarios y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Justificación:

Los documentos utilizados y que fueron consultados para dar respuesta a esta interrogante son: el Catálogo de Objetivos Estructura Programática 2018 del Gobierno del Estado de México; la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario “Empleo” y de los programas complementarios a éste; la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2018; así como la información analizada de los programas complementarios identificados, en términos de su alcance, objetivos y población a la que están destinados.

Respecto de la identificación de los Pp sobre los cuales se analizarán las posibles complementariedades y/o coincidencias, con base en sus objetivos a nivel Propósito, y la población o área de enfoque que atienden.

El programa presupuestario “Empleo” se integra de 11 proyectos presupuestarios, de los cuales se ejecutaron 9 en el ejercicio fiscal 2018; dicho programa y sus proyectos presentan una condición de complementariedad con otros programas ejecutados por el Gobierno del Estado de México, a fin de ofrecer mayores y mejores oportunidades para los buscadores de empleo.

Cuadro núm. 23
Complementariedad entre el programa “Empleo” y otros programas y proyectos del Gobierno Estatal

Programa presupuestario evaluado	Proyectos ejecutados del programa evaluado	Programas complementarios, al programa “Empleo”	Proyectos complementarios, a los proyectos del programa “Empleo”
Objetivo del programa presupuestario “Empleo”: Mejorar los procesos que se orientan a la generación de los empleos que demandan los mexicanos para su pleno desarrollo, potenciando y aprovechando sus vocaciones y capacidades para incrementar la productividad y competitividad de la entidad en beneficio de todos los mexicanos.	Inspección sobre condiciones generales de trabajo y de seguridad e higiene	Administrativo y laboral.	Asesoría y representación a trabajadores y sindicatos
	Becas para hijos de trabajadores	Modernización de la educación.	Becas de apoyo a la educación.
	Colocación de trabajadores desempleados	Atención a personas con discapacidad.	Promoción para el trabajo productivo de personas con discapacidad.
	Fomento al autoempleo.	Fomento a productores rurales.	Fomento a proyectos de producción rural.
		Desarrollo forestal.	Desarrollo de proyectos productivos en zonas forestales.
		Modernización industrial.	Fortalecimiento a la micro y pequeña empresa.
	Sistema de capacitación en y para el trabajo	El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género.	Proyectos productivos para el desarrollo de la mujer, a través del Programa de Desarrollo Social “Familias Fuertes Salario Rosa”.
		Promoción artesanal.	Organización, capacitación y asesoría financiera.
		Fomento acuícola	Capacitación para la producción acuícola.
	Capacitación, adiestramiento y productividad en el trabajo.		
	Coordinación y seguimiento de las políticas para el empleo y competitividad		
	Control, seguimiento		

Cuadro núm. 23

Complementariedad entre el programa “Empleo” y otros programas y proyectos del Gobierno Estatal

Programa presupuestario evaluado	Proyectos ejecutados del programa evaluado	Programas complementarios, al programa “Empleo”	Proyectos complementarios, a los proyectos del programa “Empleo”
	administrativo y de servicios para el empleo y competitividad		
	Información, planeación, control y evaluación de programas para el empleo y competitividad		

Fuente: Elaboración propia, con información de los formatos PbR-01a de los proyectos del programa presupuestario 2018, el Catálogo de Objetivos Estructura Programática 2018, y la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2018.

Se presenta complementariedad entre los resultados del programa presupuestario “Empleo” con bienes y/o servicios que proporcionan otros programas del Gobierno Estatal, a saber, el programa “Administrativo y Laboral”, el cual promueve la justicia laboral; el programa “Modernización de la educación”, el cual entrega becas a hijos de trabajadores; el programa “Atención a personas con discapacidad”, que a través del fomento de la capacitación laboral busca colocar a su población objetivo en el mercado laboral; los programas “Fomento a productores rurales”, “Desarrollo forestal” y “Modernización industrial”, que pretenden impulsar el autoempleo mediante la ejecución de proyectos productivos; y los programas “El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género”, “Promoción artesanal” y “Fomento acuícola”, los cuales ofertan cursos y talleres de capacitación a sus poblaciones objetivo para el desarrollo de habilidades que le permita las personas mejorar su condición ocupacional, y con ello obtener mejores ingresos.

En cuanto al análisis que considere los siguientes aspectos de los programas presupuestarios identificados como complementarios y/o coincidentes: Propósito, definición de la población o área de enfoque objetivo, tipos de apoyo otorgados, acciones ejecutadas o Componentes y cobertura.

El estado que guarda la complementariedad entre los programas presupuestarios señalados que, en su conjunto, impulsan acciones para entregar bienes y servicios, cuyos resultados coadyuvan en el cumplimiento de los objetivos de la política pública estatal en materia de empleo, encuentra verificativo en la asociación de sus objetivos de nivel Propósito establecidos en las Matrices de Indicadores para Resultados, sus Componentes y Actividades; no obstante, es importante destacar que el Gobierno Estatal pone énfasis en distintos segmentos de la población mexiquense que identifica como prioritarios para ser atendidos, a fin de lograr la equidad en el acceso a oportunidades de desarrollo económico para fortalecer a las familias. El detalle se muestra a continuación:

Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario “Empleo”

Cuadro núm. 24

Complementariedad de programas presupuestarios implementados por el Gobierno del Estado de México, en materia de empleo

Comparación de elementos que determinan la complementariedad en la atención del problema público relativo al desempleo	Programa presupuestario “Empleo”	Programas presupuestarios complementarios al Programa “Empleo”								
		“Atención a personas con discapacidad”	“Modernización de la educación”	“Fomento a productores rurales”	“Desarrollo forestal”	“Fomento acuícola”	“El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género”	“Modernización industrial”	“Administrativo y laboral”	“Promoción artesanal”
Objetivos o resúmenes narrativos de nivel Propósito	Disminuir el constante crecimiento de la población económicamente activa en el Estado de México, para mejorar las oportunidades de empleo.	La población con discapacidad del Estado de México, reciben atención con programas de prevención, rehabilitación e integración social.	Los estudiantes mexicanos de educación básica, media superior y superior cuentan con un programa de acompañamiento técnico en el uso y funcionamiento de la infraestructura tecnológica instalada en los planteles educativos de educación primaria.	Las unidades de producción agropecuaria y acuícola con potencial productivo en zonas de alta y muy alta marginación del Estado de México, incrementan su productividad y rentabilidad.	Las superficies forestales del Estado de México se incorporan al manejo sustentable para reconvertir zonas improductivas.	Los productores acuícolas del Estado de México mejoran sus procesos productivos y de distribución de crías de diferentes especies acuícolas (carpa, trucha, rana, toro, entre otras) contribuyendo a incrementar su volumen de producción y por ende su ingreso.	Las mujeres del Estado de México se atienden con acciones integrales que permiten elevar su calidad de vida erradicando su discriminación y segregación.	El desarrollo del sector industrial, logístico y tecnológico del Estado de México, tiene una atracción en proyectos de inversión productiva, determinados por las ventajas competitivas.	Los derechos y obligaciones laborales de los trabajadores y patrones se cumplen cuando se presenta un conflicto laboral entre ambas partes.	Los artesanos mexicanos se incorporan en el padrón de beneficiarios para recibir apoyos que intensifican la comercialización de sus mercancías o productos.
Definición de la población o área de enfoque	Población económicamente inactiva.	Población con discapacidad.	Estudiantes mexicanos de educación básica, media superior y superior.	Productores y organizaciones agropecuarias.	Superficies forestales del Estado de México.	Los productores acuícolas del Estado de México.	Las mujeres del Estado de México.	Sector industrial.	Los trabajadores y sus patrones.	Artesanos mexicanos.
Tipos de apoyo otorgado.	Servicios de colocación, capacitaciones, inspecciones, apoyos económicos, becas.	Incorporaciones laborales.	Becas y fortalecimiento a programas educativos.	Constitución de organizaciones y apoyos económicos para consolidar proyectos agroindustriales.	Pagos por servicios ambientales hidrológicos y cursos de capacitación en materia forestal.	Cursos de capacitación para el desarrollo acuícola.	Apoyos para impulsar su desarrollo y bienestar social, capacitación y salario rosa.	Revisión de trámites y servicios en los catálogos municipales y venta de lotes industriales.	Representación jurídica, audiencias, convenios y conciliaciones.	Cursos de capacitación y concursos artesanales.
Acciones ejecutadas o componentes.	61 actividades ejecutadas por los 9 proyectos del programa en 2018.	Incorporación de 6,000 personas con discapacidad al ámbito laboral. Promover la integración laboral de las personas con discapacidad a través de la orientación a responsables de instituciones públicas y privadas.	Otorgar apoyos económicos con el programa “Familias Fuertes por la Educación, Becas para Hijos de Trabajadores Sindicalizados”.	Apoyos económicos a los productores para proyectos productivos.	Generar iniciativas de ocupación y autoempleo.	Impartición de cursos de capacitación a productores acuícolas.	Otorgar talleres de capacitación para fomentar el autoempleo, en las beneficiarias del Programa de Desarrollo Social “Familias Fuertes Salario Rosa”. Realizar actividades que promuevan el autoempleo en las mujeres, a fin de mejorar su condición de vida.	Otorgar microcréditos solidarios para consolidar familias fuertes.	Conflictos de trabajo solucionados mediante el servicio público de la conciliación administrativa.	Asesoría para la obtención de apoyos financieros. Impartir cursos de capacitación.
Cobertura geográfica	Estado de México									

Fuente: Elaboración propia, con información de los formatos PbR-01a de los proyectos del programa presupuestario, el Catálogo de Objetivos Estructura Programática 2018, las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios, y la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2018.

Módulo 2. Planeación y orientación a resultados

2.1. Instrumentos de planeación



Pregunta 15. ¿Existe un plan estratégico de la Unidad Responsable o Unida(des) Ejecutora(s) del Pp que cumpla con las siguientes características?

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
- b) Abarca un horizonte de mediano y/o largo plazos.
- c) Establece los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Pp, es decir, el Fin y el Propósito del Pp, consistentes con lo establecido en la MIR.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados, consistentes con lo establecido en la MIR.

Justificación:

Respuesta: No.

No aplica la pregunta a la Secretaría del Trabajo, en virtud de que sus acciones en el marco de la implementación del programa presupuestario “Empleo”, se ejecutan de forma alineada al Programa Sectorial “Pilar Económico” como se justificó en respuestas anteriores, el cual es el documento de planeación de mediano plazo en materia de desarrollo económico, y que deriva del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

Finalmente, se precisa que, en términos de lo dispuesto por la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, la Secretaría del Trabajo como dependencia del Sector Central del Gobierno del Estado de México, participa en el Sistema de Planeación Democrática del Estado de México para la formulación de los planes sectoriales que derivan del Plan de Desarrollo Estatal, dicho Sistema se coordina bajo la tutela del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

Pregunta 16. ¿El plan de trabajo anual de la Unidad Responsable del Pp cumple con las siguientes características?

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
- b) Es conocido por los responsables de los principales procesos del Pp.
- c) Establece metas que contribuyan al logro de los objetivos del Pp, a través de la entrega o generación de sus Componentes.
- d) Se revisa y actualiza periódicamente.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	La Unidad Responsable del Pp cuenta con un plan anual de trabajo, y cumple con todas de las características establecida en la pregunta

Justificación:

La respuesta que a continuación se presenta, encuentra sustenta en el análisis de las fuentes de información siguientes: los formatos técnicos PbR que formulan los ejecutores de gasto, sean éstos Unidades Responsables o Unidades Ejecutoras, para la integración del Programa Anual; lo anterior en cumplimiento de los lineamientos que al efecto están establecidos en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2018. Cabe indicar que el manual es el documento normativo en materia programático presupuestaria que debe ser observado por las dependencias y entidades públicas ejecutoras de recursos estatales.

Cumplimiento de la totalidad de las características mencionadas en los incisos de la pregunta

En el ejercicio fiscal 2018, la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México elaboró su Programa Anual en cumplimiento de los “Lineamientos para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados (PbR)”, estipulados en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2018, que emite la Secretaría de Finanzas. Bajo este contexto, la dependencia elaboró su Programa Anual 2018 mediante los formatos técnicos que a continuación se enlistan:

- PbR-01a.- Programa Anual: Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora.
- PbR-01b.- Programa Anual: Descripción del Proyecto por Unidad Responsable.
- PbR-02a.- Programa Anual: Metas de actividad por Proyecto y Unidad Ejecutora.
- PbR-02b.- Programa Anual: Metas de actividad por Proyecto y Unidad Responsable.
- PbR-03a.- Programa Anual: Definición y Calendarizado de Indicadores Estratégicos y de Gestión por Programa presupuestario / Proyecto y Unidad Ejecutora.
- PbR-03b.- Programa Anual: Matriz de indicadores para Resultados por Programa presupuestario y Unidad Responsable.
- PbR-09a.- Calendarización de Metas de actividad por Proyecto y Unidad Ejecutora.
- PbR-09b.- Calendarización de Metas de actividad por Proyecto y Unidad Responsable.

Los formatos citados por cada uno de los 9 proyectos presupuestario que constituyeron el programa “Empleo” durante 2018, incluyen los objetivos, el diagnóstico, modelo de intervención,

identificación de la población objetivo, estrategias, líneas de acción, actividades programáticas con presupuesto asignado, indicadores y metas concretas a ejecutar en el corto plazo; asimismo, señalan los resultados determinados a alcanzar, con los cuales se comprometen las unidades ejecutoras del gasto.

Los formatos técnicos con letra “a” son revisados y validados por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) de las Unidades Ejecutoras, mientras que los que se identifican con letra “b” son responsabilidad de la UIPPE de la Unidad Responsable, que para el programa en estudio es la Secretaría del Trabajo; ambos tipos de formatos (serie a y b) son actualizados anualmente, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.

De forma específica, en el formato “Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora y Unidad Responsable” se reportó la programación de las principales actividades que se llevaron a cabo en cada uno de los proyectos ejecutados del programa presupuestario “Empleo”, haciendo referencia a las unidades ejecutoras adscritas a ésta dependencia. El contenido de dicho formato es: nombre de la acción o actividad, unidad de medida y cantidad, misma que se clasifica en dos: la cifra alcanzada en el presente ejercicio y la cifra que se proyecta alcanzar para año siguiente, a continuación se muestra el número de actividades que se programaron para el programa presupuestario “Empleo” durante el ejercicio fiscal 2018:

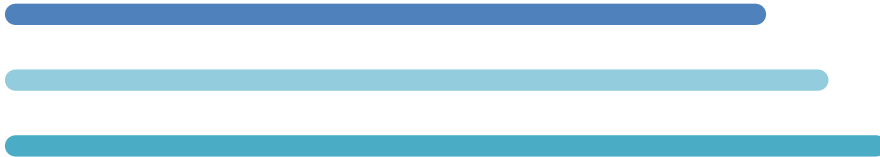
Cuadro núm. 25
Metas de actividad por proyecto del programa presupuestario

Proyectos presupuestarios	Número de metas de actividad
030102010101 Inspección sobre condiciones generales de trabajo y de seguridad e higiene	4
030102010102 Becas para hijos de trabajadores	2
030102010202 Colocación de trabajadores desempleados	7
030102010203 Fomento para el autoempleo	4
030102010301 Capacitación, adiestramiento y productividad en el trabajo	4
030102010302 Sistema de capacitación en y para el trabajo	7
030102010401 Coordinación y seguimiento de las políticas para el empleo y competitividad	7
030102010403 Control, seguimiento administrativo y de servicios para el empleo y competitividad	22
030102010404 Información, planeación, control y evaluación de programas para el empleo y competitividad	5
Total	62

Fuente: Elaboración propia, con información de los formatos PbR-02a y PbR-02b del programa presupuestario 2018.

Módulo 2. Planeación y orientación a resultados

2.2. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación



Pregunta 17. ¿El Pp utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes)?

- a) De manera regular, es decir, se consideran como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre el Pp.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensuada: participan operadores, directores y personal de la UIPPE, o área encargada de realizar estas funciones de la Unidad Responsable que opera el Pp.

Justificación:

Respuesta: No.

La pregunta no aplica, en virtud de que al ejercicio fiscal 2018, el programa presupuestario “Empleo”, a cargo de la Secretaría del Trabajo en su calidad de Unidad Responsable, no ha sido objeto de un análisis externo, a saber, mediante evaluaciones, auditorías al desempeño o de revisiones hechas por organizaciones independientes o de otros actores relevantes.

Pregunta 18. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de los últimos tres años, ¿qué porcentaje ha sido solventado acorde con lo establecido en el Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales?

Justificación:

Respuesta: No.

La pregunta no aplica, en virtud de que al ejercicio fiscal 2018, el programa presupuestario “Empleo”, a cargo de la Secretaría del Trabajo en su calidad de Unidad Responsable, no ha sido objeto de evaluaciones externas, en los términos que establecen los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México”.

Pregunta 19. ¿Con las acciones o compromisos de mejora definidos a partir de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?

Justificación:

Respuesta: No.

La pregunta no aplica, en virtud de que al ejercicio fiscal 2018, el programa presupuestario “Empleo”, a cargo de la Secretaría del Trabajo en su calidad de Unidad Responsable, no ha sido objeto de un análisis externo, a saber, mediante evaluaciones, auditorías al desempeño o de revisiones hechas por organizaciones independientes o de otros actores relevantes.

Pregunta 20. ¿Qué recomendaciones de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Justificación:

Respuesta: No.

La pregunta no aplica, en virtud de que al ejercicio fiscal 2018, el programa presupuestario “Empleo”, a cargo de la Secretaría del Trabajo en su calidad de Unidad Responsable, no ha sido objeto de un análisis externo, a saber, mediante evaluaciones, auditorías al desempeño o de revisiones hechas por organizaciones independientes o de otros actores relevantes.

Pregunta 21. A partir de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) realizados al Pp y de su experiencia en la temática, ¿qué temas del Pp considera importante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas?

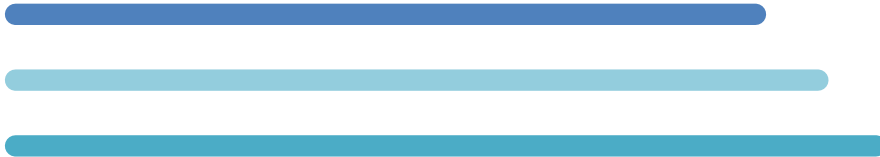
Justificación:

Respuesta: No.

La pregunta no aplica, en virtud de que al ejercicio fiscal 2018, el programa presupuestario “Empleo”, a cargo de la Secretaría del Trabajo en su calidad de Unidad Responsable, no ha sido objeto de un análisis externo, a saber, mediante evaluaciones, auditorías al desempeño o de revisiones hechas por organizaciones independientes o de otros actores relevantes.

Módulo 2. Planeación y orientación a resultados

2.3. De la generación y uso de información de desempeño



Pregunta 22. ¿El Pp cuenta con información acerca de?

- a) Su contribución a los objetivos del programa sectorial o especial derivado del PED al que se alinea.
- b) Los tipos y, en su caso, el monto o cantidad de apoyos otorgados en el tiempo a la población o área de enfoque beneficiaria.
- c) Las características de la población o área de enfoque beneficiaria.
- d) Las características de la población o área de enfoque que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población o área de enfoque beneficiarias.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	3	• El Pp cuenta con información de tres de los aspectos establecidos en la pregunta.

Justificación:

La respuesta a la pregunta se sustenta en lo informado en el Primero y Segundo Informe de Gobierno del Estado de México de la administración 2017-2023, en lo reportado en la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México de los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018, y en lo asentado en el documento, proporcionado por la Secretaría del Trabajo, relativo a la metodología para la cuantificación de la población objetivo 2018.

Cumplimiento de las características descritas en el inciso a)

El programa presupuestario “Empleo” está alineado a dos objetivos del Programa Sectorial “Pilar Económico 2017-2023” y da a conocer su contribución a la programación sectorial, a través del trabajo coordinado que establecen todas las entidades públicas con la Secretaría de Finanzas, mediante la publicación de los resultados del programa los cuales son mencionados en los Informes de Gobierno, con periodicidad anual, como se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro núm. 26

Documentos que dan cuenta de la contribución del programa a los objetivos del Programa Sectorial

Programa Sectorial “Pilar Económico”		Resultados reportados en instrumentos de rendición de cuentas	
Objetivos vinculados al programa	Líneas de Acción	Primer Informe de Gobierno 2017	Segundo Informe de Gobierno 2018
OBJETIVO ECONÓMICO 1: Recuperar el dinamismo de la economía y fortalecer sectores económicos con oportunidades de crecimiento	1.3.1 Coadyuvar a que la población mexiquense tenga mayores oportunidades de trabajo y que éstas sean mejor remuneradas, incentivando a las empresas para ofrecer empleos que contribuyan al crecimiento personal de sus empleados.	A través de las Ferias de Empleo y el Subprograma Bolsa de Trabajo, se brindó atención a cerca de 220 mil solicitantes.	Se han realizado 85 ferias de empleo, en las que participaron 4 mil 201 empresas, se ofertaron más de 50 mil vacantes y asistieron 52 mil 571 buscadores de empleo. Anualmente, el ICATI imparte más de 9 mil cursos de formación laboral a cerca de 196 mil mexiquenses, de los que seis de cada 10 son mujeres.
	1.3.4 Estimular la formalización del empleo e impulsar la formalidad laboral en el autoempleo	A través del Subprograma Bécate, hemos invertido cerca de 51 millones de pesos para capacitar a más de 11 mil personas, destacando que más de 68% se vincularon a un empleo formal.	Para dar impulso a las vocaciones regionales y al autoempleo en comunidades de alta marginación, entre septiembre de 2018 y agosto de 2019, el ICATI impartió 4 mil 773 cursos de capacitación específica para el autoempleo en beneficio de 94 mil 564 personas.
	1.3.6 Incrementar los programas de apoyo para la capacitación de las empresas de baja productividad.	Se han atendido a 2 mil 820 trabajadoras y trabajadores de los sectores público y privado, con un catálogo de 10 cursos que promueven una cultura laboral sana y segura al interior de los centros de trabajo.	Como parte del sistema ICATI, las EDAYO han ofrecido, durante 129 años, una capacitación de calidad que está Certificada por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), y que mejora las oportunidades laborales de las y los mexiquenses.
	1.3.7 Consolidar la modalidad de empleo remunerado desde casa.	Nacen los convenios marco, firmados por el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS) y el ICATI. Su propósito es promover, durante todo el sexenio, políticas con perspectiva de género, así como la formación para el trabajo incluida en los programas Familias Fuertes y su vertiente de ingreso para amas de casa, Salario Rosa.	Actualmente, Salario Rosa reconoce el esfuerzo y la dedicación de más de 204 mil 400 amas de casa mexiquenses.
OBJETIVO ECONÓMICO 3: Transitar hacia una planta productiva más moderna y mejor integrada	3.4.1 Propiciar que las empresas ofrezcan empleos dignos que contribuyan al crecimiento personal de sus trabajadoras y trabajadores.	A través de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje se resolvieron 23 mil 588 asuntos laborales, beneficiando a más de 27 mil personas empleadas y sus familias.	En materia de justicia laboral, durante el Segundo Año de Gobierno, se han generado más de 5 mil 544 convenios administrativos con la finalidad de solucionar controversias laborales; esto representa un incremento del 20 por ciento con respecto al año anterior.

Fuente: Elaboración propia, con información del Programa Sectorial “Pilar Económico” y el Primer y Segundo Informe de Gobierno del Estado de México, de la administración 2017-2023.

Del análisis de la información se determina que el programa presupuestario cuenta con información acerca de su contribución a los objetivos a los que está alineado del Programa Sectorial en materia de Desarrollo Económico, derivado del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

Es importante advertir que es el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, el ente público que tiene la responsabilidad de analizar y publicar los resultados de los avances en la ejecución del Plan de Desarrollo Estatal vigente, al finalizar el primer trienio y antes de que concluya el periodo constitucional del Gobierno Estatal.

Cumplimiento de las características descritas en los incisos b), c) y d)

Por lo que refiere al programa presupuestario “Empleo”, la Secretaría del Trabajo da a conocer los apoyos otorgados a la población beneficiaria por medio de sus Informes Anuales de Actividades publicados en el portal de IPOMEX; además, de manera coordinada con la Secretaría de Finanzas, da a conocer a través de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México, los apoyos otorgados, y la población o área de enfoque beneficiada, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro núm. 27
Apoyos y población beneficiada publicada en la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México

Proyecto	Apoyo otorgado	Población beneficiada	Número de apoyos otorgados			
			Unidad de medida	2018	2017	2016
Inspección sobre condiciones generales de trabajo y de seguridad e higiene	Inspecciones en condiciones generales de trabajo	Centros de trabajo inscritos	Visita	1,107	1,331	3,601
	Inspecciones en materia de seguridad y salud.	Centros de trabajo inscritos	Inspección	407	372	352
Becas para hijos de trabajadores	Becas económicas	Hijos de trabajadores mexiquenses sindicalizados	Beca	9,062	9,297	9,442
Colocación de trabajadores desempleados	Atender a buscadores de empleo a través de los Centros de Intermediación Laboral (CIL)	Buscadores y buscadoras de empleo que solicitaron el servicio	Usuario	8,338	8,151	8,318
	Vinculación de oferentes y demandantes de empleo a través de las Ferias de empleo	Buscadores y buscadoras de empleo que solicitaron el servicio	Evento	40	35	54
	Difundir ejemplares del periódico “Ofertas de empleo”	Buscadores y buscadoras de empleo que solicitaron el servicio	Usuario	27,388	20,183	170,268
Fomento para el autoempleo	Asesorías jurídicas y administrativas en el proceso para realizar el trámite de constitución de una Sociedad Cooperativa	Sociedades cooperativas que solicitan el servicio	Asesoría	61	54	40
	Equipamiento de Iniciativas por Cuenta Propia	Buscadores y buscadoras de autoempleo que presentaron proyecto de iniciativa por cuenta propia	Proyecto	139	0	784
Capacitación, adiestramiento y productividad en el trabajo	Capacitaciones en materia de seguridad e higiene	Trabajadores de centros de trabajo inscritos	Participante	2,972	2,820	2,803
	Maestrías en seguridad e higiene ocupacional	Población Económicamente Activa interesada en profesionalizarse	Alumno	79	76	77
	Diplomado en seguridad e higiene ocupacional		Alumno	50	50	73
Sistema de capacitación en y para el trabajo	Colocación de personas egresadas de los cursos	Población Económicamente Activa que egreso de los cursos que se colocó en un empleo	Persona	12,178	6,772	26,323
	Cursos de capacitación para el trabajo	Población Económicamente Activa que egreso de los cursos	Persona	13,443	7,561	29,434

Cuadro núm. 27

Apoyos y población beneficiada publicada en la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México

Proyecto	Apoyo otorgado	Población beneficiada	Número de apoyos otorgados			
			Unidad de medida	2018	2017	2016
Coordinación y seguimiento de las políticas para el empleo y competitividad	Asesorías para obtener el distintivo MEXSTI	Centros de trabajo	Minuta	51	50	S/I

Fuente: Elaboración propia, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México, de los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018.

S/I: Sin información.

Derivado del análisis de las Cuentas Públicas, se verificó que se da a conocer de manera implícita a la población beneficiaria el detalle de la cuantía del número de apoyos otorgados por medio del programa presupuestario; además, la Secretaría del Trabajo cuenta con documentos técnicos en los cuales se muestra el método para la cuantificación, de manera anual, de los distintos tipos de población, a saber, población potencial, objetivo y atendida, tal documento forma parte del Reporte General de la Matriz de Indicadores para Resultados, como se presentó en la respuesta relativa al análisis de la población objetivo. Sin embargo, en los documentos señalados no se incluye información sobre la caracterización de la población o área de enfoque que no es beneficiada con los bienes y/o servicios que entrega el programa “Empleo”.

Sugerencia:

- Fortalecer los documentos técnicos que abordan metódicamente la definición, delimitación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida con el programa, a fin de que también incorporen el análisis sobre el segmento de la población que no es beneficiada con los bienes y/o servicios que entrega el programa; lo anterior, con el propósito de que las Unidades Ejecutoras del programa dispongan de información con fines de comparación con la población o área de enfoque atendida, y con ello se contribuya a una mejor toma de decisiones sobre el impacto del programa en el corto y mediano plazo.

Pregunta 23. ¿La información que el programa obtiene para monitorear o dar seguimiento a su desempeño cumple con las siguientes características?

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	La información con la que cuenta el Pp cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Para responder a este cuestionamiento, se revisaron las fuentes de información siguientes: formatos técnicos PbR-11a “Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora” de los 9 proyectos presupuestarios del programa ejecutados durante 2018, la “Matriz de Indicadores para Resultados” del programa “Empleo” y las “Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores”.

De conformidad con lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, la etapa de “control” del ciclo presupuestario del Gobierno del Estado de México considera la implementación del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED), el cual está integrado por dos componentes; el primero que se refiere al monitoreo del avance trimestral de metas de actividad por proyecto presupuestario, mientras que el segundo se orienta a evaluar también de manera trimestral los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión, a través de lo reportado mediante las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores. Tal información es compilada y analizada por las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE’s) de las Unidades Ejecutoras, para después ser remitida a la UIPPE de la Unidad Ejecutora, quien la hace llegar a la Secretaría de Finanzas para su análisis y, en su caso, la adopción de medidas correctivas.

En este contexto, la Secretaría de Trabajo opera los mecanismos de monitoreo descritos, que le permiten recolectar información en términos cuantitativos y cualitativos respecto a los bienes y/o servicios otorgados a la población por medio del programa “Empleo” y que finalmente son objeto de calificación bajo los parámetros de desempeño que determina el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México. Dependiendo de los resultados obtenidos, los parámetros permiten calificar el desempeño gubernamental como “crítico”, “pésimo”, “regular”, “muy bueno” y “planeación deficiente”.

Así, se considera que la información empleada, como resultado del monitoreo el desempeño del programa y los proyectos que lo integran, es oportuna, debido a que cuenta con plazos establecidos para el corte y entrega de información, ya que como se indicó de manera trimestral se reporta el avance de las metas en los Programas Anuales (PbR) y de los indicadores (Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento); también es confiable porque se valida por los titulares de las áreas que ejecutan los proyectos; está sistematizada en cuanto a los resultados generales, en

razón a que UIPPE la incorpora y controla en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP), en su apartado del SIED.

Asimismo, es pertinente porque permite medir y calificar los avances resultados de los indicadores de Actividad y Componente, mediante las fichas técnicas de cada uno de ellos; y está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente por los responsables de cada proyecto.

Además, la Secretaría del Trabajo cuenta con el proyecto presupuestario denominado “Información, planeación, control y evaluación de programas para el empleo y competitividad”, el cual tiene como objetivo “Coordinar el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo vigente y los programas que de él derivan en materia de empleo y competitividad, mediante el fortalecimiento de los mecanismos de generación de información, planeación, programación, seguimiento y evaluación, a fin de prevenir y corregir oportunamente desviaciones programáticas y presupuestales, coadyuvando a la generación de valor público en un entorno de transparencia y rendición de cuentas”^{5/}, y le posibilita a la dependencia obtener, generar y dar tratamiento a la información programático presupuestal para monitorear de manera suficiente el desempeño del programa presupuestario “Empleo”.

^{5/} Recuperado del “Catálogo de Objetivos 2018 del Gobierno del Estado de México”.

Módulo 3. Cobertura y focalización

3.1. Análisis de cobertura



Pregunta 24. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población, usuarios, beneficiarios o área de enfoque con las siguientes características?

- a) Definición de la población, usuarios o área de enfoque objetivo. Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años.
- b) Especifica Metas de cobertura anual, así como los criterios con los que se definen.
- c) Horizonte de mediano y/o largo plazo. Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.
- d) Congruente con el diseño del Pp. Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas.

Justificación:

Respuesta: No.

La Secretaría del Trabajo no dispone de una estrategia de cobertura con un horizonte temporal de mediano o largo plazo, que especifique metas y tiempos en que convergerán las poblaciones potencial y objetivo y los recursos presupuestales requeridos, para atender a la población usuaria de los bienes y /o servicios que proporciona el programa presupuestario “Empleo”.

Al respecto, las políticas, lineamientos y metodologías relacionadas con la formulación del Programa Anual de las dependencias y entidades públicas del Gobierno del Estado de México, de manera particular para el rubro de cobertura, establecen que en los diagnósticos de los proyectos presupuestarios que integren un programa deberán presentarse los elementos relativos a la identificación y caracterización de la población potencial y objetivo, así como la cuantificación de ésta última; lo anterior, con el propósito de contar con información “que permita identificar la población donde va a intervenir el Programa presupuestario y las características socioeconómicas de la población que atenderá con el fin de *definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de sus grupos.*”^{6/}

Bajo este tenor, se considera necesario que se lleve a cabo un ejercicio analítico que articule la información sobre la caracterización y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, con los resultados alcanzados por los Componentes que generan los distintos proyectos presupuestarios del programa; ello, a fin de diseñar y, posteriormente, monitorear las metas de cobertura que se establezcan, considerando las capacidades físicas, técnicas, económicas y de gestión de que disponga la Secretaría del Trabajo.

Sugerencias:

- Definir y documentar la estrategia de cobertura de atención de la población objetivo del programa presupuestario “Empleo”, cuyo horizonte temporal sea de mediano o largo

^{6/} Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, **Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2018, apartado 2.1.1 Metodología para elaborar Diagnósticos de Programas presupuestarios, III. Cobertura**, México, pág. 35.

plazo, y en la que se precisen metas de cobertura, en función de los resultados históricos de los Componentes que generan los proyectos presupuestarios que constituyen al programa, así como de las capacidades técnicas, institucionales, económicas y de gestión de sus Unidades Ejecutoras.

Lo anterior, a fin de dar cumplimiento al objetivo del programa presupuestario, así como a los objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de empleo, fijados en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y en el Programa Sectorial “Pilar Económico 2017-2023”.

- De manera enunciativa, es importante indicar que la proyección de metas de cobertura de mediano o, en su caso, largo plazo, también tendrá que considerar la revisión y análisis de las tendencias históricas de las poblaciones: potencial, objetivo y atendida del programa presupuestario “Empleo”, con base en los criterios que para el efecto se establezcan.

Pregunta 25. ¿El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población, usuarios o área de enfoque objetivo? En caso de contar con éstos, se deberá especificar cuáles y qué información se utiliza para hacerlo.

Justificación:

Respuesta: Sí.

Para dar contestación a la pregunta, se consultó el documento denominado “Metodología para la cuantificación” proporcionado por la Secretaría del Trabajo, el cual detalla la delimitación de la población a atender con el programa; la información contenida en el apartado de diagnóstico de los formatos técnicos PbR-01a “Programa Anual: Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora” de los 9 proyectos que en 2018 constituyeron el programa presupuestario; lo relativo a la “Población Objetivo” incluido en el documento “Reporte General de la MIR del programa presupuestario 2018”, y el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2018.

De la revisión y análisis de las fuentes de información mencionadas, se verificó que el mecanismo para identificar a la población objetivo del programa presupuestario “Empleo”, usado por la Secretaría del Trabajo, se ajusta a lo establecido en la Metodología del Marco Lógico; es decir, el tipo de población se determina de acuerdo con las definiciones de la metodología, que para cada ejecutor de gasto estatal se encuentran determinadas en el Manual del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, como se muestra a continuación:

Cuadro núm. 28
Conceptualización de los tipos de población a atender con el programa presupuestario

Tipo de población	Descripción
Referencia	Corresponde a la población general global de la Entidad (con y sin problema), que se toma como referencia para cálculo, comparación y análisis de la población objetivo.
Potencial	Es aquella parte de la población de referencia, que es afectada por el problema (o será afectada por el), y en consecuencia necesita de los servicios o bienes que otorgará el Programa.
Objetivo	Se refiere a la población potencial que si estará en condiciones de ser atendida, considerando la restricción presupuestaria, es decir, es aquella población potencial descontando la población que tendría que ser postergada por esta condición.

Fuente: Elaboración propia, con información del Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2018.

En este sentido, la población objetivo a atender con el programa presupuestario es “la Población Económicamente Inactiva de la entidad” que en 2018 ascendió a 5,419,812 personas, y cuya cuantificación recurre a dos principales fuentes de información, a saber, emplea datos demográficos oficiales, tales como estimaciones del INEGI, así como de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), las cuales constituyen un referente obligado de consulta. Por otra parte, se dispone de información de productos estadísticos estatales proporcionados por el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM).

Así, la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México identifica a la población objetivo del programa presupuestario “Empleo”, en el documento “Metodología para la cuantificación”, en los diagnósticos (formatos técnicos PbR-01a) de los proyectos que integraron el programa en 2018 y en el apartado de Población Objetivo del Reporte General de la MIR. El detalle de la cuantificación de los distintos niveles de la población que se relaciona con el alcance del programa, se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro núm. 29
Caracterización y cuantificación de la población objetivo del programa presupuestario “Empleo”

Niveles de desagregación de la población	Caracterización	Cuantificación	Part. %	Cobertura
Referencia	Población total del Estado de México (2018).	17,455,027	100.0	Estatad
Potencial	Total de la población en edad de trabajar (15 años y más) en el Estado de México (2018).	8,754,311	50.2	Estatad
Objetivo	Población Económicamente Inactiva (2018).	5,419,812	31.1	Estatad

Fuente: Elaboración propia, con información del documento “Metodología para la cuantificación” proporcionado por la Secretaría del Trabajo y el Reporte General de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario 2018.

Pregunta 26. A partir de las definiciones de la población, usuarios o área de enfoque potencial, la población, usuarios o área de enfoque objetivo y la población, usuarios o área de enfoque atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Pp en los últimos 5 años?

Justificación:

Para dar respuesta al presente cuestionamiento, se revisaron las Reglas de Operación del “Programa de Apoyo al Empleo” correspondientes a los ejercicios fiscales 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, las cuales se encuentran publicadas en el Diario Oficial de la Federación; el documento proporcionado por la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México, identificado como “Metodología para la cuantificación de la población de 2018” y un concentrado estadístico sobre los distintos tipos de población, como los son la población potencial, objetivo y atendida, del periodo 2014-2017.

En cuanto a la cobertura de atención del programa presupuestario “Empleo” durante los últimos 5 años (periodo 2014-2018), la Secretaría del Trabajo proporcionó información sobre dichos resultados, además refirió que estos registros también se encuentran ubicados en las Reglas de Operación del “Programa Apoyo al Empleo”; sin embargo, al llevar a cabo la revisión de las reglas mencionadas del periodo 2014-2018, se identificó que en ellas se detalla una estimación por tipo de población y subprograma, considerando sólo los ejercicios fiscales 2017 y 2018, siendo tales registros poblacionales del ámbito nacional, por lo que no fueron reportados datos particulares del Estado de México.

Ante tal condición, sólo se dispuso de la información incluida en el documento “Metodología para la cuantificación de la población de 2018” y del concentrado estadístico con datos poblaciones proporcionados por la dependencia; El detalle se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro núm. 30
Cobertura del programa presupuestario “Empleo” durante el periodo 2014-2018

Desagregación de la población por nivel	2014		2015		2016		2017		2018	
	Nacional	Estado de México	Nacional	Estado de México	Nacional	Estado de México	Nacional	Estado de México	Nacional	Estado de México
Potencial	S/I	10,519,961	S/I	10,757,194	S/I	10,767,724	12,214,920	10,946,435	10,618,938	8,754,311
Objetivo (PO)		4,782,639		5,168,136		4,853,684	8,428,879	5,261,441	14,418,177	5,419,812
Programada a atender (meta anual)		S/I		S/I		S/I	111,208	S/I	4,117,290	S/I
Atendida (PA)		6,925,597		6,881,840		7,234,059	S/I	7,146,200	S/I	7,450,300
Cobertura $\frac{PA * 100}{PO}$	N/A	144.8%	N/A	133.2%	N/A	149.0%	N/A	135.8%	N/A	137.5%

Fuente: Elaboración propia, con información de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo de los años 2014 al 2018, el documento “Metodología para la cuantificación de la población 2018” y el concentrado estadístico con cifras poblacionales de los ejercicios fiscales de 2014 a 2017, proporcionados por la Secretaría del Trabajo.

Nota: Para el ejercicio fiscal 2018, respecto de los tipos de población potencial, objetivo y programada a atender del ámbito nacional, están incluidos los datos poblacionales de los Subprogramas “Bécate”, “Fomento al autoempleo” y de “Servicios de vinculación laboral”; para el caso del año 2017, sólo se reportaron registros de los primeros dos subprogramas señalados. Por lo que corresponde a los ejercicios fiscales de 2014 a 2016, las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo, no incluyen la estimación de los distintos tipos de población por subprograma.

N/A: No aplica.

S/I: Sin información.

Si bien las reglas de operación del “Programa Apoyo al Empleo” no reportan datos para el Estado de México, la Secretaría del Trabajo dispone del documento “Metodología para la cuantificación de la población 2018” y de estadísticas de los años de 2014 a 2017, fuentes de información en las que se encuentra la cuantificación por tipo de población, con tales datos fue posible determinar la cobertura del programa en este periodo, como se presenta a continuación:

Cuadro núm. 31
Evolución de la cobertura del programa presupuestario “Empleo” 2014-2018

Tipo de Población	Unidad de medida	2014	2015	2016	2017	2018
Población Referencia: Población total del Estado de México.	Persona	16,460,921	16,714,436	16,964,335	17,211,493	17,455,027
Población Potencial: Total de la población en edad de trabajar (15 años y mas) en el Estado de México.	Persona	10,519,961	10,757,194	10,767,724	10,946,435	8,754,311
Población Objetivo: Población económicamente inactiva.	Persona	4,782,639	5,168,136	4,853,684	5,261,441	5,419,812
Población Atendida: Desocupados al segundo trimestre.	Persona	6,925,597	6,881,840	7,234,059	7,146,200	7,450,300
Cobertura $\frac{PA * 100}{PO}$	Persona	144.8%	133.2%	149.0%	135.8%	137.5%

Fuente: Elaboración propia, con información del documento “Metodología para la cuantificación 2018” y el concentrado estadístico con cifras poblacionales de los ejercicios fiscales de 2014 a 2017, proporcionados por la Secretaría del Trabajo.

Para el año 2018, el programa presupuestario reportó una cobertura de 137.5 por ciento (resultado que se explica detalladamente en la respuesta a la pregunta número 8), dicha condición se explica debido a que la población atendida fue mayor a la población objetivo; sin embargo, como se ha mencionado metodológicamente ese resultado no es correcto, debido a que la “población objetivo” es la que está en condiciones de ser atendida y la “población atendida” es quien recibe los bienes y servicios, por ello la última no puede mayor a la primera. Para el periodo 2014-2017 se presenta la misma condición sobre el comportamiento de la cobertura, al ser superior al 100.0 por ciento.

Sugerencias:

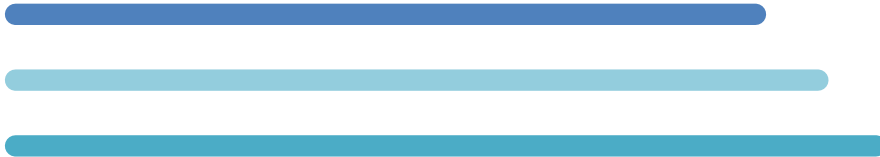
En el marco de la definición de la estrategia de mediano o largo plazo sobre la cobertura de atención de la población objetivo del programa presupuestario “Empleo”, la cual se sugiere diseñar, ejecutar y monitorear para cumplir con el objetivo del programa, así como para avanzar en el cumplimiento de las prioridades estatales de mediano plazo en la materia, establecidas en el Plan Estatal y Programa Sectorial respectivos; se recomienda (para referencia ver respuesta a la pregunta 24):

- Documentar detalladamente la cuantificación y tendencia histórica de los distintos tipos de población del programa presupuestario “Empleo”, a saber, de referencia, potencial, objetivo y atendida con los bienes y/o servicios que presta el programa, a fin de determinar la cobertura de atención en el mediano y largo plazo.
- Una vez realizada la acción anterior, fortalecer sus procesos de planeación, programación y presupuestación para que en la determinación de metas de cobertura del programa presupuestario “Empleo”, sean considerados los valores históricos de lo programado y alcanzado, así como las capacidades físicas, técnicas, económicas y de gestión de las Unidades Ejecutoras del programa.

- Verificar la congruencia y delimitar adecuadamente la población objetivo y atendida para obtener una estimación real y correcta de la cobertura para el mediano plazo, considerando la conceptualización de los tipos de población señaladas en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal correspondiente.

Módulo 4. Operación

4.1. Análisis de los procesos establecidos en la normatividad aplicable



Pregunta 27. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del Pp para cumplir, generar o entregar los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del Pp.

Justificación:

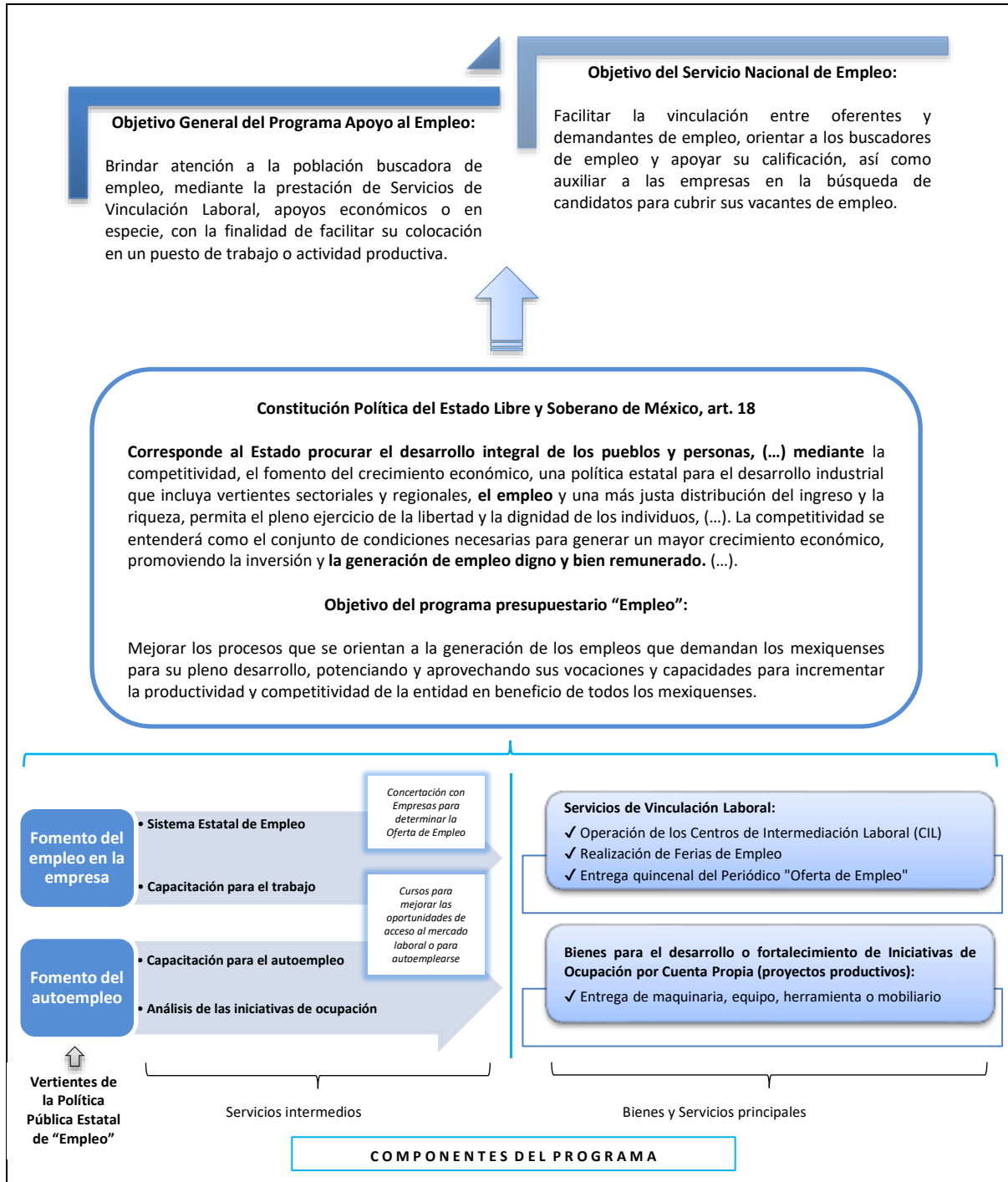
Para dar respuesta a este cuestionamiento, se analizaron los Manuales de Procedimientos de distintas unidades administrativas de la Secretaría del Trabajo, a saber, el Departamento de Estudios y Políticas de Empleo, el Departamento de Servicios de Vinculación de Empleo, el Departamento de Fomento de Organizaciones Productivas para el Trabajo y el Departamento de Operación Administrativa de la Coordinación de Programas Federales, así como el Manual de Procedimientos del ICATI; y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa para el ejercicio fiscal 2018.

La Secretaría del Trabajo y el ICATI mediante el programa “Empleo” generan y realizan la entrega de bienes y servicios que derivan de la implementación de los proyectos presupuestarios que ejecutan, dicha condición se describe en los flujogramas de los Manuales de Procedimientos Administrativos ya mencionados, los cuales se presentan detalladamente en el Anexo 12.

Con base en el análisis de los procedimientos indicados, y considerando la alineación y correspondencia que guarda el programa estatal de “Empleo” con la política pública federal, impulsada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de la República, cuyos instrumentos de intervención incorporan al Servicio Nacional de Empleo y el Programa de Apoyo al Empleo; para el Estado de México se identificó que la Secretaría del Trabajo del Gobierno Estatal, en su calidad de Unidad Responsable del programa, opera dos procesos claves dirigidos a cumplir con el objetivo del programa presupuestario “Empleo”, el primero referente al fomento del empleo en la empresa, mediante la prestación de servicios de vinculación laboral, y el segundo relacionado con el fomento del autoempleo; ambos procesos contemplan los bienes y/o servicios principales que ofrece la Secretaría y el ICATI, como se presenta a continuación:

Cuadro núm. 32

Proceso general del programa presupuestario “Empleo” y su alineación a la política pública nacional en la materia



Fuente: Elaboración propia, con información de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2017, los Manuales de Procedimientos de la Secretaría del Trabajo y del ICATI, el Catálogo de Objetivos 2018, y del Servicio Nacional de Empleo consultado en <https://www.empleo.gob.mx/SNE>.

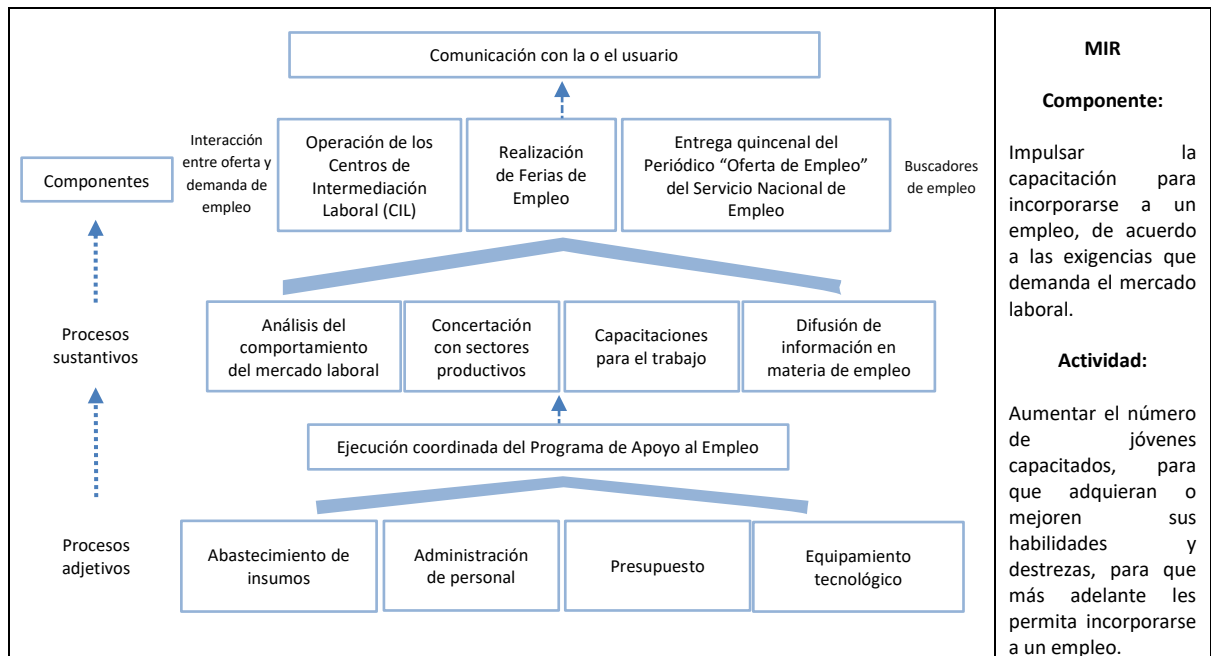
El fomento del empleo en las empresas o unidades económicas, a través de los Servicios de Vinculación Laboral, se refiere a la intervención que se realiza con el apoyo del Servicio Nacional

de Empleo, mediante el cual se proporciona información y asesoría a buscadores de empleo para postularse a las vacantes ofrecidas con base en su perfil laboral, la prestación del servicio se efectúa de manera presencial en las Ferias de Empleo, o a distancia a través de internet en los Centros de Intermediación Laboral (CIL) o por medio de la difusión del periódico quincenal “Ofertas de Empleo”.

Los procesos sustantivos que posibilitan la colocación de los buscadores de empleo corresponden a: el análisis del comportamiento del mercado laboral que realiza la Secretaría del Trabajo; la concertación con los sectores productivos de la entidad de manera presencial y mediante el Servicio Nacional de Empleo por teléfono, a fin de conocer, delimitar y ofertar las vacantes que registran las empresas o industrias; las capacitaciones que promueve tanto la Secretaría, con el apoyo del Subprograma Federal “Bécate”, así como lo hecho por el ICATI mediante el sistema que opera para y en el trabajo; y la difusión de la información en materia de empleo entre la población mexicana económicamente no activa.

Para el ejercicio fiscal 2018, los Servicios de Vinculación Laboral se alinearon sólo a un Componente y a una Actividad de la MIR del programa presupuestario, no obstante, dicha asociación fue insuficiente ya que sólo se aborda lo relativo al tema de capacitaciones, dejando fuera el monitoreo de la eficacia y eficiencia de los Centros de Intermediación Laboral, de las Ferias de Empleo, así como de la difusión del periódico quincenal, como se muestra en el siguiente esquema:

Cuadro núm. 33
Servicios de Vinculación Laboral



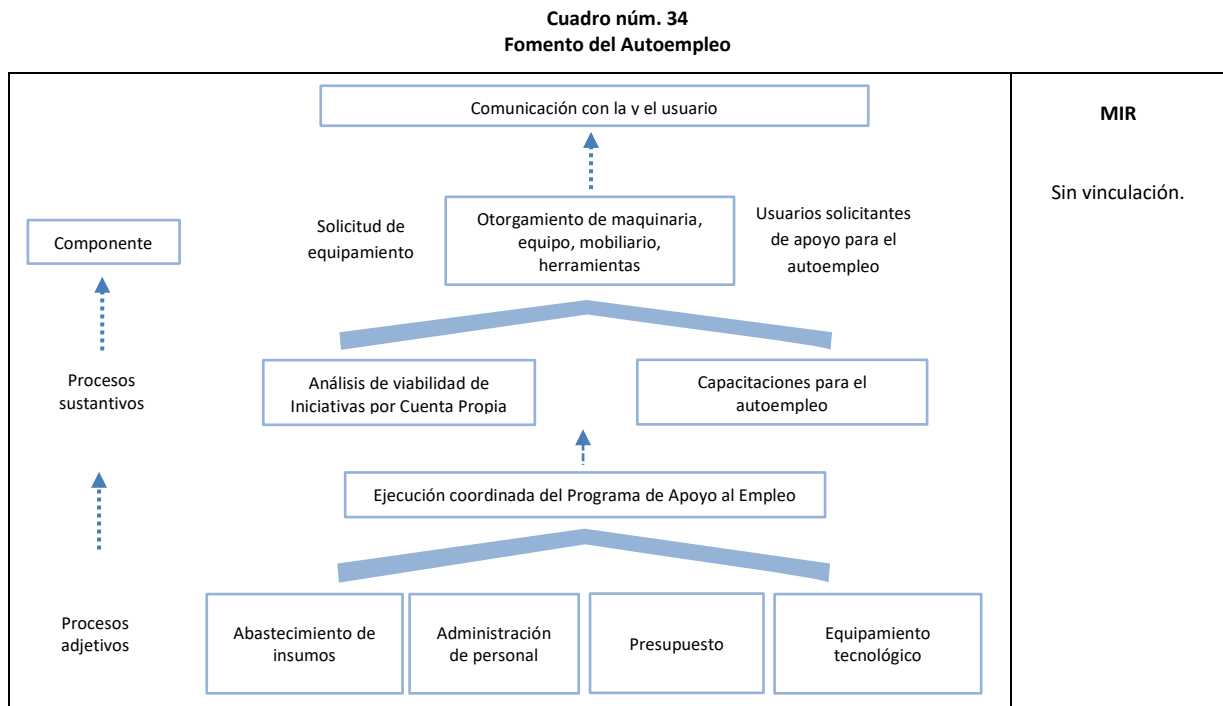
Fuente: Adaptado de los Manuales de Procedimientos del Departamento de Estudios y Políticas de Empleo y el Departamento de Servicios de Vinculación de Empleo, y elaborado con base en la MIR del programa presupuestario 2018.

Por otra parte, el fomento al autoempleo como segundo proceso clave, que contempla la entrega de apoyos en especie (mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramientas) a los solicitantes

seleccionados que cuentan con los conocimientos, habilidades y experiencia laboral, tiene como propósito promover la puesta en marcha o, según sea el caso, el fortalecimiento de un Proyecto de Iniciativa de Ocupación por Cuenta Propia, que sea calificado como viable o rentable.

Los procesos sustantivos que contribuyen a su logro son: el análisis de viabilidad y rentabilidad que determina su aprobación y los cursos orientados a la adquisición o fortalecimiento de habilidades laborales de los solicitantes de empleo seleccionados que no logran vincularse a un puesto de trabajo y que tienen como alternativa desarrollar una actividad productiva por cuenta propia.

Dicho proceso clave no logró vincularse con algún Componente o Actividad de la MIR del programa presupuestario del ejercicio fiscal 2018, como se observa en el cuadro siguiente:



Fuente: Adaptado del Manual de Procedimientos del Departamento de Fomento de Organizaciones Productivas para el Trabajo, y elaborado con base en la MIR del programa presupuestario 2018.

Respecto del ejercicio analítico de identificación de los procesos claves de la política estatal de empleo, implementada por el Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría del Trabajo, es importante destacar que:

- Los bienes y servicios del programa presupuestario “Empleo” son entregados a la población objetivo identificada, a saber, la Población Económicamente Inactiva del Estado de México, bajo un marco de coordinación interinstitucional entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, cada uno a través de sus respectivas dependencias encargadas del ramo, para la implementación del “Programa de Apoyo al Empleo”.

El programa federal mencionado forma parte del Servicio Nacional de Empleo, a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y es el instrumento programático presupuestal mediante el cual se operan en territorio nacional los servicios siguientes: de información,

vinculación y orientación ocupacional; entrega de beneficios económicos y capacitación; y apoyos a la movilidad laboral.^{7/}

- El Estado de México participa del Servicio Nacional de Empleo con la instrumentación del “Programa de Apoyo al Empleo” y la operación de Oficinas del Servicio Nacional de Empleo (OSNE) en territorio estatal; de conformidad con las reglas de operación de dicho programa, los gobiernos Federal y Estatal asientan en el respectivo Convenio de Coordinación, la cuantía de las aportaciones federales y estatales para la implementación del programa, se precisa el destino de tales aportaciones y se declaran los compromisos de coordinación que asumen las partes para el cumplimiento de los subprogramas, servicios y estrategias trazados para la entidad.

Bajo este tenor y de acuerdo con la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México, en 2018 el Gobierno del Estado de México llevó a cabo la implementación del programa presupuestario “Empleo” mediante la ejecución de 9 proyectos presupuestarios que, entre otros propósitos, posibilitaron la prestación de los Servicios de Vinculación Laboral y la entrega de apoyos de Fomento para el Autoempleo, así en su conjunto, el presupuesto ejercido del programa ascendió a 597,076.8 miles de pesos, que significaron el 88.9 por ciento del modificado total para ese año.

Aunado a lo anterior, se verificó que la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México no ejecutó en tal ejercicio fiscal, el proyecto denominado “Servicio Estatal de Empleo” del programa presupuestario “Empleo”, cuyo objetivo es: “Incrementar el número de trabajadores colocados en la planta productiva y captar y registrar vacantes que oferta el mercado laboral para vincularlas con la demanda de empleo captada, así como otorgar capacitación para el trabajo que facilite la incorporación de los capacitados en el mercado laboral”.

Al respecto, se considera que dicho proyecto presupuestario es primordial para el funcionamiento del Servicio Nacional de Empleo en el Estado de México, ya que funge como mecanismo de concertación entre los representantes de las OSNE, la Secretaría del Trabajo y los sectores productivos de la entidad, para identificar y promocionar las vacantes laborales que integran la oferta local de trabajo.

- Con base en la comprensión de los objetivos del Programa Federal de Apoyo al Empleo y del Servicio Nacional de Empleo, así como de las disposiciones jurídicas, institucionales, de planeación, programáticas y presupuestarias que regulan a la Secretaría del Trabajo, siendo ésta el ente rector en la instrumentación de la política estatal de empleo; se determinaron los principales bienes y servicios que entrega el programa presupuestario “Empleo”, los cuales son: los Servicios de Vinculación Laboral y los Apoyos de Fomento al Autoempleo, por otra parte, se identificaron como servicios intermedios: la operación del Servicio Estatal de Empleo y el procedimiento de análisis de las Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia, respectivamente.

^{7/} Información consultada en el sitio web del Servicio Nacional de Empleo: <https://www.empleo.gob.mx/SNE/acerca-del-sne;JSESSIONIDPORTAL=NPvMdmMYZpn9Q1tgWC8Ln1dsbqnfJpr5Gz2H2c4TW29plDBXp6T0!262087784>.

En esa categoría también se identificó el servicio de capacitación, el cual interviene en ambos procesos claves; para el primero, la impartición de cursos proporciona a los buscadores de empleo la ventaja de mejorar sus habilidades, destrezas y competencias en el desarrollo de alguna actividad productiva, lo que significa que obtengan mayores y mejores oportunidades de acceso al mercado laboral, en el momento en que se postulan a las vacantes que ofrece el Servicio Nacional de Empleo, ya sea cuando asisten a un CIL, a una Feria de Empleo o, bien, cuando realizan su búsqueda con el apoyo del periódico quincenal. Respecto a la vertiente de fomento del autoempleo, la capacitación brindada a los demandantes de este servicio fortalece sus habilidades y competencias, para coadyuvar a la sustentabilidad de las Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia que decidan emprender.

Finalmente y considerando la totalidad de proyectos presupuestarios que integran el programa “Empleo”, cabe advertir que la Secretaría del Trabajo desarrolla otros procedimientos administrativos, relativos al otorgamiento de becas para los hijos de trabajadores sindicalizados, la realización de inspecciones a los centros de trabajo e impartición de diplomados y maestrías, los cuales no fueron incluidos en este análisis, debido a que de acuerdo con la alineación al Servicio Nacional de Empleo y al Programa de Apoyo al Empleo, no presentan una relación directa en la entrega de bienes y/o servicios para la colocación de trabajadores en centros de trabajo o, bien, para la promoción de iniciativas de ocupación por cuenta propia, vertientes que integran a la política pública federal y estatal en la materia.

Sin embargo, se considera que los procedimientos mencionados, que forman parte del alcance del programa presupuestario “Empleo”, le representan una fortaleza a la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México en el cumplimiento de las disposiciones en la materia establecidas en la Constitución Local y la Carta Magna, así como de los compromisos internacionales suscritos, que se aluden en la respuesta a la pregunta 3 de esta evaluación.

Sugerencias:

- Incorpore en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario “Empleo”, los Componentes necesarios que representen a los bienes y servicios que generan las Unidades Ejecutoras del programa, los cuales tienen por objeto fomentar la colocación de buscadores de empleo en centros de trabajo y otorgar apoyos para el autoempleo; asimismo incluya Actividades suficientes que contribuyan de manera razonable a la entrega de dichos Componentes, en cumplimiento de lo establecido en la Metodología del Marco Lógico.
- Para ejercicios fiscales subsecuentes, lleve a cabo la implementación del proyecto presupuestario “Servicio Estatal de Empleo”, el cual es un componente de la política pública estatal de empleo que, de acuerdo con las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo, su importancia radica en que permite establecer un espacio de diálogo entre la Secretaría del Trabajo y representantes de las Oficinas del Servicio Nacional de Empleo y del sector empresarial, para el intercambio de información sobre las vacantes laborales en el ámbito local.

Solicitud de apoyos o servicios que brinda el Pp

Pregunta 28. ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos, servicios, acciones o proyectos, así como las características específicas de la población, usuarios o área de enfoque solicitantes?

Justificación:

Respuesta: No aplica la pregunta.

La Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México no dispone de información sistematizada que le posibilite conocer la demanda total de apoyos, servicios, acciones o proyectos de fomento al empleo, ni sobre las características específicas de dicha población demandante.

No obstante, es importante precisar que la sistematización de la información relacionada con la operación del programa presupuestario “Empleo”, está a cargo de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, en virtud de que, como se mencionó en el cuerpo de la respuesta anterior, la prestación de los bienes y servicios de dicho programa se lleva a cabo de manera coordinada entre los gobiernos Federal y Estatal, a través de sus respectivas dependencias encargadas del ramo para la implementación en el ámbito nacional del “Programa de Apoyo al Empleo”.

En ese orden de ideas y con base en lo dispuesto por las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo, la sistematización de datos en los rubros de recepción de solicitudes, registro, vinculación y seguimiento de los buscadores de empleo, así como para el control de los bienes y servicios que oferta el programa, se lleva a cabo mediante la plataforma electrónica del programa federal en comento, denominado “Sistema Integral de Información del Servicio Nacional de Empleo” (SIISNE).

El SIISNE es un sistema informático de uso obligatorio para las oficinas del Servicio Nacional de Empleo de las entidades federativas, que la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo establece para el registro, control y seguimiento del “Programa de Apoyo al Empleo”. Dicha aplicación informática comprende las funcionalidades necesarias que requieren las OSNE para realizar los procesos de recepción, registro, vinculación y seguimiento de los candidatos atendidos, así como aquellos relacionados al registro de empresas y ofertas de trabajo.^{8/}

^{8/} Información consultada en el documento “Programa de Apoyo al Empleo: Procedimientos de Operación del Servicio de Vinculación Laboral, Bolsa de Trabajo”, apartado VI. El Sistema Integral de Información del Servicio Nacional de Empleo (SIISNE), ubicado en la dirección electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/309593/PROCEDIMIENTOS_BOLSA_DE_TRABAJO_2018.pdf.

Pregunta 29. ¿Los procedimientos del Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos cumplen con los siguientes aspectos?

- a) Corresponden a las características de la población o área de enfoque objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población o área de enfoque objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo o institucional del Pp.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos del Pp cumplen con todos los aspectos descritos en la pregunta.

Justificación:

Para dar respuesta a dicho cuestionamiento, fueron analizadas las fuentes de información siguientes: el Manual de Procedimientos del Departamento de Estudios y Políticas de Empleo, el Manual de Procedimientos del Departamento de Servicios de Vinculación de Empleo, el Manual de Procedimientos del Departamento de Fomento de Organizaciones Productivas para el Trabajo y el Manual General de Organización de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México.

Cumplimiento de las características descritas en el inciso a), b) y c)

En el ejercicio fiscal 2018, la Secretaría del Trabajo para la operación del programa presupuestario “Empleo” dispuso de procedimientos administrativos en los que se incluyen etapas para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes presentadas, a fin de acceder a los bienes y/o servicios prestados por el programa, en sus vertientes de fomento del empleo en la empresa o unidades económicas y de fomento del autoempleo,^{9/} como se observa a continuación:

^{9/} En la justificación que responde a la pregunta 27 se analizan detalladamente las vertientes de la política pública estatal de empleo, como parte del análisis del proceso general del programa presupuestario.

Cuadro núm. 35
Procedimientos administrativos: recibo, registro y trámite de las solicitudes presentadas

Vertiente de la política estatal	Componentes	Procedimientos administrativos	Población objetivo	Formatos establecidos	Disponibilidad
Fomento del empleo en la empresa	Operación de los Centros de Intermediación Laboral (CIL)	Nombre: Operación de los CIL. Objetivo: Coadyuvar en la vinculación de la o del candidato de empleo a los CIL, mediante el otorgamiento de orientación y el préstamo de equipo de cómputo para que las personas realicen la búsqueda de empleo en el Servicio Nacional de Empleo.	Buscadoras y buscadores de empleo.	Registro personal del solicitante para acceder al CIL.	- El procedimiento está públicamente disponible en la página de la Secretaría y en el portal de IPOMEX. - Asimismo, al acudir el solicitante al CIL se le da a conocer el mecanismo empleado para su registro.
	Realización de Ferias de Empleo	Nombre: Vinculación directa entre oferentes y demandantes de empleo. Objetivo: Incrementar el número de personas contratadas, mediante la realización de ferias y/o eventos que promuevan ofertas de empleo para la población desocupada en la entidad.		Registro para participar en Ferias de Empleo.	- El procedimiento está públicamente disponible en la página de la Secretaría del Trabajo ingresando al apartado de Vinculación - Ferias de Empleo. - Se encuentran dos vínculos disponibles para el registro, uno correspondiente a las empresas participantes y otro a los buscadores de empleo.
	Entrega quincenal del Periódico “Oferta de Empleo”	Nombre: Elaboración del Periódico quincenal “Ofertas de Empleo”, del Servicio Nacional de Empleo. Objetivo: Difundir entre la población un mecanismo de comunicación sobre oportunidades de trabajo para lograr su inserción en el mercado laboral y ser un medio útil que dote a la o al buscador de empleo de herramientas adicionales, mediante la elaboración y distribución del periódico “Ofertas de Empleo”.		N/A	N/A
Fomento del autoempleo	Entrega de maquinaria, equipo, herramienta o mobiliario para Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia	Nombre: Equipamiento a Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia. Objetivo: Incrementar el empleo y autoempleo mediante el otorgamiento de maquinaria, equipo,	Desempleados y subempleados.	- Registro personal. - Propuesta del proyecto. - Visita de verificación y validación. - Carta compromiso de las y de los participantes. - Relación de bienes entregados.	- El procedimiento está públicamente disponible en la página de la Secretaría del Trabajo y en el portal de IPOMEX. - Al acudir el solicitante a la oficina regional de empleo se le informan los requisitos para obtener el apoyo entre los que se

Cuadro núm. 35
Procedimientos administrativos: recibo, registro y trámite de las solicitudes presentadas

Vertiente de la política estatal	Componentes	Procedimientos administrativos	Población objetivo	Formatos establecidos	Disponibilidad
		herramienta y/o mobiliario a Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia.		• Cuestionario de visita. • Acta de recuperación de bienes. • Relación de bienes devueltos por la y/o el beneficiario.	incluyen los formatos requeridos.

Fuente: Elaboración propia, con información del Manual de procedimientos del Departamento de Estudios y Políticas de Empleo, el Manual de Procedimientos del Departamento de Servicios de Vinculación de Empleo y el Manual de Procedimientos del Departamento de Fomento de Organizaciones Productivas para el Trabajo.

N/A: No aplica.

Se guarda correspondencia entre los procedimientos y las características de la población objetivo, toda vez que para el registro e ingreso de solicitudes para acceder a los bienes y/o servicios, los formatos se requisitan cumpliendo con la condición característica de la población, a decir, “en busca de empleo”.

Por su parte, se corrobora que se cuenta con formatos establecidos para el registro y solicitud de apoyos o servicios, los cuales permiten obtener los datos y características de las y los buscadores de empleo; y respecto a la disponibilidad, se observó que los procedimientos se encuentran disponibles en medios digitales y son informados a las o los beneficiarios por los responsables de la ejecución del programa.

Cumplimiento de las características descritas en el inciso d)

En lo referente a la vinculación de los procedimientos que incluyen etapas para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes para acceder a los bienes y/o servicios del programa, se observa que éstos se encuentran alineados con lo establecido en los documentos normativos institucionales, tales como el Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo, el Manual General de Organización de la Secretaría del Trabajo, además de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo.

Dentro de las funciones y atribuciones señaladas para los departamentos de la Secretaría, se hace alusión a la operación del programa para la entrega de sus Componentes de acuerdo con las vertientes de la política estatal, dentro de lo relativo a la operación se encuentra inmerso el proceso de registro y trámite de las solicitudes, en este sentido, de manera específica se identificó lo siguiente:

Cuadro núm. 36

Consistencia entre el marco normativo institucional y la actividad del proceso sobre el registro y trámite de solicitudes

Actividad del proceso	Documento normativo
Recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y/o servicios	Manual General de Organización de la Secretaría del Trabajo
	Vertiente de la política pública estatal: Fomento del empleo en la empresa.
	204020504.- Departamento de Estudios y Políticas de Empleo Funciones: - Elaborar y difundir documentos informativos para la población, con temas de oferta de empleo y capacitación. - Coordinar y operar los servicios de vinculación de los Centros de Intermediación Laboral (CIL) y el Servicio Nacional de Empleo por Teléfono (SNETEL), para la atención a personas buscadoras de empleo. 204020402.- Departamento de Servicios de Vinculación de Empleo Función: - Promover la realización de ferias de empleo, en coordinación con las Oficinas Regionales y Servicios Municipales de Empleo.
	Vertiente de la política pública estatal: Fomento del autoempleo.
	204020404.- Departamento de Fomento de Organizaciones Productivas para el Trabajo Funciones: - Operar y promover la difusión del Subprograma de Fomento al Autoempleo en la entidad. - Supervisar la integración de la documentación requerida para los expedientes técnicos del Programa de Fomento al Autoempleo en apego a la normatividad aplicable en la materia.
	Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo
	Numeral 3.5.1. Registro Para solicitar su registro en el SNE, el Buscador de empleo deberá realizar el trámite "Apoyos para la búsqueda de empleo", de acuerdo a lo siguiente: a) Acceder al Portal del Empleo www.empleo.gob.mx, dar clic en el botón "Candidato" que se encuentra ubicado en la parte final de la sección Servicio Nacional de Empleo; en la parte inferior de la página que se abre, dar clic el botón "Iniciar registro" y capturar los datos solicitados en el formato de "Registro del Solicitante" (Anexo 02). Al terminar dar clic en el botón "Registrar". En su caso podrá llamar al SNE al teléfono 01 800 841 2020 y proporcionar la información que le sea solicitada por el operador; de igual forma, podrá acudir a la OSNE que más le convenga y solicitar apoyo de un consejero laboral para realizar su registro, mediante la captura de sus datos en el Centro de Intermediación Laboral, que se encuentra ubicado en la OSNE. b) Acudir a la OSNE que más le convenga para concluir su registro, cuyo domicilio puede consultar en las direcciones electrónicas: https://www.gob.mx/stps/acciones-y-programas/servicio-nacional-de-empleo-99031 http://www.gob.mx/stps/documentos/directorio-de-las-oficinas-del-servicio-nacional-de-empleo https://www.empleo.gob.mx/sne/directorio-de-oficinas-sne, o al teléfono 01 800 841 2020 con servicio gratuito en todo el país. Deberá presentar en original y copia su CURP, Identificación oficial, (si en su Identificación oficial contiene impresa la CURP, no será necesario presentar ésta), Comprobante de domicilio y Comprobante de nivel máximo de estudios, para iniciar las fases de Selección y Resolución que se describen más adelante. En caso de requerir apoyo en algún subprograma o para concluir su registro, deberá presentarse en la OSNE y proporcionar al personal que lo atienda, la información que complementa su registro, teniendo prioridad las personas con discapacidad o adultos mayores. En todos los casos, se hará del conocimiento del Buscador de empleo el Aviso de Privacidad, lo anterior para contar con el consentimiento expreso sobre el tratamiento de sus Datos Personales durante su participación en alguno de los subprogramas del PAE. En caso de que ya cuente con registro en el SNE, únicamente deberá presentar en la OSNE, su CURP e identificación oficial, si esta última contiene impresa la CURP, no será necesario presentar la primera, y en su caso se le solicitará actualizar su información para que continúe con el proceso de atención.

Fuente: Elaboración propia, con información de Manual General de Organización de la Secretaría del Trabajo y Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo.

Sugerencia:

De la revisión de la vinculación de la etapa procedimental relativa a recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y servicios, con las disposiciones normativas institucionales, si bien se identifica dicha alineación, se corroboró que en los Manuales de Procedimientos analizados se hace referencia al Manual General de Organización de la Secretaría del Trabajo del año 2015, no obstante, éste registró una actualización durante el ejercicio fiscal 2017; por lo que se sugiere:

- Actualizar en los Manuales de Procedimientos de los Departamentos de la Secretaría del Trabajo, la información vertida en el apartado de “Referencias”, a fin de que se detallen las disposiciones institucionales establecidas en el Manual General de Organización vigente, que guarden relación con el objetivo y alcance de los procedimientos administrativos descritos.

Pregunta 30. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos que cumplan con los siguientes aspectos?

- a) Son consistentes con las características de la población o área de enfoque objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras involucradas.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	Los mecanismos para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite a las solicitudes de apoyo, acciones o proyectos, cumplen con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

Justificación:

La respuesta se sustenta en el análisis de las fuentes de información siguientes: el Manual de Procedimientos del Departamento de Estudios y Políticas de Empleo, el Manual de Procedimientos del Departamento de Servicios de Vinculación de Empleo y el Manual de Procedimientos del Departamento de Fomento de Organizaciones Productivas para el Trabajo.

De la revisión de los documentos citados, se identificó que la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México, para el programa presupuestario “Empleo”, opera mecanismos que dan cuenta de la ejecución de los procedimientos de recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo y/o servicios para cada vertiente de la política estatal de empleo o proceso clave; dichos mecanismos están documentados, tienen definida el área responsable y se precisan sus funciones con base en el tramo de control que se aborda, como se muestra a continuación:

Cuadro núm. 37

Mecanismos de verificación de los procedimientos de recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo y servicios

Vertiente de la política estatal	Componentes	Procedimientos administrativos	Mecanismo	Responsable	Funciones
Fomento del empleo en la empresa	Operación de los Centros de Intermediación Laboral (CIL)	Operación de los CIL.	Base de datos de Control de Registros de Solicitantes del CIL.	Personal que opera los Centros de Intermediación Laboral.	- Concentrar y capturar en el sistema del SNE, los registros de las y los usuarios de los CIL, así como alimentar la base de datos del Control de Registros de los solicitantes del CIL.
	Realización de Ferias de Empleo	Vinculación directa entre oferentes y demandantes de empleo.	Sistema de Información de Ferias de Empleo (SIFE).	Coordinador de Ferias del Departamento de Servicios de Vinculación de Empleo.	- Dar seguimiento al registro de datos en el SIFE.
	Entrega quincenal del Periódico “Oferta de Empleo”	Elaboración del Periódico quincenal “Ofertas de Empleo”, del Servicio Nacional de Empleo (SNE).	N/A		
Fomento del autoempleo	Entrega de maquinaria, equipo, herramienta o mobiliario para Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia.	Equipamiento a Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia.	Sistema proporcionado por el SNE: SISPAEW	Departamento de Fomento de Organizaciones Productivas para el Trabajo.	- Registra en el sistema a las y a los beneficiarios integrantes de las Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia.

Fuente: Elaboración propia, con información del Manual de procedimientos del Departamento de Estudios y Políticas de Empleo, el Manual de Procedimientos del Departamento de Servicios de Vinculación de Empleo y el Manual de Procedimientos del Departamento de Fomento de Organizaciones Productivas para el Trabajo.

N/A: No aplica.

Cumplimiento de las características descritas en el inciso a)

Los mecanismos utilizados y que se relacionan con las vertientes de la política estatal de empleo, presentan consistencia con la población objetivo, en razón de que en las bases de datos y los sistemas informáticos se identifica claramente la condición característica de la población objetivo, que se refiere a: “En busca de empleo” o de “autoempleo”.

Cumplimiento de las características descritas en el inciso b) y c)

Los mecanismos de verificación se documentan en los manuales de procedimientos de los departamentos pertenecientes a la Secretaría del Trabajo, además de que están estandarizados, ya que tales documentos institucionales se encuentran publicados en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y, por tanto, son aplicables para las distintas unidades ejecutoras del programa; asimismo, están sistematizados en razón de que la información generada a través de los mecanismos mencionados se integra al sistema informático proporcionado por el Servicio Nacional de Empleo, el cual administra la información sobre la recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo y servicios en materia de fomento de empleo y/o del autoempleo.

Cumplimiento de las características descritas en el inciso d)

La información generada a partir de los mecanismos de verificación es integrada y difundida por medio de la revista “Empleo y Capacitación”, donde es posible conocer las principales estadísticas de registro y trámite de las solicitudes, su difusión es pública y presenta una periodicidad trimestral.

Selección de la población objetivo, usuarios, área de enfoque y/o proyectos

Pregunta 31. ¿Los procedimientos del Pp para la selección de sus beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con las siguientes características?

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	3	Los procedimientos para la selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El presente cuestionamiento se responde a partir de la revisión y análisis de los Manuales de Procedimientos de las unidades administrativas siguientes: el Departamento de Estudios y Políticas de Empleo, el Departamento de Servicios de Vinculación de Empleo y el Departamento de Fomento de Organizaciones Productivas para el Trabajo, de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México.

Cumplimiento de las características descritas en los incisos a) y d)

El programa presupuestario “Empleo” atiende a la población económicamente inactiva, es decir, la población mexiquense que se encuentra desempleada y en búsqueda de empleo o de auto emplearse; en este sentido, el Manual de Procedimientos del Departamento de Fomento de Organizaciones Productivas para el Trabajo, detalla el procedimiento sobre “Equipamiento a Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia” el cual incluye criterios de elegibilidad específicos para la selección de sus beneficiarios, como se muestra en el cuadro núm. 38.

Por otro lado, el Componente del programa relativo a la realización de “Ferias de Empleo”, descritas en el procedimiento “Vinculación directa entre oferentes y demandantes de empleo”, no establece en su Manual de Procedimientos criterios de elegibilidad para la selección de sus beneficiarios; no obstante, en la página de internet de la Secretaría del Trabajo se detalla que se considerara aquella población buscadora de empleo que realice su registro por internet y de la misma manera a los empleadores que deseen participar.

El detalle se muestra a continuación:

Cuadro núm. 38
Procedimientos administrativos: selección de beneficiarios

Vertiente de la política estatal	Componentes	Procedimientos administrativos	Población objetivo	Criterios de elegibilidad	Difundidos públicamente en:
Fomento del empleo en la empresa	Operación de los Centros de Intermediación Laboral (CIL)	Nombre: Operación de los CIL. Objetivo: Coadyuvar en la vinculación de la o del candidato de empleo a los CIL, mediante el otorgamiento de orientación y el préstamo de equipo de cómputo para que las personas realicen la búsqueda de empleo en el Servicio Nacional de Empleo (SNE).	Buscadoras y buscadores de empleo.	N/A	En el Manual de Procedimientos del Departamento de Estudios y Políticas de Empleo, documento difundido en el portal de IPOMEX de la Secretaría del Trabajo.
	Realización de Ferias de Empleo	Nombre: Vinculación directa entre oferentes y demandantes de empleo. Objetivo: Incrementar el número de personas contratadas, mediante la realización de ferias y/o eventos que promuevan ofertas de empleo para la población desocupada en la entidad.	Buscadoras y buscadores de empleo.	Personas que busquen empleo que realizan su registro en el portal de internet.	En el Manual de Procedimientos del Departamento de Servicios de Vinculación de Empleo, documento difundido en el portal de internet de la dependencia.
			Empresas solicitantes de recursos humanos.	Empresas solicitantes de recursos humanos que realizan su registro en el portal de internet.	
	Entrega quincenal del Periódico "Oferta de Empleo"	Nombre: Elaboración del periódico quincenal "Ofertas de empleo", del SNE. Objetivo: Difundir entre la población un mecanismo de comunicación sobre oportunidades de trabajo para lograr su inserción en el mercado laboral y ser un medio útil que dote a la o al buscador de empleo de herramientas adicionales, mediante la elaboración y distribución del periódico "Ofertas de Empleo".	Buscadoras y buscadores de empleo.	N/A	En el Manual de Procedimientos del Departamento de Estudios y Políticas de Empleo, documento que se difunde a través del portal de IPOMEX de la Secretaría.

Cuadro núm. 38
Procedimientos administrativos: selección de beneficiarios

Vertiente de la política estatal	Componentes	Procedimientos administrativos	Población objetivo	Criterios de elegibilidad	Difundidos públicamente en:
Fomento del autoempleo	Entrega de maquinaria, equipo, herramienta o mobiliario para Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia	Nombre: Equipamiento a Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia. Objetivo: Incrementar el empleo y autoempleo mediante el otorgamiento de maquinaria, equipo, herramienta y/o mobiliario a Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia.	Desempleados y subempleados.	Los solicitantes deberán entregar y realizar lo siguiente para ser considerados: • Realizar registro personal; • Presentar propuesta del proyecto productivo; • Contar con las visitas de verificación y validación; y • Presentar cartas compromiso de los participantes.	En el Manual de Procedimientos del Departamento de Fomento de Organizaciones Productivas para el Trabajo, documento publicado en el portal de IPOMEX de la Secretaría del Trabajo.

Fuente: Elaboración propia, con información de los Manuales de Procedimientos del Departamento de Estudios y Políticas de Empleo, el Departamento de Servicios de Vinculación de Empleo y del Departamento de Fomento de Organizaciones Productivas para el Trabajo; y el portal de internet de la Secretaría del Trabajo.

N/A: No aplica.

Respecto a los Componentes “Operación de los CIL” y “Elaboración del Periódico quincenal 'Ofertas de Empleo'”, se considera a toda aquella población que esté en búsqueda de empleo o que acuda a los centros o solicite un periódico, por lo cual no es aplicable la determinación de criterios de elegibilidad para ser beneficiarios de dicho bien o servicio, derivado de que la entrega o prestación es abierta.

Cumplimiento de las características descritas en los incisos b) y c)

Los procedimientos del programa para la selección de sus beneficiarios cumplen con la característica de estar estandarizados, ya que dentro de los Manuales se especifican las unidades administrativas involucradas que tendrán como referencia dicho documento al momento de su ejecución; asimismo, se determinó que cumplen con la característica de ser sistematizados, debido a que los datos que se generan se encuentran registrados en bases de datos y/o en sistemas informáticos,^{10/} en su mayoría determinados a nivel federal por el Sistema Nacional de Empleo.

Sugerencia:

Respecto al Componente relacionado con la “Vinculación directa entre oferentes y demandantes de empleo”, si bien en el portal institucional de la Secretaría se detallan criterios de selección de los beneficiarios, se recomienda:

^{10/} La Secretaría del Trabajo cuenta con bases de datos acerca de los destinatarios de los apoyos que otorga el programa presupuestario, las cuales se mencionan en la respuesta a la pregunta 9 de esta evaluación. Aunado a lo anterior, en el cuerpo de la respuesta a la pregunta 28, se da cuenta de que como parte de la implementación del “Programa de Apoyo al Empleo”, en los ámbitos nacional y local, se opera el Sistema Integral de Información del Servicio Nacional de Empleo (SIISNE) para sistematizar la información en materia de recepción, registro, vinculación y seguimiento de los usuarios del programa.

- Establecer en el Manual de Procedimientos correspondiente, los criterios de selección de los beneficiarios para el servicio de “Ferias de Empleo” que otorga la Secretaría del Trabajo con la implementación del programa presupuestario “Empleo”, con el fin de que se encuentre dentro de su marco normativo y sea utilizado de manera homogénea por los ejecutores del programa.

Pregunta 32. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de sus beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos y cumplen con las siguientes características?

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con estricto apego a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos del Pp.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del Pp responsables del proceso de selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Las fuentes de información consultadas para atender la interrogante planteada fueron: los Manuales de Procedimientos de los departamentos de Estudios y Políticas de Empleo, de Servicios de Vinculación de Empleo y de Fomento de Organizaciones Productivas para el Trabajo, de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México.

Cumplimiento de la característica descrita en el inciso a)

Los mecanismos documentados para 3 de los 4 procedimientos que detallan actividades sobre elección de beneficiarios del programa presupuestario “Empleo”, permiten identificar si la selección se realiza con estricto apego a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos. Por su parte, el procedimiento “Operación de los CIL” si bien no cuenta con criterios de elegibilidad, fue posible identificar que en la base de datos “Control de Registros de Solicitantes del CIL” se pueden verificar a los usuarios de los centros de intermediación, en virtud de que en los CIL se consideran como beneficiarios a las personas que solicitan los servicios de búsqueda de empleo en el Servicio Nacional de Empleo, con el apoyo de los equipos informáticos.

El detalle de la condición descrita se presenta a continuación:

Cuadro núm. 39
Mecanismos de verificación del procedimiento de selección de beneficiarios

Vertiente de la política estatal	Componentes	Procedimientos administrativos	Mecanismos documentados	Responsable / Funciones
Fomento del empleo en la empresa	Operación de los Centros de Intermediación Laboral (CIL)	Operación de los CIL.	Base de datos: Control de Registros de Solicitantes del CIL.	Personal que opera los CIL: Atender y orientar a las y los usuarios del CIL.
	Realización de Ferias de Empleo	Vinculación directa entre oferentes y demandantes de empleo.	Sistema informático: - Sistema de Información de Ferias de Empleo (SIFE). Nota informativa: - Informe de resultados del evento.	Personal de las Oficinas Regionales de Empleo: - Realizar el registro en el SIFE, de las empresas que confirman su participación. - Dar seguimiento al proceso de colocación. Coordinador de Ferias del Departamento de Servicios de Vinculación de Empleo: - Elaborar un informe de resultados y entregarlo mediante nota informativa del evento.
	Entrega quincenal del Periódico "Oferta de Empleo"	Elaboración del Periódico quincenal "Ofertas de Empleo", del Servicio Nacional de Empleo (SNE).	N/A	
Fomento del autoempleo	Entrega de maquinaria, equipo, herramienta o mobiliario para Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia.	Equipamiento a Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia.	Base de datos: - SISPAEW, sistema que es proporcionado por el SNE. Formatos: - Propuesta del proyecto. - Visita de verificación y validación. - Carta compromiso de las y los participantes.	Departamento de Fomento de Organizaciones Productivas para el Trabajo: - Realizar programas de trabajo conjuntamente con la o el Subdirector de Empleo y la Dirección General de Empleo y Productividad, a fin de determinar situaciones de las y de los participantes. Personal que opera el Programa de Fomento al Autoempleo: - Recabar la información de las y/o de los solicitantes para otorgar el apoyo. - Realizar las visitas para determinar la viabilidad del proyecto. - Capturar información del proyecto en el Sistema del Programa de Apoyo al Empleo. - Brindar el apoyo necesario en las entregas de los equipos a las y los beneficiarios.

Fuente: Elaboración propia, con información del Manual de Procedimientos del Departamento de Estudios y Políticas de Empleo, Manual de Procedimientos del Departamento de Fomento de Organizaciones Productivas para el Trabajo y Manual de Procedimientos del Departamento de Servicios de Vinculación de Empleo.

N/A: No aplica.

De manera complementaria, la Secretaría del Trabajo cuenta con dos procedimientos administrativos que posibilitan dar seguimiento a los beneficiarios del programa presupuestario, el primero de ellos es el concerniente a la "Elaboración de la revista informativa 'Empleo y

Capacitación”, a cargo del Departamento de Estudios y Políticas de Empleo, la cual es una publicación trimestral que informa de la situación del mercado laboral mexiquense, así como de los resultados de los programas que opera el Servicio Nacional de Empleo en la entidad. El segundo procedimiento refiere a la “Elaboración de informes del Programa de Colocación de las y los Trabajadores”, el cual está a cargo del Departamento de Servicios de Vinculación de Empleo, y tiene como producto documental final un concentrado estadístico de colocación de las y los trabajadores por región; es decir, muestra el número de solicitantes que han sido contratadas en un centro de trabajo.

En este sentido, tanto en la revista informativa como en el informe de colocación, la Secretaría muestra e identifica de manera concreta el número de usuarios seleccionados de los Componentes que otorga el programa.

Cumplimiento de las características descritas en los incisos b), c) y d)

Los mecanismos documentados para verificar los procedimientos de selección de beneficiarios se consideran estandarizados y son conocidos por los operadores del programa presupuestario, en virtud de que en los manuales de procedimientos se establecen las unidades administrativas responsables, así como las actividades específicas de cada una de ellas; además de que los manuales revisados fueron publicados en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

Asimismo, como se presentó en el cuadro anterior, mediante los mecanismos de verificación se procesan datos que están depositados en la base de datos “Control de Registros de Solicitantes CIL”, el “SISPAEW (Sistema de Información del Programa de Apoyo al Empleo)” y en el sistema informático de índole federal “Sistema de Información de Ferias de Empleo”, dando cumplimiento a la característica del inciso c).

Tipos de apoyos, servicios y/o proyectos

Pregunta 33. ¿Los procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque, cumplen con las siguientes características?

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo o institucional del Pp.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	Los procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Para responder a la interrogante descrita, se revisaron y analizaron las fuentes de información siguientes: el Manual de Procedimientos del Departamento de Estudios y Políticas de Empleo, el Manual de Procedimientos del Departamento de Servicios de Vinculación de Empleo, el Manual de Procedimientos del Departamento de Fomento de Organizaciones Productivas para el Trabajo y los documentos institucionales a los que se hace referencia en cada uno de los procedimientos citados.

El programa presupuestario “Empleo” otorga vinculación laboral y apoyos para el autoempleo como servicio y bien principales, respectivamente; del primero, se desprenden los Centros de Intermediación Laboral (CIL) y Ferias de Empleo, mismos que se complementan con la publicación del Periódico quincenal “Ofertas de Empleo”, el cual proporciona información sobre oportunidades de trabajo. Por su parte, los apoyos son de tipo especie, es decir, dotan de equipamiento, mobiliario y/o herramientas a Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia. Bajo este contexto, cada uno de los servicios y bienes presentan su respectivo procedimiento.

Cumplimiento de las características descritas en los incisos a), b) y c)

Los procedimientos para otorgar los apoyos y/o servicios destinados a la población objetivo del programa son utilizados por las instancias ejecutoras, es decir, están estandarizados; además son de conocimiento público dado que se encuentran difundidos en el portal de internet de la Secretaría del Trabajo y del IPOMEX (Información Pública de Oficio Mexiquense), atendiendo así las características de los incisos a y c de la presente pregunta.

El detalle de la condición descrita se presenta a continuación:

Cuadro núm. 40

Procedimientos administrativos: otorgamiento de apoyos y servicios a la población objetivo

Vertiente de la política estatal	Procedimientos administrativos	Responsable	Bien / Servicio (Componentes)	Proceso
Fomento del empleo en la empresa	Operación de los centros de intermediación laboral (CIL).	Departamento de Estudios y Políticas de Empleo.	Orientación y préstamo de equipo de cómputo para la búsqueda de empleo en el Servicio Nacional de Empleo (SNE), en las instalaciones de los CIL.	- Se recibe al solicitante en el CIL y se le informa sobre el registro, Portal de Empleo, uso de equipo de cómputo y tiempo máximo de búsqueda de empleo. - Una vez verificado el registro del solicitante en el CIL, se proporciona el equipo de cómputo y orienta al solicitante para ingresar al portal electrónico federal. - Concluido el servicio, se recibe y revisa el equipo utilizado por el solicitante y se captura la información de la atención otorgada al usuario.
	Vinculación directa entre oferentes y demandantes de empleo.	Departamento de Servicios de Vinculación de Empleo.	Realización de Ferias de Empleo.	- Se recibe solicitud para la realización de la Feria de Empleo y se determina la factibilidad del evento. - Autorizada la Feria del Empleo, se organiza y solicita material de promoción y difusión. - Una vez recibido el material, se realiza la Feria de Empleo.
	Elaboración del Periódico quincenal "Ofertas de Empleo", del SNE.	Departamento de Estudios y Políticas de Empleo.	Entrega del Periódico quincenal.	- Se descarga la base de datos de vacantes de trabajo del Sistema del Servicio Nacional de Empleo por Teléfono (SNETEL). - Se recibe base de datos, se contabiliza y clasifica por regiones de la entidad para el desarrollo del proyecto de periódico. - Autorizado el proyecto del periódico, se envía a la imprenta y se imprime el periódico "Ofertas de Empleo".
Fomento del autoempleo	Equipamiento a Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia.	Departamento de Fomento de Organizaciones Productivas para el Trabajo.	Maquinaria, equipo, herramientas y/o mobiliario.	- Se recibe al solicitante, revisa el formato "Registro personal", revisa documentos y entrega "Propuesta de proyecto" para su llenado. - Aprobados los documentos del solicitante, se programa una visita de viabilidad, con el propósito de constatar que la iniciativa cumpla con la normatividad. - Una vez que se aprueba la iniciativa de ocupación, se elabora el requerimiento para realizar la compra del equipamiento solicitado. - Se entrega el equipamiento, maquinaria, herramientas y/o mobiliario mediante el formato "Acta de entrega-recepción". - Inicia la ejecución de la iniciativa de ocupación.

Fuente: Elaboración propia, con información del Manual de Procedimientos del Departamento de Estudios y Políticas de Empleo, el Manual de Procedimientos del Departamento de Fomento de Organizaciones Productivas para el Trabajo y el Manual de Procedimientos del Departamento de Servicios de Vinculación de Empleo.

Por otra parte, como se justificó en la respuesta a la pregunta 9 en la que se describen las bases de datos de los destinatarios de los apoyos otorgados por el programa en 2018, se identificaron que éstas contienen de manera precisa el tipo de apoyo, así como datos específicos como características o montos, por lo existe un registro sistematizado de los mismos.

Cumplimiento de las características descritas en el inciso d)

Los procedimientos para otorgar apoyos y/o servicios encuentran sustento en documentos normativos como la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo, el Manual General de Organización de la Secretaría del Trabajo y las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo; éstas últimas son de índole federal y están publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

Dichos documentos establecen objetivos, funciones y elementos particulares que guardan relación con el otorgamiento de apoyos y servicios del programa; sin embargo, el Manual General de Organización de la dependencia que se cita en los manuales de procedimientos corresponde a una versión anterior, ello debido a que en 2017 tal disposición organizacional presentó una actualización, lo que representa un área de oportunidad para alinear los procedimientos a la normatividad vigente.

En el siguiente cuadro se presenta lo establecido en cada uno de los documentos normativos respecto al otorgamiento de apoyos y/o servicios del programa presupuestario “Empleo”:

Cuadro núm. 41
Consistencia entre el marco normativo institucional y el proceso de otorgamiento de apoyos y servicios a la población objetivo

Actividad del proceso	Documento normativo
Otorgar apoyos y/o servicios.	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México
	Artículo 28.- A la Secretaría del Trabajo, corresponde el despacho de los siguientes asuntos: XVII. Fomentar y apoyar la organización social para el trabajo y el auto empleo.
	Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo
	Art. 10.- A la Dirección General de Empleo y Productividad le corresponde: I. Coordinar y operar el Programa Apoyo al Empleo del Servicio Nacional de Empleo Estado de México, así como la distribución de los recursos para su ejecución. V. Establecer y operar mecanismos de vinculación, capacitación y apoyo entre demandantes y oferentes de empleo. XX. Realizar y en su caso, coordinar con los sectores público, social y privado, las Ferias de Empleo y Autoempleo en el Estado.
	Manual General de Organización de la Secretaría del Trabajo
	204020404.- Departamento de Fomento de Organizaciones Productivas para el Trabajo Objetivo: Fomentar y apoyar el autoempleo y la organización social para el trabajo, a través de la coordinación de los Programas de Otorgamiento de Créditos a Microempresarios y de Orientación y Apoyo a Sociedades Cooperativas de Producción. Funciones: - Evaluar la viabilidad técnica de las propuestas de Proyectos de Inversión Productiva de las Oficinas Regionales de Empleo en apego a la normatividad aplicable.
	204020402.- Departamento de Servicios de Empleo Funciones: - Promover la realización de ferias de empleo en coordinación con las Oficinas Regionales y Servicios Municipales de Empleo.
	204020504.- Departamento de Estudios y Políticas de Empleo Funciones: - Coordinar la difusión de los programas de apoyo al empleo en sus diferentes estrategias, y la edición de los estudios e investigaciones en la materia. - Proponer alternativas de financiamiento para el desarrollo de proyectos productivos en la entidad.
	Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo
	Objetivo General: Brindar atención a la población buscadora de empleo, mediante la prestación de Servicios de Vinculación Laboral, apoyos económicos o en especie, con la finalidad de facilitar su colocación en un puesto de trabajo o actividad productiva. Tipo de apoyo: a) Herramienta informática especializada para la búsqueda de empleo y postulación a vacantes. b) Información sobre ofertas de empleo disponibles. c) Ferias de Empleo (se realizan en dos ambientes): I. Ferias de Empleo presenciales. II. Ferias de Empleo virtuales. d) Mantenimiento y/o reparación de equipo. e) Adquisición de mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta complementaria.

Fuente: Elaboración propia, con información de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo, el Manual General de Organización de la Secretaría del Trabajo y las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo.

Sugerencia:

- Actualizar y alinear los procedimientos administrativos relacionados con la operación del programa presupuestario “Empleo”, con los documentos normativos vigentes, específicamente con el Manual General de Organización de la Secretaría del Trabajo del Estado de México del año 2017.

Pregunta 34. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, servicios o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque y cumplen con las siguientes características?

- a) Permiten identificar si los apoyos, servicios y/o proyectos a entregar u otorgar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del Pp.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por los operadores del Pp.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, servicios y/o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque, cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Las fuentes de información en las que se sustenta la respuesta descrita son: el Manual de Procedimientos del Departamento de Estudios y Políticas de Empleo, el Manual den Procedimientos del Departamento de Servicios de Vinculación de Empleo y el Manual de Procedimientos del Departamento de Fomento de Organizaciones Productivas para el Trabajo.

Cumplimiento de las características descritas en los incisos a), b), c) y d)

De la revisión y análisis de las fuentes de información mencionadas, en el cuadro siguiente se presentan los mecanismos documentados de los que dispone la Secretaría del Trabajo para dar cuenta de la entrega de los bienes o servicios otorgados por medio del programa presupuestario “Empleo”, las unidades responsables o personal encargado y la descripción de las actividades que ejecutan.

Cuadro núm. 42

Mecanismos de verificación de los procedimientos para la entrega de apoyos y/o servicios a la población objetivo

Vertiente de la política estatal	Bien / Servicio (Componentes)	Mecanismos documentados	Responsable	Actividades
Fomento del empleo en la empresa o industria	Orientación y préstamo de equipo de cómputo para la búsqueda de empleo en el SNE, en las instalaciones de los CIL.	Base de datos: Control de Registros de Solicitantes del CIL.	Personal que opera los CIL.	Elaborar y entregar los reportes diarios, semanales y mensuales de las personas atendidas en los CIL a la o al Director General de Empleo y Productividad.
	Realización de Ferias de Empleo.	Oficio: - Oficio de autorización de Feria de Empleo. Nota informativa: - Informe de resultados del evento.	Coordinador de Ferias del Departamento de Servicios de Vinculación de Empleo.	- Elaborar Informe de resultados y lo entrega mediante nota informativa del evento. - Elaborar reporte y estadísticas inherentes al Subprograma Ferias de Empleo.
	Entrega de Revista informativa.	Reportes: - Resultados trimestrales del Programa de Apoyo al Empleo y de los servicios de vinculación del SNE en la entidad. Base de datos: - Base de datos de las y los destinatarios de la revista.	Departamento de Estudios y Políticas de Empleo.	Recabar y procesar la información para elaborar la revista informativa.
	Entrega del Periódico quincenal.	Base de datos: - Base de datos de las vacantes de trabajo del SNETEL. Acuses: - Acuses de distribución del periódico.	Oficinas Regionales de Empleo.	Distribuir el periódico "Ofertas de Empleo".
Fomento del autoempleo	Maquinaria, equipo, herramientas y/o mobiliario.	Base de datos: - SISPAEW, sistema que es proporcionado por el SNE. Formatos: - Acta de Entrega-Recepción de Bienes. - Relación de bienes entregados.	Departamento de Fomento de Organizaciones Productivas para el Trabajo.	- Entregar los equipos y maquinaria a las y/o a los beneficiarios. - Realizar seguimiento a las Oficinas Regionales de Empleo.
			Personal que opera el Programa de Fomento al Autoempleo.	- Realizar visitas físicas de seguimiento a proyectos equipados. - Entregar a las y los beneficiarios, el Acta de Entrega de Bienes en Propiedad. - Capturar en el SISPAEW, toda la información que se requiera dentro del Subprograma de Fomento al Autoempleo.

Fuente: Elaboración propia, con información del Manual de Procedimientos del Departamento de Estudios y Políticas de Empleo, el Manual de Procedimientos del Departamento de Fomento de Organizaciones Productivas para el Trabajo y el Manual de Procedimientos del Departamento de Servicios de Vinculación de Empleo.

Los mecanismos documentados para verificar los procedimientos de entrega de apoyos y/o servicios para la población objetivo, permiten identificar si éstos son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa presupuestario; son estandarizados y conocidos por los operadores del programa, dado que en los procedimientos administrativos se identifican las unidades responsables o personal involucrado en la entrega de los Componentes, así como las actividades inherentes a la entrega de apoyos y/o servicios. Cabe señalar que los manuales de procedimientos son de aplicabilidad general a las áreas o unidades administrativas respectivas de la dependencia, toda vez que se encuentran publicados en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

De manera particular, la Revista informativa “Empleo y capacitación” posibilita dar a conocer de forma precisa las acciones de otorgamiento de bienes y/o servicios, los resultados de las acciones de capacitación a nivel local y regional, y la difusión de información generada por los sistemas de vinculación. Este instrumento de difusión pone a disposición de los usuarios que integran a la población objetivo del programa, de información y estadísticas sobre los resultados en el fomento del empleo en la empresa, así como del fomento del autoempleo, vertientes de la política estatal en la materia.

Por su parte, los mecanismos se consideran sistematizados ya que se encuentran disponibles en bases de datos y/o sistemas informáticos, principalmente, de índole federal, tal como el SISPAEW (Sistema de Información del Programa de Apoyo al Empleo); además, en congruencia con lo dicho en la respuesta anterior, la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México cuenta con bases de datos internas que permiten identificar los tipos de apoyos o servicios otorgados a la población objetivo.

Ejecución

Pregunta 35. ¿Los procedimientos de ejecución de acciones o proyectos dirigidos a la población objetivo, usuarios, o área de enfoque, cumplen con las siguientes características?

- a) Están estandarizados, es decir, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del Pp.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	Los procedimientos de ejecución de acciones cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Para dar respuesta a este cuestionamiento se analizaron distintos ordenamientos jurídicos e institucionales aplicables a las unidades ejecutoras del programa presupuestario “Empleo”. Como parte de los ordenamientos jurídicos se encuentran la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México y el Reglamento Interior del ICATI.

Respecto al marco institucional consultado, fueron revisados los Manuales Generales de Organización de ambas unidades ejecutoras y, de forma particular, respecto de la Secretaría se analizaron los Manuales de Procedimientos de los departamentos de Estudios y Políticas de Empleo, de Servicios de Vinculación de Empleo, de Fomento de Organizaciones Productivas para el Trabajo y de Operación Administrativa de la Coordinación de Programas Federales; así como el Manual de Procedimientos del ICATI. Finalmente, se alude a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo y se presentan datos sobre los resultados de la ejecución del programa, citados de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México del ejercicio fiscal 2018.

El abordaje de la operación del programa presupuestario “Empleo”, como se ha demostrado en el cuerpo de las respuestas de este módulo, ha llevado a la conclusión de que la intervención gubernamental analizada pretende; en primer lugar, fomentar el empleo en las empresas, industrias o unidades económicas que demandan recursos humanos o fuerza de trabajo, mediante la instrumentación de Servicios de Vinculación Laboral entre oferentes y demandantes de empleo, lo cual se materializa con el apoyo de los Centros de Intermediación Laboral (CIL), las Ferias de Empleo y la distribución del periódico quincenal “Ofertas de Empleo”; en segundo lugar, busca fomentar el autoempleo entre la población económicamente no activa, mediante el otorgamiento de bienes como maquinaria, equipamiento o mobiliario para fortalecer las Iniciativas por Cuenta Propia que llevan a cabo los beneficiarios del programa.

En este sentido, la ejecución de las acciones dirigidas a la población objetivo son aquellas que contribuyen al logro de la generación o, según sea el caso, entrega de los bienes y servicios del

programa, considerados como principales.^{11/} La Secretaría del Trabajo y el Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI) cuentan con procedimientos administrativos que hacen referencia a la ejecución de una serie de acciones que impactan en la población objetivo, ya que son necesarias para la generación o entrega de los principales bienes o servicios del programa (Componentes: operación de Servicios de Vinculación Laboral y entrega de Apoyos para el Autoempleo); dichas acciones se refieren al análisis del comportamiento del mercado laboral, la concertación con las empresas o unidades económicas para la determinación de la oferta de trabajo, la capacitación para el empleo y el autoempleo, y el análisis de viabilidad de Iniciativas por Cuenta Propia.

Cumplimiento de las características descritas en los incisos a), b) y c)

Dentro de la normativa institucional que regula los procesos de la Secretaría y del ICATI, se determinaron 11 procedimientos de ejecución de acciones, de los cuales 5 corresponden a la vertiente de fomento al empleo en la empresa, 3 al fomento del autoempleo y 3 corresponden a ambas vertientes; el detalle se muestra en el siguiente cuadro:

^{11/} De la abducción analítica de la intervención gubernamental, que posibilitó revisar la política estatal de empleo en las partes o elementos que la constituyen, se determinaron las vertientes o propósitos que persigue el programa implementado por el Gobierno Estatal a través de la dependencia del ramo, y también los niveles respectivos en la generación de los Componentes del programa, a saber, los servicios intermedios y los bienes y/o servicios principales. Para mayor referencia, ver la respuesta a la pregunta 27.

Cuadro núm. 43
Procedimientos administrativos: ejecución de acciones dirigidas a la población objetivo

Vertiente de la política estatal	Procedimientos administrativos	Responsable	Proceso	Difundidos públicamente en:
Fomento del empleo en la empresa o industria-	Análisis del comportamiento del mercado laboral			
	Procedimiento: Elaboración de Análisis Estadísticos en Materia de Empleo.	Departamento de Estudios y Políticas de Empleo.	- La Dirección General de Empleo y Productividad solicita la elaboración del análisis estadístico sobre la problemática laboral. - Se recaba información de fuentes documentales, internet, Servicio Nacional de Empleo y estadísticas INEGI, IMSS. - Se realiza el análisis de la información y se analiza el comportamiento del mercado laboral, las necesidades de la capacitación de mano de obra. - Se elabora el análisis, se revisa, se aprueba y envía a la Dirección solicitante.	Manual de Procedimientos del Departamento de Estudios y Políticas de Empleo, publico en el portal de IPOMEX de la Secretaría del Trabajo.
	Concertación con empresas			
	Procedimiento: Operación del Programa "Servicio Nacional de Empleo por Teléfono".	Departamento de Estudios y Políticas de Empleo.	- El representante se comunica telefónicamente o por correo electrónico, con el encargado de altas/bajas de vacantes del Servicio Nacional de Empleo y le informa de la oferta de vacantes de empleo que existen en su empresa. - Se entera de las ofertas, captura los datos del perfil laboral requerido, se evalúa la información, con la finalidad de no duplicar información y se determina su registro. - Se validan los registros en sistemas y genera reporte de vacantes que solicitaron promoción en el periódico "Ofertas de Empleo" y envía plataforma para su publicación.	Manual de Procedimientos del Departamento de Estudios y Políticas de Empleo, publico en el portal de IPOMEX de la Secretaría del Trabajo.
	Capacitación para el empleo			
	Procedimiento: Promoción, difusión y oferta de cursos de capacitación a empresas.	Departamento de Vinculación y Comunicación del ICATI.	- Se elabora Programa Anual de visitas a las empresas que realizaran las EDAYOS. - Se dan a conocer a las empresas los listados de los cursos de capacitación. - Se entera la decisión tomada por la empresa, concluye la entrevista, se registra formato de registro de visitas a las empresas. - Se imparten los cursos.	Manual de Procedimientos del ICATI, publicados en su página web.
	Procedimiento: Contratación de cursos de capacitación por parte de las empresas	Departamento de vinculación y Comunicación del ICATI.	- Se comunican para determinar el interés en los cursos de capacitación. - Se proporciona información sobre las capacitaciones. - La empresa toma una decisión y reúne los documentos requeridos - Se determina la viabilidad y se realiza la contratación.	

Cuadro núm. 43

Procedimientos administrativos: ejecución de acciones dirigidas a la población objetivo

Vertiente de la política estatal	Procedimientos administrativos	Responsable	Proceso	Difundidos públicamente en:
	Procedimiento: Programación, impartición y acreditación de cursos de capacitación a empresas.	Departamento de Capacitación Externa y las Escuelas de Artes y Oficios del ICATI.	- De la Cartera de instructores internos se elige a un instructor, se solicita información sobre disponibilidad, se verifica su información para ser contratado y se procede a su contratación. - Se presenta en la empresa e imparten el curso respectivo, en las sesiones se aplica evaluaciones de opinión y listas de asistencias. - Clausura del curso y entrega de reconocimientos a los participantes. - Se elabora un informe de resultados del curso para ser enviado a la empresa.	
Fomento del empleo en la empresa y del autoempleo	Capacitaciones para el empleo y autoempleo			
	Procedimiento: Entrega de apoyos económicos a las y los becarios e instructores - Monitores del Subprograma Bécate.	Departamento de Operación Administrativa.	- El Departamento de Finanzas entrega mediante oficio nóminas y cheques para pago de apoyos del subprograma Bécate al Departamento de Operación Administrativas. - El Jefe de Oficinas Regionales de Empleo recibe oficio de la información, de la fecha y lugar de pago y comunica a los instructores-monitores y becarios vía telefónica. - El beneficiario acude en el lugar y fecha acordada para la entrega de apoyos económicos, presenta identificación oficial y recibe pago.	Manual de Procedimientos del Departamento de Operación Administrativa de la Coordinación de Programas Federales, publico en el portal de IPOMEX de la Secretaría del Trabajo.
	Procedimiento: Autorización de cursos de capacitación del Subprograma Bécate	Departamento de Promoción de Capacitación para el Trabajo.	- El solicitante presenta solicitud de cursos de capacitación a la Dirección General de Empleo y Productividad. - La oficina regional recibe las solicitudes, las revisa y determina si cumple con los requisitos. - Se elabora listados de cursos solicitados mediante el formato "Propuesta de Capacitación". - El Departamento de Promoción de Capacitación para el Trabajo recibe la propuesta, verifica el presupuesto y programa fechas de inicio. - Se genera en el sistema la lista de cursos autorizados y de beneficiarios. - Dentro de los primeros 5 días de haber iniciado el curso, genera e imprime el control de asistencia en el sistema. - Dentro de un plazo de diez días posteriores al término del curso, se captura en el sistema los datos sobre las colocaciones realizadas.	Manual de Procedimientos del Departamento de Operación Administrativa de la Coordinación de Programas Federales, publico en el portal de IPOMEX de la Secretaría del Trabajo.

Cuadro núm. 43
Procedimientos administrativos: ejecución de acciones dirigidas a la población objetivo

Vertiente de la política estatal	Procedimientos administrativos	Responsable	Proceso	Difundidos públicamente en:
	Procedimiento: Inscripción a los cursos de capacitación para el trabajo impartidos en las Escuelas de Artes y Oficios (EDAYOS).	Dirección Técnica Académica. – Escuela de Artes y Oficios del ICATI.	- Se informa a los aspirantes las diferentes especialidades que se imparten en la Escuela y los requisitos que deberá presentar. - El solicitante reúne los requisitos y los entrega en el Área de Control Escolar, se determina si cumple con los requisitos. - El Área de Control Escolar recibe el formato de solicitud de inscripción por el solicitante y el pago correspondiente y se le da a conocer la fecha de inicio del curso. - Se realiza el alta del alumno, integra los grupos de cada módulo, asignan número de control de listado e instructores. - Recibe los formatos de credenciales debidamente validados y los entrega a cada capacitado.	Manual de Procedimientos del ICATI, publicados en su página web.
Fomento del autoempleo	Análisis de viabilidad de Iniciativas por Cuenta Propia			
	Procedimiento: Equipamiento a Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia.	Departamento de Fomento de Organizaciones Productivas para el Empleo.	- El solicitante pide informes sobre los requisitos para obtener el apoyo de fomento al autoempleo, los reúne y entrega. Y requisita los formatos de "Registro personal" y "Propuesta de apoyo". - Las oficinas regionales de empleo verifican si están completos e integra expediente, lo resguarda e indica al interesado esperar visita de viabilidad. - En la fecha programada se realiza la visita de viabilidad requisita los formatos de "Constancia de validación" y "Carta compromiso" de los participantes y envía al Departamento de Fomento de Organizaciones Productivas para el Trabajo para su revisión y valoración por el Comité Interno de Evaluación (CIE) y emite dictamen. - La Coordinación General de Empleo valida las iniciativas y las envía al Departamento de Fomento de Organizaciones Productivas y elabora la programación de entrega de apoyos a los beneficiarios. - Inicia la Iniciativa de ocupación. - Doce meses se realiza la visita para verificar que esté operando adecuadamente, de no ser así, se recogen los apoyos.	Manual de Procedimientos del Departamento de Fomento de Organizaciones Productivas para el Trabajo, publico en el portal de IPOMEX de la Secretaría del Trabajo.
	Capacitación para el autoempleo			
	Procedimiento: Atención a las Solicitudes de Cursos de Capacitación a Comunidades.	Departamento de Capacitación Externa del ICATI.	- El solicitante elabora oficio de solicitud de cursos externos a la Dirección General del Instituto. - El Departamento de Capacitación Externa recibe copia del oficio de solicitud de cursos, analiza la viabilidad y determina. - No es viable, elabora oficio de respuesta. - Sí es viable, contacta al solicitante para verificar si cumple con los requisitos necesarios, una vez corroborados, procede a programar el curso.	Manual de Procedimientos del ICATI, publicados en su página web.

Cuadro núm. 43
Procedimientos administrativos: ejecución de acciones dirigidas a la población objetivo

Vertiente de la política estatal	Procedimientos administrativos	Responsable	Proceso	Difundidos públicamente en:
			En la fecha establecida acude la comunidad en el lugar programado y se procede a impartir los cursos de capacitación.	
	Procedimiento: Programación, impartición y acreditación de cursos externos de capacitación.	El ICATI y las Escuelas de Artes y Oficios.	- Se recibe oficio de solicitante y se elabora oficio de respuesta. - De la cartera de instructores internos se elige a un instructor, se solicita información sobre disponibilidad, se verifica su información para ser contratado y se procede a su contratación. - Se presenta e imparten el curso respectivo, en las sesiones se aplica evaluaciones de opinión y listas de asistencias. - Clausura del curso y entrega de reconocimientos a los participantes.	

Fuente: Elaboración propia, con información de los Manuales de Procedimientos del Departamento de Estudios y Políticas de Empleo, el Departamento de Servicios de Vinculación de Empleo, el Departamento de Fomento de Organizaciones Productivas para el Trabajo y del Departamento de Operación Administrativa de la Coordinación de Programas Federales de la Secretaría del Trabajo, y el Manual de Procedimientos del ICATI.

Derivado del análisis de los procedimientos administrativos que incorporan etapas de ejecución de acciones a ser realizadas por las unidades ejecutoras del programa, se verificó que éstos son públicos y se encuentran estandarizados, ya que las unidades administrativas involucradas en su ejecución los aplican de manera homogénea, por formar parte del marco jurídico-institucional aplicable y encontrarse publicados en la “Gaceta del Gobierno” y en la plataforma de IPOMEX; asimismo, los procedimientos se apoyan en la utilización de bases de datos y de sistemas informáticos para la recepción, control y tratamiento de la información que deriva de su implementación, dicha condición permite que se cumpla con la característica de ser sistematizados.

Cumplimiento de las características descritas en el inciso d)

Los procedimientos de ejecución de acciones para la generación y entrega de bienes y/o servicios dirigidos a la población objetivo, están sustentados en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, los Reglamentos Interiores y Manuales Generales de Organización de la Secretaría del Trabajo y del ICATI, y las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo. Los Manuales de Procedimientos de la dependencia establecen objetivos, funciones y características particulares en materia de otorgamiento de apoyos y/o servicios; no obstante, el Manual General de Organización citado no es el vigente, debido a que en 2017 presentó una actualización.

En el siguiente cuadro se presenta lo establecido en los documentos normativos respecto a la ejecución de acciones dirigidas a la población objetivo:

Cuadro núm. 44
Consistencia entre el marco normativo institucional y la ejecución de acciones

Actividad del proceso	Documento normativo
Ejecución de acciones	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México
	Artículo 28.- A la Secretaría del Trabajo, corresponde el despacho de los siguientes asuntos: XVII. Fomentar y apoyar la organización social para el trabajo y el auto empleo.
	Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo
	Art. 10.- A la Dirección General de Empleo y Productividad le corresponde: I. Coordinar y operar el Programa Apoyo al Empleo del Servicio Nacional de Empleo Estado de México, así como la distribución de los recursos para su ejecución. III. Establecer y ejecutar programas y estrategias que permitan ampliar las oportunidades de trabajo a los buscadores de empleo, así como fomentar el autoempleo y su capacitación. V. Establecer y operar mecanismos de vinculación, capacitación y apoyo entre demandantes y oferentes de empleo. VIII. Ejecutar los programas de capacitación para el trabajo que se realicen conjuntamente con la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo y los que determine la Secretaría. XIII. Impulsar la capacitación y formación, así como la realización de estudios e investigaciones en materia laboral orientadas a incrementar la competitividad del sector productivo de la Entidad.
	Reglamento Interior del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo
	Artículo 18.- Corresponde a las Escuelas de Artes y Oficios: I. Impartir, coordinar y evaluar los cursos de capacitación y adiestramiento del Instituto, de conformidad con los programas, objetivos y lineamientos establecidos al respecto.
	Manual General de Organización de la Secretaría del Trabajo
	204020404 Departamento de Fomento de Organizaciones Productivas para el Trabajo Función: — Evaluar la viabilidad técnica de las propuestas de Proyectos de Inversión Productiva de las Oficinas Regionales de Empleo en apego a la normatividad aplicable.
	204020504 Departamento de Estudios y Políticas de Empleo Función: — Analizar, evaluar y registrar el comportamiento en el nivel de empleo, relacionando las variables de edad, sexo, escolaridad, ocupación, experiencia, salario promedio, lugar de residencia, entre otros, a través de la información generada por el Servicio Estatal de Empleo u otras instituciones para fines estadísticos, de consulta y análisis, con el propósito de proponer innovaciones y proyectos viables para el mercado laboral.
	204020405 Departamento de Grupos Prioritarios y Responsabilidad Social de las Empresas Función: — Concertar con el sector empresarial y sus respectivas organizaciones, la captación de vacantes mediante la bolsa de trabajo de la Secretaría del Trabajo y el Centro de Evaluación de Habilidades Laborales.
	Manual General de Organización del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo
	204810501 Departamento de Capacitación Externa Funciones: — Elaborar e integrar el Programa de Trabajo Anual de capacitación externa, a fin de presentarlo a la Subdirección de Vinculación Externa y Asesoría Empresarial para su visto bueno y autorización. — Validar las solicitudes de los cursos que gestionan las Escuelas de Artes y Oficios (EDAYO) requeridos por las diferentes instituciones, organizaciones sociales o comunidades.
	204810502 Departamento de Vinculación y Comunicación Función: — Integrar en coordinación con las Escuelas de Artes y Oficios (EDAYO), el Padrón de empresas localizadas en su región, con el propósito de promover los servicios que ofrece el ICATI, (obtención de bolsa de trabajo, gestión de apoyos, entre otros) y que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

Cuadro núm. 44
Consistencia entre el marco normativo institucional y la ejecución de acciones

Actividad del proceso	Documento normativo
	Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo
	Objetivos del Programa de Apoyo al Empleo 2.1. General. Brindar atención a la población buscadora de empleo, mediante la prestación de Servicios de Vinculación Laboral, apoyos económicos o en especie, con la finalidad de facilitar su colocación en un puesto de trabajo o actividad productiva. 2.2. Específicos. a) Proporcionar información sobre las oportunidades de empleo que ofrecen los empleadores registrados en el SNE. B) Vincular a los solicitantes de empleo de acuerdo al perfil laboral requerido para cubrir las vacantes disponibles de los empleadores. c) Apoyar a solicitantes de empleo mediante su incorporación a cursos de capacitación de corto plazo para incrementar sus posibilidades de colocación en un puesto de trabajo. d) Apoyar a solicitantes de empleo interesados en trabajar por cuenta propia, mediante el otorgamiento de apoyos en especie y/o económicos para la creación de Iniciativa de Ocupación por Cuenta Propia.

Fuente: Elaboración propia, con información de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, los Reglamentos Interiores de la Secretaría del Trabajo y del ICATI, los Manuales Generales de Organización de la Secretaría del Trabajo y del ICATI, y las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo.

La ejecución de las acciones descritas se orienta a que el programa presupuestario "Empleo" promueva la prestación de los bienes y servicios principales, en torno a la vinculación laboral y el apoyo a Iniciativas por Cuenta Propia. En este contexto, durante el ejercicio fiscal 2018 se obtuvieron los resultados siguientes:

Cuadro núm. 45
Metas alcanzadas para el ejercicio fiscal 2018

Vertiente de la política estatal	Bien y/o servicio (Componentes)	Unidad de medida	Meta Programada	Meta Alcanzada	Avance (%)
Fomento del empleo en la empresa	Servicio en los Centros de Intermediación Laboral.	Usuario	8,338	8,325	99.8
	Servicios de vinculación directa entre oferentes y demandantes de empleo, por medio de las Ferias de Empleo.	Evento	40	40	100.0
	Distribución del Periódico quincenal "Ofertas de Empleo" del Servicio Nacional de Empleo.	Usuario	26,457	27,388	103.5
Fomento del autoempleo	Equipamiento a Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia.	Proyecto	139	139	100.0

Fuente: Elaboración propia, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México del ejercicio fiscal 2018.

Pregunta 36. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de acciones o actividades y estos cumplen con las siguientes características?

- a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del Pp.
- b) Están estandarizados, es decir, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por los operadores del Pp.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de acciones cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La respuesta al cuestionamiento planteado se determinó a partir de la revisión de los Manuales de Procedimientos del Departamento de Estudios y Políticas de Empleo, el Departamento de Servicios de Vinculación de Empleo, el Departamento de Fomento de Organizaciones Productivas para el Trabajo y del Departamento de Operación Administrativa de la Coordinación de Programas Federales, de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México, así como del Manual de Procedimientos del ICATI.

Cumplimiento de las características descritas en el inciso a) y d)

La Secretaría del Trabajo y el ICATI detallan en sus manuales de procedimientos mecanismos documentados que permiten conocer el seguimiento que realizan a la ejecución de acciones del programa evaluado; derivado de ello, se concentró en el siguiente cuadro la información relativa a dichos mecanismos documentados, las unidades involucradas y las actividades que implementan relacionadas con estos procedimientos.

Cuadro núm. 46
Mecanismos de seguimiento en la ejecución de acciones

Vertiente de la política estatal	Procedimientos administrativos	Mecanismos de seguimiento	Unidades responsables	Actividades
Fomento del empleo en la empresa	Análisis del comportamiento del mercado laboral			
	Procedimiento: Elaboración de análisis estadísticos en materia de empleo.	Seguimiento de control: • Archivo de documentos.	Dirección General de Empleo y Productividad de la Secretaría del Trabajo.	• Generar acciones de mejora para resolver los problemas de empleo en el Estado de México, a partir del análisis de estadísticos en materia de empleo.
	Concertación con empresas			
	Procedimiento: Operación del programa "Servicio Nacional de Empleo por Teléfono".	Reportes: • Reporte mensual de la atención brindada por teléfono.	Encargado de altas/bajas de vacantes del Servicio Nacional de Empleo, de la Secretaría del Trabajo.	• Generar los reportes de la operación del programa "Servicio Nacional de Empleo por Teléfono".
	Capacitación para el empleo			
	Procedimiento: Promoción, difusión y oferta de cursos de capacitación a empresas.	Registro: • Registro de visitas a empresas.	Directores de las Escuelas de Artes y Oficios del ICATI.	• Los Directores de las Escuelas de Artes y Oficios deberán enviar de manera mensual al Departamento de Vinculación y Comunicación, el formato "Registro de Visita" debidamente requisitado, para su control y seguimiento.
	Procedimiento: Contratación de cursos de capacitación por parte de las empresas.	Documento: • Carta de aceptación.	Departamento de Vinculación y Comunicación del ICATI.	• Enviar a la empresa el formato Carta Aceptación para que sea debidamente requisitado por la misma. • Informar al Departamento de Capacitación Externa la impartición del curso y las condiciones en las que fue suscrito.
Fomento del empleo en la empresa y del autoempleo	Procedimiento: Programación, impartición y acreditación de cursos de capacitación a empresas.	Registro: • Lista de asistencia. Reportes: • Reporte de satisfacción del participante. • Reporte final del instructor. • Reporte final del curso. • Reconocimientos de acreditación.	Departamento de Capacitación Externa y las Escuelas de Artes y Oficio del ICATI.	• Emitir al término del curso los reconocimientos de acreditación correspondientes. • Revisar la documentación de los resultados del curso que le fue entregada por el instructor y los Directores de Escuelas de Artes y Oficios (EDAYOS). • Supervisar el desarrollo y clausura del curso de capacitación. • Elaborar el reporte del desarrollo de curso y entregarlo en tiempo y forma al Departamento de Capacitación Externa del ICATI.
	Capacitaciones para el empleo y autoempleo			
Fomento del empleo en la empresa y del autoempleo	Procedimiento: Entrega de apoyos económicos a las y los becarios e instructores-monitores del Subprograma Bécate.	Documento: • Oficio de las nóminas debidamente requisitadas.	Departamento de Operación Administrativa de la Secretaría del Trabajo.	• Requisita las nóminas, recaba la firma de la o del pagador, elabora oficio en original y copia, y turna al Departamento de Finanzas para su comprobación. Archiva para su control la copia del oficio de envío, previo acuse de recibo.

Cuadro núm. 46
Mecanismos de seguimiento en la ejecución de acciones

Vertiente de la política estatal	Procedimientos administrativos	Mecanismos de seguimiento	Unidades responsables	Actividades
	Procedimiento: Autorización de cursos de capacitación del Subprograma Bécate.	Informe: Informe de avance programático mensual.	Departamento de Promoción de Capacitación para el Trabajo de la Secretaría del Trabajo.	- Revisa el sistema, emite el “Informe Programático Mensual” en original y tres copias, y distribuye de la siguiente manera: — Original: Dirección General de Empleo y Productividad. — Primera: Subdirección de Empleo. — Segunda: Coordinación de Programas Federales. — Tercera: Archivo, previo acuse de recibido.
	Procedimiento: Inscripción a los cursos de capacitación para el trabajo impartidos en las Escuelas de Artes y Oficios (EDAYOS).	Documentos: Formato de credenciales expedidas.	Director de la Escuela de Artes y Oficios y las Escuela de Artes y Oficios (EDAYO) del ICATI.	Recibe los formatos Credencial (CD-03) para cada capacitando, verifica la información, valida con su firma, y devuelve los formatos Credencial (CD-03) al Área de Control Escolar.
Fomento del autoempleo	Análisis de viabilidad de Iniciativas por Cuenta Propia			
	Procedimiento: Equipamiento a Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia.	Documentos de control: - Formato “Propuesta del Proyecto”. - Visitas de verificación y validación. Seguimiento: - Cuestionario de visita	Departamento de Fomento de Organizaciones Productivas para el Trabajo	- Presidir y validar la adjudicación a las y los proveedores participantes en el Comité de Adquisiciones de las Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia viables. - Realizar visitas para la determinar la viabilidad del proyecto.
	Capacitación para el Autoempleo			
	Procedimiento: Atención a las solicitudes de cursos de capacitación a comunidades.	Documentos de seguimiento: Oficio de respuesta al interesado.	Departamento de Capacitación Externa del ICATI.	- Atender las solicitudes de cursos de capacitación de las comunidades. - Programar fechas de impartición de cursos. - Dar respuesta escrita al interesado, respecto de la solicitud recibida.
	Procedimiento: Programación, Impartición y Acreditación de Cursos Externos de Capacitación	Registro: - Lista de asistencia. Reportes: - Reporte de satisfacción del participante. - Reporte final del instructor - Reporte final del curso. - Reconocimientos de acreditación.	Departamento de Capacitación Externa y las Escuelas de Artes y Oficio (ICATI)	- Emitir al término del curso los Reconocimientos de acreditación correspondientes. - Revisar la documentación de los resultados del curso que le fue entregada por el instructor y los Directores de Escuelas de Artes y Oficios (EDAYOS) - Supervisar el desarrollo y clausura del curso de capacitación. - Elaborar el reporte del desarrollo de curso y entregarlo en tiempo y forma al Departamento de Capacitación Externa del ICATI

Fuente: Elaboración propia, con información de los Manuales de Procedimientos del Departamento de Estudios y Políticas de Empleo, el Departamento de Servicios de Vinculación de Empleo, el Departamento de Fomento de Organizaciones Productivas para el Trabajo y del Departamento de Operación Administrativa de la Coordinación de Programas Federales de la Secretaría del Trabajo, y el Manual de Procedimientos del ICATI.

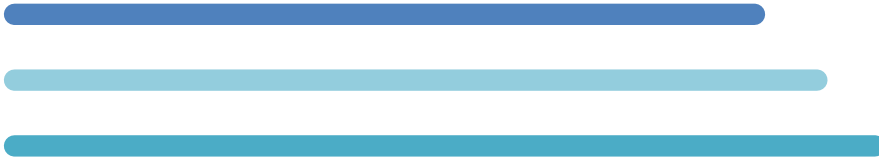
Los mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de acciones permiten identificar si las acciones se están realizando acorde a lo establecido en los documentos normativos; asimismo, los procedimientos son dados a conocer a los operadores del programa por medio de los Manuales de Procedimientos y en ellos se determina la responsabilidad de cada unidad administrativa, dado cumplimiento a los incisos a y d, respectivamente.

Cumplimiento de las características descritas en el inciso b) y c)

Los procedimientos de ejecución de acciones del programa presupuestario “Empleo” están estandarizados y sistematizados, ya que son utilizados por las instancias ejecutoras al formar parte del marco normativo institucional; además, existen bases datos, reportes y sistemas informáticos del Sistema Nacional de Empleo, como registros internos que levantan tanto la Secretaría como el ICATI, que posibilitan conocer la información de los mecanismos para su seguimiento.

Módulo 4. Operación

4.2. Mejora y simplificación regulatoria



Pregunta 37. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo del Pp se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población, usuarios o área de enfoque objetivo?

Justificación:

Para atender lo planteado por la pregunta, se revisó el Reporte de Avances del Programa Anual y el Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio, correspondientes al cierre del ejercicio fiscal 2018, documentos proporcionados por la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México.

En ese orden de ideas, se corroboró que la Secretaría del Trabajo para el año 2018 reportó 9 acciones realizadas, las cuales tuvieron por objeto agilizar los procesos en beneficio de la población usuaria, los principales cambios se presentan a continuación:

Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario “Empleo”

Cuadro núm. 47
Resultados de la aplicación de medidas de mejora regulatoria, 2018

Nombre del trámite y/o servicio	Acciones de mejora regulatoria programadas	Fecha de cumplimiento programado	Justificación y evidencias	Porcentaje de avance	Acciones de regulación a la normatividad programadas	Fecha de cumplimiento programado	Justificación y evidencias	Avance (%)	Unidad administrativa responsable
Implementación de la fase II y III del Sistema de Registro y Control de Usuarios en las cuatro oficinas restantes de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo.	Tener un control sistematizado del registro de los usuarios que solicitan los servicios de la PDT.	Diciembre de 2018.	Oficio en alcance a la solicitud de la adecuación de área de recepción de las diferentes unidades administrativas de la PDT.	50%	Modificación del Manual de Procedimientos de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo.	Diciembre de 2018.	Dictamen de aprobación del Manual de Procedimientos de la PDT.	100%	Procuraduría de la Defensa del Trabajo.
Reingeniería del sistema de “Cálculo de prestaciones de indemnizaciones”.	Eliminación de requisitos, no presentes en la solicitud.	Agosto de 2018.	Minutas de reuniones con la Dirección General del Sistema Estatal de Informática.	100%	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Procuraduría de la Defensa del Trabajo.
Autorización a menores de edad, de quince a dieciséis años para trabajar.	Migrar la información existente al sistema SICRE para eficientar la generación del permiso, así como implementar la opción de firma electrónica del inspector designado dentro del mismo permiso.	Noviembre de 2018.	Tablas de bases de datos con información migrada y evidencia del código de programación java recibido por el SEI, para el desarrollo del módulo de Firma Electrónica.	100%	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Jefatura de Departamento de Bienestar y Equidad Laboral.
Inspección de condiciones generales de seguridad y salud en el trabajo.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Aplicación del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones, el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, Reglamento Interior y Manual de Organización de la Secretaría del Trabajo, Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Diciembre de 2018	Informe Trimestral del Programa Operativo Anual.	100%	Departamento de Inspección en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario “Empleo”

Cuadro núm. 47
Resultados de la aplicación de medidas de mejora regulatoria, 2018

Nombre del trámite y/o servicio	Acciones de mejora regulatoria programadas	Fecha de cumplimiento programado	Justificación y evidencias	Porcentaje de avance	Acciones de regulación a la normatividad programadas	Fecha de cumplimiento programado	Justificación y evidencias	Avance (%)	Unidad administrativa responsable
Cursos de capacitación en seguridad e higiene.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Adecuaciones a los cursos de capacitación en seguridad e higiene de acuerdo al Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Laboral y al Manual de Lenguaje Ciudadano.	Diciembre de 2018	Oficios de respuesta de la Dirección General de Innovación con observaciones al Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Laboral.	90%	Departamento de Formación Laboral.
Diplomado en Seguridad en Trabajo y Salud Ocupacional.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Adecuación al Diplomado en Seguridad en el Trabajo y Salud Ocupacional de acuerdo al Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Laboral y al Manual de Lenguaje Ciudadano.	Diciembre de 2018	Oficios de respuesta de la Dirección General de Innovación con observaciones al Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Laboral.	90%	Departamento de Formación Laboral.
Maestría en Seguridad e Higiene Ocupacional.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Adecuación del material de la Maestría en Seguridad e Higiene Ocupacional de acuerdo al manual de procedimientos.	Diciembre de 2018	Oficios de respuesta de la Dirección General de Innovación con observaciones al Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Laboral.	90%	Departamento de Formación Laboral.

Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario “Empleo”

Cuadro núm. 47
Resultados de la aplicación de medidas de mejora regulatoria, 2018

Nombre del trámite y/o servicio	Acciones de mejora regulatoria programadas	Fecha de cumplimiento programado	Justificación y evidencias	Porcentaje de avance	Acciones de regulación a la normatividad programadas	Fecha de cumplimiento programado	Justificación y evidencias	Avance (%)	Unidad administrativa responsable
Atención a solicitantes de acceso a Programas y Servicios que proporciona la Dirección General de Empleo y Productividad.	Formular proyectos para la automatización de la atención a personas en condición de desempleo o subempleo en la Oficina Regional Toluca (ORE); que solicitan asesoría o inclusión en los subprogramas Bécate, Fomento al Autoempleo, Bolsa de Trabajo, Portal del Empleo, Ferias de Empleo, Certificación de habilidades laborales para personas con discapacidad y adultos mayores; Movilidad laboral y atención a trabajadores agrícolas temporales México-Canadá.	Diciembre de 2018	Se realizaron reuniones con el personal que participa en el proceso (en la ORE y oficinas centrales), para recabar sus propuestas de mejora. Evidencias: 1. Carpeta conteniendo el Proyecto de automatización de los procesos de atención al público (Sujeta a la publicación del PAE). 2. Fotografías de las reuniones sostenidas con el personal de atención al usuario.	100%	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Dirección General de Empleo y Productividad.

Fuente: Elaboración propia, con base en el Reporte de Avances del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018 y el Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio 2018, información proporcionada por la Secretaría de Trabajo.

Durante el ejercicio fiscal 2018, las unidades administrativas que participaron en el desarrollo de las acciones descritas en materia de mejora regulatoria fueron: la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, la Jefatura de Departamento de Bienestar y Equidad Laboral, el Departamento de Inspección en Seguridad y Salud en el Trabajo, el Departamento de Formación Laboral, y la Dirección General de Empleo y Productividad.

Finalmente, se realizó un análisis sobre las mejoras de las que ha sido objeto el Manual General de Organización de la Secretaría del Trabajo, basado en la comparación de lo publicado el 18 de junio de 2015 y el 15 de septiembre de 2017, respectivamente, a continuación se muestran los resultados de dicho comparativo:

Cuadro núm. 48
Mejoras al Manual General de Organización de la Secretaría del Trabajo

Vertientes de la política estatal	Componentes	Manual publicado en el año de 2015	Manual publicado en el año de 2017
Fomento del empleo en la empresa o la institución	Centros de Intermediación Laboral		• Coordinar y operar los servicios de vinculación de los Centros de Intermediación Laboral (CIL) y el Servicio Nacional de Empleo por Teléfono (SNETEL), para la atención a personas buscadoras de empleo. (Departamento de Estudios y Políticas de Empleo).
	Feria		• Promover la realización de ferias de empleo, en coordinación con las Oficinas Regionales y Servicios Municipales de Empleo (Departamento de Servicios de Vinculación de Empleo).
	Periódico	• Coordinar la difusión de los programas de apoyo al empleo en sus diferentes estrategias, y la edición de los estudios e investigaciones en la materia (Departamento de Estudios y Políticas de Empleo).	• Elaborar y difundir documentos informativos para la población, con temas de oferta de empleo y capacitación (Departamento de Estudios y Políticas de Empleo).
Fomento del autoempleo	Apoyos	• Brindar apoyos a buscadores de empleo para su reincorporación al aparato productivo (Subdirección de Empleo).	• Brindar apoyos a las y los buscadores de empleo para su reincorporación al sector productivo (Subdirección de Empleo).

Fuente: Elaboración propia, con base en los Manuales Generales de Organización de la Secretaría del Trabajo 2015 y 2017.

Del comparativo de las funciones de las unidades administrativas que participan en la entrega de bienes y/o servicios del programa presupuestario “Empleo”, establecidas en el Manual General de Organización de la Secretaría del Trabajo de los años 2015 y 2017, se constató que para el último año se fortalecieron las actividades de vinculación para el empleo, por lo que se hizo explícita la promoción de la realización de ferias de empleo, así como la elaboración y difusión de ofertas de empleo y capacitación.

Módulo 4. Operación

4.3. Organización y gestión



Pregunta 38. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la Unidad Responsable del Pp, para la transferencia de recursos a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) y/o para la entrega de apoyos, generación de proyectos, obras o Componentes dirigidos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque y, en su caso, qué estrategias se han implementado para superar estos problemas?

Justificación:

La presente justificación que responde a la pregunta formulada, se basa en lo vertido en los “Informes de metas por proyecto y unidad ejecutora” al cierre de los ejercicios fiscales 2017 y 2018, correspondientes a los proyectos presupuestarios que integran el programa presupuestario “Empleo”, a cargo de la Secretaría del Trabajo del Estado de México, en su calidad de unidad responsable.

Así, se identificó que durante el ejercicio fiscal 2017 los principales problemas que enfrentaron las unidades ejecutoras del programa presupuestario “Empleo”, respecto a la transferencia de los recursos para el cumplimiento de sus objetivos, fueron los siguientes:

Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario "Empleo"

Cuadro núm. 49
Problemática sobre bajos cumplimientos de metas explicada por disponibilidad de recursos

Actividades programáticas con bajo cumplimiento, debido a falta de transferencia de recursos	Programado 2017	Alcanzado 2017	Porcentaje de cumplimiento	Justificación	Programado 2018	Alcanzado 2018	Porcentaje de cumplimiento
Proyecto “Sistema de capacitación en y para el empleo”							
Persona egresada de los cursos de capacitación para el trabajo a corto plazo.	25,166 personas	7,561 personas	30.04	No se cumplió con las metas programadas debido a que el Subprograma Bécate opera en función de la disponibilidad presupuestaria, es importante mencionar que las modificaciones o ajustes que sufra el presupuesto, afecta de manera directa en el cumplimiento de las metas establecidas, esto debido a que la operación del Subprograma está en función del presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal.	13, 084 personas	13,443 personas	102.7
Población inscrita en cursos de capacitación a corto plazo.	27, 963 personas	8,236 personas	29.45		14, 171 personas	14,766 personas	104.20
Colocación de personas egresadas de cursos de capacitación a corto plazo.	21,390 personas	6,772 personas	31.66		11, 842 personas	12,178 personas	102.8
Proyecto “Fomento para el autoempleo”							
Empleos generados y/o conservados en Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia validadas.	1,350 empleos	0 empleos	0.0	No se logró cumplir con las metas anuales, en virtud de que este Subprograma opera con recurso federal, y fue hasta el segundo semestre de este año, cuando de acuerdo con las instrucciones de la Coordinación General de Empleo de la Federación, la Secretaría de Hacienda suministró poco recurso para la operatividad de este Subprograma; aunado a lo anterior, el área responsable para las adquisiciones de este Subprograma por diversas cuestiones a la fecha no ha podido realizar este procedimiento.	243 empleos	243 empleos	100.0
Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia validadas (proyectos de inversión).	750 proyectos	0 proyectos	0.0		139 proyectos	139 proyectos	100.0

Cuadro núm. 49
Problemática sobre bajos cumplimientos de metas explicada por disponibilidad de recursos

Actividades programáticas con bajo cumplimiento, debido a falta de transferencia de recursos	Programado 2017	Alcanzado 2017	Porcentaje de cumplimiento	Justificación	Programado 2018	Alcanzado 2018	Porcentaje de cumplimiento
Proyecto “Control, seguimiento administrativo y de servicios para el empleo y competitividad”							
Control y seguimiento de los recursos de origen federal.	90 reportes	77 reportes	85.5	No se alcanzó la meta debido al ajuste presupuestal a nivel nacional a partir del segundo semestre por parte de la Federación, a través de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo que presentó casi un 45 por ciento a la baja en consecuencia el número de solicitudes de recursos se redujo.	90 reportes	90 reportes	100.0

Fuente: Elaboración propia, con información de los formatos técnicos PbR-11a “Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora” 2017 y 2018 de los proyectos presupuestarios “Fomento para el Autoempleo”, “Control, seguimiento administrativo y de servicios para el empleo y competitividad” y “Sistema de capacitación en y para el empleo” del programa “Empleo”.

Para el ejercicio fiscal 2018, las actividades programáticas identificadas del programa presupuestario “Empleo”, presentaron cumplimientos que se situaron entre el 100.0 y 104.2 por ciento, lo que denota que dichas metas fueron objeto de un ajuste programático respecto de lo programado y alcanzado en 2017; ello refleja la adopción de medidas correctivas, principalmente de mejoramiento de la planeación, a fin de mitigar los efectos de tipo presupuestal, en virtud de que la entrega de los Componentes del programa depende de los recursos concertados entre la Federación y el Gobierno del Estado de México, para operar en la entidad el Programa de Apoyo al Empleo.

En este contexto, la Secretaría precisó que: “Los recursos federales regularmente son liberados presupuestalmente a partir de marzo, por lo que se depende de la asignación de éstos para poder ejercerlos, ocasionando un retraso en la ejecución de lo programado. Por lo demás, no existe problemática alguna respecto a la transferencia de recursos; en virtud de que la Secretaría de Finanzas asigna un presupuesto y se cuenta con el Sistema de Planeación y Presupuesto (SIPREP) en el cual se administran, actualizan, validan y monitorean los recursos financieros.

En caso de que existieran controversias, éstas se resolverían sin inconveniente alguno, puesto que la normatividad, los mecanismos y los canales interinstitucionales de comunicación están establecidos para que la ministración y ejercicio de los recursos sea óptima.”

Módulo 4. Operación

4.4. Presupuesto del programa



Pregunta 39. ¿Cuál es el presupuesto asignado al Pp para generar los entregables, bienes, o servicios (Componentes) que entrega?

Justificación:

En el año 2010 el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) emitió un Clasificador por Objeto del Gasto Armonizado, derivado de lo anterior la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, mediante la Contaduría General Gubernamental constituyó el “Clasificador por objeto de gasto” en el “Manual Único de Contabilidad para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México”, el cual es emitido anualmente con la finalidad de que se registren los egresos en la clasificación económica del presupuesto, considerando las partidas presupuestarias del gasto.

Bajo este contexto, la Secretaría del Trabajo publicó a través del Portal de IPOMEX su “Gasto por capítulo, concepto y partida”, con lo que atiende la fracción XXXV A del artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con base en la revisión y análisis de dicha información presupuestal a continuación se detalla la distribución del gasto:

Cuadro núm. 50
Distribución del presupuesto ejercido 2018 por capítulo del gasto de la Secretaría del Trabajo

Capítulo del gasto	Gasto ejercido (Miles de pesos)	Porcentaje respecto al total del gasto ejercido (%)
1000 Servicios personales	214,118.7	78.8
2000 Materiales y suministros	4,209.2	1.5
3000 Servicios generales	53,259.7	19.6
Total	271,587.6	100.0

Fuente: Elaboración propia, con información pública de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México.

Cabe señalar que el presupuesto publicado en IPOMEX corresponde al total ejercido por la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México del ejercicio fiscal 2018, con fecha de actualización 26 de septiembre de 2019; al respecto, es importante mencionar que la distribución del presupuesto por capítulo del gasto en el Estado de México se registra por ente público y no por programa presupuestario o proyecto ejecutado.

No obstante lo anterior, en la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2018 se reportó para la Secretaría del Trabajo del Estado de México un presupuesto ejercido de 230,271.6 miles de pesos, como se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro núm. 51
Presupuesto de la Secretaría del Trabajo, durante el ejercicio fiscal 2018

Entidad	Presupuesto autorizado (Miles de pesos)	Presupuesto modificado (Miles de pesos) a	Presupuesto ejercido (Miles de pesos) b	Diferencia (Miles de pesos) a-b	Porcentaje de variación (%)
Secretaría del Trabajo	353,691.5	252,342.4	230,271.6	22,070.80	8.7

Fuente: Elaboración propia, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2018.

Cabe señalar que derivado de lo registrado entre ambas fuentes de información, se identificó una diferencia en el presupuesto ejercido, ya que en IPOMEX se reportó 271,587.6 miles de pesos, mientras que en la Cuenta Pública Estatal se alude a 230,271.6 miles de pesos.

Por otra parte, de acuerdo con la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2018, el programa presupuestario “Empleo” reportó un presupuesto ejercido de 597,076.8 miles de pesos:

Cuadro núm. 52
Presupuesto del programa presupuestario “Empleo”, ejercicio fiscal 2018

Programa presupuestario	Presupuesto autorizado (Miles de pesos)	Presupuesto modificado (Miles de pesos) a	Presupuesto ejercido (Miles de pesos) b	Diferencia (Miles de pesos) a-b	Porcentaje de variación (%)
“Empleo”	725,313.4	671,885.7	597,076.8	74,808.90	11.1

Fuente: Elaboración propia, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2018.

Además, la Secretaría del Trabajo ejecutó el Programa de Apoyo al Empleo en 2018, el cual al ser un programa de índole federal se regula mediante reglas de operación, las cuales fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2017. Tal programa se conformó de cinco subprogramas: “Servicios de vinculación laboral”, “Bécate”, “Fomento al autoempleo”, “Movilidad laboral” y “Repatriados trabajando”, que otorgan diferentes servicios o apoyos en el marco del Sistema Nacional de Empleo, y a través de los cuales se beneficia a la población del Estado de México.

Derivado de lo anterior, a la Secretaría del Trabajo se le asignaron recursos de origen federal y estatal, éstos últimos a través del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), para llevar a cabo la implementación del Programa de Apoyo al Empleo en el Estado de México, cuyo monto total ascendió a 80,277.09 miles de pesos.

Cuadro núm. 53
Avance Presupuestal del Programa de Apoyo al Empleo

Programa/Subprograma	Monto autorizado (Miles de pesos)	Monto liberado (Miles de pesos)	Monto ejercido (Miles de pesos)
Programa de Apoyo al Empleo (Federal)	54,406.37	53,860.28	52,646.05
Repatriados trabajando	193.55	193.55	193.51
Servicios de vinculación laboral (ferias de empleo)	799.21	799.21	526.36
Subsidios de apoyo	10,698.55	10,628.84	9,826.30
Bécate	40,024.93	40,024.93	39,928.63
Movilidad laboral agrícola	768.38	292.00	249.60
Fomento al autoempleo	1,921.75	1,921.75	1,921.65
Programa de Acciones para el Desarrollo (Estatal)	40,000.00	40,000.00	27,631.04
Repatriados trabajando	198.81	198.81	172.30
Servicios de vinculación laboral (ferias de empleo)	250.00	250.00	55.25
Subsidios de apoyo	15,656.79	15,656.79	6,592.00
Bécate	19,115.00	19,115.00	16,998.72
Movilidad laboral agrícola	254.40	254.40	39.60
Fomento al autoempleo	4,525.00	4,525.00	3,773.18
Total PAE y PAD:	94,406.37	93,860.28	80,277.09

Fuente: Elaboración propia, con información proporcionada por la Secretaría del Trabajo, 2018.

De los subprogramas que se operan por medio del Programa de Apoyo al Empleo, la Secretaría del Trabajo en sus bases de datos de beneficiarios únicamente contabilizó el número de apoyos otorgados mediante los subprogramas: “Fomento al autoempleo”, “Becas para hijos de trabajadores” y “Bécate”, condición que permite identificar el costo unitario de los apoyos otorgados:

Cuadro núm. 54
Costo unitario de los apoyos otorgados mediante el Programa de Apoyo al Empleo 2018

Subprogramas	Tipo de apoyo entregado	Número de apoyos entregados (a)	Monto ejercido (Pesos) (b)	Costo Unitario (Pesos) (b) / (a)
Fomento al autoempleo 2018	Apoyo económico	243	5,694,827.31	23,435.50
Becas para hijos de trabajadores 2018	Beca	9,062	S/I	*2,192.3
Becas de capacitación para el trabajo (Bécate) 2018	Beca	13,278	56,927,354.62	4,287.34

Fuente: Elaboración propia, con información de las bases de datos de beneficiarios y de entrega de apoyos, proporcionadas por la Secretaría del Trabajo y del documento Avance Presupuestal del Programa de Apoyo al Empleo.

S/I: Sin información.

***** Corresponde al promedio de los costos unitarios reportados en la base de datos del proyecto “Becas para hijos de trabajadores”.

Sugerencia:

Con base en el tratamiento y análisis de la información presupuestal disponible, se considera necesario que la Secretaría del Trabajo, en su calidad de Unidad Responsable del programa presupuestario “Empleo”, disponga de información sobre los costos de los Componentes del programa que coadyuve a la toma de decisiones en materia programático presupuestal, por lo que se sugiere que realice las gestiones necesarias para:

- Fortalecer sus sistemas de control presupuestal que le permitan determinar, de manera precisa y suficiente, los costos de los bienes y/o servicios que proporciona el programa presupuestario “Empleo” a su población objetivo, a fin de disponer de información para evaluar la economía con que son generados dichos Componentes.

Pregunta 40. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y qué proporción de su presupuesto total representa cada una de las fuentes?

Justificación:

El Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2018 establece, en su artículo 14, que las erogaciones previstas del Poder Ejecutivo para el gasto corriente y de inversión de la Secretaría del Trabajo ascendieron a 353,691.5 miles de pesos; no obstante, es importante advertir que únicamente se precisa la distribución de las fuentes de financiamiento por entidad pública (organismos auxiliares) del Poder Ejecutivo Estatal, más no por dependencia, ni por proyecto o programa presupuestario.

En ese orden de ideas, al cierre del ejercicio fiscal 2018, la Secretaría del Trabajo reportó en la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2018 el presupuesto siguiente:

Cuadro núm. 55
Presupuesto de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México, 2018

Entidad	Presupuesto autorizado (Miles de pesos)	Presupuesto modificado (Miles de pesos) a	Presupuesto ejercido (Miles de pesos) b	Diferencia (Miles de pesos) a-b	Porcentaje de variación (%)
Secretaría del Trabajo	353,691.5	252,342.4	230,271.6	22,070.80	8.7

Fuente: Elaboración propia, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2018.

Por otra parte, con base en información proporcionada por la dependencia, se determinó que la Secretaría del Trabajo ejecutó el Programa de Apoyo al Empleo en la entidad, para el cual se le asignaron recursos federales (65.6 por ciento) y estatales (34.4 por ciento), lo que significó un total de 80,277.09 miles de pesos.

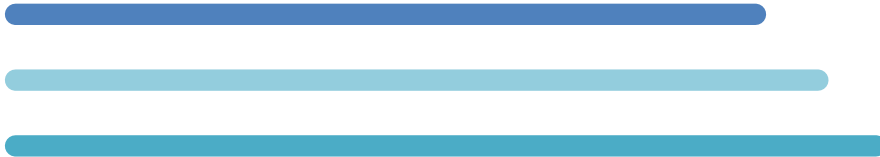
Cuadro núm. 56
Avance Presupuestal del Programa de Apoyo al Empleo

Fuentes de financiamiento	Monto autorizado (Miles de pesos)	Monto liberado (Miles de pesos)	Monto ejercido (Miles de pesos)
Programa de Apoyo al Empleo (Federal)	54,406.37	53,860.28	52,646.05
Programa de Acciones para el Desarrollo (Estatal)	40,000.00	40,000.00	27,631.04
Total PAE y PAD	94,406.37	93,860.28	80,277.09

Fuente: Elaboración propia, con información proporcionada por la Secretaría del Trabajo, 2018.

Módulo 4. Operación

4.5. Sistematización de la información y de los procesos



Pregunta 41. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el Pp cumplen con las siguientes características?

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	Los sistemas o aplicaciones informáticas del Pp cumplen con todas las características indicadas en la pregunta.

Justificación:

Para dar contestación a la pregunta, se consultaron las siguientes fuentes de información: las bases de datos proporcionadas por la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México, denominadas "Fomento al empleo 2018", "Becas para hijos de trabajadores 2018" y "Becas de capacitación para el trabajo (Bécate) 2018", relativas al ejercicio fiscal 2018, y el Manual de Procedimientos del Departamento de Operación Administrativa de la Coordinación de Programas Federales.

Cumplimiento de las características descritas en el inciso a)

El Programa Apoyo al Empleo utiliza el Sistema de Información del Programa de Apoyo al Empleo (SISPAE), en él se incluye un registro de las y los solicitantes de los cursos de capacitación del Subprograma "Bécate" del Departamento de Promoción de Capacitación para el Trabajo, su verificativo se sustenta en la información contenida en su registro personal y en los formatos "Propuesta de capacitación" e "Informe de avance programático mensual".

Respecto a la liberación de recursos para el Programa de Apoyo al Empleo, el Secretaría utiliza el Sistema para Apoyo al Empleo a través de la Web (SISPAEW), el soporte documental de la operación de este sistema queda registrado en los formatos "Solicitud de recursos", "Detalle de requerimiento y/o comprobación" y en el "Informe de avance financiero".

Respecto de los registros contenidos en las bases de datos "Fomento al empleo 2018", "Becas para hijos de trabajadores 2018" y "Becas de capacitación para el trabajo (Bécate) 2018", son respaldados por los archivos documentales que contienen los expedientes de los beneficiarios, los cuales son concentrados por sus respectivas áreas responsables.

Cumplimiento de las características descritas en el inciso b)

El SISPAE cuenta con un plazo de diez días hábiles posteriores al término del curso, para concluir con la captura de los datos de los beneficiarios que asistieron a las rutas de capacitación programadas; por su parte, la periodicidad de la entrega de recursos a través del SISPAEW es

mensual; y finalmente las bases de datos de los beneficiarios se adecuan a las fechas de las convocatorias emitidas.

Cumplimiento de las características descritas en el inciso c)

Una vez capturada la información en el SISPAE, se emite el “Informe Programático Mensual” que se proporciona en original a la Dirección General de Empleo y Productividad, con copia para la Subdirección de Empleo y la Coordinación de Programas Federales.

Por su parte, la información que se suministra mediante el SISPAEW, es reportada por el Departamento de Finanzas a la Coordinación General de Empleo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de la República.

Respecto a las bases de datos, éstas son requisitadas por las unidades responsables de la entrega de los apoyos, dichas registros son la base para la estadística que debe acreditar el cumplimiento de las actividades programáticas, además de que tales datos son difundidos a través de la Revista Informativa del Servicio Nacional de Empleo “Empleo y Capacitación Estado de México”.

Cumplimiento de las características descritas en el inciso d)

Los contenidos cargados en los sistemas institucionales son consistentes con la información documental existente, y ésta última está al resguardo de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México; no obstante, cabe advertir que las aplicaciones informáticas corresponden a la plataforma diseñada para monitorear y dar seguimiento a los procesos y resultados del Programa de Apoyo al Empleo, que es de índole federal, y que es implementado en el Estado de México, bajo la operación del programa presupuestario “Empleo” y con base en un esquema de coordinación entre los gobiernos estatal y federal, por medio de las dependencias encargadas del ramo.

Módulo 4. Operación

4.6. Cumplimiento y avance en los indicadores de desempeño



Pregunta 42. ¿El Pp reporta avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes), así como de los indicadores de resultados (Fin y Propósito) de su MIR del Pp respecto de sus metas?

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	Entre 85% y 100% de los indicadores del Pp, que debieron haber reportado avances en el periodo, reportó un avance de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).

Justificación:

Las fuentes de información revisadas para responder a la pregunta fueron: la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores del ejercicio fiscal 2018. Como se ha mencionado con anterioridad, la MIR del programa presupuestario “Empleo” no cumple con lo establecido en la Metodología del Marco Lógico, debido a que, si bien se integra por 22 indicadores, 5 de ellos presentan duplicidad en el mismo nivel de la matriz o en otros, además no se presentaron indicadores para algunos niveles de la matriz, por lo cual sólo se contó con 10 indicadores para su análisis y ponderación.

Tomando en consideración la condición descrita, cabe precisar que el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, señala que el seguimiento y verificación del cumplimiento de metas debe llevarse a cabo mediante indicadores estratégicos y de gestión, los cuales sirven como medio para:

- Conocer los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas;
- Identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto; y
- Procurar una mayor productividad de los procesos gubernamentales.

En ese sentido, para cada indicador se establecen metas con un valor numérico a lograr, fijadas en función de las expectativas de la demanda poblacional, de la oferta institucional, así como de todo tipo de registros con información histórica del desempeño del programa. Así, cada ejecutor de gasto estatal, ya sea dependencia o entidad pública (organismo auxiliar), para cada uno de los programas presupuestarios que ejecute debe reportar el avance de sus indicadores de servicios y de gestión (Componentes y Actividades), así como de sus indicadores de resultados (Fin y Propósito) que integren la MIR, y con ello estar en condiciones de valorar el desempeño institucional con base en un ejercicio de ponderación de los resultados obtenidos.

En el siguiente cuadro se observa el avance de las metas de los 10 indicadores utilizados para medir el cumplimiento de los objetivos del programa al cierre de 2018, de las cuales 2 presentaron cumplimientos que se ubicaron en el rango de desempeño calificado como “regular” (70.0 a 89.9 por ciento) y 8 indicadores se situaron en el rango de “muy bueno” (90.0 a 110.01 por ciento):

Cuadro núm. 57
Avance de los indicadores estratégicos y de gestión del programa presupuestario

Nivel	Nombre del indicador	Avance acumulado 2018		
		Programado	Alcanzado	Avance
Fin	Índice del cumplimiento de inspecciones comprometidas.	100.00	98.31	98.31
	Porcentaje de vinculación a un empleo o autoempleo.	17.67	17.84	100.97
	Tasa de desempleo en el Estado de México de la población en edad de trabajar.	5.26	5.26	100.00
	Porcentaje en la eficiencia terminal de beneficiarios que tuvieron beca de capacitación para el trabajo (Bécate).	92.33	91.04	98.60
	Porcentaje de colocación de personas capacitadas para el trabajo mediante Bécate.	90.51	90.59	100.09
	Porcentaje de colocación mediante Ferias de Empleo.	43.34	37.67	86.93
	Porcentaje de iniciativas de ocupación por cuenta propia validadas.	98.00	87.42	89.21
	Porcentaje en la eficiencia de egresión de los capacitados inscritos en cursos del Programa de Capacitación para el Trabajo.	84.42	80.62	95.50
Propósito	S/I			
Componentes	Porcentaje de egresados que se insertaron en el sector productivo formal o autoempleo.	26.32	26.06	99.02
Actividades	Porcentaje de becas otorgadas a hijos de trabajadores	86.96	75.50	90.62

Fuente: Elaboración propia con información de la MIR del Programa presupuestario "Empleo" y las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2017 y 2018.

S/I: Sin información.

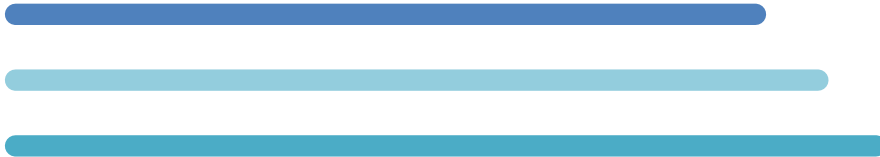
Sugerencia:

- Rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario "Empleo", a fin de que presente indicadores suficientes y pertinentes para monitorear los resultados del programa, dependiente del nivel jerárquico en el que se encuentren dentro de la MIR, y que contribuyan a la medición de los resúmenes narrativos establecidos.

Lo anterior, atendiendo a las recomendaciones metodológicas establecidas en los Lineamientos y Reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, y el Manual para el diseño y la construcción de indicadores del CONEVAL.

Módulo 4. Operación

4.7. Rendición de cuentas y transparencia



Pregunta 43. ¿Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Pp cumplen con las siguientes características?

- a) Los documentos normativos están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora.
- b) Los resultados principales del Pp, son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población beneficiaria y/o usuarios, como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora.
- d) La dependencia o entidad que opera el Pp no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con todas las características indicadas en la pregunta que apliquen.

Justificación:

La Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México implementó como instrumentos de transparencia: el Acceso a la Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX) y el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), los cuales son establecidos por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), cuyo objetivo es garantizar el derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales, fomentando la transparencia.

En cuanto al ejercicio de rendición de cuentas, que es una obligación a la que están sujetos todos los ejecutores del gasto estatal, incluida la Secretaría así como el ICATI, el Gobierno del Estado de México publica la “Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México” de forma anual, informe mediante el cual de forma consolidada reportan los resultados y la situación financiera del ejercicio fiscal inmediato anterior.

El artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios establece que se debe poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, información mínima de cada entidad.

Por su parte, la Secretaría del Trabajo dispone en su portal el vínculo electrónico al portal de IPOMEX, donde se encuentra la información correspondiente a lo señalado en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, tal como: normatividad aplicables, metas y objetivos de las áreas, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Indicadores de objetivos y resultados, información financiera de la cuenta

pública, estadísticas generadas, entre otros. Esta información se encuentra accesible a menos de tres clics a partir de la página inicial.

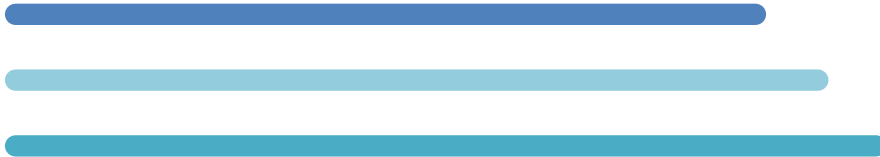
Asimismo, cuenta con un apartado denominado “Contacto” que contiene los datos: dirección de las oficinas centrales, teléfono y correo electrónico. La información antes mencionada es accesible a menos de tres clics.

La Secretaría del Trabajo informó y dio atención a solicitudes de información del beneficiario o ciudadano en el año 2018, a través del enlace de SAIMEX, donde se reportaron 50 solicitudes electrónicas y 27 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), de acuerdo con las cifras registradas en el propio portal, de las cuales 75 fueron atendidas en tiempo y 2 fuera de tiempo.

Finalmente, respecto a la rendición de cuentas, se publicó la Cuenta Pública, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2018 en el portal de Transparencia Fiscal, en dicho documento se identifican los resultados programáticos presupuestarios obtenidos por la Secretaría del Trabajo en el programa presupuestario “Empleo”.

Módulo 5. Percepción de la población atendida

5.1. Análisis de la percepción de la población o área de enfoque atendida



Pregunta 44. ¿El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, usuarios o área de enfoque atendida respecto de su desempeño en el proceso de entrega de los Componentes que genera con las siguientes características?

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de la población, usuarios o área de enfoque atendida.
- c) Los resultados se utilizan para mejorar su gestión y cuenta con evidencia para validar su aplicación.
- d) Los resultados que arrojan son representativos.

Justificación:

Respuesta: No.

La Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México no dispone de instrumentos o mecanismos para medir la satisfacción de la población usuaria de los bienes y servicios que se prestan mediante el programa presupuestario “Empleo”.

No obstante y atendiendo a que sus proyectos presupuestarios sustantivos, por medio de los cuales se generan los Componentes del programa, se clasifican en la modalidad “E.- Prestación de Servicios Públicos”, cuyas características se refieren a “Actividades del sector público que realiza en forma directa, regular y continua, *para satisfacer demandas de la sociedad*, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de la Finalidad de 'Desarrollo Económico'”;^{12/} se considera necesario promover como buena práctica de gestión pública, que se lleve a cabo la medición del grado de satisfacción de la población atendida con el programa, y con base en los resultados que arroje se contribuya al ajuste preventivo o correctivo de la gestión de los procesos.

A su vez, la acción planteada posibilitará proporcionar información sobre la satisfacción de las demandadas de la sociedad mexicana en materia de empleo, para que, en su conjunto, se mejore la toma de decisiones sobre la calidad de los trámites y servicios que se ofertan, entre otros propósitos, y con ello coadyuvar al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo, que a la letra dice: “Artículo 6. La Secretaría o el Secretario tendrá las atribuciones siguientes: (...) XXIII. Promover la modernización administrativa, mejora regulatoria, gobierno digital y gestión de la calidad en los trámites y servicios que ofrece la Secretaría, así como evaluar sus resultados.”

Sugerencias:

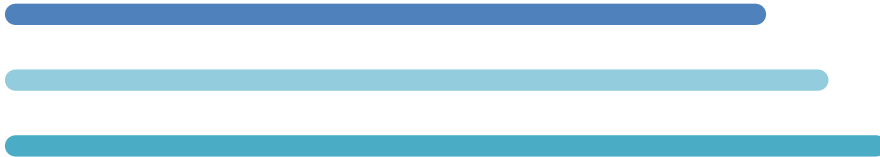
- Establecer mecanismos que les permitan a las unidades ejecutoras del programa presupuestario “Empleo”, conocer y evaluar la satisfacción de los usuarios de los bienes y servicios que se proporcionan.

^{12/} Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, **Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2018**, apartado 2.2.1 Insumos para la Elaboración del Anteproyecto del Presupuesto de Gasto Corriente 2018, Anexo: Clasificación Programática, México, pp. 45 y 46.

- Una vez definidos los mecanismos de monitoreo, y derivado de los resultados de la medición del grado de satisfacción de la población atendida, promueva acciones de mejora en materia regulatoria, de modernización administrativa, gobierno digital y de la calidad en los trámites y servicios.

Módulo 6. Medición de los resultados

6.1. Análisis de la medición de los resultados



Pregunta 45. ¿Cómo documenta el Pp sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas estatales, nacionales o internacionales, que muestran el impacto del programa.
- c) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Justificación:

Para responder a esta pregunta de la evaluación, fueron consultadas las fuentes de información que a continuación se mencionan: la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario “Empleo” y sus respectivas Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores, además del Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal 2018.

Cumplimiento de las características descritas en el inciso a)

Para el año 2018, la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México, en su calidad de unidad responsable del programa, documentó los resultados de los niveles Fin y Propósito mediante la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, para lo cual se apoyó en la construcción de la MIR y, posteriormente, en el seguimiento a través de las fichas técnicas de indicadores.

En ese orden de ideas, se determinó que los resultados del programa presupuestario “Empleo” son documentados por medio de indicadores, no obstante, cabe señalar que la MIR del programa en el nivel de Fin integró 10 resúmenes narrativos, pero dos de ellos presentan duplicidad en sus indicadores con otros objetivos, por lo que se cuenta sólo con ocho indicadores para el análisis; por su parte, para el nivel Propósito no se integraron indicadores que permitieran medir el cambio en la población objetivo con la entrega de los Componentes del programa.

De acuerdo con lo señalado en el Manual para la Formulación del Anteproyecto, cada indicador debe acompañarse de su respectivo objetivo o resumen narrativo, por lo cual se incluyen ambos elementos programáticos de la MIR; el detalle se muestra a continuación:

Cuadro núm. 58
Indicadores de nivel Fin y Propósito del programa presupuestario

Nivel	Objetivos o resúmenes narrativos	Nombre del indicador
Fin	Que la fuerza de trabajo obtenga mejores remuneraciones	Índice del cumplimiento de inspecciones comprometidas.
	Realizar un buen proyecto para disminuir la explotación laboral de los niños y niñas	
	Disminución de la población en condiciones de marginación económica al aparato productivo	Porcentaje de vinculación a un empleo o autoempleo.
	Contar con una fuente de ingresos digna, con las prestaciones de Ley	Tasa de desempleo en el Estado de México de la población en edad de trabajar
	Disminución de la informalidad laboral, para mejorar el nivel de vida de la población	
	Elevar el crecimiento económico del aparato productivo de la entidad, que genere mejores oportunidades de empleo	Porcentaje en la eficiencia terminal de beneficiarios que tuvieron beca de capacitación para el trabajo (Bécate).
	Disminución de la incertidumbre social e inestabilidad económica y laboral	Porcentaje de colocación de personas capacitadas para el trabajo mediante Bécate.
	Obtener ingresos dignos y bien remunerados, que permitan satisfacer las necesidades básicas de las familias	Porcentaje de colocación mediante Ferias de Empleo.
	Disminuir los impuestos fiscales y arancelarios, que permitan atraer la inversión y generar mayores fuentes de trabajo	Porcentaje de iniciativas de ocupación por cuenta propia validadas.
	Aumentar el poder adquisitivo de las familias que les permita mejorar su nivel de vida, para que exista estabilidad económica y social	Porcentaje en la eficiencia de egresión de los capacitados inscritos en cursos del Programa de Capacitación para el Trabajo.
Propósito	Disminuir el constante crecimiento de la Población Económicamente Activa en el Estado de México para mejorar las oportunidades de Empleo	S/I

Fuente: Elaboración propia con información de la MIR del Programa presupuestario “Empleo” y las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2018.

S/I: Sin información.

La Metodología del Marco Lógico señala que en el nivel Fin se debe establecer un sólo objetivo al cual se contribuye con la instrumentación del programa presupuestario, es decir, que su logro no depende de forma exclusiva de un programa sino que se requiere de un mayor número de intervenciones gubernamentales para cumplirlo. El diseño sintáctico para dicho nivel es:

“Contribuir + Objetivo superior + la palabra mediante y/o a través de + solución del problema”

Bajo de dicho contexto, se identifica que la MIR del programa presupuestario “Empleo” incluye 10 resúmenes narrativos, condición que no permite identificar claramente la contribución del programa a un objetivo sectorial o superior del desarrollo.

Aunado a lo anterior, se observó que los indicadores no se relacionan de forma directa, ni miden lo que pretenden sus objetivos, en su caso, siete de los ocho indicadores miden los bienes, servicios o acciones del programa presupuestario (con excepción del indicador “Tasa de desempleo en el Estado de México de la población en edad de trabajar”), objetivos e indicadores que deben reflejarse en otros niveles de la matriz.

En el caso del Propósito, la Metodología del Marco Lógico indica que éste debe expresar el cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes y servicios que produce el programa, atendiendo a la siguiente sintaxis:

“Población objetivo o área de enfoque + verbo en presente + resultado logrado”

Así, se verificó que el objetivo de nivel Propósito no expresa el resultado esperado en la población objetivo, además de que no le fue asociado al menos un indicador.

Cumplimiento de las características descritas en los incisos b), c) y d)

Los incisos particulares no aplican; en virtud de que, de acuerdo con lo informado por la Secretaría del Trabajo, el programa presupuestario “Empleo” no ha sido objeto de evaluaciones externas ni de impacto, nacionales o internacionales.

Sugerencias:

- Si bien para el programa presupuestario “Empleo” se utiliza una matriz de marco lógico para dar seguimiento a sus resultados, que incluye indicadores para documentar sus avances a nivel de Fin, éstos no miden lo establecido en sus respectivos objetivos ni guardan correspondencia con el nivel jerárquico en el que están ubicados, por lo cual se sugiere establecer un sólo resumen narrativo y asociar al mismo un indicador que mida la contribución del programa al logro de un objetivo superior del desarrollo.
- Asimismo, se sugiere rediseñar el objetivo de nivel Propósito para establecer el cambio esperado en la población objetivo con la entrega de los apoyos y servicios que proporciona el programa presupuestario “Empleo”, así como incluir indicadores suficientes y pertinentes para este nivel de la matriz, a fin de que sea posible documentar los resultados del programa.

Pregunta 46. En caso de que el Pp cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	2	Hay resultados satisfactorios del Pp a nivel de Fin o de Propósito.

Justificación:

La presente justificación se sustenta en la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario "Empleo", así como en los resultados al cierre del año 2018 reportados por las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores, del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED).

En congruencia con la respuesta a la pregunta anterior, cabe señalar que para este análisis se contó con ocho indicadores de nivel Fin; y para el caso del nivel Propósito, no fue posible realizar el ejercicio analítico previsto, en virtud de que no se integraron indicadores en la MIR del programa.

En relación con los resultados de los indicadores integrados en la MIR, en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018, el Gobierno del Estado de México estableció los parámetros para la asignación de color de los indicadores de acuerdo con su desempeño, cuyos intervalos son los siguientes:

- Intervalo de 0 - 49.9 %, zona roja, desempeño calificado como "crítico".
- Intervalo de 50.1 - 69.9 %, zona naranja, desempeño calificado como "pésimo".
- Intervalo de 70 - 89.9%, Zona amarilla, desempeño calificado como "regular".
- Intervalo de 90 - 110%, zona verde, desempeño calificado como "muy bueno".
- Intervalo 110.01 % en adelante, zona morada, desempeño calificado como "planeación deficiente".

Con base en los parámetros establecidos, los resultados de los indicadores del nivel Fin se ubicaron en los parámetros de desempeño de "muy bueno" y "regular", como a continuación se muestra:

Cuadro núm. 59
Resultados de los indicadores del nivel Fin de la MIR del Programa “Empleo”

Nombre del indicador	Variables de la fórmula de cálculo	Unidad de medida	Programado		Alcanzado		Parámetro de acuerdo al desempeño %
			Cantidad	%	Cantidad	%	
Índice del cumplimiento de inspecciones comprometidas.	No. de inspecciones realizadas (C).	Inspección	1,200	100.00	1,107	98.31	98.31 “muy bueno”
	No. de inspecciones programadas (C).	Inspección	1,200		1,126		
Porcentaje de vinculación a un empleo o autoempleo.	Medir el número de personas colocadas que egresaron de capacitación a corto plazo. (OS)	Persona	13,084	17.67	13,443	17.84	100.97 “muy bueno”
	Vincular a personas desempleadas y subempleadas a través de las Oficinas Regionales, Municipales y Ferias de Empleo con el objetivo de lograr su inserción al mercado laboral.	Persona	74,036		75,338		
Tasa de desempleo en el Estado de México de la población en edad de trabajar.	Tasa de desempleo del año actual en el Estado.	Valor actual	4	5.26	4	5.26	100.00 “muy bueno”
	Tasa de desempleo del año anterior en el Estado.	Valor actual	3.8		3.8		
Porcentaje en la eficiencia terminal de beneficiarios que tuvieron beca de capacitación para el trabajo (Bécate).	No. de personas egresadas.	Persona	13,084	92.33	13,443	91.04	98.60 “muy bueno”
	No. de personas inscritas.	Persona	14,171		14,766		
Porcentaje de colocación de personas capacitadas para el trabajo mediante Bécate.	No. de personas colocadas.	Persona	11,842	90.51	12,178	90.59	100.09 “muy bueno”
	No. de personas egresadas.	Persona	13,084		13,443		
Porcentaje de colocación mediante Ferias de Empleo.	No. de personas colocadas.	Persona	15,402	43.34	10,548	37.67	86.93 “regular”
	No. de personas atendidas.	Persona	35,540		27,999		
Porcentaje de iniciativas de ocupación por cuenta propia validadas.	Iniciativas de ocupación validadas.	Proyecto	98	98.00	139	87.42	89.21 “regular”
	Solicitudes de iniciativas viables.	Solicitud	100		159		
Porcentaje en la eficiencia de egresión de los capacitados inscritos en cursos del Programa de Capacitación para el Trabajo.	Egresados de los cursos de capacitación para el trabajo.	Alumno	88,420	84.42	84,734	80.62	95.50 “muy bueno”
	Total de inscritos en cursos de capacitación para el trabajo.	Alumno	104,741		105,107		

Fuente: Elaboración propia, con información de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario “Empleo” y las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2018.

Sugerencia:

- Una vez que se adecue el resumen narrativo de nivel Propósito y se le asocien indicadores para su medición, lleve a cabo el monitoreo de los resultados que se reporten en las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores, a efecto de evaluar los avances sobre el cambio esperado en la población objetivo del programa presupuestario “Empleo”.

Pregunta 47. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones externas, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Pp –inciso b) de la pregunta 45- ¿dichos documentos cumplen con las siguientes características?

- a) Se compara la situación de la población o área de enfoque beneficiarias en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo y/o ejecutar acciones, obras o proyectos.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de la población o área de enfoque beneficiarias y la intervención del Pp.
- c) Dados los objetivos del Pp, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Pp.

Justificación:

Respuesta: No.

La pregunta no aplica, en virtud de que al ejercicio fiscal 2018, el programa presupuestario “Empleo”, a cargo de la Secretaría del Trabajo en su calidad de Unidad Responsable, no ha sido objeto de un análisis externo, a saber, mediante evaluaciones, auditorías al desempeño o de revisiones hechas por organizaciones independientes o de otros actores relevantes. Tampoco ha sido objeto de evaluaciones de impacto.

Pregunta 48. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Pp, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Justificación:

Respuesta: No.

La pregunta no aplica, en virtud de que al ejercicio fiscal 2018, el programa presupuestario “Empleo”, a cargo de la Secretaría del Trabajo en su calidad de Unidad Responsable, no ha sido objeto de un análisis externo, a saber, mediante evaluaciones, auditorías al desempeño o de revisiones hechas por organizaciones independientes o de otros actores relevantes.

Pregunta 49. En caso de que el Pp cuente con información de estudios o evaluaciones, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que muestren impacto de programas similares, inciso b) de la Pregunta 45, ¿dichas evaluaciones cumplen con las siguientes características?

- a) Se compara un grupo de la población, usuarios o área de enfoque atendida con uno de la población o área de enfoque no atendida de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicada(s) son acorde(s) a las características del Pp y a la información disponible; es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de la población o área de enfoque atendida y población o área de enfoque no atendida.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Justificación:

La pregunta no aplica, en virtud de que para el ejercicio fiscal 2018 la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México, en su calidad de Unidad Responsable del programa presupuestario “Empleo”, no dispuso de información relativa a estudios o evaluaciones, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros reportes relevantes, que documentaran de manera comparativa los resultados del programa respecto a otros similares. Por otra parte, el programa presupuestario “Empleo” tampoco ha sido objeto de evaluaciones de impacto.

Pregunta 50. En caso de que el Pp cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que muestran impacto de programas similares, ¿qué resultados se han demostrado?

Justificación:

La pregunta no aplica, en virtud de que para el ejercicio fiscal 2018 la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México, en su calidad de Unidad Responsable del programa presupuestario “Empleo”, no dispuso de información relativa a estudios o evaluaciones, nacionales o internacionales, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros reportes relevantes, que documentaran de manera comparativa los resultados del programa respecto a otros similares. Por otra parte, el programa presupuestario “Empleo” tampoco ha sido objeto de evaluaciones de impacto.

Pregunta 51. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones de impacto, ¿con cuáles características cumplen dichas evaluaciones?

- a) Se compara un grupo de la población o área de enfoque atendida con uno de población o área de enfoque no atendida de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Pp y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de población o área de enfoque atendida y población o área de enfoque no atendida.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Justificación:

La pregunta no aplica, en virtud de que al ejercicio fiscal 2018, el programa presupuestario "Empleo", a cargo de la Secretaría del Trabajo en su calidad de Unidad Responsable, no ha sido objeto de evaluaciones de impacto.

Pregunta 52. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Justificación:

La pregunta no aplica, en virtud de que al ejercicio fiscal 2018, el programa presupuestario “Empleo”, a cargo de la Secretaría del Trabajo en su calidad de Unidad Responsable, no ha sido objeto de evaluaciones de impacto.

Bibliografía

Documentos oficiales:

- Gobierno de México (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018). Reglas de Operación del “Programa de Apoyo al Empleo” publicadas en el Diario Oficial de la Federación.
- Gobierno del Estado de México, (2019). “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”. Disponible en:
http://legislacion.edomex.gob.mx/constitucion_federal
- Gobierno del Estado de México. (2019). “Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México”. Disponible en:
http://legislacion.edomex.gob.mx/constitucion_local
- Gobierno de México (2019). “Ley Federal del Trabajo” disponible en:
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- Gobierno del Estado de México (2019). Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Disponible en:
<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig017.pdf>
- Gobierno del Estado de México, (2019). “Código Financiero del Estado de México y Municipios”. Disponible en:
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig007.pdf>
- CONEVAL, (2013). “Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados”.
- Gobierno del Estado de México, (2018). “Catálogo de objetivos” y “Estructura programática” en Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP).
- Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2018,
- Gobierno del Estado de México. (2017). “Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023”, disponible en:
http://copladem.edomex.gob.mx/plan_estatal_desarrollo_2017_2023
- Gobierno del Estado de México. (2017). “Programa Sectorial Pilar económico”, disponible en:
<http://copladem.edomex.gob.mx/sectoriales>
- Gobierno del Estado de México. (2019). “Portal de Transparencia Fiscal”. Disponible en:
<http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/>
- Gobierno del Estado de México. (2019). “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México”. Disponible en:
<https://www.codhem.org.mx/LocalUser/codhem.org/pdfs/lineamientos230217.pdf>
- Gobierno del Estado de México. (2019). “Primer Informe de Gobierno” y “Segundo Informe de Gobierno”. Disponible en:
<https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/inf-gob-2017-2023>
- Gobierno del Estado de México (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018). Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.
- Gobierno del Estado de México (2018). Agenda Estadística Básica del Estado de México.
- Organización de las Naciones Unidas (2016). “Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible”, disponible en:

- <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/>
- Portal de Información Pública Mexiquense (IPOMEX)
<https://www.ipomex.org.mx/portal.htm>.
- Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX)
<https://www.saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page>.

Documentación proporcionada por la Secretaría del Trabajo:

- Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores del programa presupuestario “Empleo”, ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018.
- Formatos técnicos PbR 01a, PbR 01b, PbR 02a, PbR-02b, PbR-03a, PbR-03b, PbR-09a, PbR-09b, PbR 11a y PbR 13a, correspondientes a los proyectos ejecutados durante el ejercicio fiscal 2018, del programa presupuestario “Empleo”.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2018 del Programa presupuestario “Empleo” (incluido el Árbol del Problema y Árbol de Objetivos).
- Documento de “Metodología para la cuantificación de la población” que atiende el programa presupuestario.
- Manual General de Organización de la Secretaría del Trabajo.
- Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo.
- Manuales de Procedimientos de las unidades administrativas siguientes: el Departamento de Estudios y Políticas de Empleo, el Departamento de Servicios de Vinculación de Empleo, el Departamento de Fomento de Organizaciones Productivas para el Trabajo y del Departamento de Operación Administrativa de la Coordinación de Programas Federales.
- Manual de Procedimientos del ICATI.
- Reglamento Interior del ICATI
- Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio del ejercicio fiscal 2018.
- Bases de datos de beneficiarios y de entrega de apoyos, 2018.
- Avance Presupuestal del Programa de Apoyo al Empleo.

A N E X O S



Anexo 1 “Descripción general del programa”

Para el ejercicio fiscal 2018, el programa presupuestario “Empleo” se constituyó de 11 proyectos, de los cuales 9 fueron ejecutados por la SETRAB y el ICATI.

Estructura programática del programa presupuestario “Empleo”

Pilar Temático o Eje Transversal del Plan de Desarrollo Estatal	Fin	Fun	Sfun	Pp	Sp	Py	Denominación	Unidad Ejecutora
Pilar Económico: Impulso a las vocaciones regionales para crear empleo. Objetivo 2.1. Recuperar el dinamismo de la economía y fortalecer sectores económicos con oportunidades de crecimiento. Objetivo 2.3. Transitar hacia una planta productiva más moderna y mejor integrada.	03						Desarrollo económico	
	03	01					Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	
	03	01	02				Asuntos laborales generales	
	03	01	02	01			Empleo	
	03	01	02	01	01		Regulación de las condiciones generales de trabajo	
	03	01	02	01	01	01	Inspección sobre condiciones generales de trabajo y de seguridad e higiene	SETRAB
	03	01	02	01	01	02	Becas para hijos de trabajadores	SETRAB
	03	01	02	01	02		Fomento a la creación del empleo	
	03	01	02	01	02	01	Servicio estatal de empleo	
	03	01	02	01	02	02	Colocación de trabajadores desempleados	SETRAB
	03	01	02	01	02	03	Fomento para el autoempleo	SETRAB
	03	01	02	01	03		Capacitación, adiestramiento y productividad en y para el trabajo	
	03	01	02	01	03	01	Capacitación, adiestramiento y productividad en el trabajo	SETRAB
	03	01	02	01	03	02	Sistema de capacitación en y para el trabajo	SETRAB ICATI
	03	01	02	01	04		Coordinación y gestión de las políticas para el empleo y competitividad	
	03	01	02	01	04	01	Coordinación y seguimiento de las políticas para el empleo y competitividad	SETRAB
	03	01	02	01	04	02	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para el empleo y competitividad	
	03	01	02	01	04	03	Control, seguimiento administrativo y de servicios para el empleo y competitividad	SETRAB
	03	01	02	01	04	04	Información, planeación, control y evaluación de programas para el empleo y competitividad	SETRAB

Fuente: Elaboración propia, con información de la Estructura Programática del Gobierno del Estado de México 2018.

Nota: Los proyectos “030102010201” y “030102010402” no reportaron presupuesto autorizado, modificado, ni ejercido en la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2018.

Los proyectos sujetos a esta evaluación se vinculan al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, al Programa Sectorial “Pilar Económico 2017-2023” y a las Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como se muestra en los siguientes cuadros:

Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario “Empleo”

Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023				
Pilar Económico: Impulso a las vocaciones regionales para crear empleo.	Objetivo 2.1. Recuperar el dinamismo de la economía y fortalecer sectores económicos con oportunidades de crecimiento.	Estrategia 2.1.3. Contribuir al incremento de los ingresos de la población ocupada.	Líneas de Acción • Coadyuvar a que la población mexiquense tenga mayores oportunidades de trabajo y que éstas sean mejor remunerada. • Implementar modalidades alternativas de empleo para incorporar al mercado laboral formal a grupos vulnerables de la sociedad. • Impulsar la formalidad laboral en el autoempleo. • Estimular la formalización del empleo • Mejorar la coordinación con instancias federales para fortalecer los apoyos para la generación de empleo. • Facilitar la generación de bolsas de trabajo y la realización de ferias de empleo en las diferentes regiones de la entidad. • Ofrecer capacitación en actividades manufactureras atractivas para la entidad. • Incrementar los programas de apoyo para la capacitación de las empresas de baja productividad. • Fomentar una cultura que promueva la igualdad de oportunidades y la incorporación de mujeres, jóvenes y grupos vulnerables a la fuerza laboral. • Consolidar la modalidad de empleo remunerado desde casa.	Propósito / Intención 1: Descripción de la meta sexenal: Acelerar el crecimiento del empleo estatal. Cuantificación de la meta: 75 mil empleos nuevos anuales. Propósito / Intención 2: Descripción de la meta sexenal: Reducir la proporción del empleo informal. Cuantificación de la meta: • 30%
	Objetivo 2.3. Transitar hacia una planta productiva más moderna y mejor integrada.	Estrategia 2.3.4. Fomentar la inversión en el estado	• Propiciar que las empresas ofrezcan empleos dignos que contribuyan al crecimiento personal de sus trabajadoras y trabajadores.	

Fuente: Elaboración propia, con información del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

Vinculación con el Programa Sectorial “Pilar Económico 2017-2023”			
Objetivo Económico 1. Recuperar el dinamismo de la economía y fortalecer sectores económicos con oportunidades de crecimiento.	Estrategia 1.3. Contribuir al incremento de los ingresos de la población ocupada.	Líneas de acción	Actividades específicas
		1.3.1. Coadyuvar a que la población mexiquense tenga mayores oportunidades de trabajo y que éstas sean mejor remuneradas, incentivando a las empresas para ofrecer empleos que contribuyan al crecimiento personal de sus empleados.	1.3.1.1. Diseño e implementación de programas de capacitación para el autoempleo que generen habilidades para la vida (gestión del tiempo, interacción personal, entre otros) y para la administración de empresas, así como acreditar a sus beneficiarios.
		1.3.3. Implementar modalidades alternativas de empleo para incorporar al mercado laboral a mujeres, jóvenes y grupos vulnerables, fomentando una cultura que promueva la igualdad de oportunidades.	1.3.3.1. Fomentar que las empresas y el sector público adopten modalidades alternativas de trabajo (teletrabajo, jornadas comprimidas, entre otros) para que más mexiquenses puedan incorporarse al mercado laboral, y vincular estas poblaciones a dichas posiciones de trabajo. 1.3.3.2. Propiciar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo.
		1.3.4. Estimular la formalización del empleo e impulsar la formalidad laboral en el autoempleo.	1.3.4.1. Llevar a cabo una estrategia de sensibilización que comunique los beneficios de la formalización del empleo y formalidad laboral en el autoempleo, así como los mecanismos para

Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario “Empleo”

Vinculación con el Programa Sectorial “Pilar Económico 2017-2023”			
			formalizarse. 1.3.4.3. Llevar a cabo inspecciones para verificar las condiciones generales, la seguridad y la salud en el trabajo, así como diseñar y adoptar mecanismos alternativos de penalización de la informalidad.
		1.3.5. Ofrecer capacitación en actividades manufactureras atractivas para la entidad.	1.3.5.1. Inscribir a los solicitantes a cursos de capacitación para el trabajo. 1.3.5.2. Actualizar los planes de capacitación para el trabajo ofrecidos por la Secretaría del Trabajo.
		1.3.6. Incrementar los programas de apoyo para la capacitación de las empresas de baja productividad.	1.3.6.1. Inscribir trabajadores en cursos de capacitación para el trabajo.
		1.3.7. Consolidar la modalidad de empleo remunerado desde casa.	1.3.7.1. Diseñar y desarrollar programas y proyectos que promuevan el autoempleo.
Objetivo Económico 3. Transitar hacia una planta productiva más moderna y mejor integrada.	Estrategia 3.4. Fomentar la inversión en el estado.	3.4.1. Propiciar que las empresas ofrezcan empleos dignos que contribuyan al crecimiento personal de sus trabajadoras y trabajadores.	3.4.1.1. Ofrecer al sector productivo buscadores de empleo capacitados y competitivos, de acuerdo con necesidades específicas.

Fuente: Elaboración propia, con información del Programa Sectorial “Pilar Económico 2017-2023”.

Vinculación con los Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico	Objetivo 4. Educación de calidad
Metas: 8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleos decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación y alentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros. 8.5. Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	Meta: 4.4. Aumentar el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico
	Metas: 8.1. Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados. 8.2. Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.

Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario “Empleo”

Vinculación con los Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
	8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleos decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación y alentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros.
	Objetivo 9. Industria
	Meta: 9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar de manera significativa la cuota de la industria en el empleo y el producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar su participación en los países menos adelantados.

Fuente: Elaboración propia, con información del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y de “Las Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible” (Portal: Naciones Unidas México, URL: <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>).

Los objetivos del programa “Empleo” en sus proyectos ejecutados en 2018, son los siguientes:

Objetivos del programa “Empleo” y de sus proyectos presupuestarios

Clave programática y denominación		Objetivo
03010201 Pp: Empleo		Mejorar los procesos que se orientan a la generación de los empleos que demandan los mexiquenses para su pleno desarrollo, potenciando y aprovechando sus vocaciones y capacidades para incrementar la productividad y competitividad de la entidad en beneficio de todos los mexiquenses.
	030102010101 Py: Inspección sobre condiciones generales de trabajo y de seguridad e higiene	Fomentar el cumplimiento de las condiciones generales de trabajo y de seguridad e higiene en las unidades económicas ubicadas en el territorio estatal.
	030102010102 Py: Becas para hijos de trabajadores	Fomentar y apoyar a los hijos de los trabajadores para su permanencia y conclusión de estudios de nivel básico a licenciatura en instituciones de educación pública.
	030102010202 Py: Colocación de trabajadores desempleados	Mejorar el proceso para capacitar, vincular y colocar en un empleo a la población desocupada, subocupada y buscadores de empleo, a fin de coadyuvar en el incremento del índice de población económicamente activa ocupada.
	030102010203 Py: Fomento para el autoempleo	Fomentar el empleo y el autoempleo mediante financiamientos accesibles y de bajo costo, dirigidos a microempresas mexiquenses con posibilidades de crecimiento integral, propiciando la descentralización económica y recreativa de las actividades productivas regionales.

Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario “Empleo”

Objetivos del programa “Empleo” y de sus proyectos presupuestarios

Clave programática y denominación		Objetivo
030102010301	Py: Capacitación, adiestramiento y productividad en el trabajo	Mejorar la calidad en los servicios de posgrado en materia de seguridad e higiene.
030102010302	Py: Sistema de capacitación en y para el trabajo	Incrementar el acceso a los programas de capacitación en la población desempleada y subempleada, mediante un mayor número de cursos de capacitación laboral de corto plazo, con la finalidad de que las personas capacitadas en y para el trabajo adquieran las habilidades y destrezas suficientes para incorporarse al mercado laboral, con mejores condiciones salariales en beneficio de su economía.
030102010401	Py: Coordinación y seguimiento de las políticas para el empleo y competitividad	Fomentar condiciones que fortalezcan el mercado laboral y faciliten a la población económicamente activa desocupada y subocupada la obtención de un empleo formal o en su caso auto emplearse de manera digna.
030102010403	Py: Control, seguimiento administrativo y de servicios para el empleo y competitividad	Mantener eficientes los procesos para satisfacer la demanda de bienes y servicios, a través del cumplimiento de los programas y procedimientos para elevar la eficiencia de los servicios que solicita la comunidad.
030102010404	Py: Información, planeación, control y evaluación de programas para el empleo y competitividad	Coordinar el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo vigente y los programas que de él derivan en materia de empleo y competitividad, mediante el fortalecimiento de los mecanismos de generación de información, planeación, programación, seguimiento y evaluación, a fin de prevenir y corregir oportunamente desviaciones programáticas y presupuestales, coadyuvando a la generación de valor público en un entorno de transparencia y rendición de cuentas.

Fuente: Elaboración propia, con información de la Estructura Programática del Gobierno del Estado de México 2018.

Siglas: Pp: Programa presupuestario; Py: Proyecto presupuestario.

Presupuesto del programa “Empleo”

Clave programática y denominación		Presupuesto 2018 (Miles de pesos)			
		Modificado	Porcentaje	Ejercido	Porcentaje
03010201	Empleo	671,885.7	100.0	597,076.8	100.0
030102010101	Inspección sobre condiciones generales de trabajo y de seguridad e higiene	19,296.7	2.9	18,708.8	3.1
030102010102	Becas para hijos de trabajadores	2,395.3	0.4	2,145.2	0.4
030102010202	Colocación de trabajadores desempleados	46,037.8	6.9	45,469.5	7.6
030102010203	Fomento para el autoempleo	5,893.4	0.9	4,315.6	0.7
030102010301	Capacitación, adiestramiento y productividad en el trabajo	3,672.6	0.5	3,247.4	0.5
030102010302	Sistema de capacitación en y para el trabajo	520,999.7	77.5	456,947.4	76.5
030102010401	Coordinación y seguimiento de las políticas para el empleo y competitividad	36,875.2	5.5	32,371.5	5.4
030102010403	Control, seguimiento administrativo y de servicios para el empleo y competitividad	29,361.7	4.4	27,886.7	4.7
030102010404	Información, planeación, control y evaluación de programas para el empleo y competitividad	7,353.2	1.1	5,984.7	1.0

Fuente: Elaboración propia, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2018.

Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario "Empleo"

A continuación se muestran las actividades programáticas de los proyectos presupuestarios del programa "Empleo" ejecutadas en 2018:

Actividades del programa presupuestario "Empleo", 2018

Proyectos presupuestarios	Actividad		Unidad de medida	Programado	Alcanzado	Avance (%)
030102010101 Inspección sobre condiciones generales de trabajo y de seguridad e higiene	1	Visitas de inspección en condiciones generales del trabajo	Visita	1,200	1,107	92.3
	2	Inscripción de centros de trabajo al programa de auto verificación	Unidad económica	1,200	1,208	100.7
	3	Asesoría a trabajadores en condición de vulnerabilidad	Minuta	990	992	100.2
	4	Inspección en materia de seguridad y salud en el trabajo	Inspección	400	407	101.8
030102010102 Becas para hijos de trabajadores	1	Atender las solicitudes de becas para hijos de trabajadores mexiquenses, para que mediante concurso se les otorgue una beca económica	Solicitud	11,500	11,500	100.0
	2	Otorgar becas económicas para hijos de trabajadores mexiquenses, para estimular el aprovechamiento escolar	Beca	10,000	9,062	90.6
030102010202 Colocación de trabajadores desempleados	1	Atender a buscadores de empleo a través de los Centros de Intermediación Laboral (CIL)	Usuario	8,338	8,325	99.8
	2	Concentrar en un mismo espacio físico oferta y demanda de empleo (ferias de empleo), con el propósito de lograr la colocación de personas desempleadas y subempleadas	Evento	40	40	100.0
	3	Vincular a personas desempleadas y subempleadas a través de las oficinas regionales, municipales y ferias de empleo con el objetivo de lograr su inserción al mercado laboral	Persona	74,036	75,338	101.8
	4	Atender a buscadores de empleo de grupos vulnerables de la entidad	Persona	3,472	3,461	99.7
	5	Difundir las vacantes de empleo de manera quincenal, mediante la elaboración y publicación digital del periódico "ofertas de empleo"	Usuario	26,467	27,388	103.5
	6	Realizar análisis estadísticos del mercado laboral con el objetivo de impulsar la capacitación en el Estado de México	Reporte	35	35	100.0
	7	Brindar apoyo a instituciones públicas y privadas mediante la difusión trimestral de la revista informativa digital "Empleo y Capacitación Estado de México"	Usuario	748	748	100.0
030102010203 Fomento para el autoempleo	1	Generar y/o conservar empleos en iniciativas de ocupación por cuenta propia validadas	Empleo	243	243	100.0
	2	Validar iniciativas de ocupación por cuenta propia	Proyecto	139	139	100.0
	3	Beneficiar a las personas que pretenden constituirse en sociedad cooperativa, a través de asesoría jurídica y/o administrativa	Persona	377	382	101.3
	4	Asesorar jurídica y/o administrativamente en el proceso para realizar el trámite de constitución de una sociedad cooperativa	Asesoría	60	61	101.7
030102010301	1	Capacitación de trabajadores en materia de seguridad e higiene	Participante	2,800	2,972	106.1

Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario “Empleo”

Actividades del programa presupuestario “Empleo”, 2018

Proyectos presupuestarios	Actividad		Unidad de medida	Programado	Alcanzado	Avance (%)
Capacitación, adiestramiento y productividad en el trabajo	2	Impartición de la maestría en seguridad e higiene ocupacional	Alumno	75	79	105.3
	3	Impartición del diplomado en seguridad e higiene ocupacional	Alumno	50	50	100.0
030102010302 Sistema de capacitación en y para el trabajo	1	Capacitar a personas en comunidades del Estado de México mediante cursos específicos para el autoempleo	Persona	68,474	68,474	100.0
	2	Capacitar a las personas interesadas en cursos de formación para el trabajo en las escuelas de artes y oficios	Persona	88,420	84,734	95.8
	3	Fortalecer las destrezas y habilidades de los trabajadores del Estado de México para incrementar la productividad de las empresas mediante cursos de capacitación acelerada específica	Persona	1,607	1,631	101.5
	4	Establecer la vinculación de los egresados de los cursos de capacitación para el trabajo con el sector productivo Mexiquense	Persona	2,749	2,881	104.8
	5	Medir el número de personas colocadas que egresaron de cursos de capacitación a corto plazo	Persona	11,842	12,178	102.8
	6	Medir el número de personas inscritas en cursos de capacitación a corto plazo	Persona	14,171	14,766	104.2
	7	Medir el número de personas egresadas de los cursos de capacitación para el trabajo a corto plazo	Persona	13,084	13,443	102.7
	8	Realizar jornadas masivas en los 125 municipios del Estado de México con la finalidad de difundir temas laborales y de productividad	Jornada	0	125	0.0
030102010401 Coordinación y seguimiento de las políticas para el empleo y competitividad	1	Celebrar convenios institucionales	Convenio	1	1	100.0
	2	Llevar a cabo reuniones que permitan evaluar el cumplimiento de los programas de esta Dirección	Minuta	12	12	100.0
	3	Asesoría para la obtención del distintivo MEXSTI	Minuta	50	51	102.0
	4	Asesoría para la inserción laboral de jóvenes por primera vez	Persona	1,271	1,284	101.0
	5	Atender y dar seguimiento a las solicitudes de empleo	Porcentaje	100	100	100.0
	6	Lograr que las solicitudes recibidas mediante el Sistema de Peticiones Ciudadanas (SISPEC) sean atendidas al 100% dentro del tiempo que se tiene establecido.	Porcentaje	100	100	100.0
	7	Incrementar al 50% la atención en sentido positivo, de las solicitudes de la ciudadanía, recibidas a través del Sistema de Peticiones Ciudadanas (SISPEC)	Porcentaje	100	100	100.0
030102010403 Control, seguimiento administrativo y de servicios para el empleo y competitividad	1	Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto de la Secretaría del Trabajo para el ejercicio fiscal 2018	Reporte	1	1	100.0
	2	Controlar y dar seguimiento al ejercicio del presupuesto asignado a las unidades administrativas de la Secretaría del Trabajo	Reporte	12	12	100.0
	3	Registrar contablemente las operaciones del ejercicio del presupuesto	Reporte	12	12	100.0

Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario “Empleo”

Actividades del programa presupuestario “Empleo”, 2018

Proyectos presupuestarios	Actividad	Unidad de medida	Programado	Alcanzado	Avance (%)
	asignado a las unidades administrativas de la Secretaría del Trabajo				
	4 Actualizar los movimientos de la plantilla de personal de la Secretaría del Trabajo	Reporte	12	12	100.0
	5 Incorporar a estudiantes de educación media y superior al Programa de Servicio Social en la Secretaría del Trabajo	Reporte	4	4	100.0
	6 Actualizar la información Pública de oficio, reservada o confidencial de la Coordinación Administrativa	Reporte	12	12	100.0
	7 Dar seguimiento al Programa de Capacitación que emite el Gobierno del Estado de México a través del Instituto de Profesionalización, para los Servidores Públicos de la Secretaría del Trabajo	Reporte	4	4	100.0
	8 Dar seguimiento al Programa de Trabajo de la Comisión de Seguridad e Higiene del edificio sede de la Secretaría del Trabajo	Reporte	4	4	100.0
	9 Dar seguimiento al Programa de Trabajo de la unidad interna de protección civil	Reporte	4	4	100.0
	10 Realizar los procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios, de las unidades administrativas de la Secretaría del Trabajo	Contrato	25	12	48.0
	11 Realizar la recepción, registro y control de la entrada y salida de los bienes que se encuentran en el almacén, a efecto de mantener el registro actualizado	Reporte	2	2	100.0
	12 Realizar la verificación física de los bienes muebles asignados a las unidades administrativas de la Secretaría del Trabajo	Reporte	2	2	100.0
	13 Realizar el servicio de mantenimiento preventivo a la plantilla vehicular de la Secretaría del Trabajo	Reporte	2	2	100.0
	14 Llevar a cabo las evaluaciones del Programa del Desempeño de las y los Servidores Públicos de la Secretaría del Trabajo	Reporte	2	2	100.0
	15 Dar seguimiento a las evaluaciones de las y los candidatos propuestos para ocupar plazas operativas sindicalizadas y de confianza	Reporte	4	4	100.0
	16 Efectuar los procesos de concurso escalafonario de la Secretaría del Trabajo	Reporte	2	2	100.0
	17 Atender lo relativo al proceso de la declaración patrimonial; inicial, por conclusión y por anualidad	Reporte	4	4	100.0
	18 Supervisión de permanencia al personal adscrito a la Dirección General de Política e Inclusión Laboral, Dirección General de Empleo y Productividad y Procuraduría de la Defensa del Trabajo, que se encuentran en oficinas desconcentradas	Supervisión	12	12	100.0
	19 Supervisión de asistencia y puntualidad a personal adscrito a la Dirección General de Política e Inclusión Laboral, Dirección General de Empleo y Productividad y Procuraduría de la Defensa del Trabajo, que se encuentran en oficinas desconcentradas	Supervisión	12	12	100.0

Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario “Empleo”

Actividades del programa presupuestario “Empleo”, 2018

Proyectos presupuestarios	Actividad		Unidad de medida	Programado	Alcanzado	Avance (%)
	20	Analizar, validar y registrar a las y los servidores públicos que se hicieron acreedores al estímulo por puntualidad y asistencia (mensual, semestral y anual)	Registro	15	15	100.0
	21	Controlar y dar seguimiento a los recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo	Reporte	9	9	100.0
	22	Controlar y dar seguimiento a los recursos de origen federal	Reporte	90	90	100.0
030102010404 Información, planeación, control y evaluación de programas para el empleo y competitividad	1	Mantener actualizada la Pagina web de transparencia, a través del monitoreo permanente	Monitoreo	12	12	100.0
	2	Evaluar el avance de las metas programadas de todo el sector a fin de garantizar el cumplimiento	Evaluación	28	28	100.0
	3	Mantener el equipo de cómputo en condiciones óptimas de funcionamiento, mediante el mantenimiento preventivo y correctivo de hardware, software y telecomunicaciones	Equipo	350	354	101.1
	4	Atención a solicitudes de información a transparencia	Porcentaje	100	100	100.0
	5	Generar un documento actualizado de información estadística del Sector	Documento	12	12	100.0

Fuente: Elaboración propia, con información de los formatos PbR-11a “Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora” con cierre al cuarto trimestre del año 2018, de los proyectos ejecutados del programa presupuestario “Empleo”.

La población potencial y objetivo para el programa presupuestario “Empleo”:

Población del Programa presupuestario “Empleo”	Cantidad
Población potencial: Total de la población en edad de trabajar (15 años y mas) en el Estado de México (2018)	8,754,311
Población objetivo: Población económicamente inactiva (2018).	5,419,812

Fuente: Elaboración propia, con información proporcionada por la Secretaría del Trabajo.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario “Empleo” se integró de 19 indicadores: 10 de nivel Fin, 3 de nivel Componente, y 6 de nivel Actividad, como se muestra a continuación:

Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario “Empleo”

Indicadores del programa presupuestario “Empleo”, 2018

Nivel	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Variables de la fórmula de cálculo	Unidad de medida	Cantidad programada 2018	Meta del indicador
F1	Índice del cumplimiento de inspecciones comprometidas.	$(\text{No. de inspecciones realizadas (C)} / \text{No. de inspecciones programadas (C)}) * 100$	No. de inspecciones realizadas (C)	Inspección	1,200	100.00
			No. de inspecciones programadas (C)	Inspección	1,200	
F2	Porcentaje de vinculación a un empleo o autoempleo.	$(\text{Medir el número de personas colocadas que egresaron de capacitación a corto plazo. (OS)} / \text{Vincular a personas desempleadas y subempleadas a través de las Oficinas Regionales, Municipales y Ferias de Empleo con el objetivo de lograr su inserción al mercado laboral. (OS)}) * 100$	Medir el número de personas colocadas que egresaron de capacitación a corto plazo. (OS)	Persona	13,084	17.7
			Vincular a personas desempleadas y subempleadas a través de las Oficinas Regionales, Municipales y Ferias de Empleo con el objetivo de lograr su inserción al mercado laboral.	Persona	74,036	
F3	Tasa de desempleo en el Estado de México de la población en edad de trabajar.	$((\text{Tasa de desempleo del año actual en el Estado} / \text{Tasa de desempleo del año anterior en el Estado}) - 1) * 100$	Tasa de desempleo del año actual en el Estado	Porcentaje	4	5.3
			Tasa de desempleo del año anterior en el Estado	Porcentaje	3.8	
F4	Tasa de desempleo en el Estado de México de la población en edad de trabajar.	$((\text{Tasa de desempleo del año actual en el Estado} / \text{Tasa de desempleo del año anterior en el Estado}) - 1) * 100$	Tasa de desempleo del año actual en el Estado	Porcentaje	4	5.3
			Tasa de desempleo del año anterior en el Estado	Porcentaje	3.8	
F5	Porcentaje en la eficiencia terminal de beneficiarios que tuvieron beca de capacitación para el trabajo (Bécate).	$(\text{No. De personas egresadas} / \text{No. De personas inscritas}) * 100$	No. de personas egresadas	Persona	13,084	92.3
			No. de personas inscritas	Persona	14,171	
F6	Porcentaje de colocación de personas capacitadas para el	$(\text{No. De personas colocadas} / \text{No. De personas egresadas}) * 100$	No. de personas colocadas	Persona	11,842	90.5

Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario “Empleo”

Indicadores del programa presupuestario “Empleo”, 2018

Nivel	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Variables de la fórmula de cálculo	Unidad de medida	Cantidad programada 2018	Meta del indicador
	trabajo mediante Bécate.		No. de personas egresadas	Persona	13,084	
F7	Índice del cumplimiento de inspecciones comprometidas.	(No. De inspecciones realizadas (C) / No. De inspecciones programadas (C))*100	No. de inspecciones realizadas (C)	Inspección	1,200	100.0
			No. de inspecciones programadas (C)	Inspección	1,200	
F8	Porcentaje de colocación mediante Ferias de Empleo.	(No. De personas colocadas / No. De personas atendidas)*100	No. de personas colocadas	Persona	15,402	43.3
			No. de personas atendidas	Persona	35,540	
F9	Porcentaje de iniciativas de ocupación por cuenta propia validadas.	(Iniciativas de ocupación validadas / Solicitudes de iniciativas viables)*100	Iniciativas de ocupación validadas	Proyecto	98	98.0
			Solicitudes de iniciativas viables	Solicitud	100	
F10	Porcentaje en la eficiencia de egresión de los capacitados inscritos en cursos del Programa de Capacitación para el Trabajo.	(Egresados de los cursos de capacitación para el trabajo / Total de inscritos en cursos de capacitación para el trabajo (ICATI))*100	Egresados de los cursos de capacitación para el trabajo	Alumno	88,420	84.4
			Total de inscritos en cursos de capacitación para el trabajo (ICATI).	Alumno	104,741	
P1	S/I					
C1	S/I					
C2	S/I					
C3	Porcentaje de egresados que se insertaron en el sector productivo formal o autoempleo.	(No. de egresados encuestados que se insertaron en el sector productivo formal o autoempleo (ICATI) / No. total de egresados encuestados (ICATI))*100	No. de egresados encuestados que se insertaron en el sector productivo formal o autoempleo (ICATI)	Alumno	200	26.3
			No. total de egresados encuestados (ICATI)	Alumno	760	
C4	Porcentaje en la eficiencia de egresión de los capacitados inscritos en cursos del Programa de Capacitación para el Trabajo.	(Egresados de los cursos de capacitación para el trabajo / Total de inscritos en cursos de capacitación para el trabajo (ICATI))*100	Egresados de los cursos de capacitación para el trabajo	Alumno	88,420	84.4

Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario “Empleo”

Indicadores del programa presupuestario “Empleo”, 2018

Nivel	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Variables de la fórmula de cálculo	Unidad de medida	Cantidad programada 2018	Meta del indicador
			Total de inscritos en cursos de capacitación para el trabajo (ICATI)	Alumno	104,741	
C5	Índice de cumplimiento de inspecciones comprometidas.	(No. de inspecciones realizadas (C) / No. de inspecciones programadas (C))*100	No. de inspecciones realizadas (C)	Inspección	1,200	100.0
			No. de inspecciones programadas (C)	Inspección	1,200	
A1	Índice del cumplimiento de inspecciones comprometidas.	(No. de inspecciones realizadas (C) / No. de inspecciones programadas (C))*100	No. de inspecciones realizadas (C)	Inspección	1,200	100.0
			No. de inspecciones programadas (C)	Inspección	1,200	
A2	Porcentaje de becas otorgadas a hijos de trabajadores.	(No. de becas otorgadas / No. de solicitudes atendidas)*100	No. de becas otorgadas	Beca	10,000	87.0
			No. de solicitudes atendidas	Solicitud	11,500	
A3	Porcentaje de colocación mediante Ferias de Empleo.	(No. de personas colocadas / No. de personas atendidas)*100	No. de personas colocadas	Persona	15,402	43.3
			No. de personas atendidas	Persona	35,540	
A4	Porcentaje de colocación mediante Ferias de Empleo.	(No. de personas colocadas / No. de personas atendidas)*100	No. de personas colocadas	Persona	15,402	43.3
			No. de personas atendidas	Persona	35,540	
A5	Porcentaje de becas otorgadas a hijos de trabajadores.	(No. de becas otorgadas / No. de solicitudes atendidas)*100	No. de becas otorgadas	Beca	10,000	87.0
			No. de solicitudes atendidas	Solicitud	11,500	
A6	Porcentaje en la eficiencia de egresión de los capacitados inscritos en cursos del Programa de Capacitación para el Trabajo.	(Egresados de los cursos de capacitación para el trabajo / Total de inscritos en cursos de capacitación para el trabajo (ICATI))*100	Egresados de los cursos de capacitación para el trabajo	Alumno	88,420	84.4
			Total de inscritos en cursos de capacitación para el trabajo (ICATI)	Alumno	104,741	

Fuente: Elaboración propia, con información de la MIR del programa presupuestario “Empleo” y las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2018 de la Secretaría del Trabajo y del ICATI.

S/I: Sin información.

Anexo 2. “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”.

La cuantificación de las poblaciones del programa presupuestario “Empleo”, a cargo de la Secretaría del Trabajo, como Unidad Responsable, se muestra en el cuadro siguiente:

Tipo de población	Unidad de medida	Cuantificación	Metodología para cuantificación	¿Señala la fuente específica para el cálculo de la población?	¿Precisa un periodo para la actualización de la información?
Referencia	Personas	17,455,027	Población total del Estado de México (2018)	Sí	No
No afectada por el problema	Personas	4,274,165	Población menor de 15 años (2018)	Sí	No
Potencial	Personas	8,754,311	Total de la población en edad de trabajar (15 años y mas) en el Estado de México (2018)	Sí	No
Postergada	Personas	7,761,047	Población económicamente activa (2018)	Sí	No
Objetivo	Personas	5,419,812	Población económicamente inactiva (2018).	Sí	No
Atendida	Personas	7,450,300	Desocupados al segundo trimestre 2018.	Sí	No

Fuente: Elaboración propia, con información del documento “Metodología para la cuantificación de la población” proporcionado por la Secretaría del Trabajo.

S/I: Sin información.

Anexo 3. “Procedimiento para la actualización de las bases de datos de los beneficiarios”.

La Secretaría del Trabajo, en su calidad de Unidad Responsable del programa presupuestario “Empleo”, no dispone de un procedimiento específico para la actualización de las bases de datos de sus beneficiarios, sin embargo, éstas se actualizan durante cada ejercicio fiscal.

Anexo 4. “Resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

Programa presupuestario:	Empleo
Unidad Responsable:	Secretaría del Trabajo
Unidades Ejecutoras:	Secretaría del Trabajo Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI)
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la evaluación:	2018

Nivel de la MIR	Resúmenes narrativos por nivel de la MIR del programa “Empleo”, 2018
Fin	• Que la fuerza de trabajo obtenga mejores remuneraciones.
	• Disminución de la población en condiciones de marginación económica al aparato productivo.
	• Contar con una fuente de ingresos digna, con las prestaciones de Ley.
	• Disminución de la informalidad laboral, para mejorar el nivel de vida de la población.
	• Elevar el crecimiento económico del aparato productivo de la Entidad, que genere mejores oportunidades de empleo.
	• Disminución de la incertidumbre social e inestabilidad económica y laboral.
	• Realizar un buen proyecto para disminuir la explotación laboral de los niños y niñas.
	• Obtener ingresos dignos y bien remunerados, que permitan satisfacer las necesidades básicas de las familias.
	• Disminuir los impuestos fiscales y arancelarios, que permitirán atraer la inversión y así generar mayores fuentes de trabajo.
	• Aumentar el poder adquisitivo de las familias que les permita mejorar su nivel de vida, para que exista estabilidad económica y social.
Propósito	• Disminuir el constante crecimiento de la Población Económicamente Activa en el Estado de México, para mejorar las oportunidades de empleo.
Componentes	• Que los sectores productivos generen los empleos suficientes, para absorber a la población en edad de trabajar.
	• Impulsar la capacitación para incorporarse a un empleo, de acuerdo a las exigencias que demanda el mercado laboral.
	• Disminuir la inestabilidad política, económica y social, que ha afectado a la atracción de inversionistas.
	• El desequilibrio entre lo que ofrecen las instituciones educativas y lo que demanda el aparato productivo.

Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario “Empleo”

Nivel de la MIR	Resúmenes narrativos por nivel de la MIR del programa “Empleo”, 2018
	Disminución de la población en edad de trabajar.
Actividades	Pláticas de planificación familiar, a la población más vulnerable.
	Incrementar el número de apoyos a estudiantes, para disminuir la deserción escolar.
	Incentivar la demanda de productos y servicios entre la población, para un mayor consumo que conlleve a un incremento en la producción escasa demanda de productos y servicios aunado a la crisis económica.
	Implementar estrategias para erradicar la inseguridad.
	Realizar una planeación de los Programas Educativos, que coadyuven a la formación de acuerdo a las necesidades del aparato productivo.
	Aumentar el número de jóvenes capacitados, para que adquieran o mejoren sus habilidades y destrezas, para que más adelante les permita incorporarse a un empleo.

Fuente: Elaboración propia, con información de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario “Empleo”.

Anexo 5. “Indicadores”

Nombre del programa presupuestario:	Empleo
Nombre de los proyectos:	• Inspección sobre condiciones generales de trabajo y de seguridad e higiene • Becas para hijos de trabajadores • Colocación de trabajadores desempleados • Fomento para el autoempleo • Capacitación, adiestramiento y productividad en el trabajo • Sistema de capacitación en y para el trabajo • Coordinación y seguimiento de las políticas para el empleo y competitividad • Control, seguimiento administrativo y de servicios para el empleo y competitividad • Información, planeación, control y evaluación de programas para el empleo y competitividad
Unidad Responsable:	Secretaría del Trabajo
Unidades Ejecutoras:	Secretaría del Trabajo Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI)
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la evaluación:	2018

Indicadores de la MIR del programa “Empleo”, 2018

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Índice del cumplimiento de inspecciones comprometidas.	(No. de inspecciones realizadas (C) / No. de inspecciones programadas (C))*100	No	No	No	No	Sí	Sí	Sí	N/A	Sí	Ascendente
	Porcentaje de vinculación a un empleo o autoempleo.	(Medir el número de personas colocadas que egresaron de capacitación a corto plazo. (OS) / Vincular a personas desempleadas y subempleadas a través de las Oficinas Regionales,	No	No	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario “Empleo”

Indicadores de la MIR del programa “Empleo”, 2018

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
		Municipales y Ferias de Empleo con el objetivo de lograr su inserción al mercado laboral. (OS))*100										
	Tasa de desempleo en el Estado de México de la población en edad de trabajar.	((Tasa de desempleo del año actual en el Estado / Tasa de desempleo del año anterior en el Estado)-1)*100	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Tasa de desempleo en el Estado de México de la población en edad de trabajar.	((Tasa de desempleo del año actual en el Estado / Tasa de desempleo del año anterior en el Estado)-1)*100	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Porcentaje en la eficiencia terminal de beneficiarios que tuvieron beca de capacitación para el trabajo (Bécate).	(No. de personas egresadas / No. de personas inscritas)*100	Sí	No	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Porcentaje de colocación de personas capacitadas para el trabajo mediante Bécate.	(No. de personas colocadas / No. de personas egresadas)*100	Sí	No	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Índice del cumplimiento de inspecciones comprometidas.	(No. de inspecciones realizadas (C) / No. de inspecciones programadas (C))*100	No	No	No	No	Sí	Sí	Sí	N/A	Sí	Ascendente
	Porcentaje de colocación mediante Ferias de Empleo.	(No. de personas colocadas / No. de personas atendidas)*100	Sí	No	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario “Empleo”

Indicadores de la MIR del programa “Empleo”, 2018

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	Porcentaje de iniciativas de ocupación por cuenta propia validadas.	(Iniciativas de ocupación validadas / Solicitudes de iniciativas viables)*100	Sí	No	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Porcentaje en la eficiencia de egresión de los capacitados inscritos en cursos del Programa de Capacitación para el Trabajo.	(Egresados de los cursos de capacitación para el trabajo / Total de inscritos en cursos de capacitación para el trabajo (ICATI))*100	No	No	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Propósito	S/I											
Componentes	S/I											
	S/I											
	Porcentaje de egresados que se insertaron en el sector productivo formal o autoempleo.	(No. de egresados encuestados que se insertaron en el sector productivo formal o autoempleo (ICATI) / No. total de egresados encuestados (ICATI))*100	No	No	No	No	Sí	Sí	Sí	N/A	No	Ascendente
	Porcentaje en la eficiencia de egresión de los capacitados inscritos en cursos del Programa de Capacitación para el Trabajo.	(Egresados de los cursos de capacitación para el trabajo / Total de inscritos en cursos de capacitación para el trabajo (ICATI))*100	No	No	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Índice de cumplimiento de inspecciones comprometidas.	(No. de inspecciones realizadas (C) / No. de inspecciones programadas (C))*100	No	No	No	No	Sí	Sí	Sí	N/A	Sí	Ascendente

Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario “Empleo”

Indicadores de la MIR del programa “Empleo”, 2018

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividades	Índice del cumplimiento de inspecciones comprometidas.	(No. de inspecciones realizadas (C) / No. de inspecciones programadas (C))*100	No	No	No	No	Sí	Sí	Sí	N/A	Sí	Ascendente
	Porcentaje de becas otorgadas a hijos de trabajadores.	(No. de becas otorgadas / No. de solicitudes atendidas)*100	Sí	No	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Porcentaje de colocación mediante Ferias de Empleo.	(No. de personas colocadas / No. de personas atendidas)*100	Sí	No	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Porcentaje de colocación mediante Ferias de Empleo.	(No. de personas colocadas / No. de personas atendidas)*100	Sí	No	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Porcentaje de becas otorgadas a hijos de trabajadores.	(No. de becas otorgadas / No. de solicitudes atendidas)*100	Sí	No	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Porcentaje en la eficiencia de egresión de los capacitados inscritos en cursos del Programa de Capacitación para el Trabajo.	(Egresados de los cursos de capacitación para el trabajo / Total de inscritos en cursos de capacitación para el trabajo (ICATI))*100	No	No	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

Fuente: Elaboración propia, con información de las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores del programa presupuestario, 2018.

N/A: No aplica.

S/I: Sin información.

Anexo 6. “Metas del programa”.

Nombre del programa presupuestario:	Empleo.
Nombre de los proyectos:	• Inspección sobre condiciones generales de trabajo y de seguridad e higiene • Becas para hijos de trabajadores • Colocación de trabajadores desempleados • Fomento para el autoempleo • Capacitación, adiestramiento y productividad en el trabajo • Sistema de capacitación en y para el trabajo • Coordinación y seguimiento de las políticas para el empleo y competitividad • Control, seguimiento administrativo y de servicios para el empleo y competitividad • Información, planeación, control y evaluación de programas para el empleo y competitividad
Unidad Responsable:	Secretaría del Trabajo.
Unidades Ejecutoras:	Secretaría del Trabajo Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI)
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados.
Año de la evaluación:	2018.

Nivel	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación:	Factible	Justificación:	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Índice del cumplimiento de inspecciones comprometidas.	100.0	Sí	La unidad de medida está considerada en el Catálogo de Unidades de Medida 2018.	Sí	Es factible de alcanzar, ya que la Secretaría cuenta con los recursos humanos y financieros.	Replantear las metas de indicadores, con base en las capacidades institucionales, la demanda histórica de los servicios y parámetros retadores.
	Porcentaje de vinculación a un empleo o autoempleo.	17.7	Sí	La unidad de medida está considerada en el Catálogo de Unidades de Medida 2018.	Sí	Es factible de alcanzar, ya que la Secretaría cuenta con los recursos humanos y financieros.	Será objeto de adecuación una vez que se disponga de valores históricos de la meta.
	Tasa de desempleo en el Estado de México de la población en edad de trabajar.	5.3	Sí	La unidad de medida está considerada en el Catálogo de Unidades de Medida 2018.	Sí	Es factible de alcanzar, ya que la Secretaría cuenta con los recursos humanos y financieros.	Será objeto de adecuación una vez que se disponga de valores históricos de la meta.
	Porcentaje en la eficiencia terminal de beneficiarios que tuvieron beca de capacitación para el trabajo (Bécate).	92.3	Sí	La unidad de medida está considerada en el Catálogo de Unidades de Medida 2018.	Sí	Es factible de alcanzar, ya que la Secretaría cuenta con los recursos humanos y financieros.	Replantear las metas de indicadores, con base en las capacidades institucionales, la demanda histórica de los servicios y parámetros retadores.

Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario “Empleo”

Nivel	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación:	Factible	Justificación:	Propuesta de mejora de la meta
	Porcentaje de colocación de personas capacitadas para el trabajo mediante Bécate.	90.5	Sí	La unidad de medida está considerada en el Catálogo de Unidades de Medida 2018.	Sí	Es factible de alcanzar, ya que la Secretaría cuenta con los recursos humanos y financieros.	Replantear las metas de indicadores, con base en las capacidades institucionales, la demanda histórica de los servicios y parámetros retadores.
	Porcentaje de colocación mediante Ferias de Empleo.	43.3	Sí	La unidad de medida está considerada en el Catálogo de Unidades de Medida 2018.	Sí	Es factible de alcanzar, ya que la Secretaría cuenta con los recursos humanos y financieros.	Replantear las metas de indicadores, con base en las capacidades institucionales, la demanda histórica de los servicios y parámetros retadores.
	Porcentaje de iniciativas de ocupación por cuenta propia validadas.	98.0	Sí	La unidad de medida está considerada en el Catálogo de Unidades de Medida 2018.	Sí	La Secretaría cuenta con los recursos humanos, sin embargo el cumplimiento de la meta depende de la asignación del presupuesto federal y estatal así como su ejecución.	Replantear las metas de indicadores, con base en las capacidades institucionales, y el presupuesto asignado a la meta.
	Porcentaje en la eficiencia de egresión de los capacitados inscritos en cursos del Programa de Capacitación para el Trabajo.	84.4	Sí	Las unidades de medida están consideradas en el Catálogo de Unidades de Medida 2018.	Sí	Es factible de alcanzar, ya que la Secretaría cuenta con los recursos humanos y financieros.	Continuar con metas alcanzables con base en las capacidades institucionales.
Propósito	S/I						
Componentes	Porcentaje de egresados que se insertaron en el sector productivo formal o autoempleo.	26.3	Sí	La unidad de medida está considerada en el Catálogo de Unidades de Medida 2018.	Sí	Es factible de alcanzar, ya que la Secretaría cuenta con los recursos humanos y financieros.	Será objeto de adecuación una vez que se disponga de valores históricos de la meta.
Actividades	Porcentaje de becas otorgadas a hijos de trabajadores.	87.0	Sí	Las unidades de medida están consideradas en el Catálogo de Unidades de Medida 2018.	Sí	Es factible de alcanzar, ya que la Secretaría cuenta con los recursos humanos y financieros.	Continuar con metas alcanzables con base en las capacidades institucionales.

Fuente: Elaboración propia, con información de las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores del programa presupuestario, periodo 2017-2018.

S/I: Sin información.

Anexo 7. “Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios”.

Nombre del programa presupuestario:	Empleo.
Nombre de los proyectos:	• Inspección sobre condiciones generales de trabajo y de seguridad e higiene • Becas para hijos de trabajadores • Colocación de trabajadores desempleados • Fomento para el autoempleo • Capacitación, adiestramiento y productividad en el trabajo • Sistema de capacitación en y para el trabajo • Coordinación y seguimiento de las políticas para el empleo y competitividad • Control, seguimiento administrativo y de servicios para el empleo y competitividad • Información, planeación, control y evaluación de programas para el empleo y competitividad
Unidad Responsable:	Secretaría del Trabajo
Unidades Ejecutoras:	Secretaría del Trabajo Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI)
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados.
Año de la evaluación:	2018.

Programa presupuestario	Proyectos	Objetivo	Unidad Ejecutora	Población	Cobertura Geográfica	Complementariedades	Justificación	Fuente
Empleo	Inspección sobre condiciones generales de trabajo y de seguridad e higiene	Fomentar el cumplimiento de las condiciones generales de trabajo y de seguridad e higiene en las unidades económicas ubicadas en el territorio estatal.	SETRAB	Establecimientos dedicados a la actividad comercial y los dedicados al sector servicio.	Estatal	Programa presupuestario “Administrativo y laboral” en su proyecto “Asesoría y representación a trabajadores y sindicatos”.	Se complementa a través de las acciones que se lleva a cabo para que se resuelvan los conflictos laborales entre los trabajadores y patrones, y con ello se fomente un ambiente laboral propicio para el desarrollo de las actividades productivas, mediante la procuración de justicia laboral, que motive la inversión para la creación y mantenimiento del empleo.	Clasificación funcional y programática del Gobierno del Estado de México 2018. Catálogo de objetivos del Gobierno del Estado de México de 2018.
	Becas para hijos de trabajadores	Fomentar y apoyar a los hijos de los trabajadores para su permanencia y	SETRAB	Hijos de trabajadores afiliados a una organización	Estatal	Programa presupuestario “Modernización de la educación” en su proyecto “Becas de apoyo a la	Se complementa mediante la coordinación con la Secretaría de Educación del Estado de México, para otorgar becas a	

Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario “Empleo”

Programa presupuestario	Proyectos	Objetivo	Unidad Ejecutora	Población	Cobertura Geográfica	Complementariedades	Justificación	Fuente
		conclusión de estudios de nivel básico a licenciatura en instituciones de educación pública.		sindical con representatividad en el Estado de México		educación”.	hijos de trabajadores sindicalizados en los distintos niveles escolares: primaria, secundaria, preparatoria y licenciatura, como estímulo para impulsar su desempeño escolar.	Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2018. PbR-01a Programa Anual: Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora Página web de la Secretaría del Trabajo del Estado de México.
	Colocación de trabajadores desempleados	Mejorar el proceso para capacitar, vincular y colocar en un empleo a la población desocupada, subocupada y buscadores de empleo, a fin de coadyuvar en el incremento del índice de población económicamente activa ocupada.	SETRAB	Buscadoras y buscadores de empleo	Estatal	Programa presupuestario “Atención a personas con discapacidad” en su proyecto “Promoción para el trabajo productivo de personas con discapacidad”	Existe complementariedad, ya que ambos proyectos apoyan a los buscadores de empleo que tienen alguna discapacidad y con ello se busca reducir las dificultades que enfrentan para competir en el mercado laboral.	
	Fomento para el autoempleo	Fomentar el empleo y el autoempleo mediante financiamientos accesibles y de bajo costo, dirigidos a microempresas mexiquenses con posibilidades de crecimiento integral, propiciando la descentralización económica y recreativa de las actividades productivas regionales.	SETRAB	Desempleados y subempleados que carezcan de garantías para acceder a créditos financieros de alguna institución pública o privada en el momento de la creación o fortalecimiento de una iniciativa de ocupación.	Estatal	Programa presupuestario “Fomento a productores rurales” en su proyecto “Fomento a proyectos de producción rural”	La complementariedad existe, ya que ambos proyectos otorgan financiamiento y subsidios, sin embargo, el proyecto “Fomento a proyectos de producción rural” lo realiza para proyectos productivos que están orientados a la creación de agroempresas y agronegocios para impulsar la creación de autoempleos.	
						Programa presupuestario “Modernización industrial” en su proyecto “Fortalecimiento a la micro y pequeña empresa”	Mediante el otorgamiento de microcréditos a mexiquenses que no se han incorporado a la vida productiva, se pretende que inicien un negocio que les permita auto emplearse y generar fuentes de trabajo.	

Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario “Empleo”

Programa presupuestario	Proyectos	Objetivo	Unidad Ejecutora	Población	Cobertura Geográfica	Complementariedades	Justificación	Fuente
						Programa presupuestario “Desarrollo forestal” en su proyecto “Desarrollo de proyectos productivos en zonas forestales”	Presenta complementariedad con el proyecto en estudio, en virtud de que se promueve el desarrollo de proyectos productivos y se gestiona su financiamiento con instancias de los Gobiernos Federal y Estatal.	
	Sistema de capacitación en y para el trabajo	Incrementar el acceso a los programas de capacitación en la población desempleada y subempleada, mediante un mayor número de cursos de capacitación laboral de corto plazo, con la finalidad de que las personas capacitadas en y para el trabajo adquieran las habilidades y destrezas suficientes para incorporarse al mercado laboral, con mejores condiciones salariales en beneficio de su economía.	SETRAB ICATI	Buscadores de empleo de 16 años o más que requieren capacitarse para facilitar su colocación o el desarrollo de una actividad productiva por cuenta propia.	Estatal	El programa presupuestario “El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género” en su proyecto “Proyectos productivos para el desarrollo de la mujer”, y por medio del “Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Salario Rosa”	Los talleres de capacitación que se imparten a partir del “Programa de desarrollo social Familias Fuertes Salario Rosa”, permiten a las mujeres desarrollar y generar habilidades para fomentar el autoempleo.	
						Programa presupuestario “Promoción artesanal” en su proyecto “Organización, capacitación y asesoría financiera”	Mediante asesorías para la obtención de apoyos financieros y cursos de capacitación se busca facilitar a los artesanos el acceso a los servicios de capacitación y con ello elevar su competitividad para fomentar el autoempleo.	
						Programa presupuestario “Fomento acuícola” en su proyecto “Capacitación para la producción acuícola”	A través de la capacitación a productores acuícolas se busca mejorar el seguimiento a los procesos productivos con la finalidad de generar empleos.	

Fuente: Elaboración propia, con información de la Clasificación funcional y programática del Gobierno del Estado de México 2018, el Catálogo de objetivos del Gobierno del Estado de México de 2018, la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2018, los formatos técnicos PbR-01a “Programa Anual: Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora” y la página web de la Secretaría del Trabajo del Estado de México.

Anexo 8. “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.

No aplica, debido a que el programa presupuestario “Empleo” no ha sido objeto a evaluaciones externas.

Anexo 9. “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.

No aplica, debido a que el programa presupuestario “Empleo” no ha sido objeto a evaluaciones externas.

Anexo 10. “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”.

No aplica, debido a que el programa presupuestario “Empleo” no ha sido objeto a evaluaciones externas.

Anexo 11. “Evolución de la cobertura”.

Programa presupuestario:	Empleo.
Unidad Responsable:	Secretaría del Trabajo.
Unidades Ejecutoras:	Secretaría del Trabajo. Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI).
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados.
Año de la evaluación:	2018.

Tipo de Población	Unidad de medida	2014	2015	2016	2017	2018
Población Referencia: Población total del Estado de México.	Persona	16,460,921	16,714,436	16,964,335	17,211,493	17,455,027
Población Potencial: Total de la población en edad de trabajar (15 años y más) en el Estado de México.	Persona	10,519,961	10,757,194	10,767,724	10,946,435	8,754,311
Población Objetivo (PO): Población económicamente inactiva.	Persona	4,782,639	5,168,136	4,853,684	5,261,441	5,419,812
Población Atendida (PA):	Persona	6,925,597	6,881,840	7,234,059	7,146,200	7,450,300
Cobertura $\frac{PA * 100}{PO}$	Persona	144.8%	133.2%	149.0%	135.8%	137.5%

Fuente: Elaboración propia con información del documento “Metodología para la cuantificación 2018” y el concentrado estadístico con cifras poblacionales de los ejercicios fiscales de 2014 a 2018, proporcionados por la Secretaría del Trabajo.

Anexo 12 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves".

A continuación, se muestran los Procedimientos Administrativos conforme a la clasificación de las vertientes de la política pública estatal y su respectiva simbología:

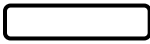
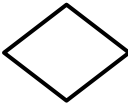
Objetivo del programa presupuestario	Vertientes de la política pública estatal	Unidad Responsable	Unidades Administrativas Ejecutoras	Procedimientos Administrativos
Mejorar los procesos que se orientan a la generación de los empleos que demandan los mexiquenses para su pleno desarrollo, potenciando y aprovechando sus vocaciones y capacidades para incrementar la productividad y competitividad de la entidad en beneficio de todos los mexiquenses.	Fomento del empleo en la empresa	SETRAB	Departamento de Estudios y Políticas de Empleo	- Operación de los Centros de Intermediación Laboral. - Operación del programa "Servicio Nacional de Empleo por Teléfono". - Elaboración de la revista informativa "Empleo y capacitación". - Elaboración del periódico quincenal "Ofertas de empleo" del Servicio Nacional de Empleo.
			Departamento de Servicios de Vinculación de Empleo	Vinculación directa entre oferentes y demandantes de empleo.
			Departamento de Promoción de Capacitación para el Trabajo	Autorización de cursos de capacitación del Subprograma Bécate.
			Departamento de Operación Administrativa	Entrega de apoyos económicos a las y los becarios e instructores-monitores del subprograma bécate.
		ICATI	Departamento de Vinculación y Comunicación	- Promoción, difusión y oferta de cursos de capacitación a empresas. - Contratación de cursos de capacitación por parte de las empresas.
			Departamento de Capacitación Externa y las Escuelas de Artes y Oficios	Programación, impartición y acreditación de cursos de capacitación a empresas.
			Dirección Técnico Académica del ICATI y las Escuelas de Artes y Oficios	Inscripción a los cursos de capacitación para el trabajo impartidos en las Escuelas de Artes y Oficios.
			Escuelas de Artes y Oficios	Acreditación de los cursos de capacitación para el trabajo impartidos en las Escuelas de Artes y Oficios.
			Subdirector de Control Escolar del ICATI Área de Control Escolar de las Escuelas de Artes y Oficios	Certificación de capacitación por módulo de los cursos impartidos en las Escuelas de Artes y Oficios.
			Subdirector de Control Escolar del ICATI Área de Control Escolar de las Escuelas de Artes y Oficios	Certificación de capacitación por especialidad de los cursos impartidos en las Escuelas de Artes y Oficios.
	Fomento del autoempleo	SETRAB	Departamento de Fomento de Organizaciones Productivas para el Trabajo	Equipamiento a iniciativas de ocupación por cuenta propia.
			Departamento de Promoción de Capacitación para el Trabajo	Autorización de cursos de capacitación del Subprograma Bécate.

Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario “Empleo”

Objetivo del programa presupuestario	Vertientes de la política pública estatal	Unidad Responsable	Unidades Administrativas Ejecutoras	Procedimientos Administrativos
		ICATI	Departamento de Operación Administrativa	• Entrega de apoyos económicos a las y los becarios e instructores-monitores del subprograma bécate.
			Departamento de Capacitación Externa	• Atención a las solicitudes de cursos de capacitación a comunidades.
			Departamento de Capacitación Externa y las Escuelas de Artes y Oficios	• Programación, impartición y acreditación de cursos externos de capacitación a comunidades.
			Dirección Técnico Académica del ICATI y las Escuelas de Artes y Oficios	• Inscripción a los cursos de capacitación para el trabajo impartidos en las Escuelas de Artes y Oficios.
			Escuelas de Artes y Oficios	• Acreditación de los cursos de capacitación para el trabajo impartidos en las Escuelas de Artes y Oficios.
			Subdirector de Control Escolar del ICATI Área de Control Escolar de las Escuelas de Artes y Oficios	• Certificación de capacitación por módulo de los cursos impartidos en las Escuelas de Artes y Oficios.
			Subdirector de Control Escolar del ICATI Área de Control Escolar de las Escuelas de Artes y Oficios	• Certificación de capacitación por especialidad de los cursos impartidos en las Escuelas de Artes y Oficios.

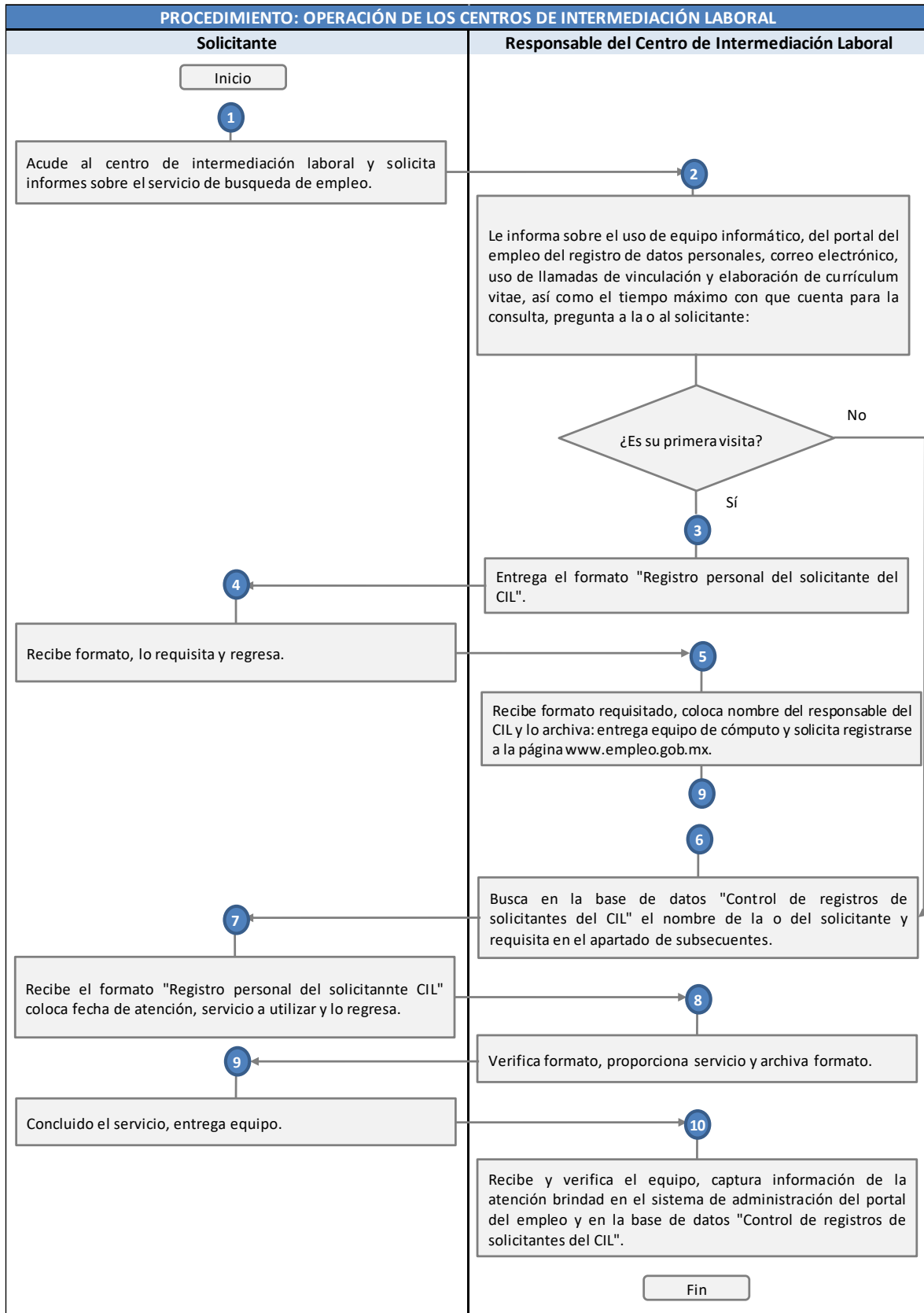
Fuente: Elaboración propia, con información de los Manuales de Procedimientos del Departamento de Estudios y Políticas de Empleo, del Departamento de Servicios de Vinculación de Empleo, del Departamento de Fomento de Organizaciones Productivas para el Trabajo, del Departamento Operación Administrativa de la Coordinación de Programas Federales de la SETRAB y el Manual de Procedimientos del ICATI.

Nota: Los procedimientos “Inscripción a los cursos de capacitación para el trabajo impartidos en las Escuelas de Artes y Oficios”, “Acreditación de los cursos de capacitación para el trabajo impartidos en las Escuelas de Artes y Oficios”, “Certificación de capacitación por módulo de los cursos impartidos en las Escuelas de Artes y Oficios” y “Certificación de capacitación por especialidad de los cursos impartidos en las Escuelas de Artes y Oficios”, se encuentran dentro de las dos vertientes de la política estatal, ya que con los cursos que se ofrecen en las Escuelas de Artes y Oficios se pretende capacitar a las personas para el autoempleo y para el empleo en las empresas o unidades económicas; asimismo, los procedimientos “Autorización de cursos de capacitación del Subprograma Bécate” y “Entrega de apoyos económicos a las y los becarios e instructores-monitores del subprograma bécate” se encuentran en la misma condición debido a que la capacitación de este subprograma se lleva a cabo mediante distintas modalidades, entre ellas se encuentra la “Capacitación Mixta” que se imparte a petición de las y los empleadores y la “Capacitación para el Autoempleo” la cual está enfocada para los buscadores de empleo que desean desarrollar una actividad productiva por cuenta propia.

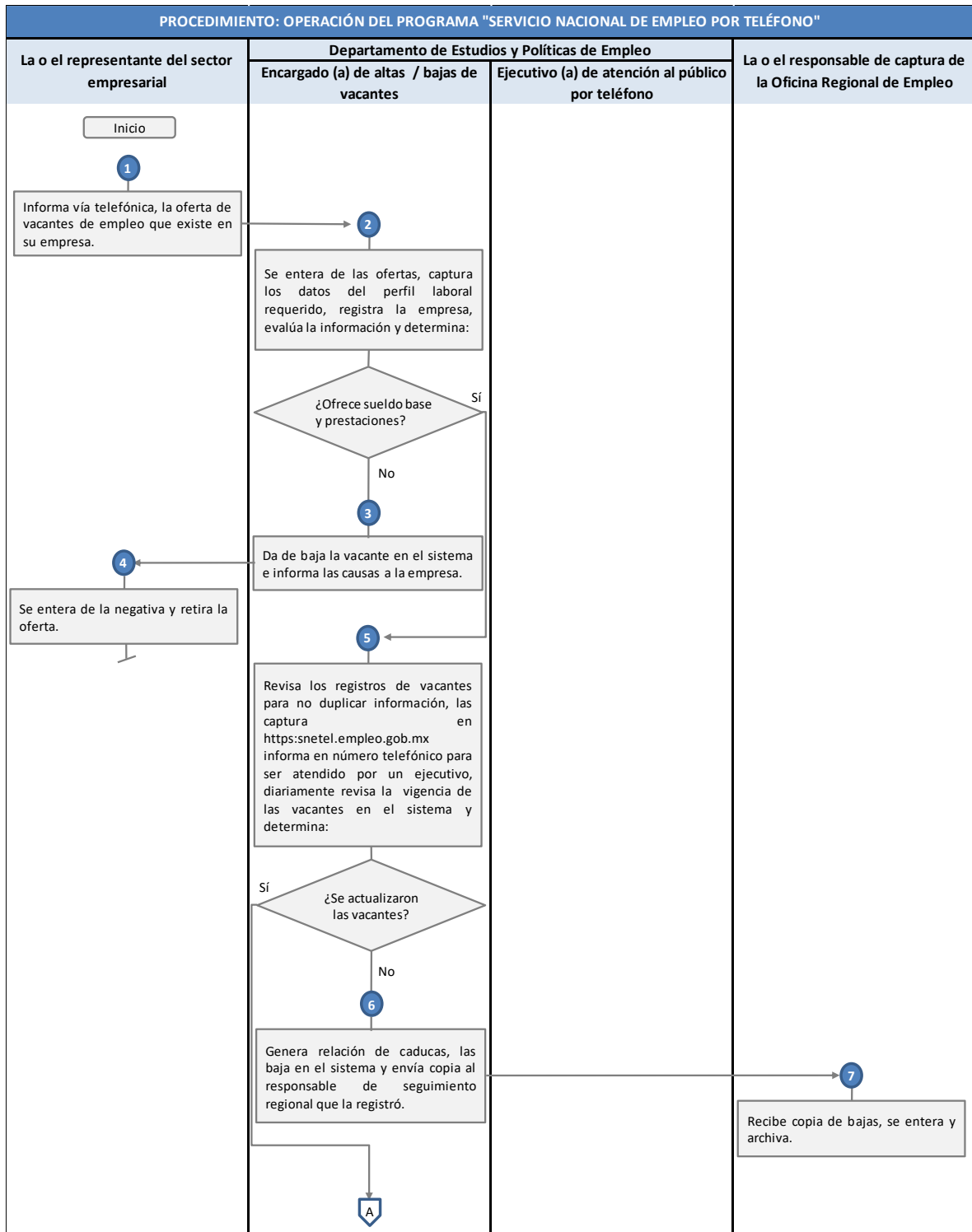
Simbología	
Símbolo	Representa
	Inicio o final del procedimiento: Señala el principio o terminación de un procedimiento. Cuando se utilice para indicar el principio del procedimiento se anotará la palabra INICIO y cuando se termine se escribirá la palabra FIN.
	Conector de hoja en un mismo procedimiento: Este símbolo se utiliza con la finalidad de evitar las hojas de gran tamaño, el cual muestra al finalizar la hoja, hacia donde va y al principio de la siguiente hoja de donde viene; dentro del símbolo se anotará la letra "A" para el primer conector y se continuará con la secuencia de las letras del alfabeto.
	Operación: Representa la realización de una operación o actividad relativas a un procedimiento y se anota dentro del símbolo la descripción de la acción que se realiza en ese paso.
	Decisión: Se emplea cuando en la actividad se requiere preguntar si algo procede o no, identificando dos o más alternativas de solución. Para fines de mayor claridad y entendimiento, se describirá brevemente en el centro del símbolo lo que va a suceder, cerrándose la descripción con el signo de interrogación.
	Fuera de flujo: Cuando por necesidades del procedimiento, una determinada actividad o participación ya no es requerida dentro del mismo, se utiliza el signo de fuera de flujo para finalizar su intervención en el procedimiento.
	Interrupción del procedimiento: En ocasiones el procedimiento requiere de una interrupción para ejecutar alguna actividad o bien, para dar tiempo al usuario de realizar una acción o reunir determinada documentación. Por ello, el presente símbolo se emplea cuando el proceso requiere de una espera necesaria e insoslayable.
	Línea continua: Marca el flujo de la información y los, documentos o materiales que se están realizando en el área. Puede ser utilizada en la dirección que se requiera y para unir cualquier actividad.
	Conector de Operación: Muestra las principales fases del procedimiento y se emplea cuando la acción cambia o requiere conectarse a otra operación lejana dentro del mismo procedimiento.
	Formato impreso: Representa formas impresas, documentos, reportes, listados, etc., y se anota después de cada operación, indicando dentro del símbolo el nombre del formato; cuando se requiera indicar el número de copias de formatos utilizados o que existen en una operación, se escribirá la cantidad en la esquina inferior izquierda; en el caso de gratificarse un original se utilizará la letra "O". Cuando el número de copias es elevado, se interrumpe la secuencia, después de la primera se deja una sin enumerar y la última contiene el número final de copias; ahora bien, si se desconoce el número de copias en el primer símbolo se anotará una "X" y en el último una "N". Finalmente para indicar que el formato se elabora en ese momento, se marcará en el ángulo inferior derecho un triángulo negro.
	Formato no impreso: Indica que el formato usado en el procedimiento es un modelo que no está impreso; se distingue del anterior únicamente en la forma, las demás especificaciones para su uso son iguales.
	Archivo Temporal: Se utiliza cuando un documento o material por algún motivo debe guardarse durante un periodo de tiempo indefinido, para después utilizarlo en otra actividad; significa espera y se aplica cuando el uso del documento o material se conecta con otra operación.

Simbología	
Símbolo	Representa
	Archivo Definitivo: Marca el fin de la participación de un documento o material o en un procedimiento, por lo que se procede a archivar de manera definitiva, a excepción de que se emplee en otros procedimientos.
	Línea de guiones: Es empleada para identificar una consulta, cotejar o conciliar la información; invariablemente, deberá salir de una inspección o actividad combinada; debe dirigirse a uno o varios formatos específicos y puede trazarse en el sentido que se necesite.
	Línea de comunicación: Indica que existe flujo de información, la cual se realiza a través de teléfono, fax, módem, etc. La dirección del flujo se indica como en los casos de las líneas de guiones y continua.
	Registro y/o controles: Se utiliza para registrar o efectuar anotaciones en formatos específicos o libretas de control, cuando es línea continua es para indicar registro; cuando es línea discontinua, señala será para consultar o cotejar un documento.
	Anexo de Documentos: Indica que dos o más documentos se anexan para concentrarse en un solo paquete, el cual permite identificar las copias o los juegos de los documentos existentes e involucrados en el procedimiento.

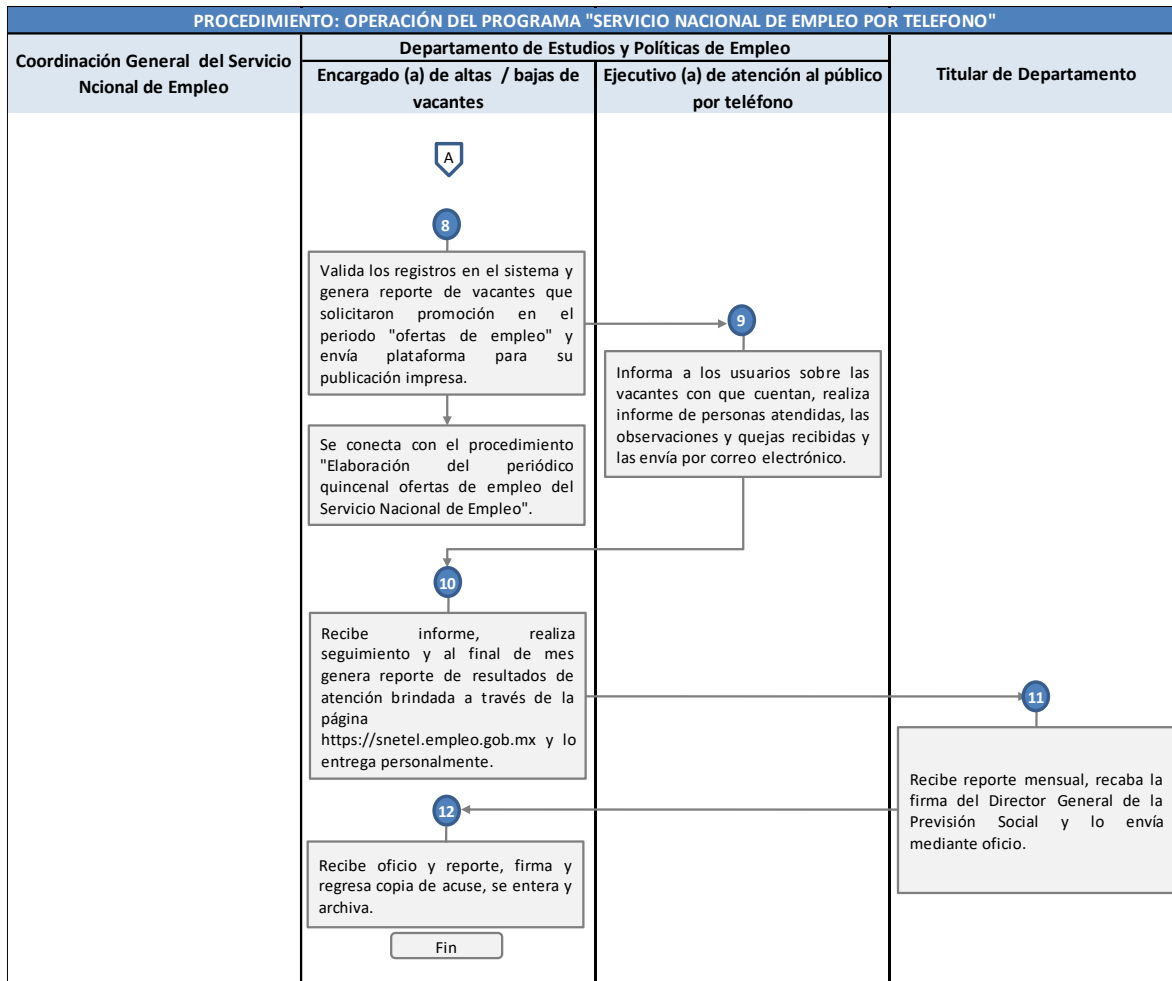
• **Vertiente: Fomento del empleo en la empresa**



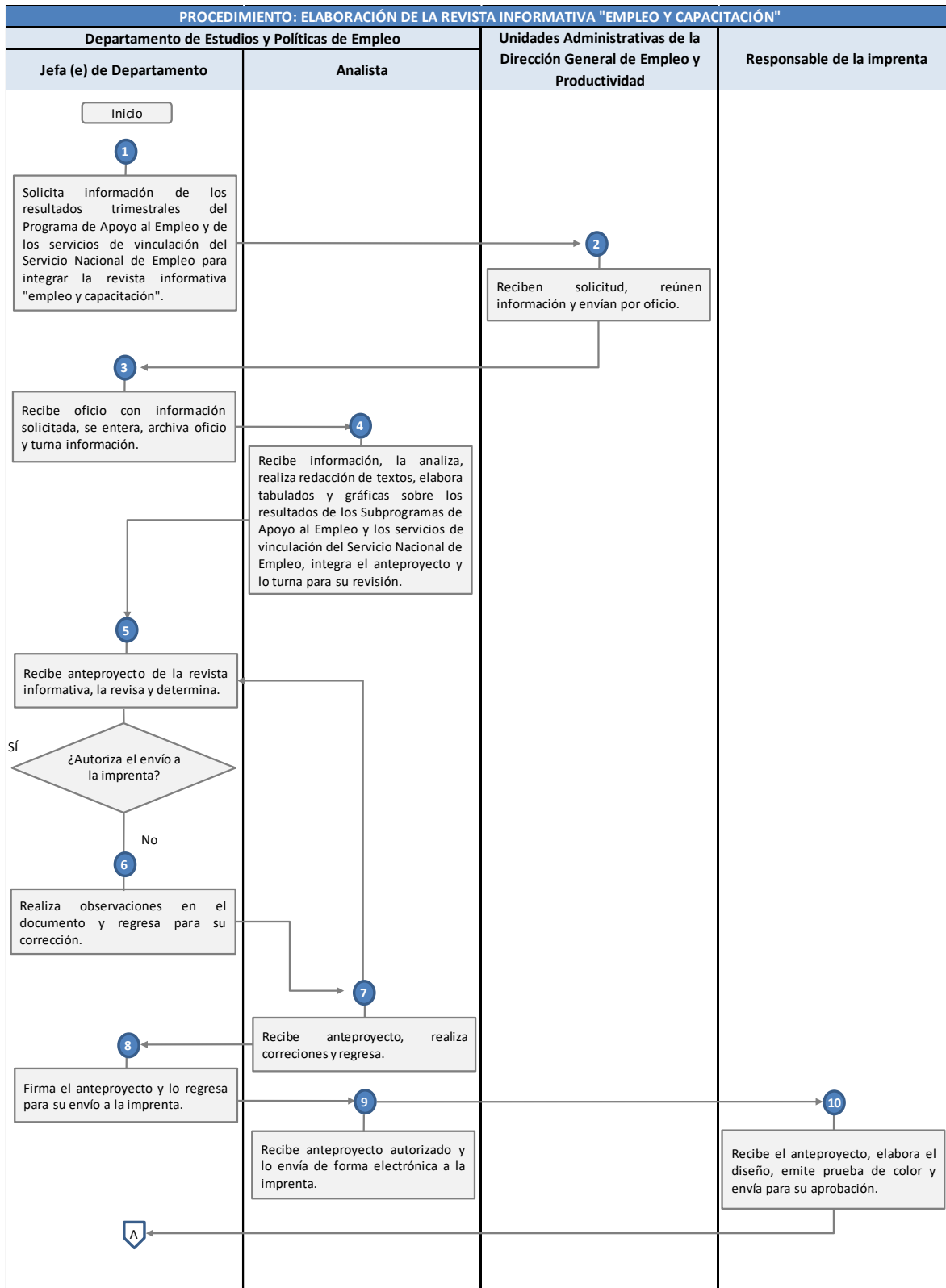
Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario "Empleo"



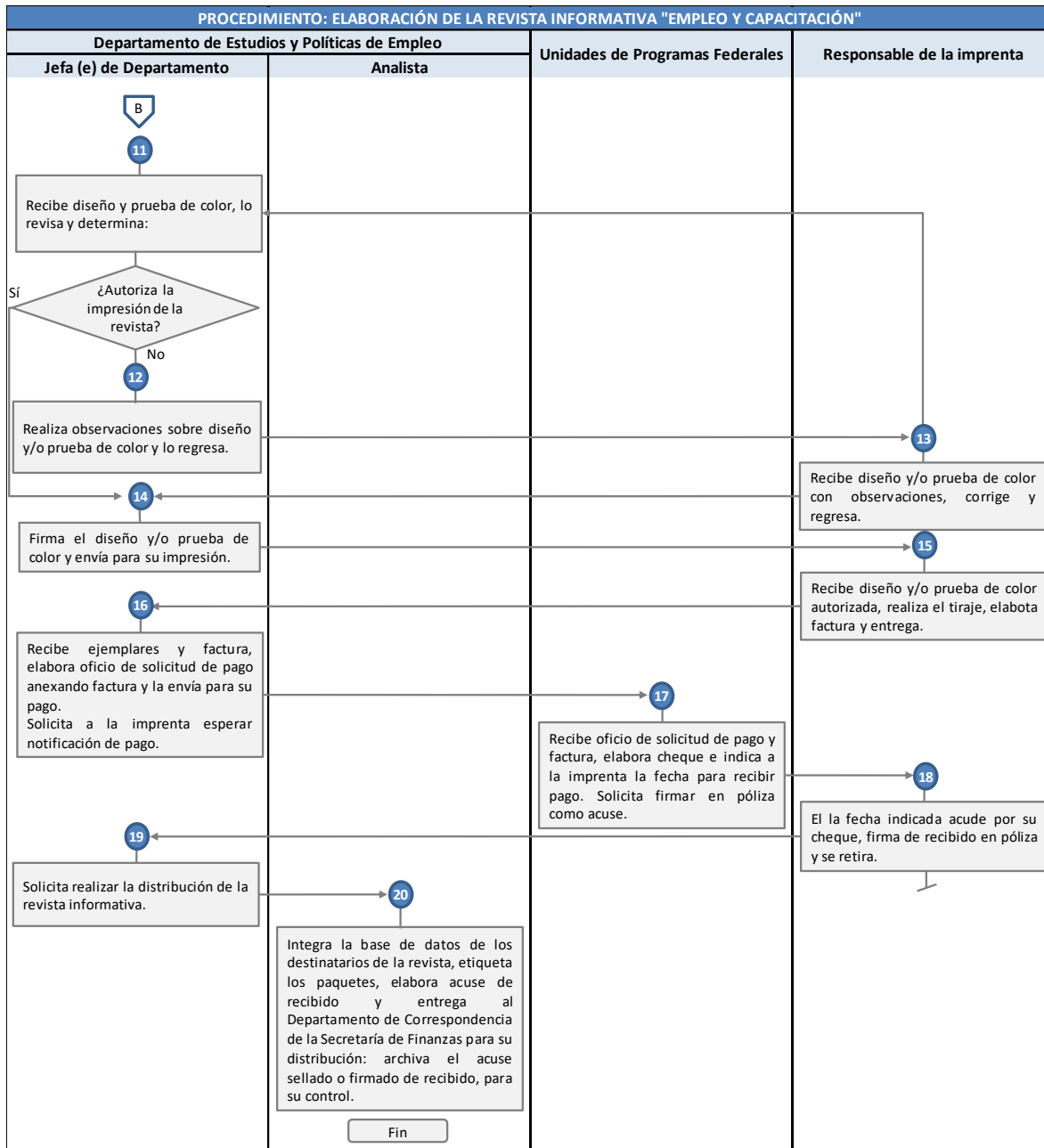
Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario "Empleo"



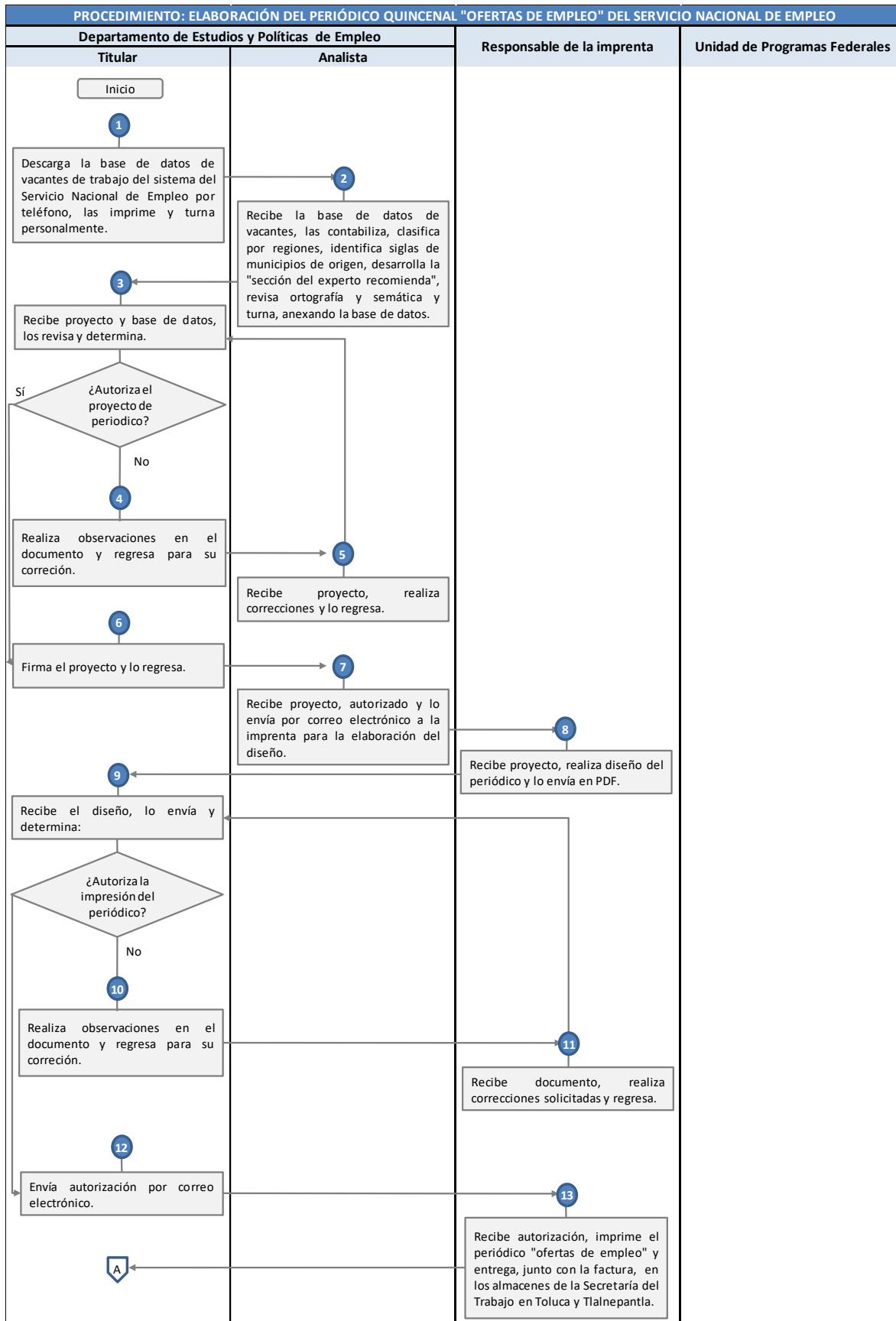
Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario "Empleo"



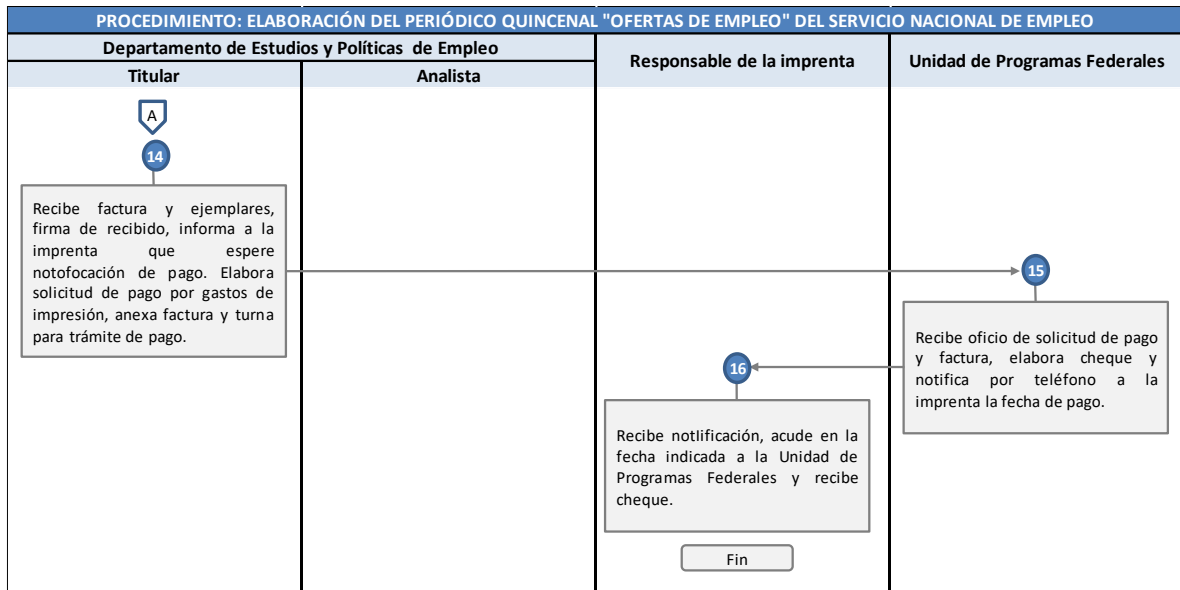
Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario "Empleo"

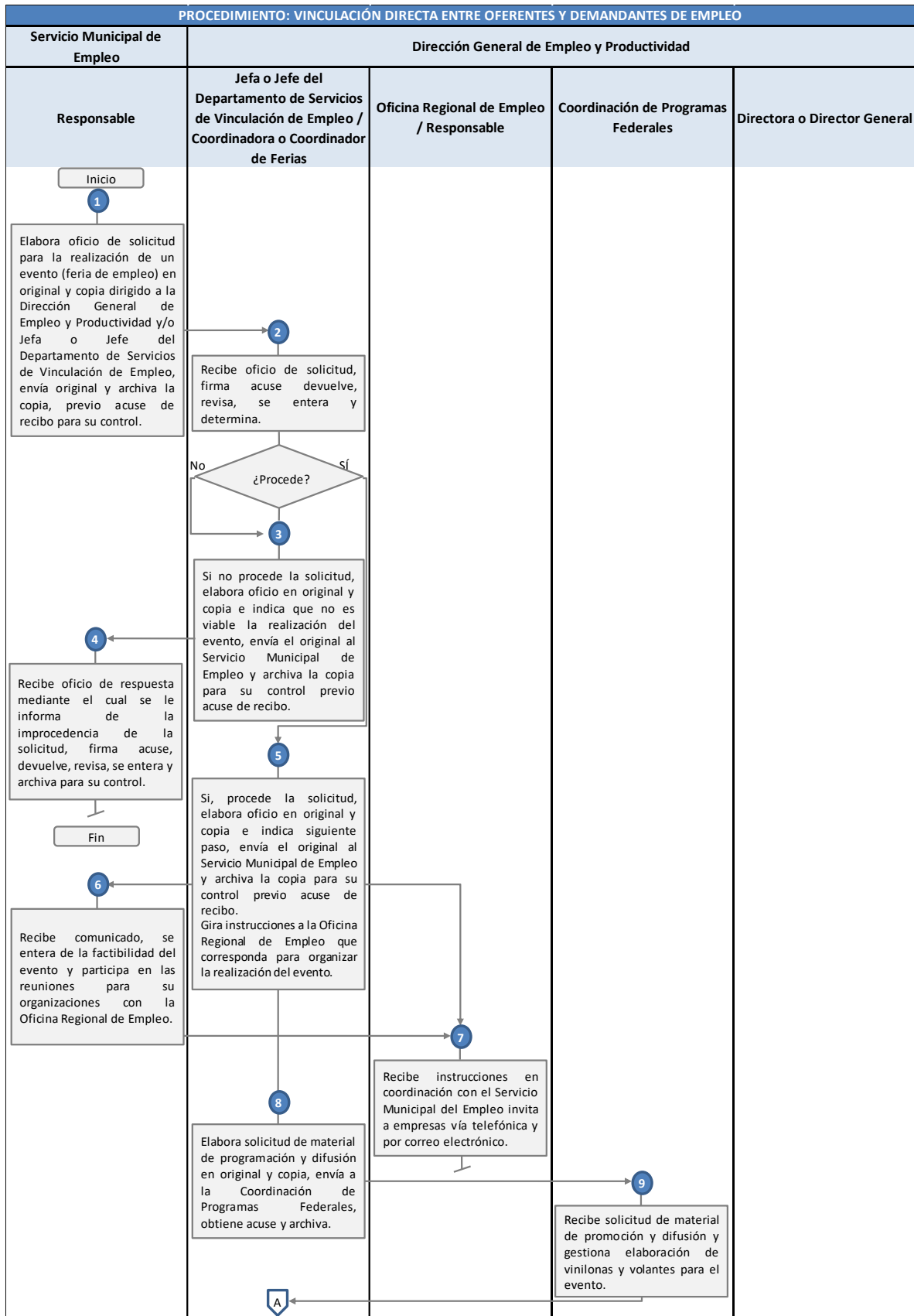


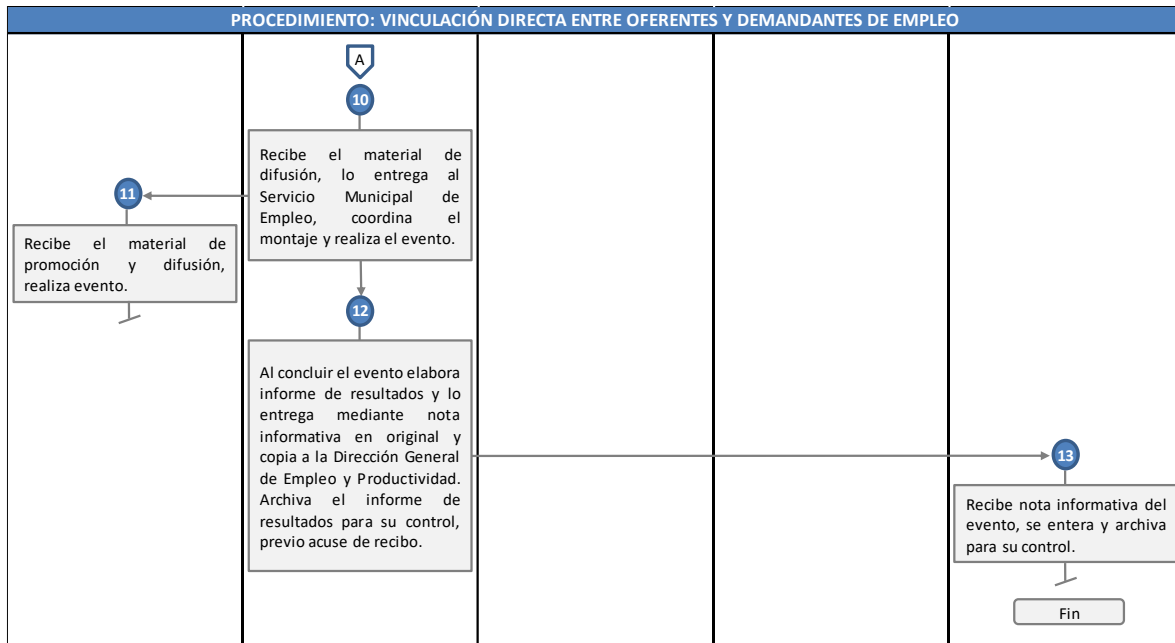
Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario "Empleo"



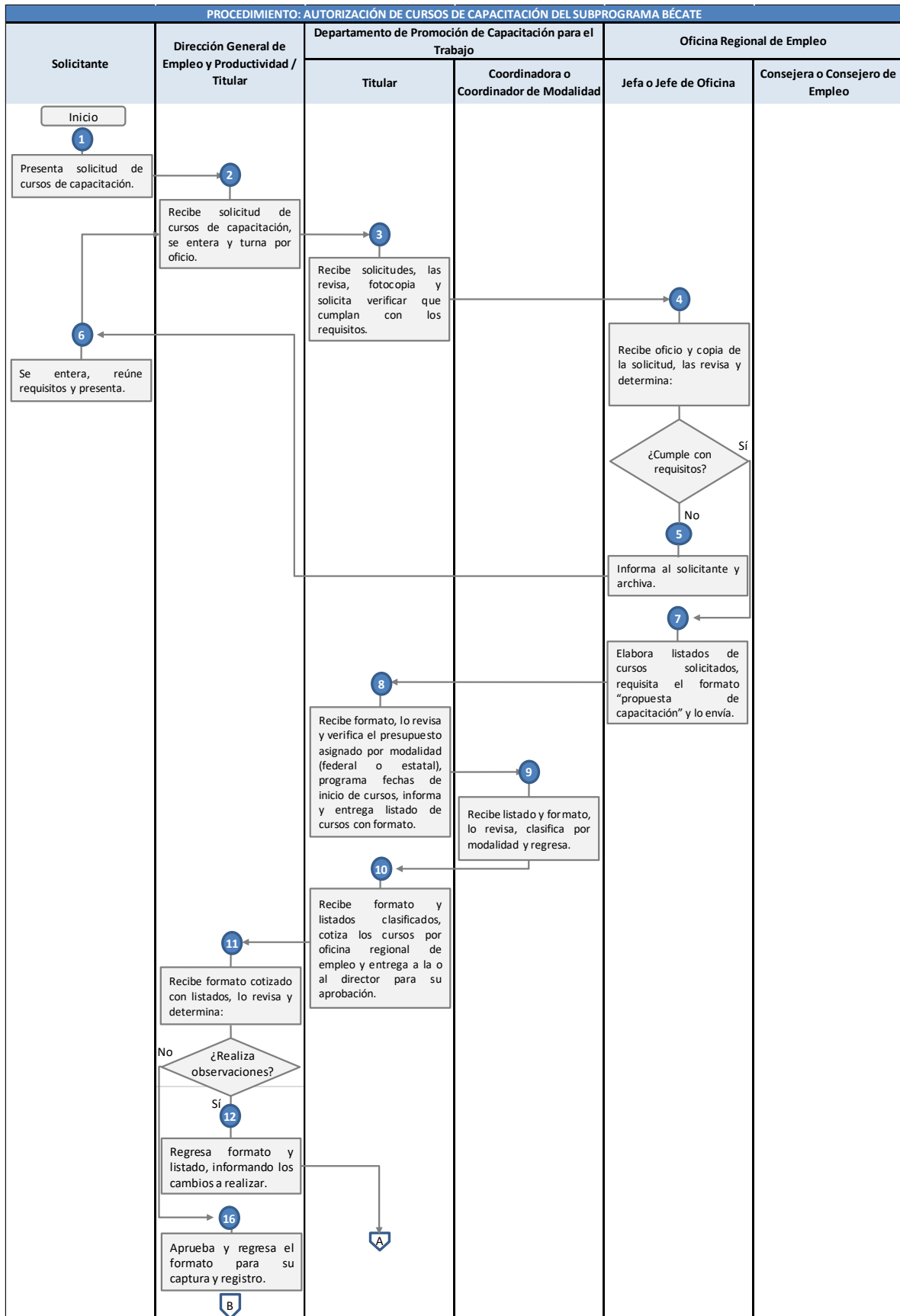
Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario “Empleo”

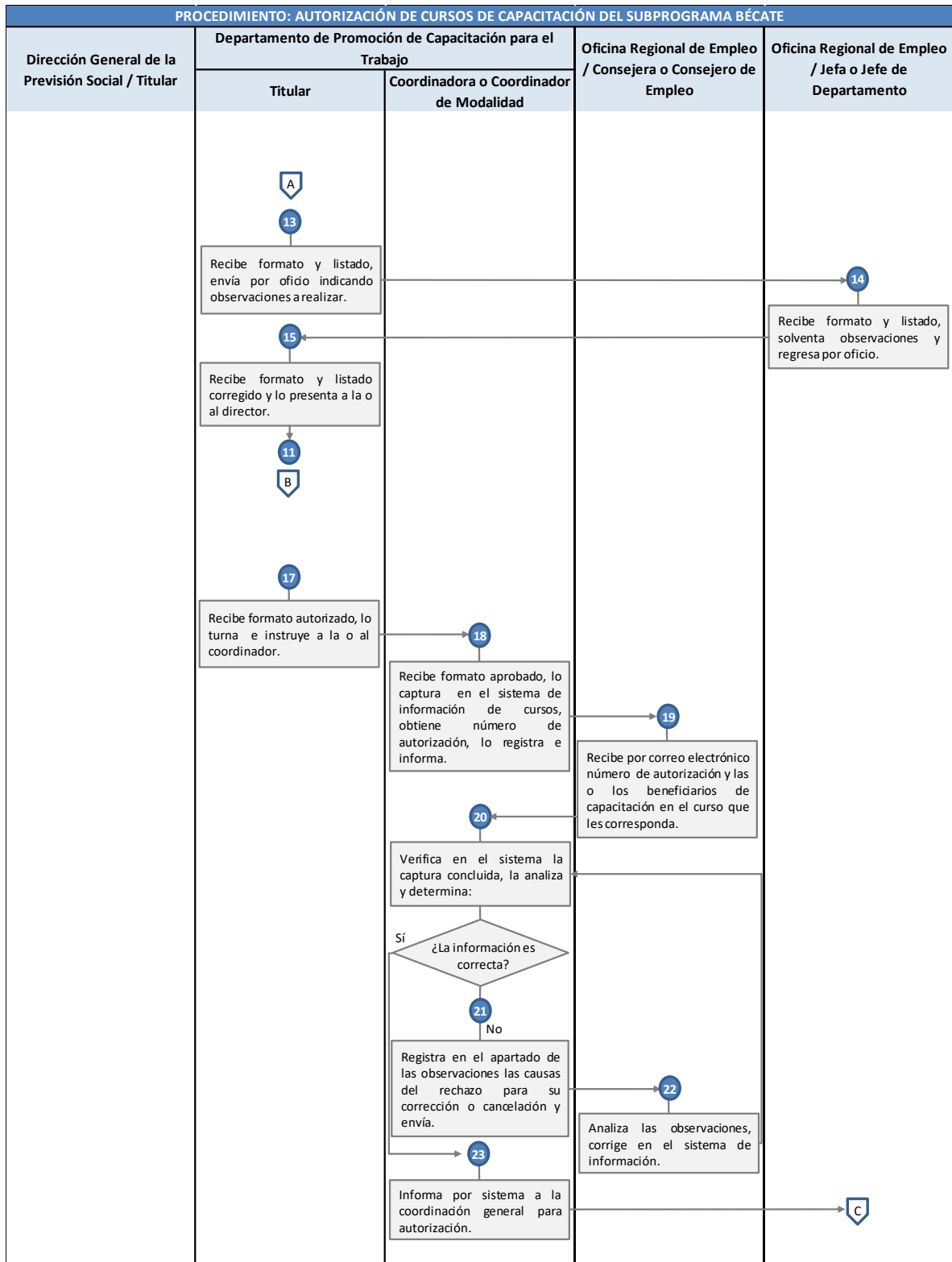


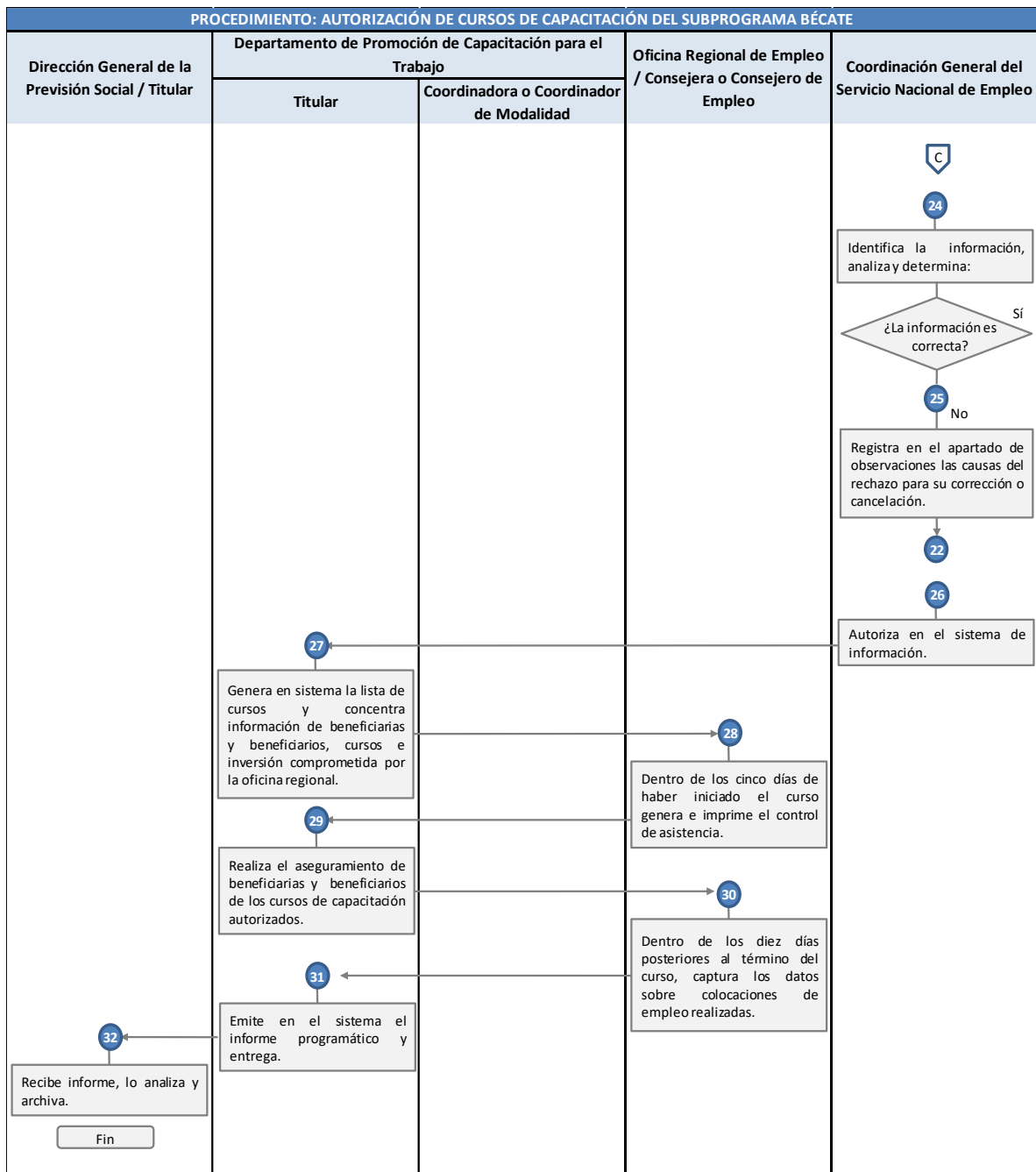




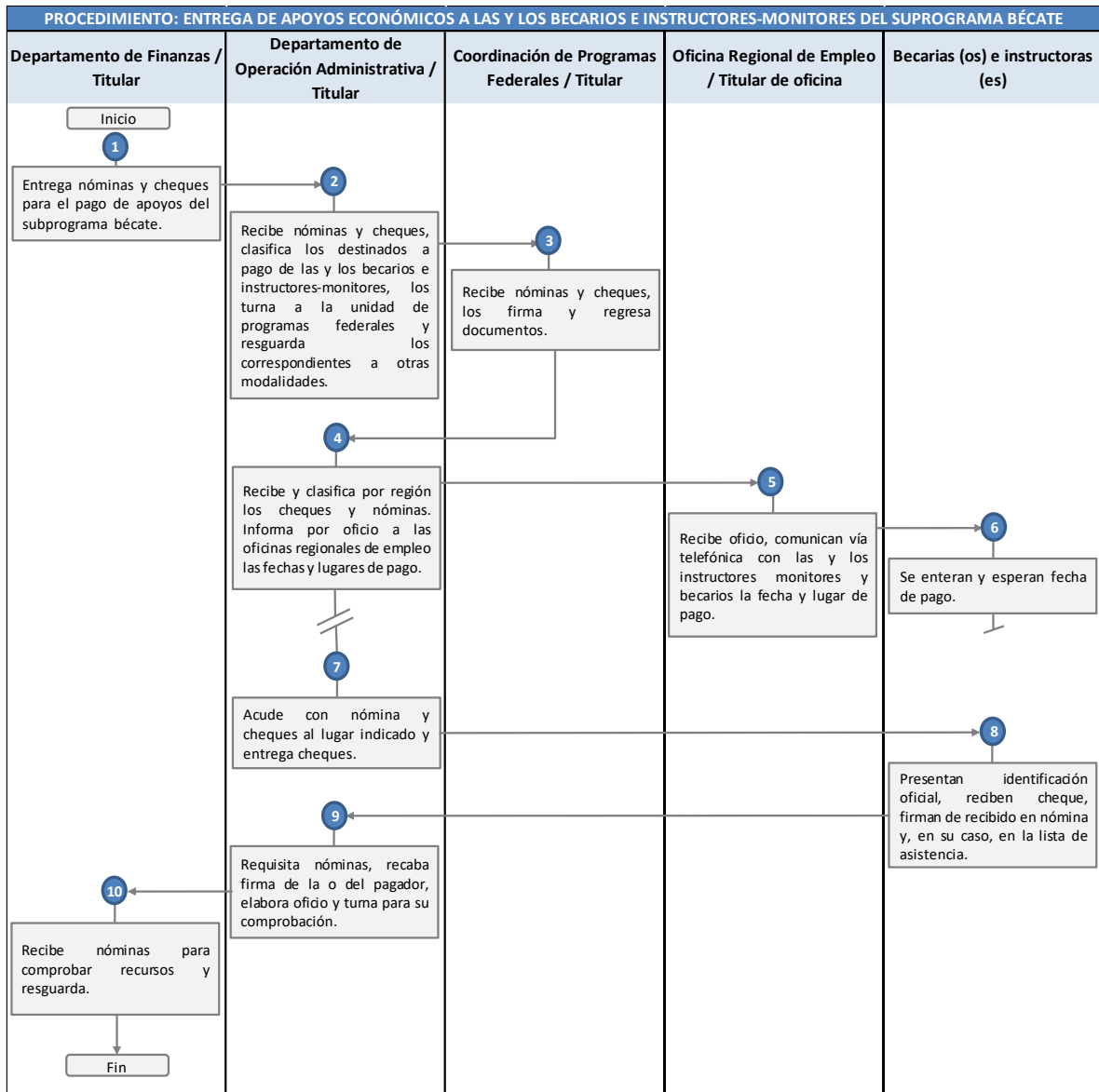
Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario “Empleo”



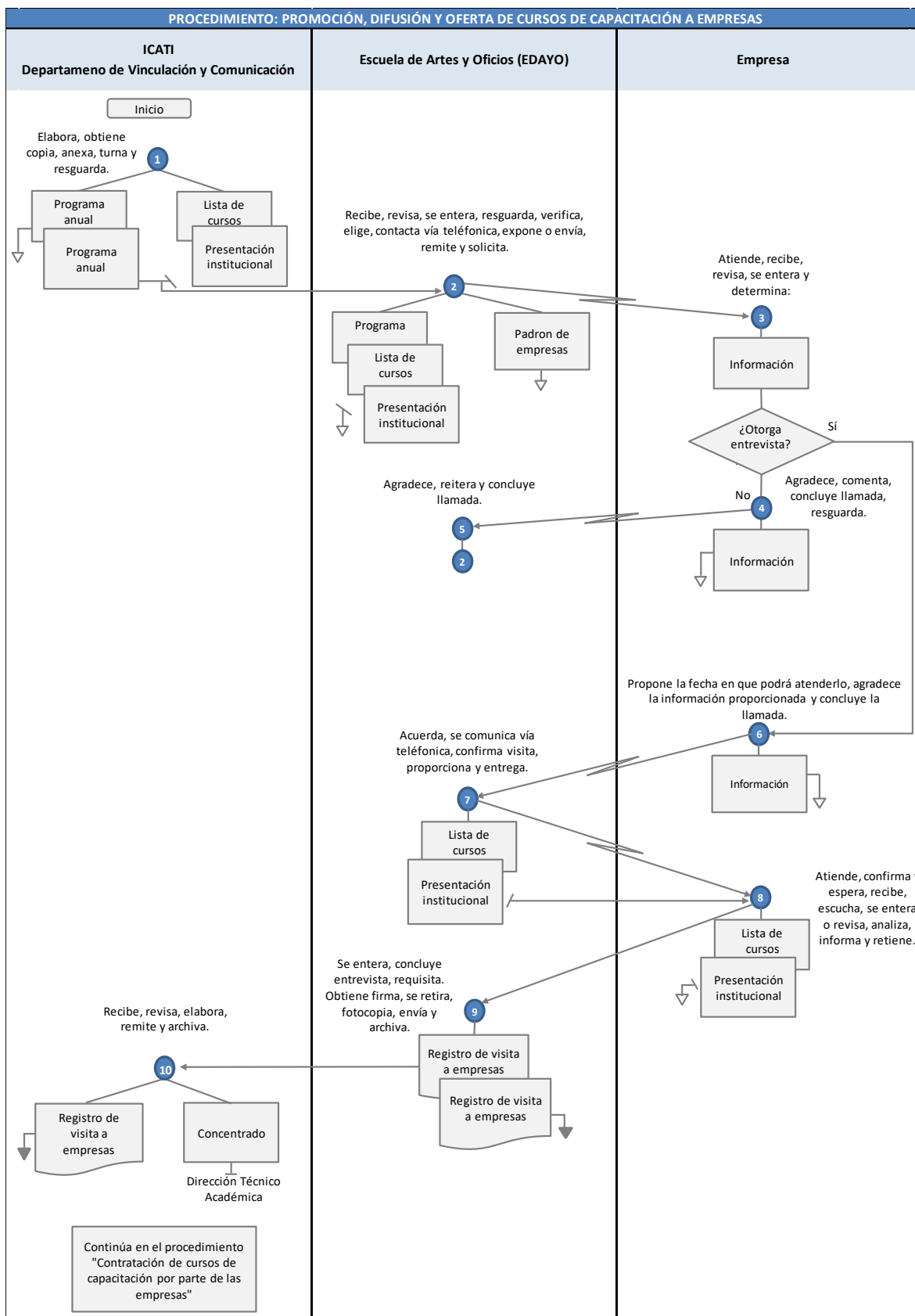


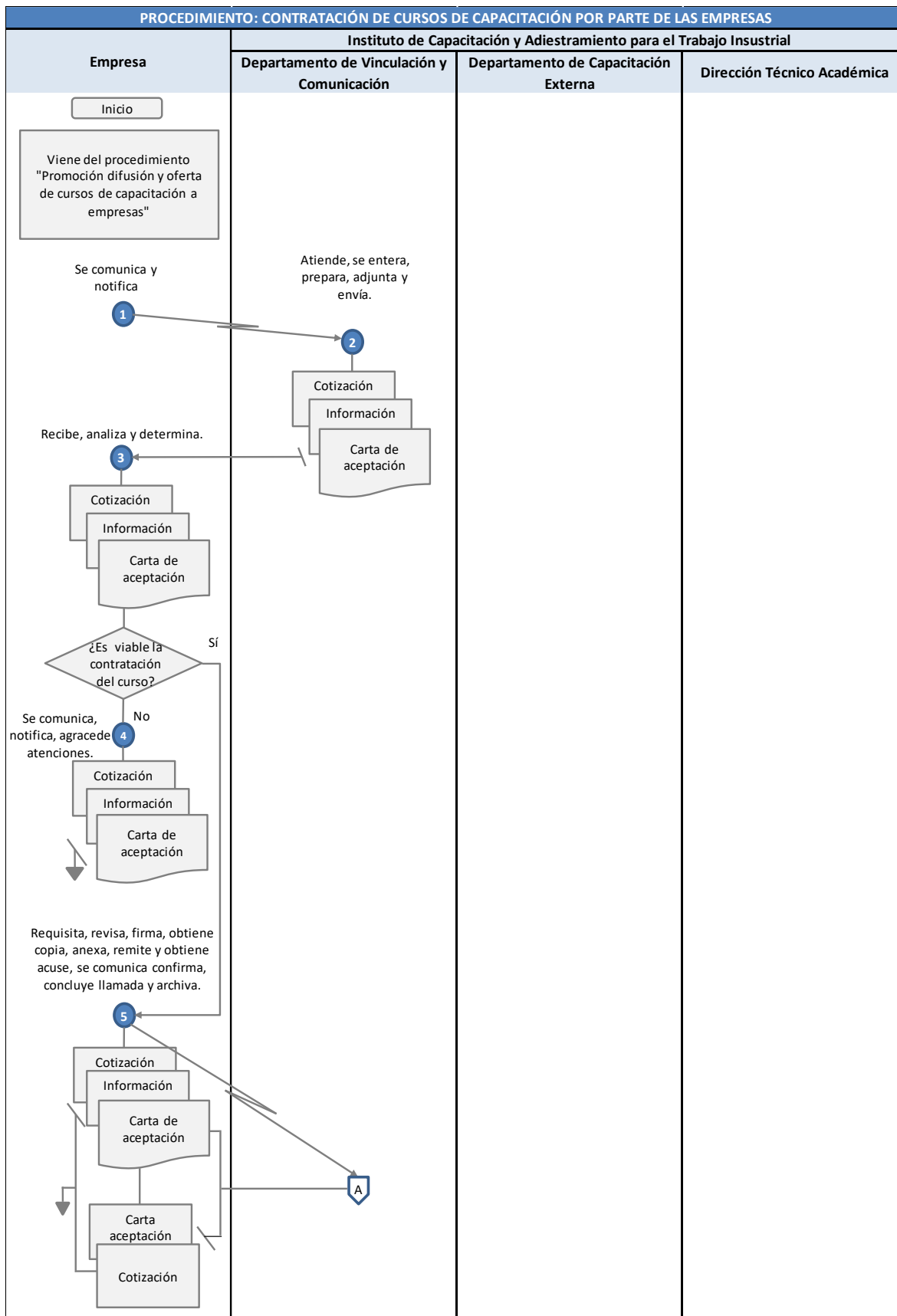


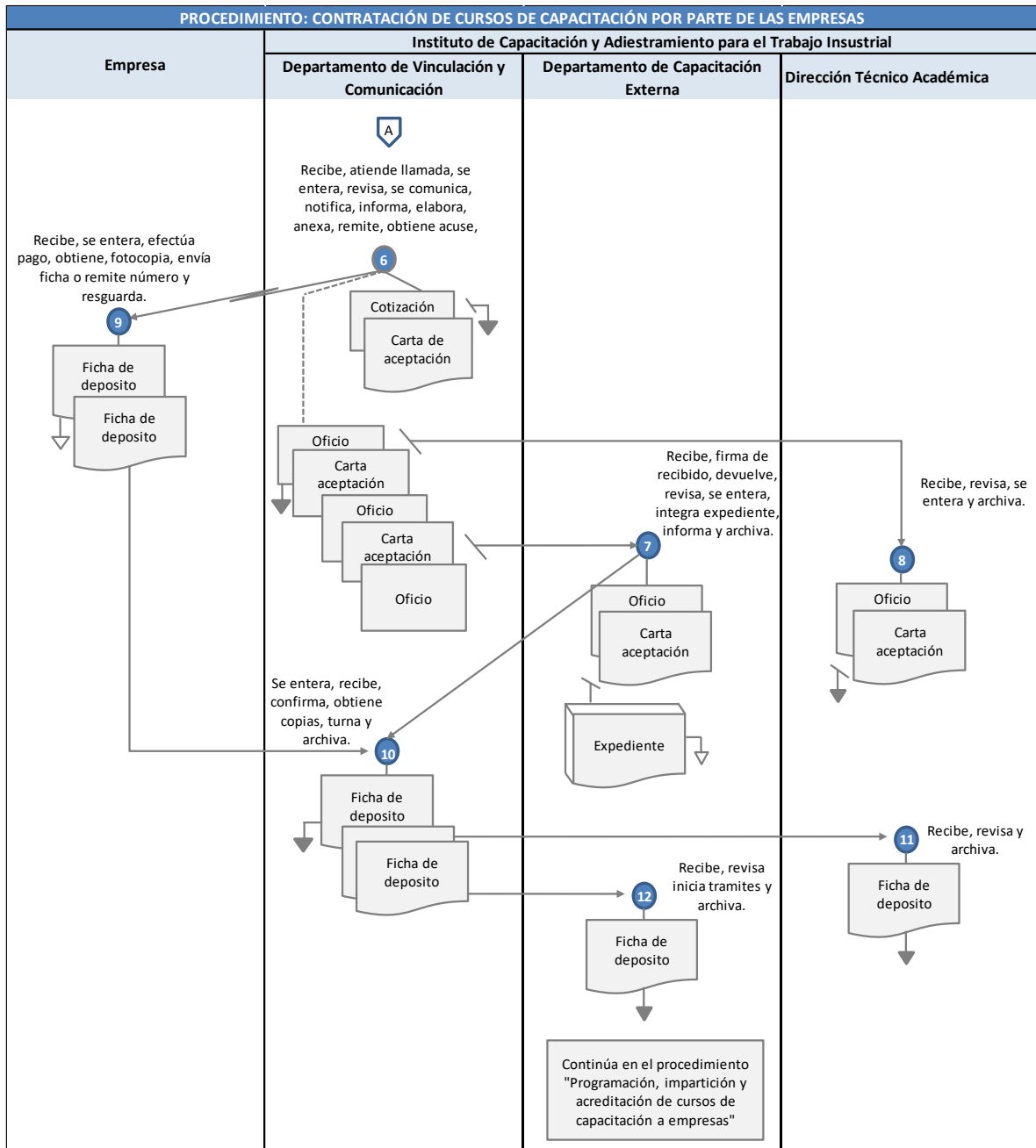
Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario “Empleo”



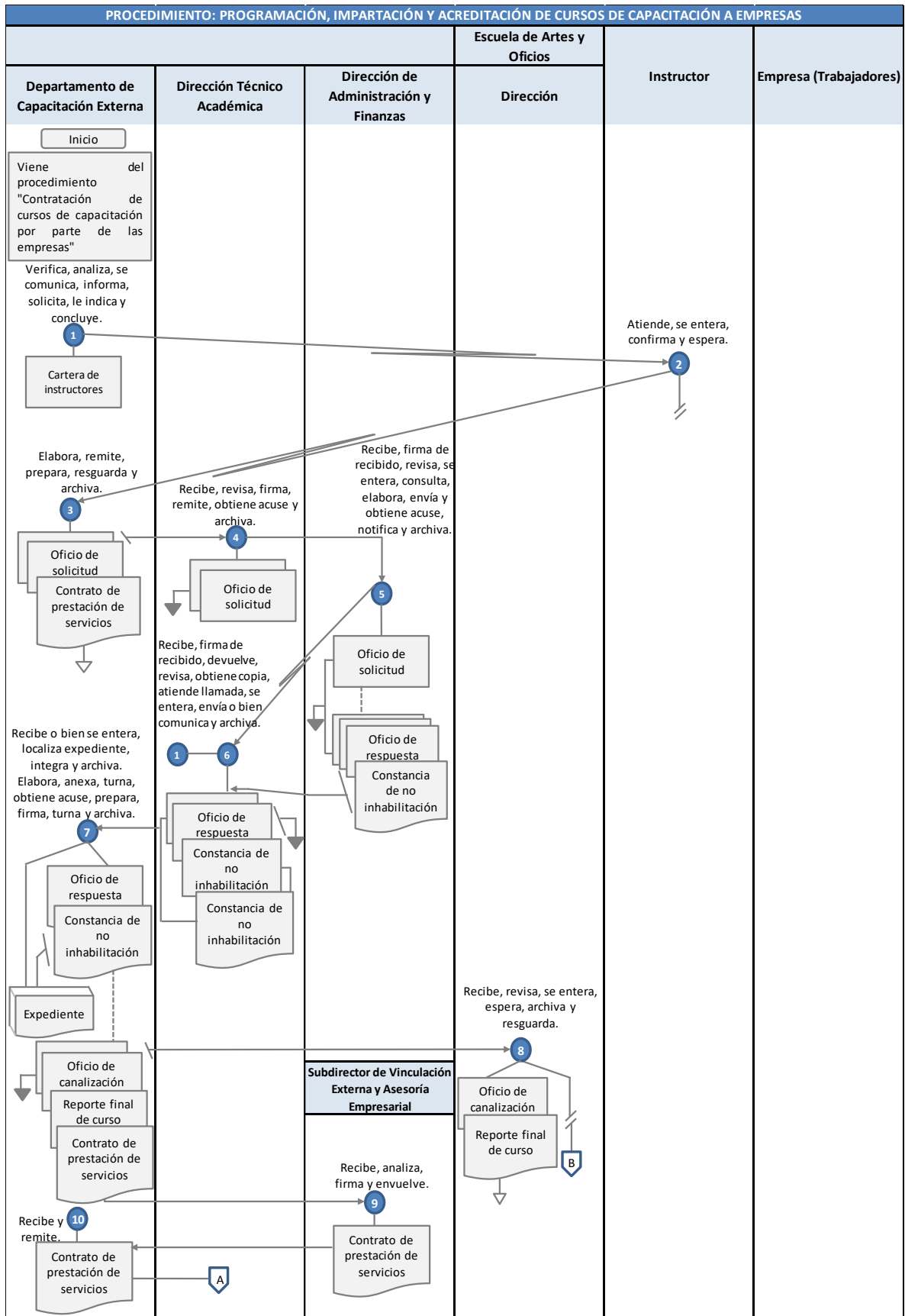
Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario “Empleo”



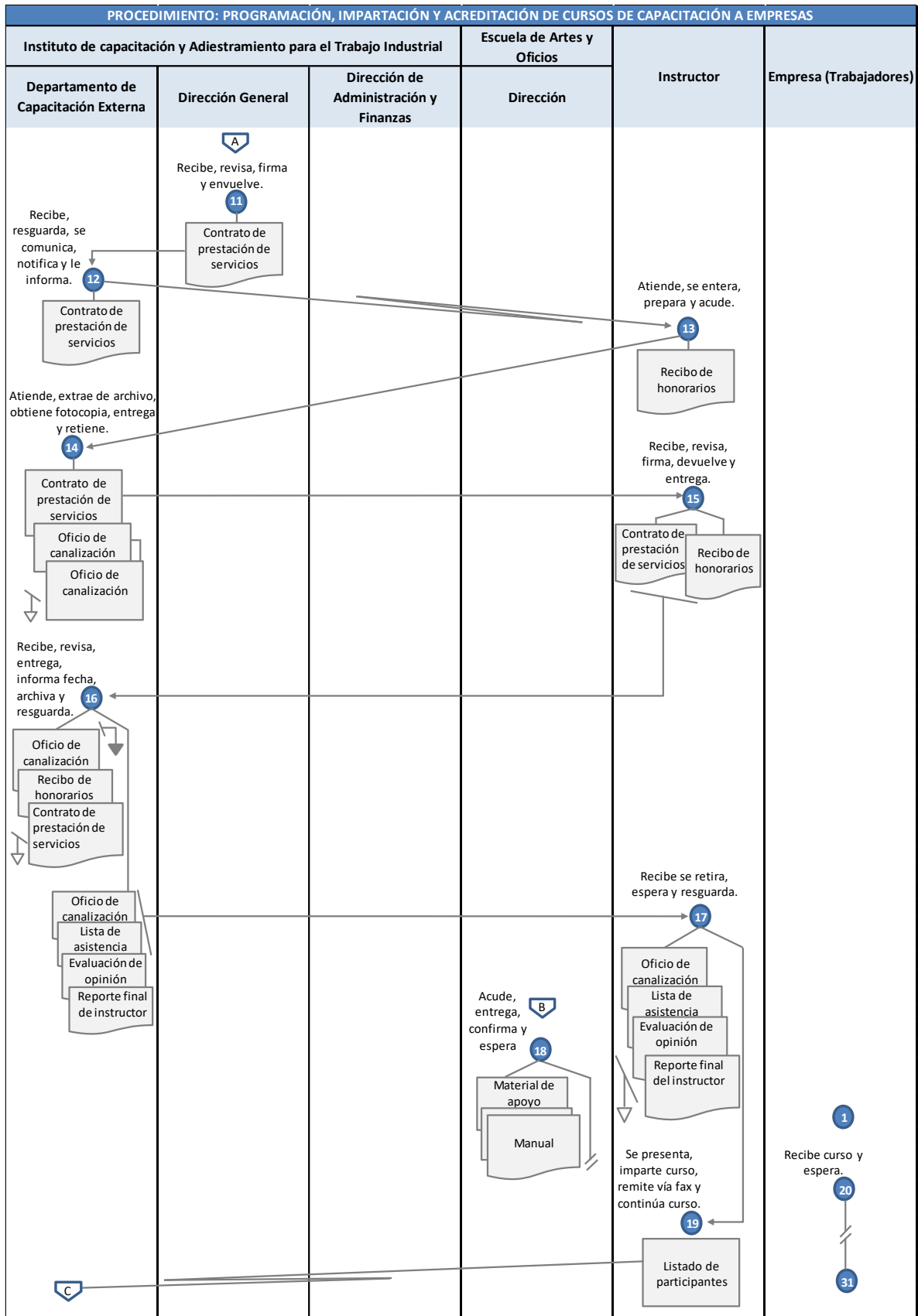


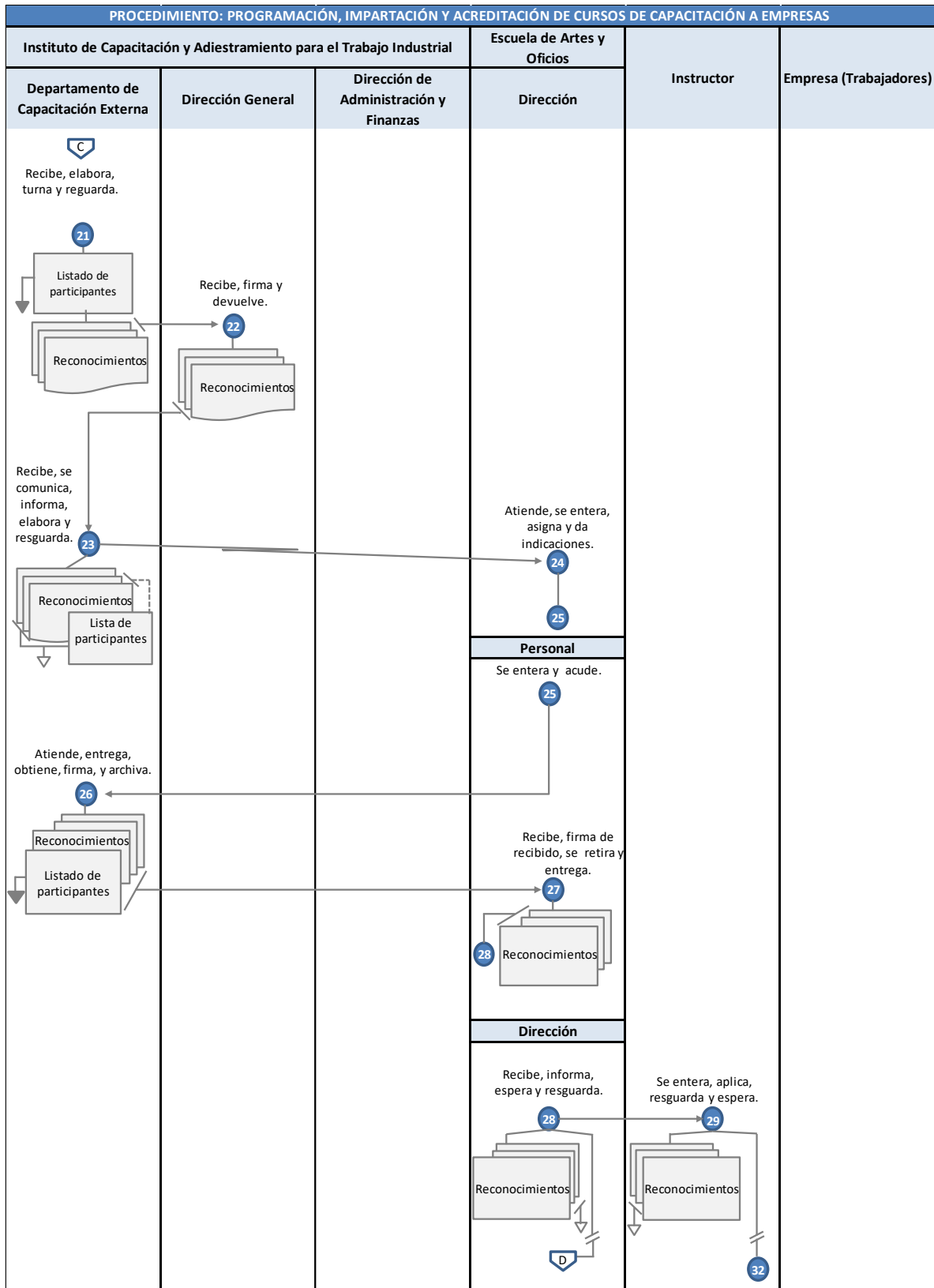


Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario “Empleo”

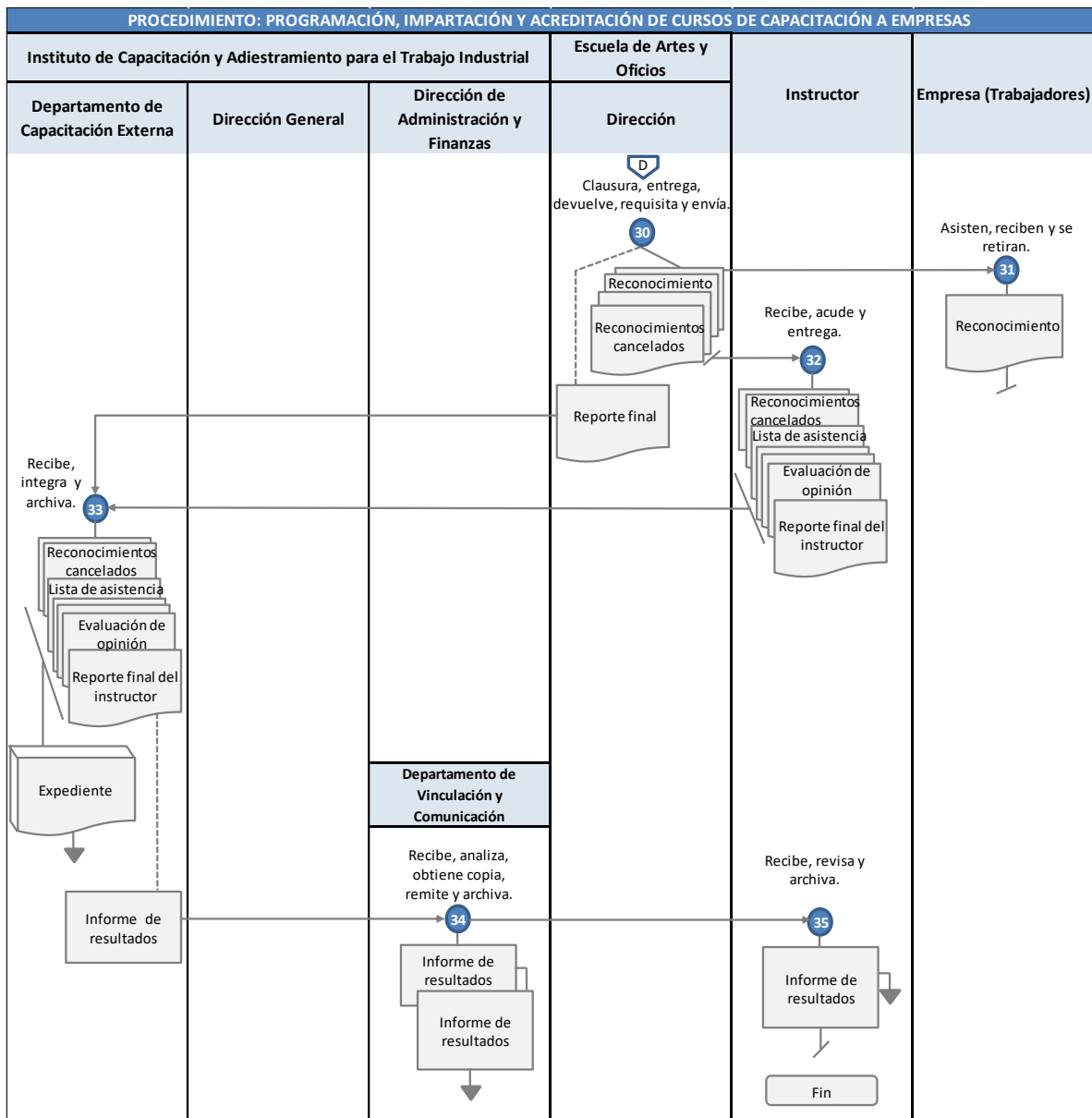


Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario “Empleo”

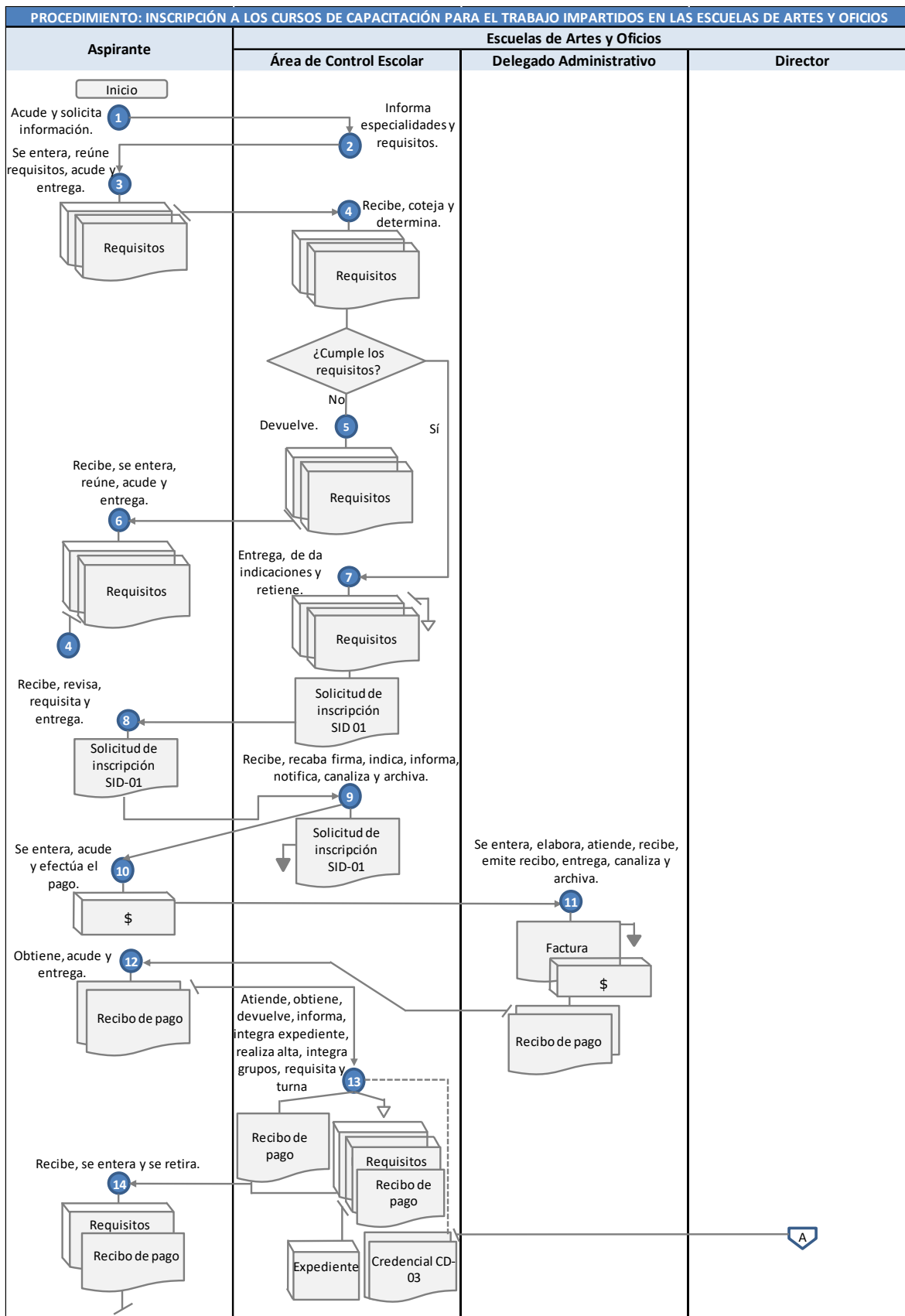


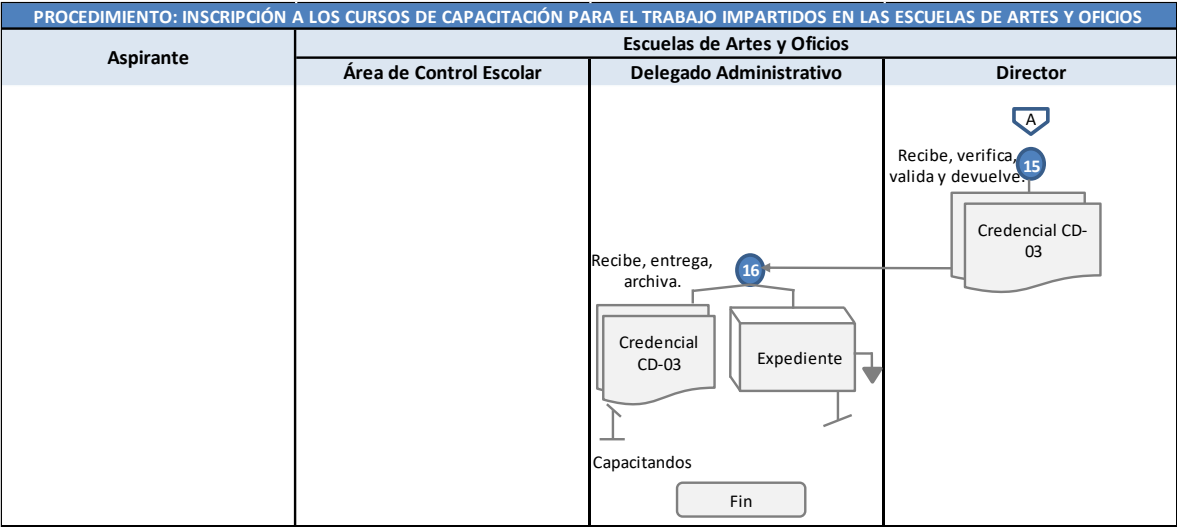


Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario “Empleo”

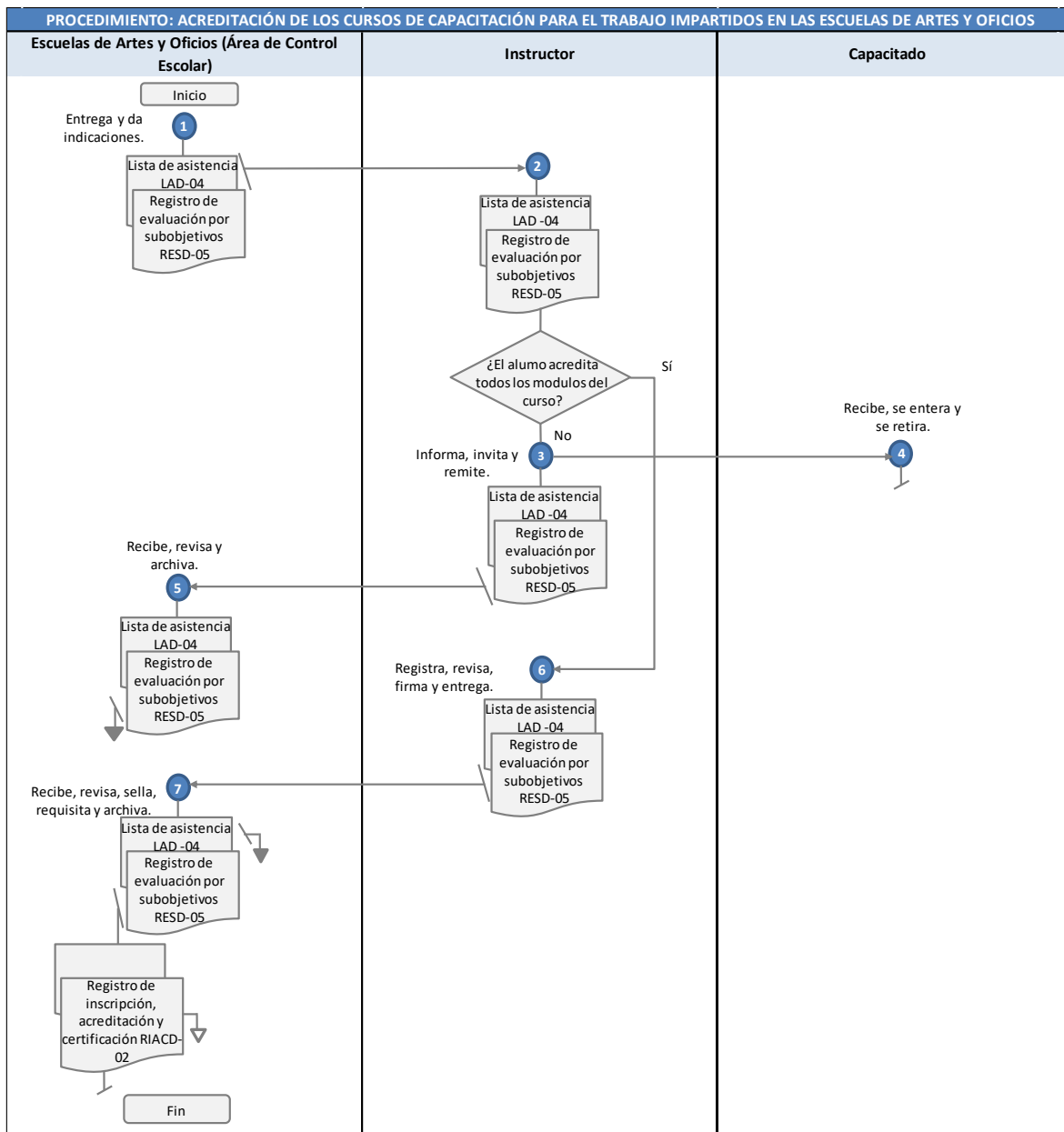


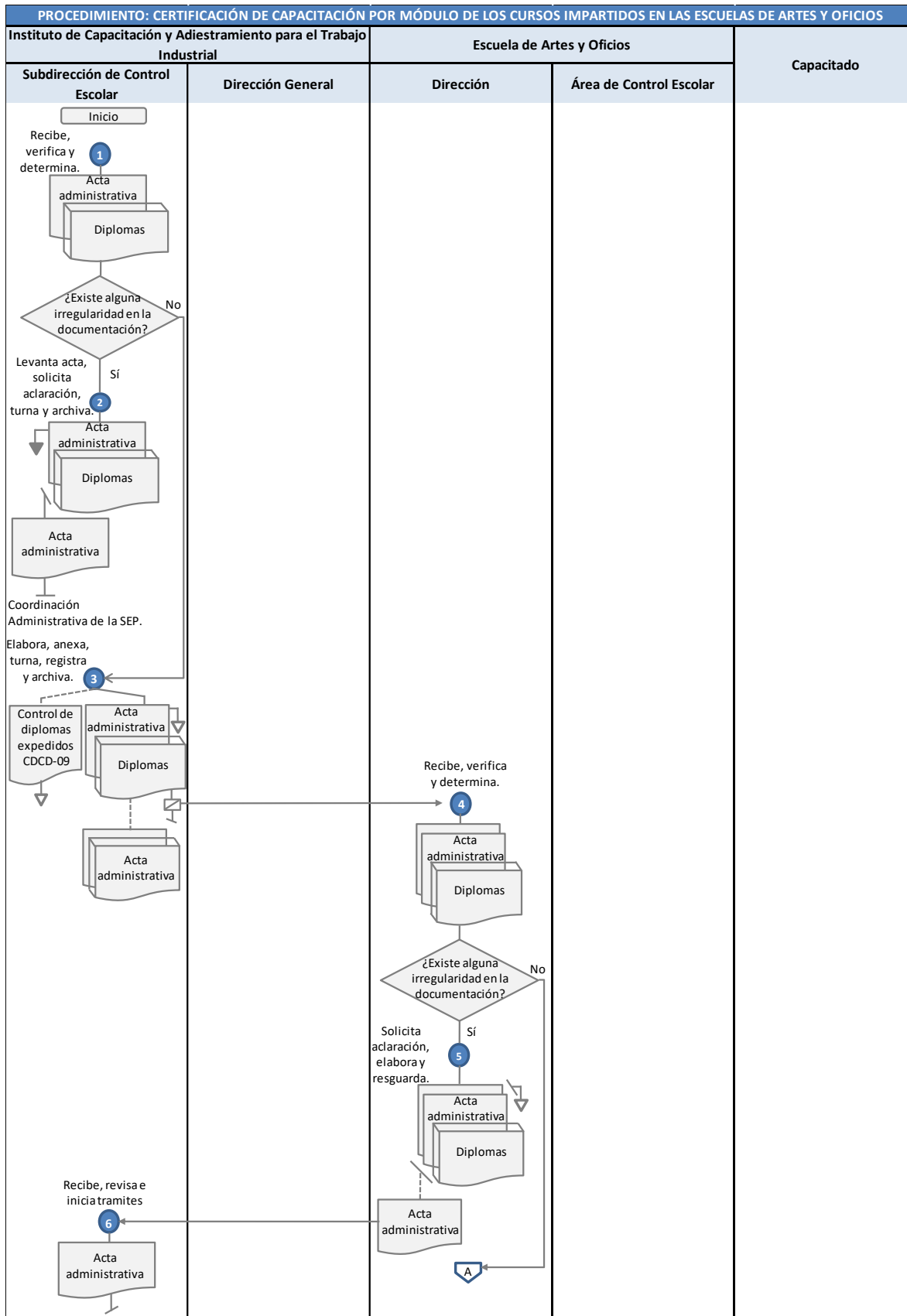
Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario “Empleo”

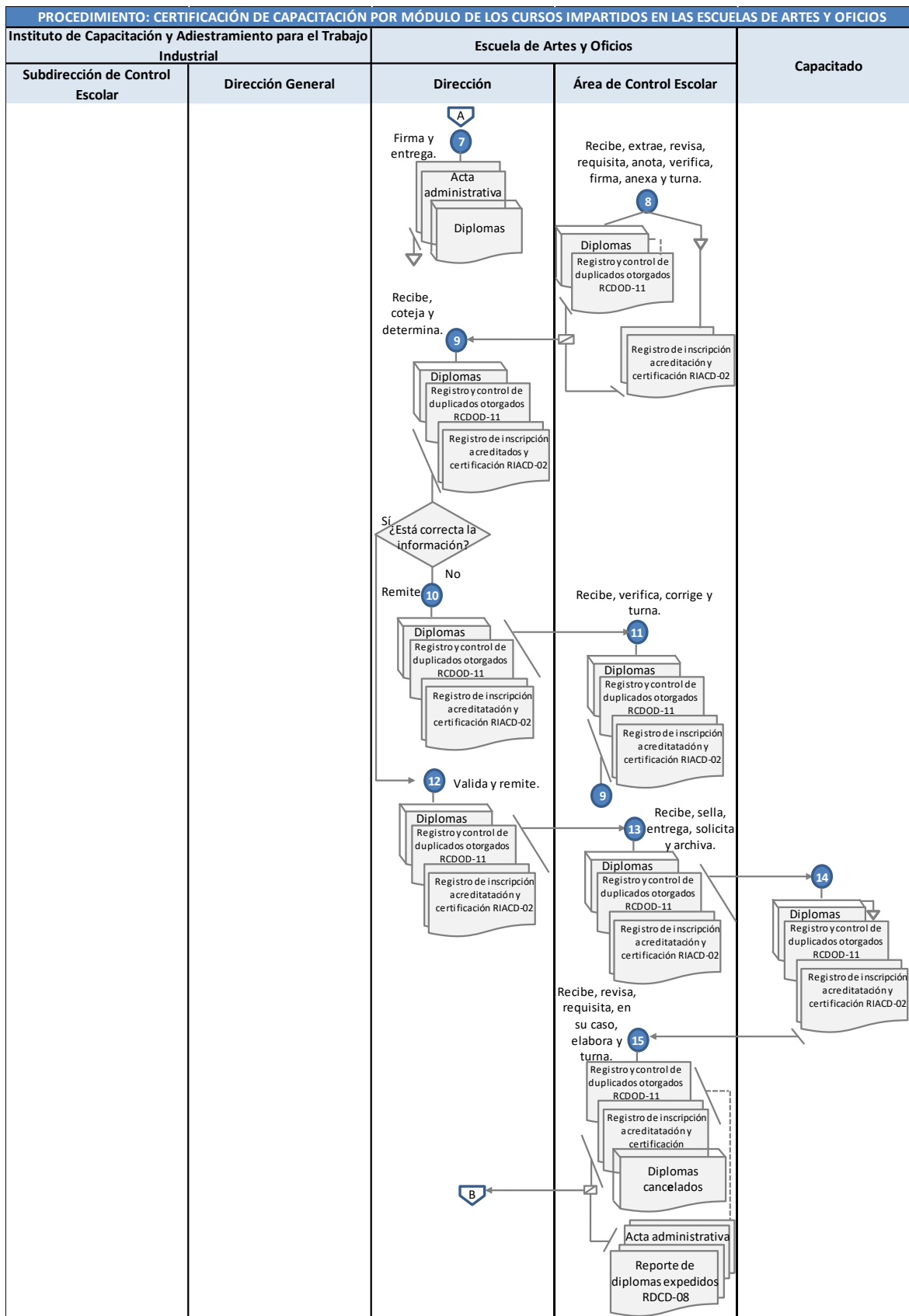


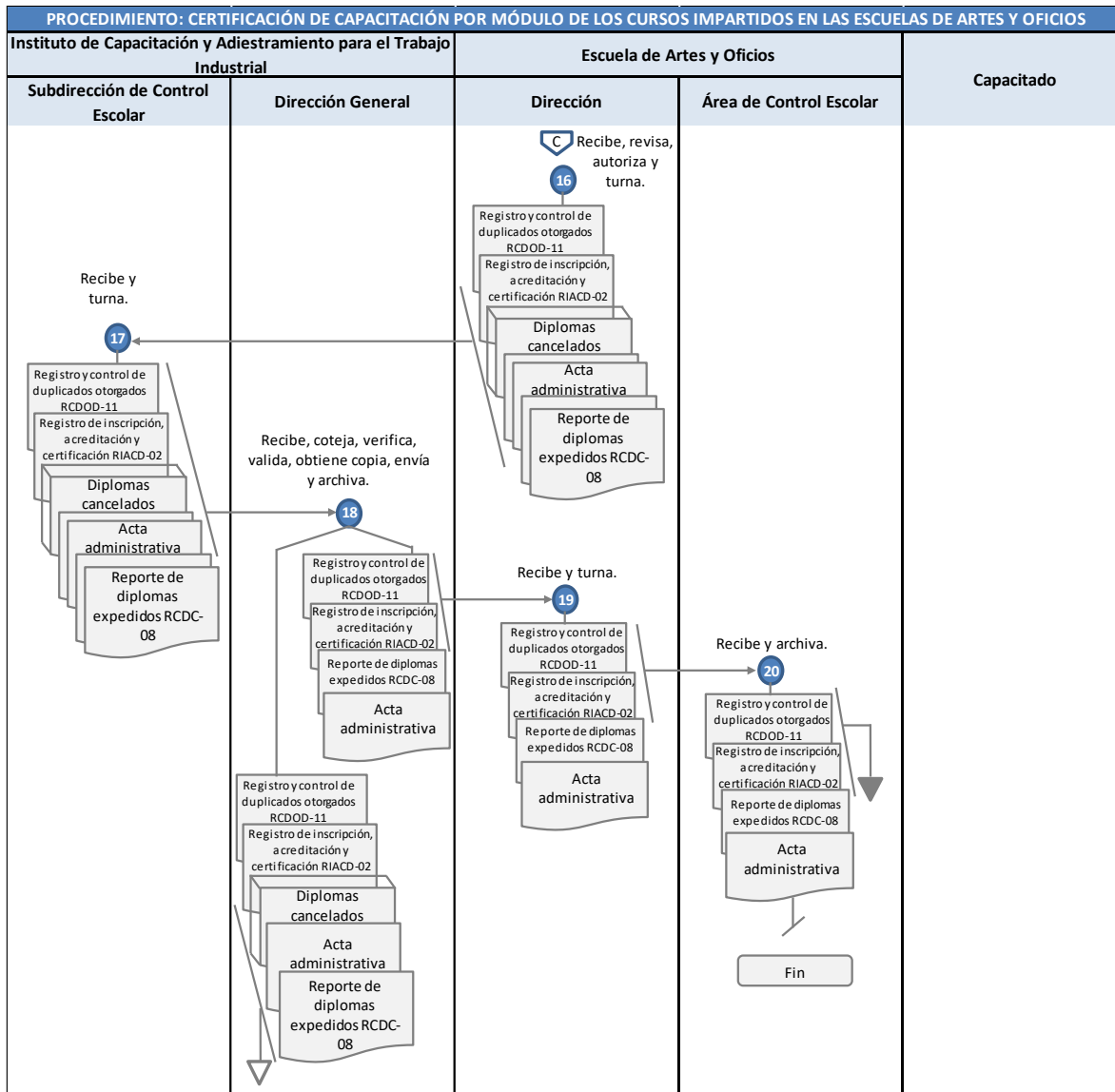


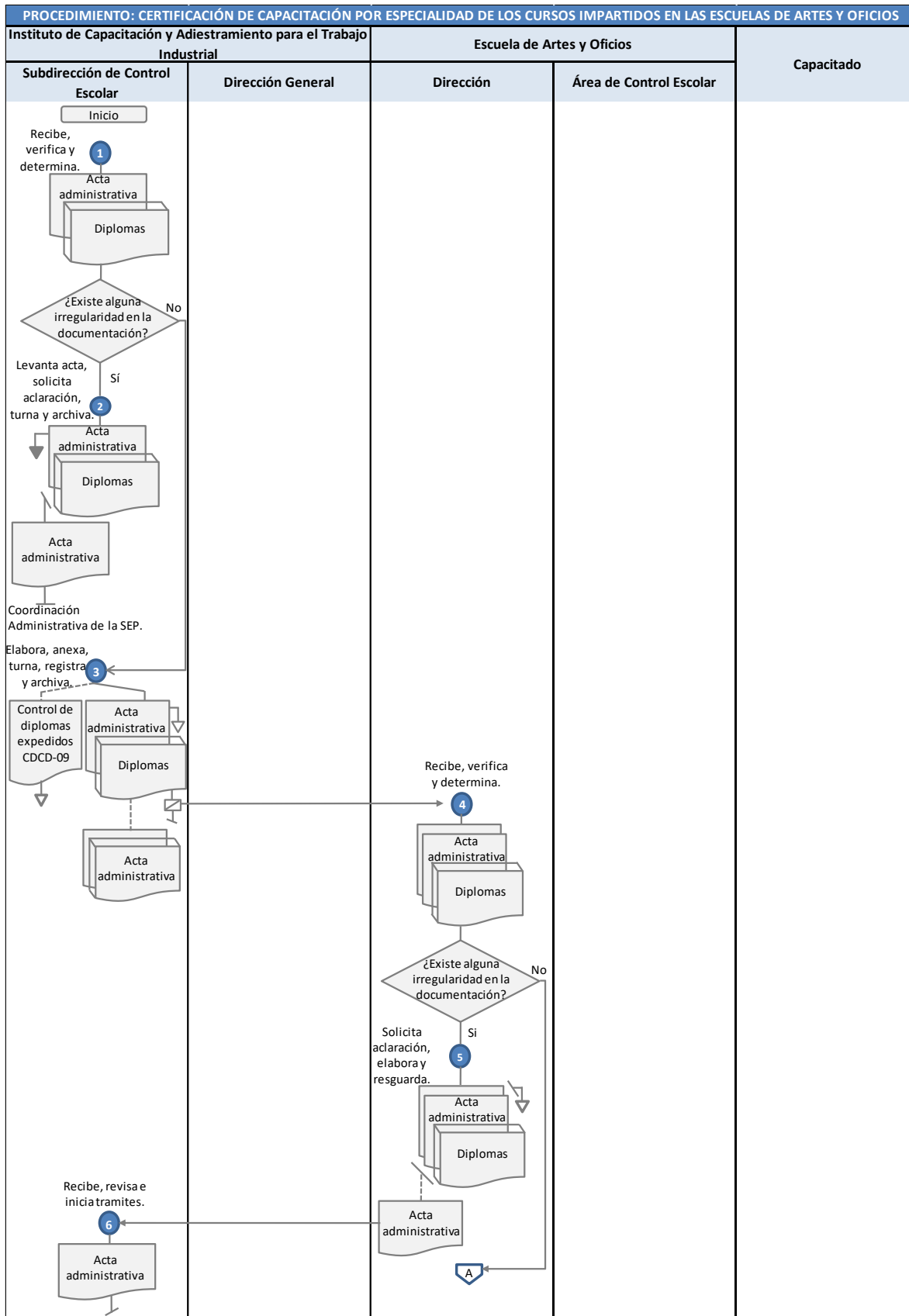
Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario “Empleo”



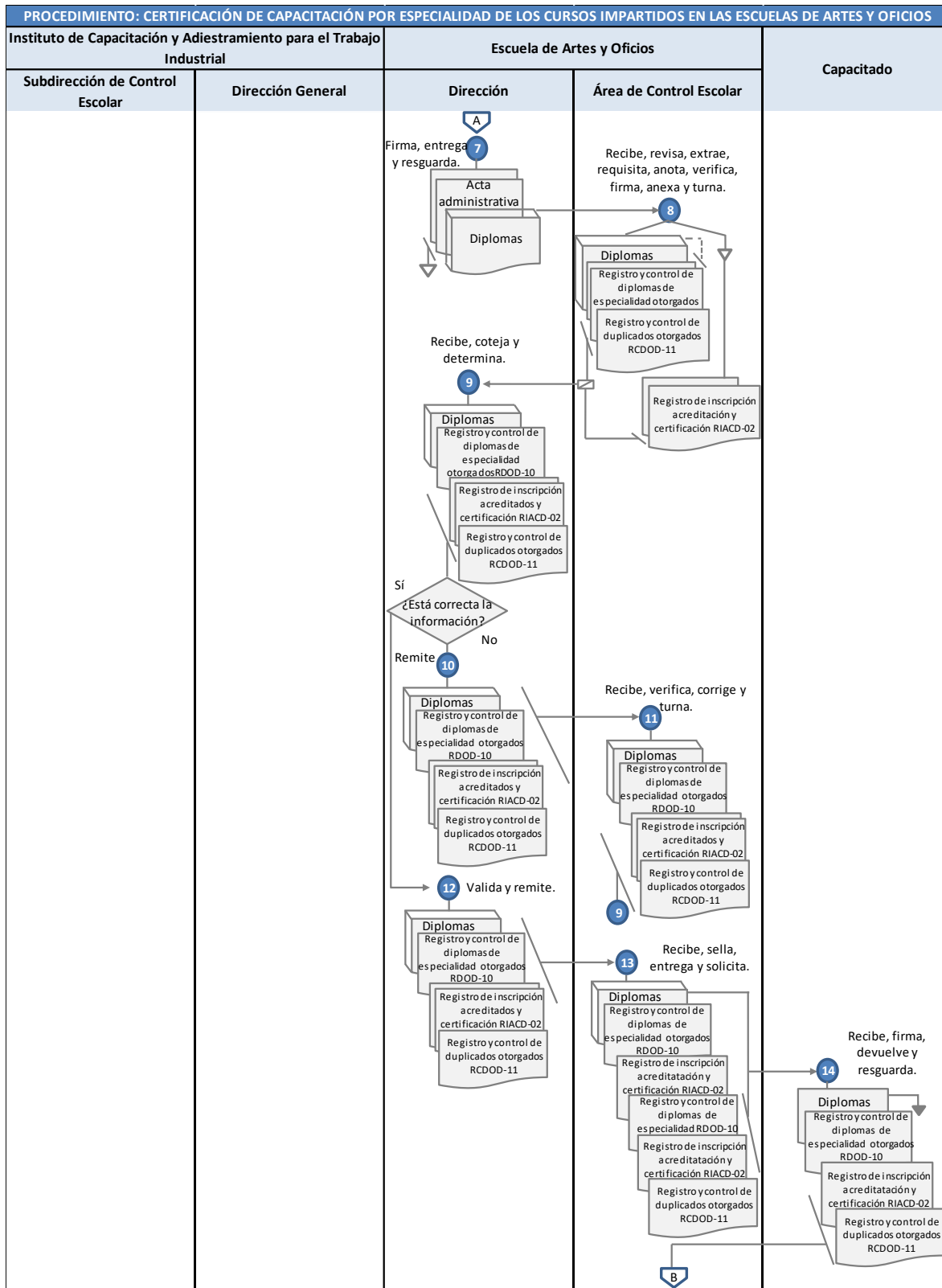


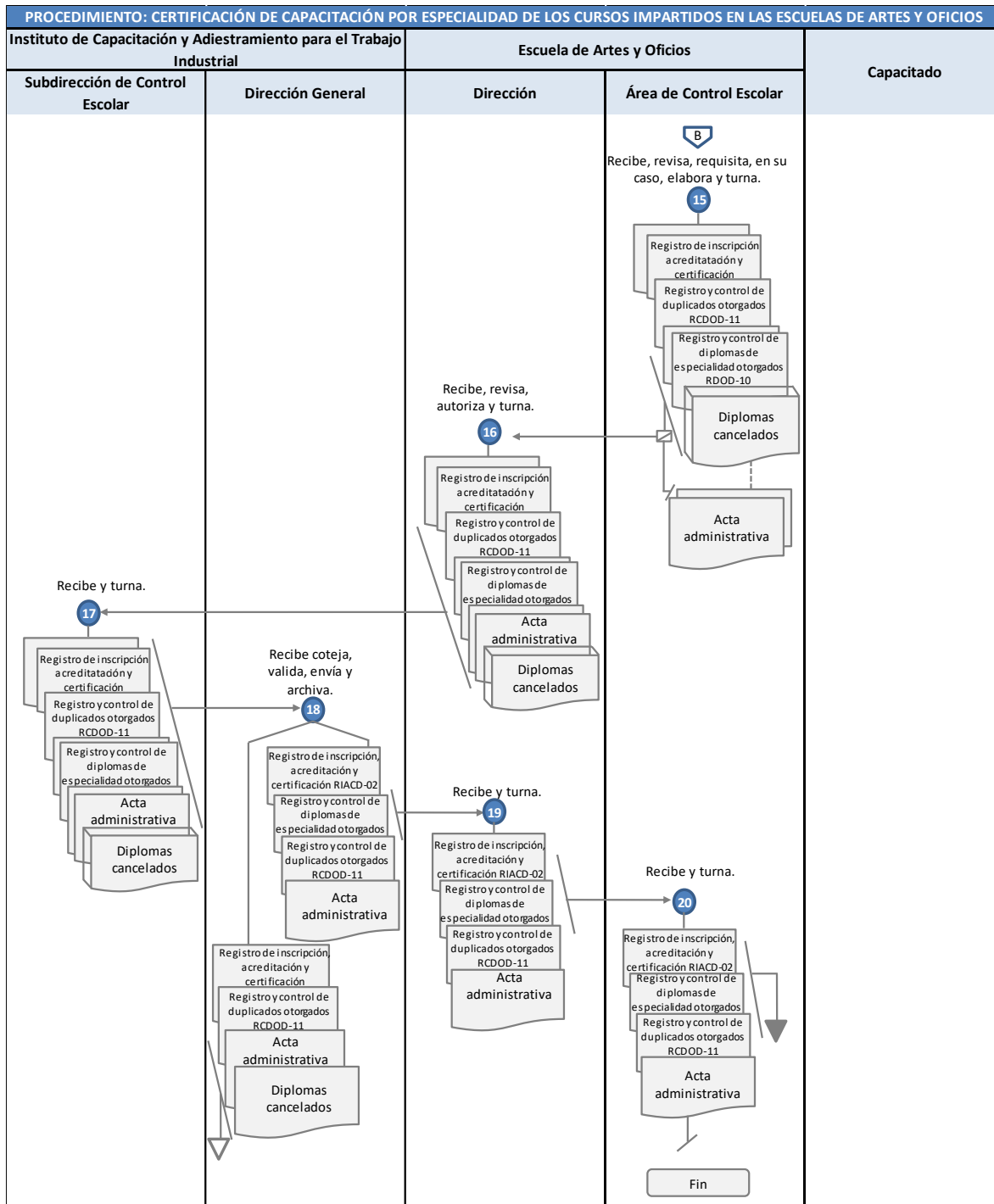




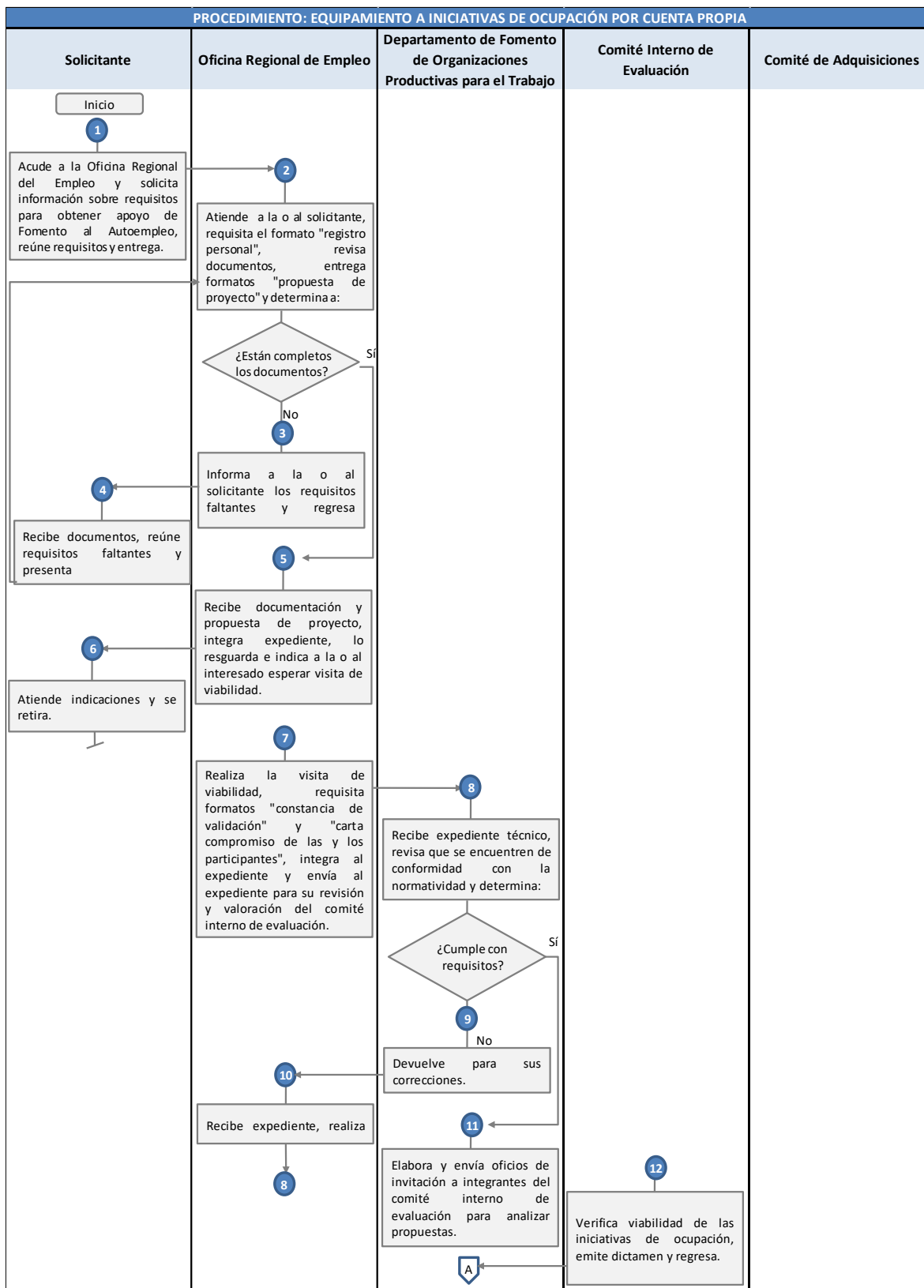


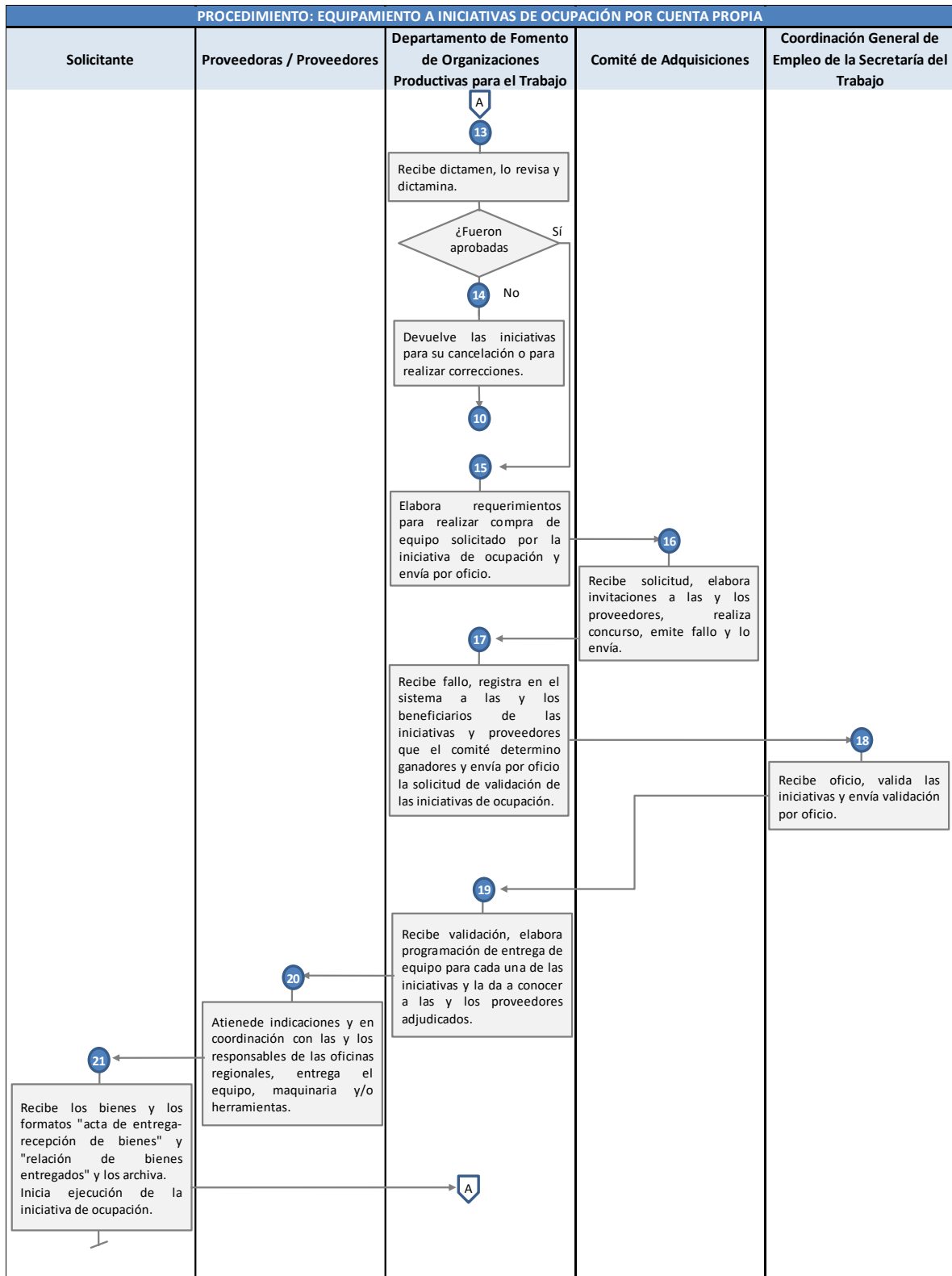
Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario “Empleo”

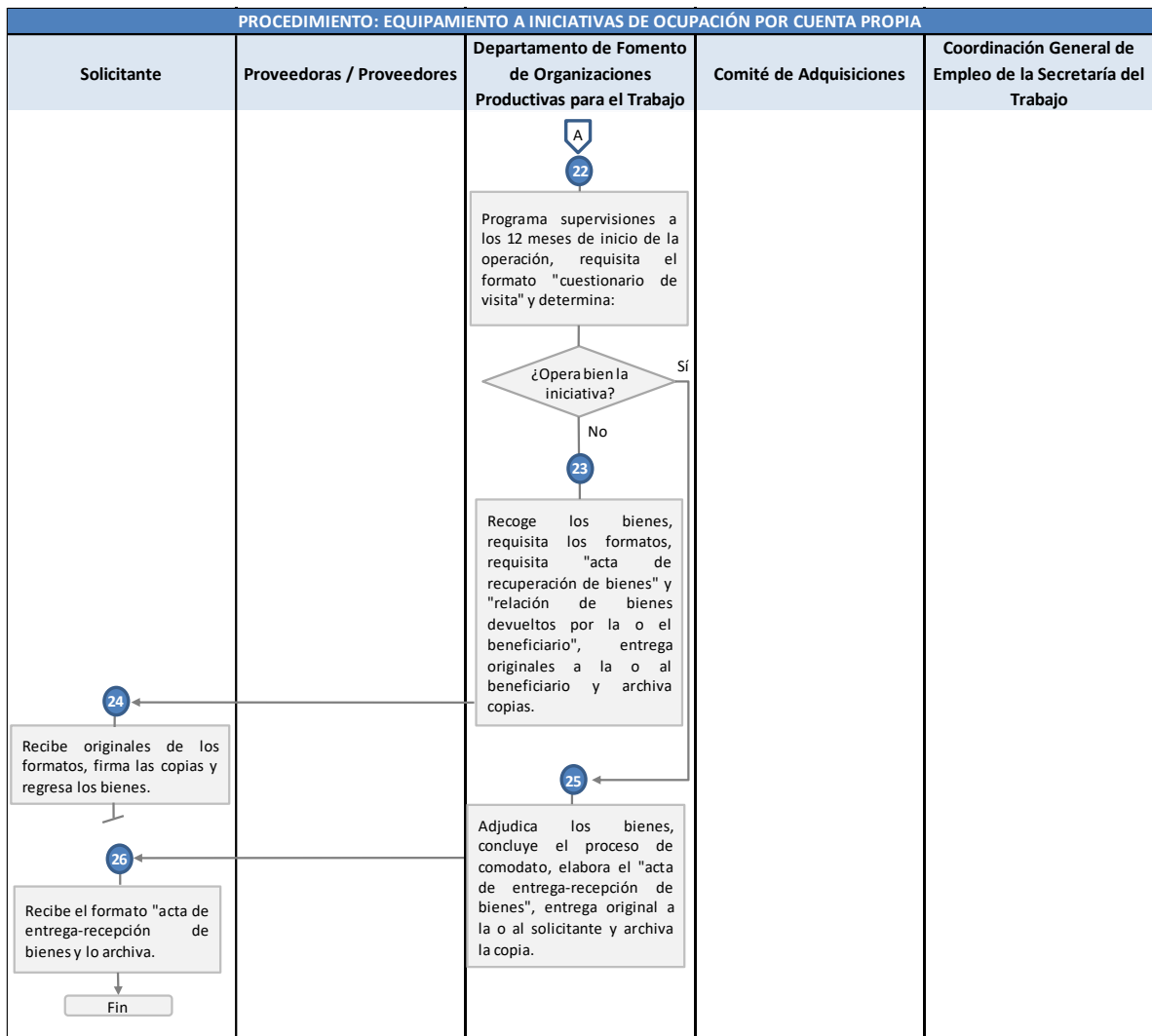




• **Vertiente: Fomento del autoempleo**





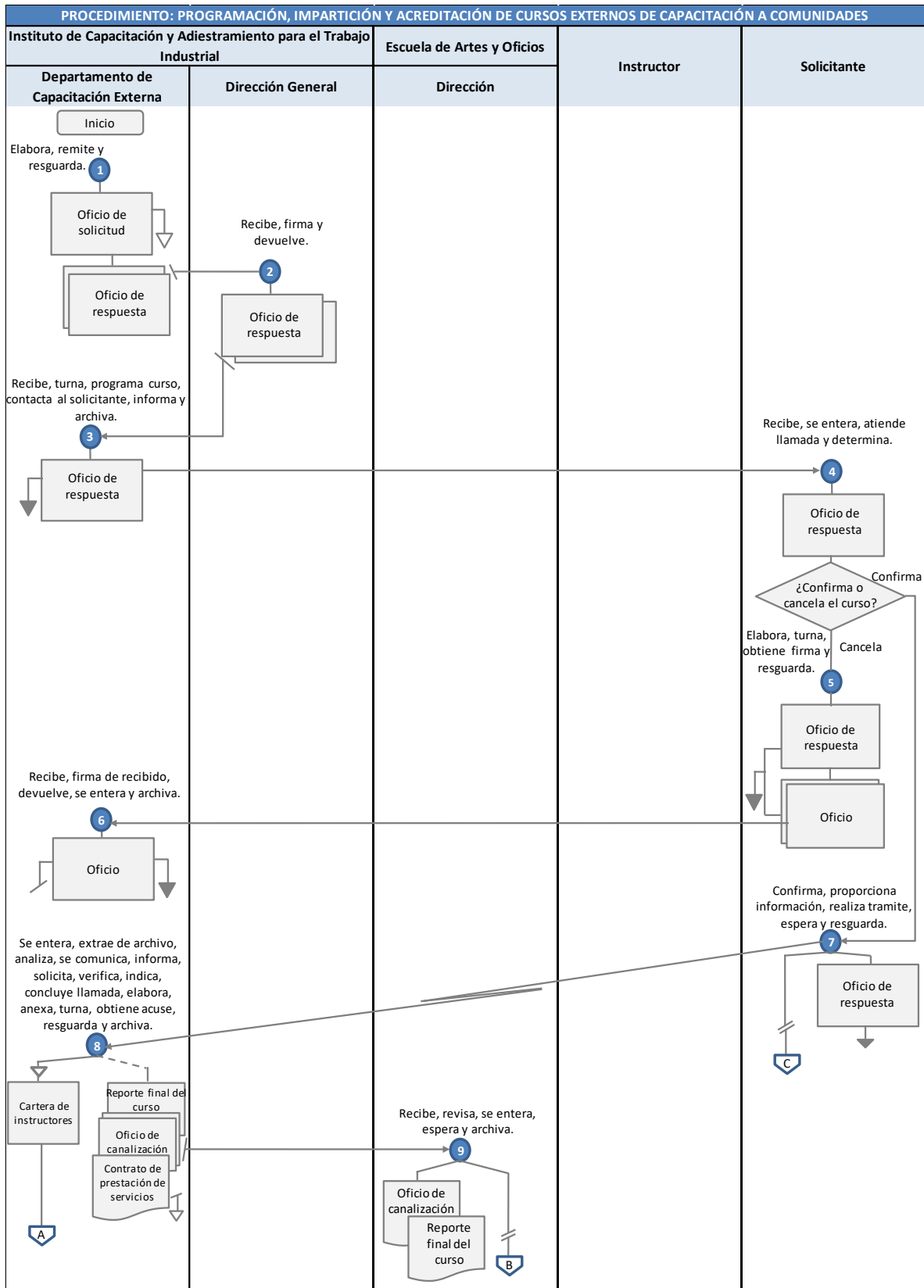


Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario “Empleo”

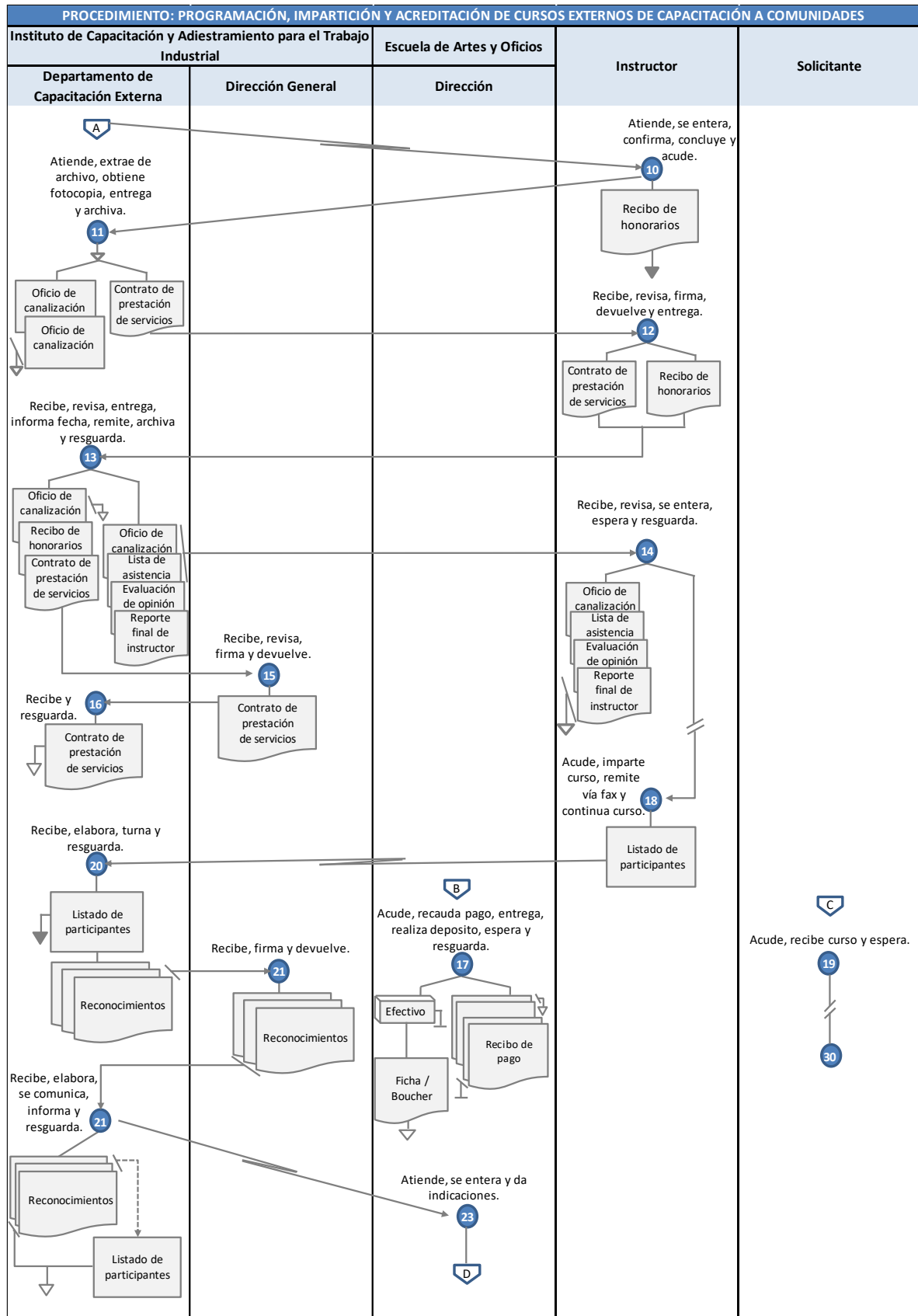
PROCEDIMIENTO: AUTORIZACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN DEL SUBPROGRAMA BÉCATE
El procedimiento es común con la vertiente "Fomento del empleo en la empresa".

PROCEDIMIENTO: ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS A LAS Y LOS BECARIOS E INSTRUCTORES-MONITORES DEL SUPROGRAMA BÉCATE
El procedimiento es común con la vertiente "Fomento del empleo en la empresa".

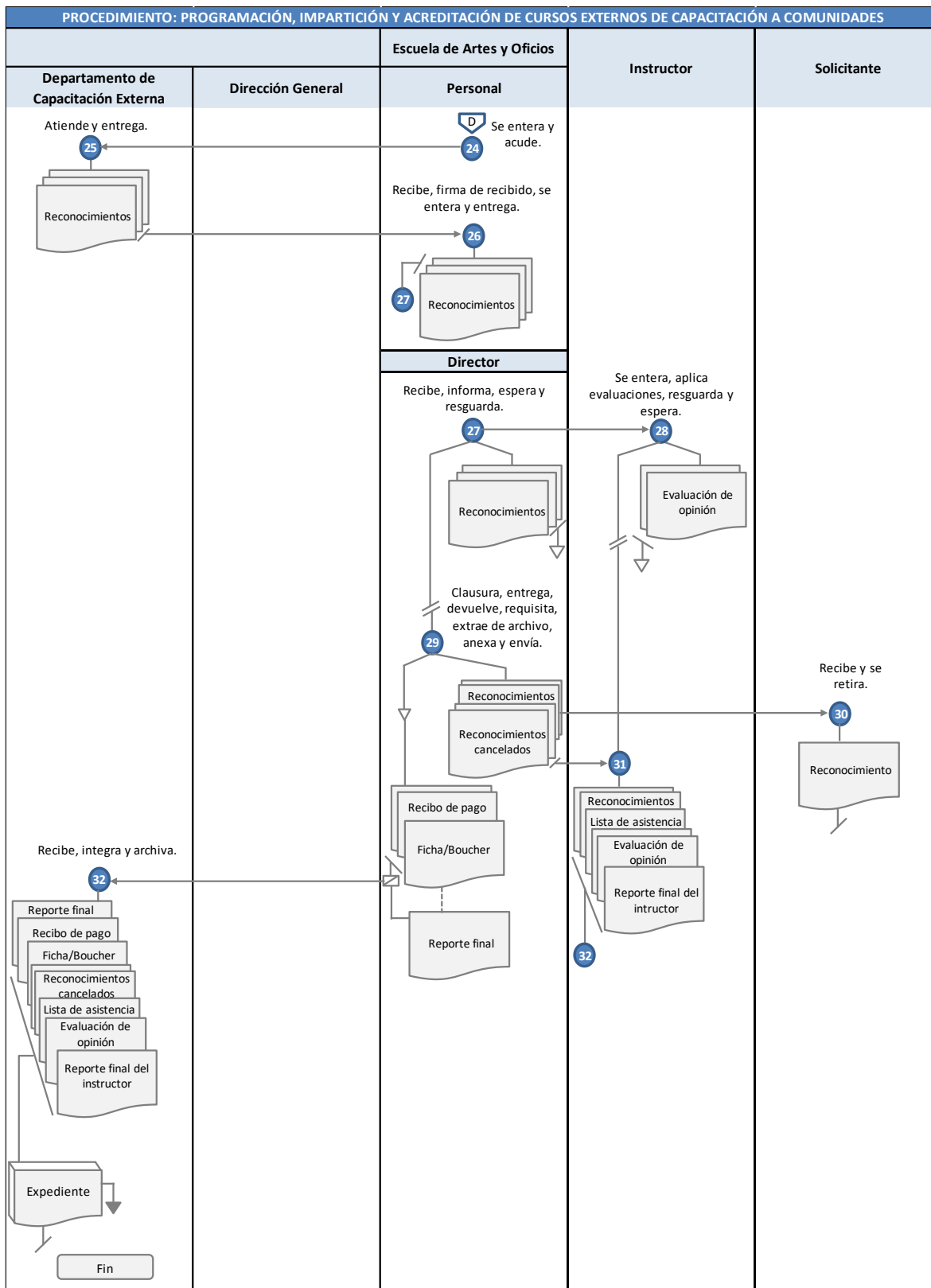
Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario “Empleo”



Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario “Empleo”



Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario “Empleo”



Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario “Empleo”

PROCEDIMIENTO: INSCRIPCIÓN A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO IMPARTIDOS EN LAS ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS

El procedimiento es común con la vertiente "Fomento del empleo en la empresa".

PROCEDIMIENTO: ACREDITACIÓN DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO IMPARTIDOS EN LAS ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS

El procedimiento es común con la vertiente "Fomento del empleo en la empresa".

PROCEDIMIENTO: CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN POR MÓDULO DE LOS CURSOS IMPARTIDOS EN LAS ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS

El procedimiento es común con la vertiente "Fomento del empleo en la empresa".

PROCEDIMIENTO: CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN POR ESPECIALIDAD DE LOS CURSOS IMPARTIDOS EN LAS ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS

El procedimiento es común con la vertiente "Fomento del empleo en la empresa".

Anexo 13 "Gastos desglosados del programa"

En la siguiente tabla se muestra el desglose de los gastos de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México, en su calidad de Unidad Responsable del programa presupuestario "Empleo", por capítulo y partida:

Clave de partida	Denominación	Gasto aprobado	Gasto modificado	Gasto ejercido	Variación	%
Capítulo 1000 Servicios personales						
1131	Sueldo base	51,595.6	52,886.0	51,936.4	-949.6	-1.8
1311	Prima por años de servicio	4,527.4	4,542.7	1,393.0	-3,149.7	-69.3
1312	Prima de antigüedad	1,020.2	530.5	447.8	-82.7	-15.6
1313	Prima adicional por permanencia en el servicio	1,442.0	1,385.0	115.2	-1,269.8	-91.7
1321	Prima vacacional	3,457.8	3,457.8	3,286.2	-171.6	-5.0
1322	Aguinaldo	9,518.6	9,868.6	8,707.1	-1,161.5	-11.8
1344	Compensación por retabulación	7,486.6	7,539.8	7,285.7	-254.1	-3.4
1345	Gratificación	28,552.2	20,379.6	17,586.0	-2,793.6	-13.7
1346	Gratificación por convenio	4,415.8	4,845.2	4,596.7	-248.5	-5.1
1347	Gratificación por productividad	914.5	792.2	657.6	-134.6	-17.0
1349	Estudios superiores	595.4	601.6	485.2	-116.4	-19.3
1412	Aportaciones de servicio de salud	7,903.9	10,645.8	10,164.2	-481.6	-4.5
1413	Aportaciones al sistema solidario de reparto	8,079.6	9,537.0	75,403.0	65,866.0	690.6
1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	1,771.4	1,764.1	1,019.4	-744.7	-42.2
1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	2,821.7	3,011.2	889.3	-2,121.9	-70.5
1416	Riesgo de trabajo	1,223.2	1,309.3	1,191.2	-118.1	-9.0
1441	Seguros y fianzas	318.5	318.5	191.0	-127.5	-40.0
1511	Cuotas para fondo de retiro	1,708.6	982.0	692.6	-289.4	-29.5
1512	Seguro de separación individualizado	2,042.7	2,379.8	2,126.2	-253.6	-10.7
1522	Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos	87.3	87.3	80.0	-7.3	-8.4
1531	Prima por jubilación	524.8	372.3	252.5	-119.8	-32.2
1541	Becas para hijos de trabajadores sindicalizados	1,523.7	1,596.9	390.4	-1,206.5	-75.6
1542	Días cívicos y económicos	1,251.1	1,090.5	954.4	-136.1	-12.5
1544	Día del maestro y servidor público	1,498.2	1,974.2	1,759.5	-214.7	-10.9
1546	Otros gastos derivados de convenio	12,100.9	14,796.4	14,638.5	-157.9	-1.1
1591	Elaboración de tesis	163.1	107.1	3.5	-103.6	-96.7
1592	Seguro de vida	267.8	267.8	260.0	-7.8	-2.9
1593	Viáticos	293.2	210.8	168.1	-42.7	-20.3
1595	Despensa	3,332.7	3,317.9	3,127.3	-190.6	-5.7
1711	Reconocimiento a servidores públicos	325.1	374.6	251.1	-123.5	-33.0
1712	Estímulos por puntualidad y asistencia	3,620.0	3,764.4	3,601.8	-162.6	-4.3
1721	Recompensas	46.1	492.9	457.8	-35.1	-7.1
Capítulo 2000 Materiales y suministros						
2111	Materiales y útiles de oficina	860.0	860.0	810.6	-49.4	-5.7
2112	Enseres de oficina	94.2	94.2	91.2	-3.0	-3.2
2121	Material y útiles de imprenta y reproducción	0.9	0.9	0.0	-0.9	-100.0
2141	Materiales y útiles para el procesamiento de equipos y bienes informáticos	662.5	662.5	662.5	0.0	0.0
2151	Material de información	137.9	137.9	137.9	0.0	0.0
2161	Material y enseres de limpieza	405.6	405.6	405.6	0.0	0.0
2211	Productos alimenticios para personas	205.0	205.0	159.5	-45.5	-22.2
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	113.5	113.5	0.0	-113.5	-100.0
2441	Madera y productos de madera	0.3	0.3	0.0	-0.3	-100.0
2461	Material eléctrico y electrónico	324.8	324.8	324.8	0.0	0.0
2471	Artículos metálicos para la construcción	0.9	0.9	0.9	0.0	0.0

Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario "Empleo"

Clave de partida	Denominación	Gasto aprobado	Gasto modificado	Gasto ejercido	Variación	%
2481	Materiales complementarios	5.3	5.3	4.1	-1.2	-22.6
2482	Material de señalización	1.2	498.3	0.0	-498.3	-100.0
2491	Material de construcción	4.1	4.1	2.3	-1.8	-43.9
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	32.5	32.5	0.0	-32.5	-100.0
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	5.3	5.3	0.0	-5.3	-100.0
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,612.5	1,612.5	1,532.0	-80.5	-5.0
2711	Vestuario y uniformes	42.0	42.0	42.0	0.0	0.0
2721	Prendas de seguridad y protección personal	3.0	3.0	0.0	-3.0	-100.0
2741	Productos textiles	0.5	0.5	0.5	0.0	0.0
2911	Refacciones, accesorios y herramientas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2921	Refacciones y accesorios menores para edificios	5.4	5.4	4.3	-1.1	-20.4
2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	23.7	23.7	19.3	-4.4	-18.6
2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	0.8	0.8	0.8	0.0	0.0
2971	Artículos para la extinción de incendios	8.7	8.7	8.7	0.0	0.0
2992	Otros enseres	2.2	2.2	2.2	0.0	0.0
Capítulo 3000 Servicios generales						
3111	Servicio de energía eléctrica	817.1	817.1	768.8	-48.3	-5.9
3131	Servicio de agua	6.3	6.3	3.5	-2.8	-44.4
3141	servicio de telefonía convencional	1,349.6	1,324.9	1,240.2	-84.7	-6.4
3151	Servicio de telefonía celular	227.2	227.7	94.8	-132.9	-58.4
3161	Servicio de radiocomunicación y telecomunicación	15.4	15.4	0.0	-15.4	-100.0
3171	Servicio de acceso a Internet	658.5	658.5	603.5	-55.0	-8.4
3181	Servicio postal y telegráfico	0.9	0.9	0.8	-0.1	-11.1
3221	Arrendamiento de edificios y locales	2,985.3	4,402.8	4,371.1	-31.7	-0.7
3251	Arrendamiento de vehículos	0.0	1,516.3	14,948.0	13,431.7	885.8
3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	137,789.4	14,855.7	14,855.6	-0.1	0.0
3341	Capacitación	5,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3361	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	204.8	1,011.0	440.7	-570.3	-56.4
3362	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	36.1	36.1	0.0	-36.1	-100.0
3363	Servicio de impresión de documentos oficiales	242.3	232.4	153.3	-79.1	-34.0
3381	Servicio de vigilancia	5,044.0	3,675.6	3,097.4	-578.2	-15.7
3391	Servicios profesionales	10.0	10.0	0.0	-10.0	-100.0
3411	Servicios bancarios y financieros	15.8	15.8	0.7	-15.1	-95.6
3451	Seguros y fianzas	1,459.4	1,141.0	620.1	-520.9	-45.7
3521	Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina	203.3	39.1	0.6	-38.5	-98.5
3531	reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, micro filmación y tecnologías de la información	237.4	234.0	6.8	-227.2	-97.1
3532	Reparación y mantenimiento para equipo y redes de tele y radio transmisión	2.3	2.3	0.0	-2.3	-100.0
3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	836.4	1,151.1	833.4	-317.7	-27.6
3571	reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso	148.0	148.0	148.0	0.0	0.0
3581	servicio de lavandería , limpieza e higiene	3,631.2	2,998.5	2,873.3	-125.2	-4.2
3591	Servicio de fumigación	15.9	15.9	15.9	0.0	0.0
3611	Gastos de publicidad y propaganda	1,024.6	1,024.6	1,024.6	0.0	0.0
3612	Publicaciones oficiales y de información en general para difusión	583.0	583.0	583.0	0.0	0.0
3641	Servicios de fotografía	66.8	66.8	0.0	-66.8	-100.0
3711	Transportación aérea	32.4	32.4	32.3	-0.1	-0.3
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.7	0.7	0.0	-0.7	-100.0

Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario "Empleo"

Clave de partida	Denominación	Gasto aprobado	Gasto modificado	Gasto ejercido	Variación	%
3751	Gastos de alimentación en territorio nacional	1.1	1.1	1.1	0.0	0.0
3752	Gastos de hospedaje en territorio nacional	17.9	17.9	17.9	0.0	0.0
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	143.2	189.2	145.7	-43.5	-23.0
3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	17.0	17.0	0.0	-17.0	-100.0
3831	Congresos y convenciones	0.0	101.7	101.7	0.0	0.0
3841	Exposiciones y ferias	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
3922	Otros impuestos y derechos	161.8	161.8	146.8	-15.0	-9.3
3982	Impuestos sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	0.0	5,811.2	5,811.2	0.0	0.0
3992	Gastos de servicios menores	219.0	219.0	218.9	-0.1	0.0
Total		332,286.6	213,142.5	271,587.6	58,445.1	27.4

Fuente: Elaboración propia, con información del documento denominado "Gasto por capítulo, concepto y partida de 2018" del Portal de IPOMEX de la Secretaría del Trabajo.

Anexo 14. “Avance de los indicadores respecto de sus metas”.

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	2018			2017			Justificación
			Meta	Valor alcanzado	Avance	Meta	Valor alcanzado	Avance	
Fin	Índice del cumplimiento de inspecciones comprometidas.	Trimestral	100.0	98.3	98.3	123.1	102.4	83.2	Si bien los indicadores reportaron un cumplimiento de metas que se ubicó en los parámetros de desempeño de “regular” (70.0-89.9 por ciento) y “muy bueno” (90.0-110.0 por ciento), éstos miden distintos tipos de avances, además de que no permiten verificar la contribución del programa a un objetivo superior del desarrollo.
	Porcentaje de vinculación a un empleo o autoempleo.	Anual	17.7	17.8	101.0	S/I			
	Tasa de desempleo en el Estado de México de la población en edad de trabajar.	Anual	5.3	5.3	100.0	*			
	Tasa de desempleo en el Estado de México de la población en edad de trabajar.	Anual	5.3	5.3	100.0	*			
	Porcentaje en la eficiencia terminal de beneficiarios que tuvieron beca de capacitación para el trabajo (Bécate).	Trimestral	92.3	91.0	98.6	90.0	91.8	102.0	
	Porcentaje de colocación de personas capacitadas para el trabajo mediante Bécate.	Trimestral	90.5	90.6	100.1	85.0	89.6	105.4	
	Índice del cumplimiento de inspecciones comprometidas.	Trimestral	100.0	98.3	98.3	123.1	102.4	83.2	
	Porcentaje de colocación mediante Ferias de Empleo.	Trimestral	43.3	37.7	86.9	43.3	35.7	82.4	
	Porcentaje de iniciativas de ocupación por cuenta propia validadas.	Trimestral	98.0	87.4	89.2	88.2	0.0	0.0	
	Porcentaje en la eficiencia de egresión de los capacitados inscritos en cursos del Programa de Capacitación para el Trabajo.	Trimestral	84.4	80.6	95.5	S/I			
Propósito	S/I								No se reportó algún indicador que permita determinar los resultados alcanzados por el programa en la solución de la problemática o necesidad identificada.

Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario “Empleo”

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	2018			2017			Justificación
			Meta	Valor alcanzado	Avance	Meta	Valor alcanzado	Avance	
Componente	S/I								No se reportaron indicadores para medir el cumplimiento de sus respectivos objetivos.
	S/I								
	Porcentaje de egresados que se insertaron en el sector productivo formal o autoempleo.	Semestral	26.3	26.1	99.0	S/I			Si bien los indicadores reportaron un cumplimiento de metas que se ubicó en el parámetro de “muy bueno” (90.0-110.0 por ciento), el indicador “Porcentaje de egresados que se insertaron en el sector productivo formal o autoempleo” corresponde a un nivel jerárquico más alto.
	Porcentaje en la eficiencia de egresión de los capacitados inscritos en cursos del Programa de Capacitación para el Trabajo.	Semestral	84.4	80.6	95.5	S/I			
	Índice de cumplimiento de inspecciones comprometidas.	Trimestral	100.0	98.3	98.3	123.1	102.4	83.2	El indicador “Índice del cumplimiento de inspecciones comprometidas” no presenta una programación de metas constante respecto a la tendencia histórica
Actividades	Índice del cumplimiento de inspecciones comprometidas.	Trimestral	100.0	98.3	98.3	123.1	102.4	83.2	Si bien los indicadores reportaron un cumplimiento de metas que se ubicó en los parámetros de desempeño de “regular” (70.0-89.9 por ciento) y “muy bueno” (90.0-110.0 por ciento), éstos no miden los procesos que realiza la institución para generar los Componentes, además de que presentan duplicidad con otro nivel de la MIR. Los indicadores “Índice del cumplimiento de inspecciones comprometidas” y “Porcentaje de colocación mediante Ferias de Empleo” no presentan una programación de metas constante respecto a la tendencia histórica.
	Porcentaje de becas otorgadas a hijos de trabajadores.	Trimestral	87.0	78.8	90.6	87.0	80.8	93.0	
	Porcentaje de colocación mediante Ferias de Empleo.	Trimestral	43.3	37.7	86.9	43.3	35.7	82.4	
	Porcentaje de colocación mediante Ferias de Empleo.	Trimestral	43.3	37.7	86.9	43.3	35.7	82.4	
	Porcentaje de becas otorgadas a hijos de trabajadores.	Trimestral	87.0	78.8	90.6	87.0	80.8	93.0	
	Porcentaje en la eficiencia de egresión de los capacitados inscritos en cursos del Programa de Capacitación para el Trabajo.	Semestral	84.4	80.6	95.5	S/I			

Fuente: Elaboración propia, con información de las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de indicadores del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño, de los años 2017 y 2018.

Nota: Los parámetros se establecieron a partir del desempeño obtenido por los resultados de los indicadores, de acuerdo con el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2018.

* Para el año 2017 se presentó la ficha técnica de este indicador; sin embargo, la fórmula de cálculo no corresponde a una tasa de variación.

S/I: Sin información.

Anexo 15 “Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población o área de enfoque atendida”.

No aplica, debido a que la Secretaría del Trabajo no dispuso de instrumentos o mecanismos para medir y evaluar el grado de satisfacción de la población atendida con los bienes y servicios que proporciona el programa presupuestario “Empleo”.

Anexo 16 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”.

Módulos de la evaluación	Fortalezas y Oportunidades / Debilidades o Amenazas	Referencia (preguntas)	Principales recomendaciones
I. Diseño del programa	Fortalezas y Oportunidades		
	<u>Fortaleza</u> El Gobierno del Estado de México dispone de normas, políticas, directrices, lineamientos, metodologías y de sistemas informáticos, que regulan y posibilitan la instrumentación de acciones para el mejor desahogo de las distintas etapas del ciclo presupuestario por parte de dependencias y entidades públicas; dichas etapas de gestión pública son la planeación, programación, presupuestación, ejecución, control, evaluación y rendición de cuentas. En este sentido, la Secretaría del Trabajo se sujeta a dichas disposiciones jurídico-normativas para llevar a cabo la implementación del programa presupuestario “Empleo”.	1, 3 y 4	Sin recomendaciones.
	<u>Fortaleza</u> El problema o necesidad que se pretende atender se encuentra establecido cualitativamente en el “Árbol del problema” del programa presupuestario “Empleo”; además, los ejecutores del programa revisan y actualizan anualmente los diagnósticos contenidos en los formatos PbR-01a “Programa Anual: Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora” de la totalidad de proyectos presupuestarios, en cumplimiento de lo establecido en el Manual del Anteproyecto de Presupuesto, así como de la MML.	1	Sin recomendaciones.
	<u>Fortaleza</u> El programa presupuestario “Empleo” encuentra sustento teórico y empírico en evidencia nacional y estatal, la cual corresponde al mandato que debe cumplir la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México, como Unidad Responsable del programa presupuestario, respecto del mejoramiento de los procesos y mecanismos orientados a la generación de los empleos que demanda la población mexiquense. Aunado a ello, se identifican actividades programáticas que pretender atender aspectos específicos de los convenios internacionales en la materia, suscritos por el Estado mexicano.	3	Sin recomendaciones.
	<u>Fortaleza</u> Pese a que el objetivo de nivel Propósito no cumple con el diseño sintáctico establecido por la normativa, se identificó la vinculación que presenta la población objetivo referida en dicho resumen narrativo, a saber, “...Población Económicamente Activa del Estado de México, para mejorar las oportunidades de empleo”, con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Sectorial “Pilar Económico 2017-2023”. Por otro lado, considerando el alcance de su objetivo, el programa contribuye y se vincula con las prioridades fijadas en el Plan de Desarrollo Estatal, en sus objetivos 2.1. y 2.3, asimismo presenta asociación directa con la Agenda 2030 en su objetivo 8.	5, 6 y 7	Sin recomendaciones.

Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario “Empleo”

Módulos de la evaluación	Fortalezas y Oportunidades / Debilidades o Amenazas	Referencia (preguntas)	Principales recomendaciones
	Fortaleza La Secretaría del Trabajo cuenta con bases de datos que disponen de información sobre los destinatarios de los apoyos que otorga el programa presupuestario “Empleo”, aunado a ello, el contenido de las bases de datos denominadas “Fomento al empleo 2018”, “Becas para hijos de trabajadores 2018” y “Becas de capacitación para el trabajo (Bécate) 2018”, encuentra sustento en documentos normativos de la dependencia.	9	Sin recomendaciones.
	Debilidades o Amenazas		
	Debilidad Para 7 de los 9 proyectos presupuestarios ejecutados en 2018, en el diagnóstico que se detalla en los Programas Anuales, no se describió concretamente la problemática a ser atendida; y para 2 de los 9 proyectos revisados, no se integró información relacionada con la población que presenta la necesidad.	1	- Realizar las acciones necesarias para fortalecer la etapa de programación, a fin de que en los formatos PbR-01a “Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora” de los proyectos del programa presupuestario “Empleo”, en su apartado de diagnóstico, se integre información completa sobre la identificación y descripción del problemática o necesidad a resolver. - Fortalecer los diagnósticos de los proyectos presupuestarios del programa “Empleo” para que se caracterice la población o área de enfoque que presenta la necesidad o problemática
	Debilidad Por lo que corresponde al diseño del árbol del problema, los efectos presentados no están estructurados y argumentados de acuerdo con la MML, toda vez que no mantienen una correspondencia lógica con el problema planteado, en consecuencia no siguen la relación causa efecto.	2	Que la determinación de los “efectos” en el árbol del problema, corresponda a la identificación y definición de las consecuencias de que exista el problema público, el cual se busca resolver con el programa.; por otro lado, que la determinación de las “causas” se relacione con la identificación y definición de las circunstancias que han llevado a la existencia del problema público.
	Debilidad En los Programas Anuales de 7 de los 9 proyectos del programa presupuestario se hizo referencia a la población objetivo, no obstante, sólo en el diagnóstico de 6 proyectos fue cuantificada.	2	Cuantificar, de forma suficiente y precisa, la población objetivo, en los diagnósticos de la totalidad de los proyectos presupuestarios del programa; ello, con el objeto de que las unidades ejecutoras programen sus acciones de manera eficaz en la atención de la población a ser atendida.
	Debilidad La MIR del programa presupuestario del ejercicio fiscal 2018 no guarda consistencia con el modelo de intervención propuesto por el programa, ya que se verificó que en el nivel de Propósito, no se determina el cambio en la población objetivo con la implementación del programa; además, 3 de los 5 Componentes y 2 de las 6 Actividades planteadas no son claras, ni se construyeron en apego a la sintaxis establecida para esos niveles de la MIR.	4 y 5	- Rediseñar el nivel Propósito de la MIR, a fin de que la gestión de las Unidades Ejecutoras, en el mediano y largo plazo, se oriente a materializar el cambio esperado en la población objetivo que atiende el programa. - Replantar los objetivos o resúmenes narrativos de la MIR en los niveles de Componente y Actividad, guardando consistencia con el modelo de intervención establecido en los diagnósticos de cada proyecto presupuestario.
	Debilidad Si bien se identifica la metodología para la cuantificación de la población objetivo y atendida, la última no es consistente con la MML, dado que representó 38.0 por ciento más de la población objetivo.	8	Que la metodología empleada en la determinación de la población objetivo y atendida se ajuste a lo establecido en la Metodología del Marco Lógico, y con ello se generen estadísticas fidedignas y precisas sobre ambos tipos de población.

Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario “Empleo”

Módulos de la evaluación	Fortalezas y Oportunidades / Debilidades o Amenazas	Referencia (preguntas)	Principales recomendaciones
	<u>Debilidad</u> Con base en el análisis de la alineación de los documentos programáticos y los resúmenes narrativos de la MIR, se verificó que los objetivos de nivel Fin refieren en su descripción a diversos tipos de contribuciones o avances; no obstante, de acuerdo con la MML, se debe colocar un sólo Fin que establezca el objetivo de desarrollo u objetivos estratégicos, al que el programa busca contribuir para su solución en el mediano o el largo plazo.	10 y 11	Establecer en el nivel de Fin de la MIR un único resumen narrativo que plantee la contribución del programa presupuestario “Empleo”, a un objetivo superior del desarrollo, y que su adecuada sintaxis permita evaluar y dar seguimiento a los resultados de las acciones llevadas a cabo por las Unidades Ejecutoras en materia de fomento del empleo.
	<u>Debilidad</u> Se constató que 22 de las 62 actividades descritas en los formatos técnicos PbR de los 9 proyectos presupuestarios que constituyeron el programa en 2018, correspondieron a actividades adjetivas, que si bien son necesarias para el desarrollo de la gestión y operación del programa, su monitoreo no aporta información relevante para medir el impacto directo de la intervención gubernamental en la población objetivo.	10	Replantear la programación anual respecto de la determinación de actividades pertinentes por proyecto presupuestario, en función del análisis de las atribuciones y funciones de las Unidades Ejecutoras del programa, y que ello aporte información relevante para la toma de decisiones que coadyuve en la adopción de medidas preventivas o correctivas que aseguren el cumplimiento del objetivo del programa presupuestario “Empleo”.
	<u>Debilidad</u> La estructura y contenido de la MIR del programa presupuestario “Empleo” no se apega a lo establecido en la MML, debido a que si bien se integra por 22 objetivos o resúmenes narrativos y 19 indicadores, éstos últimos presentan duplicidad en sus distintos niveles, además de que para los niveles Propósito y Componente no se reportaron, en su conjunto, 3 indicadores.	13	Asociar indicadores en el nivel de Propósito, así como a cada objetivo o resumen narrativo de la matriz, a fin de monitorear los avances del programa en el cumplimiento de cada nivel de objetivos, y con ello generar información suficiente sobre los resultados del programa.
II. Planeación y orientación a resultados	Fortalezas y Oportunidades		
	<u>Fortaleza</u> Para el año 2018, la Secretaría del Trabajo elaboró su Programa Anual en cumplimiento de los “Lineamientos para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados (PbR)”, estipulados en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.	16	Sin recomendaciones.
	<u>Fortaleza</u> La Secretaría del Trabajo opera el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño, el cual está integrado por dos componentes; el primero que se refiere al monitoreo del avance trimestral de metas de actividad por proyecto presupuestario, mientras que el segundo se orienta a evaluar también de manera trimestral los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión, a través de lo reportado mediante las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores. Además, la dependencia cuenta con el proyecto presupuestario denominado “Información, planeación, control y evaluación de programas para el empleo y competitividad”, para obtener, generar y dar tratamiento a la información programático presupuestal a efecto de monitorear de manera suficiente el desempeño del programa presupuestario “Empleo”.	23	Sin recomendaciones.

Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario “Empleo”

Módulos de la evaluación	Fortalezas y Oportunidades / Debilidades o Amenazas	Referencia (preguntas)	Principales recomendaciones
III. Cobertura y focalización	Debilidades o Amenazas <u>Debilidad</u> Si bien la dependencia lleva a cabo la cuantificación, de manera anual, de los distintos tipos de población, como son la población potencial, objetivo y atendida del programa, en tales documentos técnicos no se incluye información sobre la caracterización de la población o área de enfoque que no es beneficiada con los bienes y/o servicios que entrega el programa presupuestario “Empleo”.	22	Fortalecer los documentos técnicos que abordan metódicamente la definición, delimitación y cuantificación de la población o área de enfoque, a fin de que también incorporen el análisis sobre el segmento de la población que no es beneficiada con los bienes y/o servicios que entrega el programa; lo anterior, con el propósito de que las Unidades Ejecutoras dispongan de información con fines de comparación respecto de la población atendida.
	Fortalezas y Oportunidades <u>Fortaleza</u> El mecanismo para identificar a la población objetivo del programa presupuestario “Empleo”, usado por la Secretaría del Trabajo, se ajusta a lo establecido en la MML; es decir, el tipo de población se determina de acuerdo con las definiciones de la metodología establecida en el Manual del Anteproyecto de Presupuesto; y las fuentes de información consultadas le posibilitan cuantificar dicha población objetivo de manera anual.	25	Sin recomendaciones.
	Debilidades o Amenazas <u>Amenaza</u> La Secretaría del Trabajo no dispone de una estrategia de cobertura con un horizonte temporal de mediano o largo plazo, que especifique metas y tiempos en que convergerán las poblaciones potencial y objetivo y los recursos presupuestales requeridos, para atender a la población usuaria.	24 y 26	- Definir una estrategia de cobertura de atención de la población objetivo del programa presupuestario “Empleo”, cuyo horizonte temporal sea de mediano o largo plazo, y en la que se precisen metas de cobertura, en función de los resultados históricos de los Componentes que generan los proyectos presupuestarios que constituyen al programa, así como de las capacidades técnicas, institucionales, económicas y de gestión de sus Unidades Ejecutoras. - Documentar la cuantificación y tendencia histórica de los distintos tipos de población del programa presupuestario “Empleo”, a saber, de referencia, potencial, objetivo y atendida con los bienes y/o servicios que presta el programa, a fin de determinar la cobertura de atención en el mediano y largo plazo.
IV. Operación	Fortalezas y Oportunidades <u>Fortaleza</u> Además de los procesos relacionados con las vertientes de fomento del empleo en la empresa y del autoempleo, que derivan de lo dispuesto por las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo; la Secretaría del Trabajo instrumenta, como parte del alcance del programa presupuestario “Empleo”, otros procedimientos administrativos sobre otorgamiento de becas para los hijos de trabajadores sindicalizados, realización de inspecciones a los centros de trabajo e impartición de diplomados y maestrías, los cuales le representan una fortaleza a dicha dependencia en el cumplimiento de las disposiciones en la materia establecidas en la Constitución Local y la Carta Magna, así como de los	27	Sin recomendaciones.

Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario “Empleo”

Módulos de la evaluación	Fortalezas y Oportunidades / Debilidades o Amenazas	Referencia (preguntas)	Principales recomendaciones
	compromisos internacionales suscritos.		
	<u>Fortaleza</u> En el ejercicio fiscal 2018, la Secretaría del Trabajo para la operación del programa presupuestario “Empleo” dispuso de procedimientos administrativos documentados en los que se incluyen etapas para: recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes presentadas; seleccionar beneficiarios; otorgar apoyos y servicios a la población objetivo; y de ejecución de acciones dirigidas a la población objetivo, en sus vertientes de fomento del empleo en la empresa o unidades económicas y de fomento del autoempleo.	29, 31, 33 y 35	Sin recomendaciones.
	<u>Fortaleza</u> La Secretaría del Trabajo para el programa presupuestario “Empleo”, opera mecanismos que dan cuenta de la ejecución de las etapas procedimentales de: recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo y/o servicios; selección de beneficiarios; y de otorgamiento de apoyos y servicios a la población objetivo, para cada vertiente de la política estatal de empleo, cuya información generada se encuentra depositada en bases de datos o aplicaciones informáticas.	30, 32, 34 y 36	Sin recomendaciones.
	<u>Fortaleza</u> La dependencia opera aplicaciones informáticas que se alimentan de fuentes de información confiables, lo que posibilita verificar la información registrada; tienen establecida la periodicidad y fechas límites para la actualización de sus registros; además, proporcionan información al personal involucrado en los procesos claves de la política estatal de empleo.	41	Sin recomendaciones.
	Debilidades o Amenazas		
	<u>Debilidad</u> En 2018 no se ejecutó el proyecto presupuestario “Servicio Estatal de Empleo”, no obstante, se considera que es primordial para el funcionamiento del Servicio Nacional de Empleo en el Estado de México, ya que funge como mecanismo de concertación entre los representantes de las OSNE, la Secretaría del Trabajo y los sectores productivos de la entidad, para identificar y promocionar las vacantes laborales que integran la oferta local de trabajo.	27	Para ejercicios fiscales subsecuentes, llevar a cabo la implementación del proyecto presupuestario “Servicio Estatal de Empleo”, que de acuerdo con las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo, su importancia radica en que permite establecer un espacio de diálogo entre la Secretaría del Trabajo y representantes de las Oficinas del Servicio Nacional de Empleo y del sector empresarial, para el intercambio de información sobre las vacantes laborales en el ámbito local.
	<u>Debilidad</u> De la revisión de la vinculación de las etapas procedimentales relativas a: recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y servicios; selección de beneficiarios; de otorgamiento de apoyos y servicios a la población objetivo; y de ejecución de acciones dirigidas a la población objetivo, con las disposiciones normativas institucionales, si bien se identifica dicha alineación, se corroboró que en los Manuales de Procedimientos analizados se hace referencia al Manual General de Organización de la Secretaría del Trabajo del año 2015, no obstante, éste registró una actualización durante el ejercicio	29, 31, 33 y 35	Actualizar y alinear los procedimientos administrativos relacionados con la operación del programa presupuestario “Empleo”, con los documentos normativos vigentes, específicamente con el Manual General de Organización de la Secretaría del Trabajo del Estado de México del año 2017.

Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario “Empleo”

Módulos de la evaluación	Fortalezas y Oportunidades / Debilidades o Amenazas	Referencia (preguntas)	Principales recomendaciones
	fiscal 2017.		
	<u>Debilidad</u> El Componente del programa relativo a la “Realización de Ferias de Empleo”, descritas en el procedimiento administrativo “Vinculación directa entre oferentes y demandantes de empleo”, no establece en su Manual de Procedimientos los criterios de elegibilidad para la selección de sus beneficiarios.	31	Establecer en el Manual de Procedimientos correspondiente, los criterios de selección de los beneficiarios para el servicio de “Ferias de Empleo” que otorga la Secretaría del Trabajo con la implementación del programa presupuestario “Empleo”, con el fin de que se encuentre dentro de su marco normativo vigente y sea utilizado de manera homogénea por los ejecutores del programa.
	<u>Debilidad</u> Con base en el tratamiento y análisis de la información presupuestal disponible, se considera necesario que la Secretaría del Trabajo, en su calidad de Unidad Responsable del programa presupuestario “Empleo”, disponga de información sobre los costos de los Componentes del programa a fin de coadyuvar a la toma de decisiones.	39	Fortalecer sus sistemas de control presupuestal que le posibiliten determinar, de manera precisa y suficiente, los costos de los bienes y/o servicios que proporciona el programa presupuestario “Empleo” a su población objetivo, a fin de disponer de información para evaluar la economía con que son generados dichos Componentes.
V. Percepción de la población atendida	Debilidades o Amenazas		
	<u>Debilidad</u> La Secretaría del Trabajo no dispone de instrumentos o mecanismos para medir la satisfacción de la población usuaria de los bienes y servicios que se prestan mediante el programa presupuestario “Empleo”.	44	- Establecer mecanismos que les permitan a las unidades ejecutoras del programa presupuestario “Empleo”, conocer y evaluar la satisfacción de los usuarios de los bienes y servicios que se proporcionan. - Una vez definidos los mecanismos de monitoreo, y derivado de los resultados de la medición del grado de satisfacción de la población atendida, promueva acciones de mejora en materia regulatoria, de modernización administrativa, gobierno digital y para mejoramiento de la calidad en los trámites y servicios.
VI. Medición de los resultados	Fortalezas y Oportunidades		
	<u>Fortaleza</u> Para el año 2018, la Secretaría del Trabajo, en su calidad de Unidad Responsable del programa, documentó los resultados de los niveles Fin y Propósito mediante la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, para lo cual se apoyó en la construcción de la MIR y, posteriormente, en el seguimiento a través de las fichas técnicas de indicadores.	45	Sin recomendaciones.
	Debilidades o Amenazas		
	<u>Debilidad</u> Si bien para el programa presupuestario “Empleo” se utiliza una matriz de marco lógico para dar seguimiento a sus resultados, que incluye indicadores para documentar sus avances a nivel de Fin, éstos no miden lo establecido en sus respectivos objetivos ni guardan correspondencia con el nivel jerárquico en el que están ubicados. Asimismo, se verificó que el objetivo de nivel Propósito no expresa el resultado esperado en la población objetivo, además de que no le fue asociado al menos un indicador.	45	- Para el nivel de Fin de la MIR, establecer un sólo resumen narrativo y asociar al mismo un indicador que mida la contribución del programa al logro de un objetivo superior del desarrollo. - Rediseñar el objetivo de nivel Propósito para establecer el cambio esperado en la población objetivo con la entrega de los apoyos y servicios que proporciona el programa presupuestario “Empleo”, así como incluir indicadores suficientes y pertinentes para este nivel de la matriz, a fin de que sea posible documentar los resultados del programa.

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 17 “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”.

No aplica, en virtud de que el programa presupuestario “Empleo” no fue objeto de una Evaluación de Consistencia y Resultados previa.

Anexo 18 “Valoración final del programa”.

Programa presupuestario:	Empleo.
Unidad Responsable:	Secretaría del Trabajo.
Unidades Ejecutoras:	Secretaría del Trabajo. Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI).
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados.
Año de la evaluación:	2018.

Módulos de la evaluación	Nivel alcanzado (promedio)	Justificación
I. Diseño del programa.	2.7	Para 5 de las 14 preguntas que integraron el módulo no procedió valoración cuantitativa, por lo cual, para el cálculo del promedio estimado fue utilizado el puntaje de 9 preguntas. El promedio obtenido deriva de que el diseño del programa no atiende a la totalidad de los aspectos establecidos en la normativa en materia de planeación y programación; con base en la revisión realizada, se observó que: - No se describe concretamente la problemática a ser atendida en los diagnósticos de los proyectos del programa. - No se define ni cuantifica en la totalidad de proyectos la población objetivo. - La MIR del programa no atiende a lo establecido en la MML. - El nivel Fin de la MIR no es único, además para el nivel Propósito no se estableció un resumen narrativo ni indicadores.
II. Planeación y orientación a resultados	3.7	De las 9 preguntas, 3 no tuvieron valoración cuantitativa y 3 con valoración cuantitativa no fueron consideradas para el cálculo del promedio, en razón de que el programa presupuestario no contó con evaluaciones externas; no obstante, el promedio estimado derivó de que: 22 de las 62 metas de actividad que, en su conjunto, registraron los proyectos, correspondieron a actividades adjetivas que no posibilitan dar seguimiento a los resultados del programa. - No se incluye información sobre la caracterización de la población que no es beneficiada con los bienes y/o servicios que entrega el programa presupuestario “Empleo”, la cual permita disponer de información para realizar un comparativo respecto de la población atendida.
III. Cobertura y focalización	0.0	El módulo se integra de 3 preguntas, de las cuales, sólo una considera valoración cuantitativa, sin embargo, obtuvo un puntaje de cero, debido a que no se cuenta con una estrategia de cobertura con un horizonte temporal de mediano o largo plazo para atender a su población objetivo.
IV. Operación	3.9	De las 17 preguntas del módulo, no aplico valoración cuantitativa en 5 de ellas y una adicional no fue considerada, ya que ésta última no aplicó para la ejecución del programa; por lo tanto, para el promedio se consideró el puntaje de 11 preguntas, del promedio obtenido se identifica como áreas de oportunidad:

Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario “Empleo”

Módulos de la evaluación	Nivel alcanzado (promedio)	Justificación
		- El Componente del programa relativo a la “Realización de Ferias de Empleo”, no establece en su Manual de Procedimientos los criterios de elegibilidad para la selección de sus beneficiarios. - No se ejecutó el proyecto presupuestario “Servicio Estatal de Empleo”, que es importante para el funcionamiento del Servicio Nacional de Empleo en el Estado de México.
V. Percepción de la población atendida	0.0	El módulo se integra de una pregunta, no obstante, se calificó con puntaje de cero, en razón de que el programa presupuestario no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.
VI. Medición de los resultados	2.0	El módulo incluye 8 preguntas, 3 de ellas sin valoración cuantitativa y 5 con valoración cuantitativa, de las cuales 4 no aplicaron al programa, debido a que éste no conto con evaluaciones externas ni de impacto, cabe destacar que el promedio obtenido derivó de lo señalado a continuación: - Si bien se incluyen indicadores para documentar los avances del programa a nivel Fin, no mantienen relación con lo establecido en sus respectivos objetivos ni guardan correspondencia con el nivel jerárquico en el que están ubicados. - El objetivo de nivel Propósito no expresa el resultado esperado en la población objetivo y no integra indicadores que permitan medir el logro de éste.
Nivel promedio del total de temas	2.0	Este valor ubica al programa presupuestario en una categoría que refleja áreas de oportunidad que deben atenderse para asegurar una mayor congruencia entre los elementos del diseño del programa, hacer más eficiente su gestión y perfeccionar los mecanismos de medición de los resultados alcanzados.

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 19 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

Programa presupuestario:	Empleo.
Unidad Responsable:	Secretaría del Trabajo.
Unidades Ejecutoras:	Secretaría de Trabajo. Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI).
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados.
Año de la evaluación:	2018.
Objetivo del programa presupuestario:	Mejorar los procesos que se orientan a la generación de los empleos que demandan los mexiquenses para su pleno desarrollo, potenciando y aprovechando sus vocaciones y capacidades para incrementar la productividad y competitividad de la entidad en beneficio de todos los mexiquenses.

Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Descripción de la Fórmula	Periodicidad	Medios de Verificación	Supuestos
Fin					
Contribuir a la disminución de la tasa de desempleo en el Estado de México, mediante la capacitación para el empleo formal y autoempleo, así como la vinculación a través de ferias de empleo.	Tasa de desempleo de la población en edad de trabajar en el Estado de México.	$((\text{Tasa de desempleo del año } n \text{ en el Estado de México} / \text{Tasa de desempleo del año } n-1 \text{ en el Estado de México}) - 1) * 100$	Anual	Estadísticas del INEGI, Tabuladores de Empleo y Ocupación, Tasa de desocupación total trimestral según entidad federativa (URL: https://www.inegi.org.mx/app/tabuladores/default.html?nc=625).	Los índices macroeconómicos muestran un comportamiento de estabilidad de la economía.
Propósito					
La población en edad económicamente activa del Estado de México tiene un empleo formal o se autoemplea.	Porcentaje de egresados de capacitación para el trabajo mediante Bécate que se insertaron en el sector productivo formal o autoempleo.	$(\text{No. de personas colocadas que fueron egresadas de la capacitación para el trabajo mediante Bécate} / \text{No. de personas egresadas de la capacitación para el trabajo mediante Bécate}) * 100$	Anual	Base de Datos del Seguimiento a la capacitación para el trabajo mediante Bécate, de la Secretaría del Trabajo.	Las personas realizan sus actividades laborales profesionalmente y éticamente conservando su empleo, además las microempresas o negocios familiares no son violentados.

Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario "Empleo"

Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Descripción de la Fórmula	Periodicidad	Medios de Verificación	Supuestos
	Porcentaje de egresados de capacitación para el trabajo mediante programas del ICATI que se insertaron en el sector productivo formal o autoempleo.	(No. de egresados encuestados que se insertaron en el sector productivo formal o autoempleo (ICATI) / No. total de egresados encuestados (ICATI))*100	Semestral	Base de Datos del Seguimiento a la capacitación para el trabajo mediante Bécate, Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI) de la Secretaría del Trabajo. Programa Anual, Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora (PbR-11a) trimestral, Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial de la Secretaría del Trabajo.	
	Porcentaje de personas que se autoemplean operan su iniciativa adecuadamente después de 12 meses.	(No. de personas que continúan operando su iniciativa adecuadamente en el año n / No. de personas que comenzaron a autoemplearse a través de sus iniciativas en el año n-1)*100	Anual	Programa Anual, Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora (PbR-11a) trimestral, Dirección General de Empleo y Productividad de la Secretaría del Trabajo. Registro de las "Actas de Recuperación de Bienes" y "Actas de Entrega-Recepción de bienes" del programa de supervisión de iniciativas de ocupación, Departamento de Fomento de Organizaciones Productivas para el Trabajo de la Secretaría del Trabajo.	
	Porcentaje de colocación mediante Ferias de Empleo.	(No. de personas colocadas que fueron atendidas en Ferias de Empleo / No. de personas atendidas en Ferias de Empleo)*100	Anual	Reportes anuales de las personas colocadas en el mercado laboral, Dirección General de Empleo y Productividad de la Secretaría del Trabajo.	

Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario “Empleo”

Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Descripción de la Fórmula	Periodicidad	Medios de Verificación	Supuestos
Componentes					
1. Capacación otorgada a través de Bécate para la inserción en el sector productivo formal o autoempleo.	Porcentaje en la eficiencia de egresión de las personas capacitadas a través de Bécate.	(No. de egresados de los cursos de capacitación de Bécate / Total de inscritos en cursos de capacitación de Bécate)*100	Semestral	Base de datos de las personas capacitadas a través de Bécate, Secretaría del Trabajo.	Las personas asisten regularmente a los cursos de capacitación.
2. Capacitación otorgada por el ICATI para la inserción en el sector productivo formal o autoempleo.	Porcentaje en la eficiencia de egresión de las personas inscritas en cursos del Programa de Capacitación para el Trabajo.	(No. de egresados de los cursos de capacitación para el trabajo / Total de inscritos en cursos de capacitación para el trabajo (ICATI))*100	Semestral	Base de datos de las personas capacitadas para el trabajo por el ICATI, Secretaría del Trabajo.	Las personas asisten regularmente a los cursos de capacitación.
3. Ferias de empleo realizadas.	Promedio de asistentes a las Ferias de Empleo.	(No. de asistentes a las Ferias de Empleo / No. de Ferias de Empleo realizadas)	Trimestral	Base de datos con los registro de la asistencia de personas a las Ferias de Empleo, Dirección General de Empleo y Productividad de la Secretaría del Trabajo. Programa Anual, Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora (PbR-11a) trimestral, Dirección General de Empleo y Productividad de la Secretaría del Trabajo.	La totalidad de empresas registradas en las Ferias de Empleo para ofertar vacantes, participan.
4. Inspecciones sobre las Condiciones Generales de Trabajo y de Seguridad e Higiene realizadas.	Porcentaje de cumplimiento de inspecciones comprometidas.	(No. de inspecciones sobre las Condiciones Generales de Trabajo y de Seguridad e Higiene realizadas / No. de inspecciones sobre las Condiciones Generales de Trabajo y de Seguridad e Higiene programadas)*100	Trimestral	Programa Anual, Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora (PbR-11a) trimestral, Dirección General de Política e Inclusión Laboral de la Secretaría del Trabajo.	Las empresas se interesan en presentar las inspecciones que se realizan anualmente, en materia de condiciones generales de trabajo y de seguridad e higiene.

Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario “Empleo”

Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Descripción de la Fórmula	Periodicidad	Medios de Verificación	Supuestos
Actividades					
1.1 Atención a solicitudes recibidas para capacitación a través de Bécate.	Porcentaje de solicitudes atendidas para incorporarse a la capacitación a través de Bécate.	(No. de personas inscritas a los programas de capacitación a través de Bécate / No. de solicitudes recibidas para capacitación a través de Bécate)*100	Trimestral	Registro de solicitudes de personas para recibir capacitación a través de Bécate. Base de datos con los registro de personas beneficiadas con el programa Bécate, Secretaría del Trabajo.	Las personas tienen interés en recibir capacitación para incorporarse al mercado laboral.
2.1 Ofertar cursos, talleres y especialidades.	Porcentajes de cursos, talleres y especialidades ofertados.	(No. de cursos, talleres y especialidades ofertados / No. de cursos, talleres y especialidades programados)*100	Trimestral	Plantilla de cursos, talleres y especialidades que oferta la Secretaría del Trabajo.	Las personas tienen interés en recibir capacitación para incorporarse al mercado laboral.
3.1 Promoción de Ferias de Empleo.	Porcentaje de municipios con Ferias de Empleo realizadas.	(No. de municipios donde se realizaron Ferias de Empleo / No. de municipios que solicitaron Ferias de Empleo)*100	Semestral	Programa de Ferias de Empleo (Portal: https://ferias.empleo.gob.mx/content/common/home.jsf). Registro de municipios que solicitaron la realización de Ferias de Empleo, Secretaría del Trabajo.	Las empresas se interesan por participar en las Ferias de Empleo.
4.1 Programación de Empresas o Instituciones objeto de inspecciones sobre las Condiciones Generales de Trabajo y de Seguridad e Higiene.	Porcentaje de solicitudes inspecciones sobre las Condiciones Generales de Trabajo y de Seguridad e Higiene que son programadas para atender.	(No. de inspecciones sobre las Condiciones Generales de Trabajo y de Seguridad e Higiene programadas a realizar / No. de quejas, denuncias o solicitudes de inspecciones recibidas sobre las Condiciones Generales de Trabajo y de Seguridad)*100	Trimestral	Programa Anual, Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora (PbR-11a) trimestral, Dirección General de la Política e Inclusión Laboral de la Secretaría del Trabajo. Registro de las quejas, denuncias y solicitudes de inspecciones sobre las Condiciones Generales de Trabajo y de Seguridad e Higiene, Dirección General de la Política e Inclusión Laboral de la Secretaría del Trabajo.	Las personas que se encuentran laborando realizan quejas y denuncias ante la Secretaría del Trabajo.

Anexo 20 “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”.

Datos generales de la Instancia Evaluadora y el costo de la evaluación	
Nombre de la Instancia Evaluadora:	Secretaría del Trabajo
Nombre del Coordinador de la Evaluación:	María Eugenia Villada Morgan
Nombres de los principales colaboradores:	Sebero Arzate Ubando
Nombre de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Unidad de Planeación e Igualdad de Género
Nombre del Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Darío Alfredo Gómez Bobadilla
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora:	Contrato Pedido Administrativo de Prestación de Servicios
Costo total de la evaluación:	\$ 565,000.00 (quinientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)
Fuente de financiamiento:	Estatal